EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Propuesta: Proyecto decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero

---

(DSUB/26/2019)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Texto del Proyecto de Decreto de referencia.
3. Propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales.
4. Informe-Memoria del Servicio de Patrimonio Histórico.
5. Solicitud formulada por Ayuntamiento de Murcia.
6. Estudio Arqueológico del Ayuntamiento de Murcia.
7. Autorización de la Consejería de Presidencia y Hacienda, sobre el gasto que comporta
8. Documento “R” de retención de crédito.
9. Informe Jurídico de la Secretaría General

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

I.- Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 10.1.14 y 15 de su Estatuto de Autonomía y 148.1.15 y 16 de la Constitución española la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural y fomento de cultura en materias de interés para la Región de Murcia.

De acuerdo el artículo 1, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, con independencia de su titularidad pública o privada, o de cualquier circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo, en el apartado 5 de dicho artículo se establece que cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

II.- Las anteriores atribuciones son desarrolladas en nuestra Región por la Consejería de Educación y Cultura, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 1 de agosto), y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre (BORM nº 207 de 7 de septiembre) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

III.- El artículo nueve del Decreto nº 172/2019 mencionado, dispone que *"La Dirección General de Bienes Culturales asume las competencias en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural, museográfico, bibliográfico y documental de la Región de Murcia; promoción de la*

lectura pública y del libro la gestión de los archivos, bibliotecas y hemerotecas regionales o estatales adscritas".

IV.- El Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto nº 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicho conjunto se encuentran incluidos más de 100 elementos patrimoniales, entre los que destacan los castillos y sus albercas, además de yacimientos arqueológicos de distintas cronologías. Así, este espacio reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia.

Hasta ahora gran parte de este patrimonio estaba en manos privadas. Pero, sin embargo, la reciente incorporación de algunos de los elementos más significativos al patrimonio municipal de Murcia Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero permite al Ayuntamiento de Murcia poder realizar una primera intervención sobre este patrimonio hasta ahora en manos privadas.

Si a ello se añade que en estos momentos se encuentra en fase de avance el Plan Especial del Sitio Histórico, las circunstancias para realizar una primera intervención sobre estos elementos resultan las más apropiadas.

Se trata de abordar un primer análisis arqueológico y arquitectónico sobre el estado de esos tres elementos, tanto desde el punto de vista arqueológico como arquitectónico: desde sus respectivos estados de conservación y de excavación hasta la elaboración de un detallado programa de evaluación y necesidades de intervención.

Por ello con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades, importancia y potencial de cada caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de contar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia solicita la subvención.

V.- Las razones de interés público y social que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

VI.- Solicitada por el Ayuntamiento de Murcia una subvención para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, procede proponer al Consejo de Gobierno la concesión directa de una subvención para este fin.

VII.- Por ello, entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, vistos los informes técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, la Administración Regional colaborará en la

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

financiación de este proyecto mediante la concesión directa de una subvención prepagable, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Ley 7/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios y Tasas Regionales para el año 2009.

VIII.-Habiéndose cumplimentado la tramitación del expediente por la Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.2 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar el decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, cuyo borrador se acompaña como anexo.

Murcia, a *(fecha de la firma electrónica)*

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(Firmado electrónicamente)

Fdo. María Esperanza Moreno Reventós

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ANEXO

Región de Murcia

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO Nº /2019, DE…DE …….POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES: CASTILLEJO DE MONTEAGUDO, ALBERCA DE LARACHE Y ALBERCA DEL MOLINO ARMERO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia en materia de museos, patrimonio cultural, histórico y fomento de la cultura, según lo dispuesto, respectivamente, en los apartados 13, 14 y 15 del artículo 10. Uno del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 1, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, con independencia de su

titularidad pública o privada, o de cualquier circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo, en el apartado 5 de dicho artículo se establece que cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Educación y Cultura en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

El Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto nº 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicho conjunto se encuentran incluidos más de 100 elementos patrimoniales, entre los que destacan los castillos y sus albercas, además de yacimientos arqueológicos de distintas cronologías. Así, este espacio reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia.

Hasta ahora gran parte de este patrimonio estaba en manos privadas. Pero, sin embargo, la reciente incorporación de algunos de los elementos más significativos al patrimonio municipal de Murcia Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero permite al Ayuntamiento de Murcia poder realizar una primera intervención sobre este patrimonio hasta ahora en manos privadas.

Si a ello se añade que en estos momentos se encuentra en fase de avance el Plan Especial del Sitio Histórico, las circunstancias para realizar una primera intervención sobre estos elementos resultan las más apropiadas.

Se trata de abordar un primer análisis arqueológico y arquitectónico sobre el estado de esos tres elementos, tanto desde el punto de vista arqueológico como arquitectónico: desde sus respectivos estados de conservación y de excavación hasta la elaboración de un detallado programa de evaluación y necesidades de intervención.

Por ello con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades, importancia y potencial de cada

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de contar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia solicita la subvención.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, y a la vista de los informes técnicos, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de este proyecto mediante la concesión de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta línea de subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura del ejercicio de 2019, en la modificación aprobada por Orden de 31 de octubre de 2019.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día.....

DISPONGO

Artículo 1.-Objeto

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero.

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Los objetivos principales son los siguientes:

- Redacción del proyecto de intervención, con carácter previo al inicio de la misma, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales.

- Intervención, trabajo de campo, trabajo de laboratorio y redacción de memorias y documentos base.

- Redacción de los documentos finales: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

1.- La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de cultural, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

Estas características, en sí mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico y fomento de la cultura.

2.- El órgano instructor del expediente será el titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

3.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Educación y Cultura, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3.- Beneficiario

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, el Ayuntamiento de Murcia, que es la entidad que realizará la inversión.

Artículo 4.- Requisitos de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación del decreto.

Artículo 5.- Obligaciones

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general, conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, debiendo, en su caso, obtener las autorizaciones administrativas preceptivas en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la legislación urbanística vigente.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo y/o difusión de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y con la colaboración de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Dirección General de Bienes Culturales la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación y compatibilidad

1.- El presupuesto total de las actuaciones subvencionadas asciende a 400.000 euros, que serán financiados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura.

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2.- Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

3.- Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Pago de la subvención

1.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto indique la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

2.- El abono se realizará tras la concesión de la subvención mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura.

3.- No se estima necesaria la constitución de garantía por tratarse de una entidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16. 2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Ejecución y justificación

1.- El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas será de dos años y medio a contar desde el día siguiente a la fecha en que se materialice el cobro de la totalidad de la subvención, y la justificación de los gastos y los

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

pagos que el mismo conlleva, se deberá realizar dentro de los seis meses siguientes a la finalización de este.

El plazo de ejecución quedará automáticamente suspendido cuando se proceda a la suspensión de las actuaciones subvencionadas en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 9 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Los plazos de ejecución y justificación señalados en el primer párrafo de este artículo, podrán ser objeto de ampliación mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

En cumplimiento de tales artículos, la entidad beneficiaria vendrá obligada a ejecutar y justificar ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo y forma establecidos, tanto la realización del proyecto subvencionado, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.- La acreditación de los trabajos se realizará mediante la presentación de una memoria firmada por el técnico competente (impresa y en soporte CD), en la que figure la descripción pormenorizada de las intervenciones realizadas, así como la documentación gráfica del proceso seguido, de acuerdo con el Proyecto de Intervención aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales, así como los documentos finales redactados: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

2.- La acreditación de los gastos y los pagos se realizará mediante la presentación de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Con esta relación se presentarán:

- Para la acreditación del gasto, las facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con la memoria.

- Para la acreditación del pago, los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad.

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

b) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas con indicación del importe y su procedencia.

c) Los tres presupuestos que, en su caso, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

e) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. En caso de que fuese necesaria cualquier otra documentación que el órgano instructor considere imprescindible para obtener evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención, será requerida a la entidad beneficiaria para su aportación posterior.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Publicidad de la subvención concedida

Al margen de la publicidad que se realice de la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la que se remitirá la información en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará en el Portal de Transparencia de la CARM la subvención que se conceda con arreglo a este decreto, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, entidad beneficiaria, así como su objetivo y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, y demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Dado en Murcia, *(Fecha de la firma electrónica)*

EL PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, *(Firmado electrónicamente)*

Fdo.: Fernando López Miras.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: María Esperanza Moreno Reventós

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 16/12/2019 09:56:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO Nº /2019, DE…DE …….POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES: CASTILLEJO DE MONTEAGUDO, ALBERCA DE LARACHE Y ALBERCA DEL MOLINO ARMERO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia en materia de museos, patrimonio cultural, histórico y fomento de la cultura, según lo dispuesto, respectivamente, en los apartados 14 y 15 del artículo 10. Uno del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 1, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, con independencia de su titularidad pública o privada, o de cualquier circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o

bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo, en el apartado 5 de dicho artículo se establece que cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Educación y Cultura en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

El Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto nº 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicho conjunto se encuentran incluidos más de 100 elementos patrimoniales, entre los que destacan los castillos y sus albercas, además de yacimientos arqueológicos de distintas cronologías. Así, este espacio reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia.

Hasta ahora gran parte de este patrimonio estaba en manos privadas. Pero, sin embargo, la reciente incorporación de algunos de los elementos más significativos al patrimonio municipal de Murcia Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero permite al Ayuntamiento de Murcia poder realizar una primera intervención sobre este patrimonio hasta ahora en manos privadas.

Si a ello se añade que en estos momentos se encuentra en fase de avance el Plan Especial del Sitio Histórico, las circunstancias para realizar una primera intervención sobre estos elementos resultan las más apropiadas.

Se trata de abordar un primer análisis arqueológico y arquitectónico sobre el estado de esos tres elementos, tanto desde el punto de vista arqueológico como arquitectónico: desde sus respectivos estados de conservación y de excavación hasta la elaboración de un detallado programa de evaluación y necesidades de intervención.

Por ello con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades, importancia y potencial de cada caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de contar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia solicita la subvención.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, y a la vista de los informes técnicos, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de este proyecto mediante la

concesión de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta línea de subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura del ejercicio de 2019, en la modificación aprobada por Orden de 31 de octubre de 2019.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día.....

DISPONGO

Artículo 1.-Objeto

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero.

Los objetivos principales son los siguientes:

- Redacción del proyecto de intervención, con carácter previo al inicio de la misma, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales.
- Intervención, trabajo de campo, trabajo de laboratorio y redacción de memorias y documentos base.
- Redacción de los documentos finales: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

1.- La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de cultural, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

Estas características, en sí mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico y fomento de la cultura.

2.- El órgano instructor del expediente será el titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

3.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Educación y Cultura, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables.

Artículo 3.- Beneficiario

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, el Ayuntamiento de Murcia, que es la entidad que realizará la inversión.

Artículo 4.- Requisitos de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la propuesta de concesión de la subvención.

Artículo 5.- Obligaciones

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general, conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, debiendo, en su caso, obtener las autorizaciones administrativas preceptivas en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la legislación urbanística vigente.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo y/o difusión de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y con la colaboración de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Dirección General de Bienes Culturales la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación y compatibilidad

1.- El presupuesto total de las actuaciones subvencionadas asciende a 400.000 euros, que serán financiados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura.

2.- Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

3.- Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Pago de la subvención

1.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto indique la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

2.- El abono se realizará tras la concesión de la subvención mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura.

3.- No se estima necesaria la constitución de garantía por tratarse de una entidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16. 2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Ejecución y justificación

1.- El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas será de dos años y medio a contar desde el día siguiente a la fecha en que se materialice el cobro de la totalidad de la subvención, y la justificación de los gastos y los pagos que el mismo conlleva, se deberá realizar dentro de los seis meses siguientes a la finalización de este.

El plazo de ejecución quedará automáticamente suspendido cuando se proceda a la suspensión de las actuaciones subvencionadas en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 9 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Los plazos de ejecución y justificación señalados en el primer párrafo de este artículo, podrán ser objeto de ampliación mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

En cumplimiento de tales artículos, la entidad beneficiaria vendrá obligada a ejecutar y justificar ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo y forma establecidos, tanto la realización del proyecto subvencionado, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

1.- La acreditación de los trabajos se realizará mediante la presentación de una memoria firmada por el técnico competente (impresa y en soporte CD), en la que figure la descripción pormenorizada de las intervenciones realizadas, así como la documentación gráfica del proceso seguido, de acuerdo con el Proyecto de Intervención aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales, así como los documentos finales redactados: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

2.- La acreditación de los gastos y los pagos se realizará mediante la presentación de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Con esta relación se presentarán:

- Para la acreditación del gasto, las facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con la memoria.

- Para la acreditación del pago, los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad.

b) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas con indicación del importe y su procedencia.

c) Los tres presupuestos que, en su caso, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

e) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. En caso de que fuese necesaria cualquier otra documentación que el órgano instructor considere imprescindible para obtener evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención, será requerida a la entidad beneficiaria para su aportación posterior.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Publicidad de la subvención concedida

Al margen de la publicidad que se realice de la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la que se remitirá la información en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará en el Portal de Transparencia de la CARM la subvención que se conceda con arreglo a este decreto, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, entidad beneficiaria, así como su objetivo y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, y demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, *(Fecha de la firma electrónica)*

EL PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA,
Fdo.: Fernando López Miras.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Fdo.: María Esperanza Moreno Reventós

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PROPUESTA

I.- Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 10.1.14 y 15 de su Estatuto de Autonomía y 148.1.15 y 16 de la Constitución española la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural y fomento de cultura en materias de interés para la Región de Murcia.

De acuerdo el artículo 1, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, con independencia de su titularidad pública o privada, o de cualquier circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo, en el apartado 5 de dicho artículo se establece que cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

II.- Las anteriores atribuciones son desarrolladas en nuestra Región por la Consejería de Educación y Cultura, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 1 de agosto), y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre (BORM nº 207 de 7 de septiembre) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

III.- El artículo nueve del Decreto nº 172/2019 mencionado, dispone que *"La Dirección General de Bienes Culturales asume las competencias en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural, museográfico, bibliográfico y*

documental de la Región de Murcia; promoción de la lectura pública y del libro la gestión de los archivos, bibliotecas y hemerotecas regionales o estatales adscritas".

IV.- El Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto nº 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicho conjunto se encuentran incluidos más de 100 elementos patrimoniales, entre los que destacan los castillos y sus albercas, además de yacimientos arqueológicos de distintas cronologías. Así, este espacio reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia.

Hasta ahora gran parte de este patrimonio estaba en manos privadas. Pero, sin embargo, la reciente incorporación de algunos de los elementos más significativos al patrimonio municipal de Murcia Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero permite al Ayuntamiento de Murcia poder realizar una primera intervención sobre este patrimonio hasta ahora en manos privadas.

Si a ello se añade que en estos momentos se encuentra en fase de avance el Plan Especial del Sitio Histórico, las circunstancias para realizar una primera intervención sobre estos elementos resultan las más apropiadas.

Se trata de abordar un primer análisis arqueológico y arquitectónico sobre el estado de esos tres elementos, tanto desde el punto de vista arqueológico como arquitectónico: desde sus respectivos estados de conservación y de excavación hasta la elaboración de un detallado programa de evaluación y necesidades de intervención.

Por ello con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades,

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

importancia y potencial de cada caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de contar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia solicita la subvención.

V.- Las razones de interés público y social que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

VI.- Solicitada por el Ayuntamiento de Murcia una subvención para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, procede proponer al Consejo de Gobierno la concesión directa de una subvención para este fin.

VII.- Por ello, entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, vistos los informes técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, la Administración Regional colaborará en la financiación de este proyecto mediante la concesión directa de una subvención prepagable, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Ley 7/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Tributarias y

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Administrativas en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios y Tasas Regionales para el año 2009.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia

PROPONGO:

Que por la Consejera de Educación y Cultura se eleve al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la propuesta de decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, cuyo borrador se acompaña como anexo.

Murcia, a *(fecha de la firma electrónica)*

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Rafael Gómez Carrasco

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ANEXO

Región de Murcia

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO Nº /2019, DE…DE …….POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES: CASTILLEJO DE MONTEAGUDO, ALBERCA DE LARACHE Y ALBERCA DEL MOLINO ARMERO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia en materia de museos, patrimonio cultural, histórico y fomento de la cultura, según lo dispuesto, respectivamente, en los apartados 13, 14 y 15 del artículo 10. Uno del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 1, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, con independencia de su titularidad pública o privada, o de cualquier

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo, en el apartado 5 de dicho artículo se establece que cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Educación y Cultura en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

El Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto nº 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicho conjunto se encuentran incluidos más de 100 elementos patrimoniales, entre los que destacan los castillos y sus albercas, además de yacimientos arqueológicos de distintas cronologías. Así, este espacio reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus

respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia.

Hasta ahora gran parte de este patrimonio estaba en manos privadas. Pero, sin embargo, la reciente incorporación de algunos de los elementos más significativos al patrimonio municipal de Murcia Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero permite al Ayuntamiento de Murcia poder realizar una primera intervención sobre este patrimonio hasta ahora en manos privadas.

Si a ello se añade que en estos momentos se encuentra en fase de avance el Plan Especial del Sitio Histórico, las circunstancias para realizar una primera intervención sobre estos elementos resultan las más apropiadas.

Se trata de abordar un primer análisis arqueológico y arquitectónico sobre el estado de esos tres elementos, tanto desde el punto de vista arqueológico como arquitectónico: desde sus respectivos estados de conservación y de excavación hasta la elaboración de un detallado programa de evaluación y necesidades de intervención.

Por ello con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades, importancia y potencial de cada caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de contar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia solicita la subvención.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, y a la vista de los informes técnicos, la Administración Regional colaborará directamente en la

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

financiación de este proyecto mediante la concesión de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta línea de subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura del ejercicio de 2019, en la modificación aprobada por Orden de 31 de octubre de 2019.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día.....

DISPONGO

Artículo 1.-Objeto

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero.

Los objetivos principales son los siguientes:

- Redacción del proyecto de intervención, con carácter previo al inicio de la misma, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales.
- Intervención, trabajo de campo, trabajo de laboratorio y redacción de memorias y documentos base.
- Redacción de los documentos finales: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

1.- La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, además de cultural, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

Estas características, en sí mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico y fomento de la cultura.

2.- El órgano instructor del expediente será el titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3.- La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Educación y Cultura, en la que se especificará que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este decreto y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3.- Beneficiario

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, el Ayuntamiento de Murcia, que es la entidad que realizará la inversión.

Artículo 4.- Requisitos de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación del decreto.

Artículo 5.- Obligaciones

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general, conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, debiendo, en su caso, obtener las autorizaciones administrativas preceptivas en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la legislación urbanística vigente.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo y/o difusión de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y con la colaboración de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la Dirección General de Bienes Culturales la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación y compatibilidad

1.- El presupuesto total de las actuaciones subvencionadas asciende a 400.000 euros, que serán financiados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura.

2.- Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

3.- Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Pago de la subvención

1.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto indique la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

2.- El abono se realizará tras la concesión de la subvención mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura.

3.- No se estima necesaria la constitución de garantía por tratarse de una entidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16. 2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Ejecución y justificación

1.- El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas será de dos años y medio a contar desde el día siguiente a la fecha en que se materialice el cobro de la totalidad de la subvención, y la justificación de los gastos y los pagos que el mismo conlleva, se deberá realizar dentro de los seis meses siguientes a la finalización de este.

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El plazo de ejecución quedará automáticamente suspendido cuando se proceda a la suspensión de las actuaciones subvencionadas en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 9 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Los plazos de ejecución y justificación señalados en el primer párrafo de este artículo, podrán ser objeto de ampliación mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

En cumplimiento de tales artículos, la entidad beneficiaria vendrá obligada a ejecutar y justificar ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo y forma establecidos, tanto la realización del proyecto subvencionado, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

1.- La acreditación de los trabajos se realizará mediante la presentación de una memoria firmada por el técnico competente (impresa y en soporte CD), en la que figure la descripción pormenorizada de las intervenciones realizadas, así como la documentación gráfica del proceso seguido, de acuerdo con el Proyecto de Intervención aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales, así como los documentos

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

finales redactados: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

2.- La acreditación de los gastos y los pagos se realizará mediante la presentación de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Con esta relación se presentarán:

- Para la acreditación del gasto, las facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con la memoria.

- Para la acreditación del pago, los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad.

b) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades subvencionadas con indicación del importe y su procedencia.

c) Los tres presupuestos que, en su caso, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

e) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. En caso de que fuese necesaria cualquier otra documentación que el órgano instructor considere imprescindible para obtener evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención, será requerida a la entidad beneficiaria para su aportación posterior.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Publicidad de la subvención concedida

Al margen de la publicidad que se realice de la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la que se remitirá la información en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará en el Portal de Transparencia de la CARM la subvención

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

que se conceda con arreglo a este decreto, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, entidad beneficiaria, así como su objetivo y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, y demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, *(Fecha de la firma electrónica)*

EL PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, *(Firmado electrónicamente)*	**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** *(Firmado electrónicamente)*
Fdo.: Fernando López Miras.	**Fdo.: María Esperanza Moreno Reventós**

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 27/11/2019 12:05:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO 27/11/2019 11:26:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INFORME-MEMORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL DIAGNOSTICO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES: CASTILLEJO DE MONTEAGUDO, ALBERCA DE LARACHE Y ALBERCA DEL MOLINO ARMERO

1.- Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 10.1.14 y 15 de su Estatuto de Autonomía y 148.1.16 de la Constitución española la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural y fomento de cultura en materias de interés para la Región de Murcia, en orden a garantizar el deber de los poderes públicos a promover y tutelar el acceso a la cultura en beneficio del interés general que el articulo 44.1 de la Constitución establece.

Las anteriores atribuciones son desarrolladas actualmente en nuestra región por la Consejería de Educación y Cultura, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 1 de agosto), y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre (BORM nº 207 de 7 de septiembre) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

La Ley 4/2007 de 16 de marzo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia establece en su artículo 1.5: "Cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección".

Es responsabilidad y voluntad también de la administración regional difundir y poner a disposición de la sociedad el conocimiento del patrimonio cultural, así como de dar viabilidad a la accesibilidad de los ciudadanos al disfrute y estudio de su patrimonio cultural.

La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura tiene encomendadas las competencias en materia de gestión y conservación de patrimonio cultural.

2.- El Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicho conjunto se encuentran incluidos más de 100 elementos patrimoniales, entre los que destacan los castillos y sus albercas, además de yacimientos arqueológicos de distintas cronologías. Así, este espacio reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia.

Hasta ahora gran parte de este patrimonio estaba en manos privadas. Pero, sin embargo, la reciente incorporación de algunos de los elementos más significativos al patrimonio municipal de Murcia –Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero permite al Ayuntamiento de Murcia poder realizar una primera intervención sobre este patrimonio hasta ahora en manos privadas.

Si a ello se añade que en estos momentos se encuentra en fase de avance el Plan Especial del Sitio Histórico, las circunstancias para realizar una primera intervención sobre estos elementos resultan las más apropiadas.

Se trata de abordar un primer análisis arqueológico y arquitectónico sobre el estado de esos tres elementos, tanto desde el punto de vista arqueológico como arquitectónico: desde sus respectivos estados de conservación y de excavación hasta la elaboración de un detallado programa de evaluación y necesidades de intervención.

A pesar de que estos especialmente el Castillejo- son ampliamente conocidos, hasta la fecha no se ha realizado sobre ellos un trabajo con metodología científica que haya permitido evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, así como de futuras intervenciones programadas que bajo unos criterios comunes y bien definidos puedan ponerlos en valor dentro del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

Por ello con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades, importancia y potencial de cada caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de contar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia solicita la subvención.

El Castillejo de Monteagudo está situado sobre un cabezo amesetado en la zona septentrional. Se trata un gran palacio fortificado de planta rectangular con torres poco salientes muy próximas entre sí, dobles en las esquinas, con un gran patio de crucero, hoy desparecido por la construcción de una balsa, y que seguramente estuvo decorado con yeserías y pintura mural.

Existen tres plantas publicada del palacio, con algunas diferencias entre ellas. El palacio tiene un gran espacio central abierto de planta rectangular en torno al cual se estructura las dependencias. Está dividido por un andén cruciforme, con dos albercas adosadas a los lados menores, y delimitado por cuatro crujías donde se encuentran las dependencias del palacio, además de las situadas en los torreones defensivos adosados a las crujías. En las esquinas se disponen de manera independiente cuatro núcleos con un espacio central propio, directamente relacionado con la disposición de los torreones de esquina y sus mayores dimensiones con respecto al resto. Las dos grandes salas norte y sur están situadas en los lados menores en el eje del andén longitudinal, presentan una reducción de su espacio habiendo incluso desaparecido las alcobas laterales habituales y están precedidas por un pórtico y este por una alberca. En este caso, el andén transversal es más ancho y une los lados mayores, donde se abren dos miradores.

La Alberca de Larache está situada en el sector septentrional de la huerta de Murcia, a unos 150 m al oeste del Castillo de Larache. La estructura es de planta cuadrada y mide 58 metros en dirección norte-sur por 56 metros en dirección este-oeste, con una superficie total de 3.200 m2 y un alzado conservado y visible en el interior de 1,50 m, ya que en parte esta colmatada de tierra y no se observa el suelo. Los muros están realizados con tapias de argamasa de 0,70 m de altura y 1,50 m de espesor, con cuatro canales o entradas de agua de 0,45 m de anchura y altura, dispuestos en la parte más o menos central de cada uno de los lados de la alberca.

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO 27/11/2019 11:26:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO 27/11/2019 11:26:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

La Alberca del Molino Armero está situada en una vaguada entre las dos elevaciones que conforman el núcleo de población del Cabezo de Torres, al norte del castillo. La alberca es de planta rectangular y tiene unas dimensiones aproximadas observadas en su lado este de 72-82 m, con un espesor de muro de unos 2,35 m y un alzado máximo de tres tapias, unos 2,60 m. Los lados septentrional y oriental también sirven como quijero derecho del cauce de la acequia Churra la Vieja. Precisamente el lado oriental es el que mejor se conserva y el paso del agua de la acequia ha dejado al descubierto las rezarpas de cimentación de la alberca. En la parte superior se observan algunos huecos, que quizás pudieron corresponder a entradas de agua.

La memoria de intervención para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, incluye:

- Redacción del proyecto de intervención, con carácter previo al inicio de la misma, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales.

- Intervención, trabajo de campo, trabajo de laboratorio y redacción de memorias y documentos base.

- Redacción de los documentos finales: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

El Presupuesto total asciende a 400.000 €, que serán aportados íntegramente por la Consejería de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Bienes Culturales. El plazo de ejecución será de dos años y medio a partir del día siguiente a la fecha en que se materialice el cobro de la totalidad de la subvención y el de su justificación estará dentro de los seis meses siguientes a la finalización del anterior.

4.- Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

5.- Con fecha 22 de noviembre de 2019 (REG. nº 201990000338706), D. José Ballesta Germán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha solicitado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concesión directa de una subvención por importe de 400.000,00 €.

6.- La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la por la Consejería de Educación y Cultura, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

La aportación de la Consejería de 400.000,00 €, tendrá el carácter de subvención de concesión directa y prepagable, y se librarán con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.458A.764.22, Proyecto 46870. Subproyecto 046870190201 del vigente presupuesto de gastos.

Esta subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura del ejercicio de 2019, en la modificación aprobada por Orden de 31 de octubre de 2019.

No se estima necesaria la constitución de garantía por tratarse de una entidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16. 2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto indique el Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordantes.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público, económico y social, se estima conveniente que la Administración Regional colabore directamente en la financiación de estas inversiones a través de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la concesión de una subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de todo lo expuesto, cumplo el deber de informar favorablemente la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Molino Armero, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo y de la autorización del gasto en los términos legalmente establecidos.

El Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico
(Fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: Gregorio Romero Sánchez

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO 27/11/2019 11:26:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)

Murcia

Destinatario:
Consejería de Educación y Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
C/ Santa Teresa, 21.
30005, Murcia

En el marco de los Proyectos Estratégicos que la ciudad de Murcia está coordinando y planificando, se encuentra "Las Fortalezas del Rey Lobo" que es de sumo interés para esta Corporación. Para el desarrollo de este proyecto precisamos la realización del Diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del sitio histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, por lo que solicitamos a la Administración Regional una aportación económica de 400.000 euros, a través del instrumento de cooperación, técnica, jurídica y económica pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos y quedando a su disposición para la presentación de la documentación que se precise.

EL ALCALDE,
Fdo: José F. Ballesta Germán.
(firmado electrónicamente)

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Procedimiento 0234

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES Y 11 DE LA LEY 7/2005 DE SUBVENCIONES DE LA CARM

D. José F. Ballesta Germán, con NIF [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con domicilio a efectos de notificación en Glorieta de España nº 1, de Murcia teléfono 968358600 dirección de correo electrónico: gabinete.alcaldia1@ayto-murcia.es y Código Cuenta IBAN ES95 2038 4721 996400002327.

En relación con la subvención solicitada para la realización del Diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del sitio histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero, por importe de 400.000,00 euros, en nombre del Ayuntamiento de Murcia, al que representa, con CIF P3003000A.

DECLARA:

1º.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a efectos de obtener la condición de beneficiario de la subvención.

2º.- Que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1.e) y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3º.- Que a los efectos de los dispuesto en los artículos anteriores y conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesario para la resolución de este procedimiento.

En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

☐ No autoriza al órgano administrativo para que se consulten los datos de estar al corriente de mis obligaciones ante la AEAT y ante la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

☐ No autoriza al órgano administrativo para que se consulten los datos de estar al corriente de mis obligaciones ante la Seguridad Social.

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDA OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA DECLARACIÓN.

En Murcia, a (*fecha de la firma electrónica*)
Firma del/la solicitante,
Fdo.: José F.Ballesta Germán
(*Documento firmado electrónicamente*)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)

Murcia

D. José F. Ballesta Germán, con NIF: [redacted] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia con domicilio a efectos de notificación en Glorieta de España nº 1 de Murcia, DECLARO: no haber recibido ni solicitado ninguna ayuda para el proyecto para el que se solicita la subvención : "Realización del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del conjunto Monumental del sitio histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero".

Lo que le comunico a los efectos oportunos y quedando a su disposición para la presentación de la documentación que se precise.

EL ALCALDE,
Fdo: José F. Ballesta Germán.
(firmado electrónicamente)

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)

Murcia

PLAN DE FINANCIACION DEL PROYECTO

Presupuesto total de la "Realización del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del conjunto Monumental del sitio histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero".

Proyecto ; 400.000 euros.

Financiados íntegramente por la subvención solicitada a la CARM : 400.000€

Lo que le comunico a los efectos oportunos y quedando a su disposición para la presentación de la documentación que se precise.

EL ALCALDE,
Fdo: José F. Ballesta Germán.
(firmado electrónicamente)

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

5/17

F.C. 15/03/19

AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO Y CABEZO DE TORRES

ecedentes
Admvo.
Gimeno

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
...NCIA: Documento de Avance
...al público mediante
...de Junta de Gobierno
...fecha 26 JUL 2019
La Concejal Secretaria

AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO – ARQUEOLÓGICO

Promotor AYUNTAMIENTO DE MURCIA | Equipo redactor URBAMUSA | marzo 2.019

ARQUEOTEC
ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN

SAN MARCOS 18, 1ª ESC. - 5 D 30002 MURCIA, Telf.968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO (AVANCE)

PLAN ESPECIAL

SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES

MURCIA

ARQUEÓLOGOS:

Luis A. García Blánquez
Consuelo Martínez Sánchez

A PROPUESTA DE:

Ayuntamiento de Murcia
URBAMUSA

FECHA

DICIEMBRE DE 2016

MEMORIA

AVANCE

ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DEL

SITIO HISTÓRICO

MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES

MURCIA

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. SECUENCIA CULTURAL DEL POBLAMIENTO DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO 7

3. HIST ORIOGRAFÍA DEL CONJUNTO HISTÓRICO. HISTORIA DE LA INVESTIGACION 10

4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA CULTURAL DE APLICACIÓN 14

4.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN EN VIGOR 14

4.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS 18

5. FICHAS DE CATALOGACIÓN DEL SITIO HISTÓRICO 29

5.1. FICHAS CATÁLOGO PGMO 2001 29

5.2. FICHAS CARTA ARQUEOLÓGICA C.A.R.M. 36

5.2.1. CASTILLO DE MONTEAGUDO 37

5.2.2. CASTILLO DE CABEZO DE TORRES 46

5.2.3. CASTILLEJO DE MONTEAGUDO 54

5.2.4. CASTILLO DE LARACHE 62

5.2.5. ALBERCA DEL CASTILLEJO 71

5.2.6. ALBERCA DE LARACHE 78

5.2.7. ALBERCA DE CABEZO DE TORRRES 85

5.2.8. ALMAZARA DE LARACHE 92

5.2.9. MOLINO ARMERO 99

5.2.10. MONTEAGUDO CASCO URBANO 106

6. FICHAS CATÁLOGO AVANCE PLAN ESPECIAL 2016 115

7. ANÁLISIS PRELIMINAR DEL ESTADO DEL CONSERVACIÓN 227

7.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN 227

7.2. PROGRAMA DE DIAGNOSIS DE PATOLOGÍAS. PROPUESTA 233

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 244

8.1. PLANIMETRÍA 244

8.2. PLANTAS 255

9. BIBLIOGRAFÍA GENERAL 268

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

1. INTRODUCCIÓN

El ámbito del Plan Especial del Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres reúne numerosos elementos catalogados cuyo marco cronológico abarca desde la prehistoria a nuestros días. De todos ellos, el conjunto de filiación islámica, formado por los castillos de Monteagudo y Cabezo de Torres y los palacios fortificados del Castillejo y Larache con sus respectivas albercas, es el grupo más importante desde el punto de vista histórico por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia, allá por los siglos XII y XIII, como por su riqueza monumental, jalonado de castillos, palacios o espacios de recreo alrededor de grandiosas albercas.

Este elenco de monumentos y restos arqueológicos se conserva en un espacio rural de pequeñas poblaciones de ambiente huertano, en el que todavía es posible reconocer las pequeñas huertas, las acequias o los azarbes, rasgos originarios que, probablemente, atrajeron la atención de las élites murcianas para instalar en aquel paraje las almunias y espacios de recreo que han llegado hasta nosotros.

Paradójicamente, a pesar de su interés, importancia y singularidad, en las últimas décadas, a excepción de investigaciones arqueológicas puntuales, se le ha prestado nula o escasa atención por parte de los responsables en materia cultural. La declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, hace más de una década (2004), tampoco ha impulsado su desarrollo.

La complejidad del Sitio Histórico y su ámbito espacial es evidente. La diversa titularidad de los monumentos –Castillo de Monteagudo, propiedad del Ministerio de Hacienda; Castillejo de Monteagudo, propiedad privada; y castillos de Larache y Cabezo de Torres, Comunidad Autónoma- frena, por ejemplo, el desarrollo de un programa de estudio y documentación común a todo el ámbito o la simple aplicación de medidas urgentes de restauración. A esta problemática inicial se suma, entre otros aspectos, la defensa de la huerta y los sistemas de irrigación, o la necesaria ordenación urbanística en un ámbito tan sensible como el Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

Acometer la ordenación de este ámbito, atendiendo todos los factores que confluyen en él, es el objeto de Plan Especial del Sitio Histórico. La documentación, el análisis y la valoración del Patrimonio Cultural catalogado, o no, en el ámbito del Plan Especial es, en concreto, el

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

cometido de este trabajo que, en esta ocasión, se presenta con carácter preliminar (avance).

En esta etapa se ha iniciado la recopilación y actualización de los datos referidos al ámbito de estudio: expedientes y catálogos elaborados por la administración local y regional, trabajos de investigación histórico-arqueológica, datos de campo y estado de conservación.

El Plan Especial debe asentar sus propuestas en un cuerpo de datos global que contemple, tanto los datos registrados hasta la fecha como aquellos otros actualizados, resultado de los trabajos en curso de revisión, prospección y evaluación.

La recopilación de datos alcanza a los expedientes administrativos, los inventarios y fichas de catalogación de yacimientos y monumentos y a los trabajos de investigación. Desde el punto de vista de los expedientes administrativos se ha acometido la revisión histórica de las actuaciones que ha llevado a término, en las últimas décadas, la actual Dirección General de Bienes Culturales (órgano regional responsable del Patrimonio Histórico): en el campo de la arqueología, las prospecciones y las excavaciones arqueológicas; en la restauración, la redacción de proyectos; y en la ejecución de obras; intervenciones puntuales de protección, consolidación y restauración.

De igual modo se ha procedido con los trabajos de investigación histórico-arqueológica y restauración. Se han recopilado los trabajos editados en libros y revistas científicas y los recursos electrónicos, disponibles *online*, de trabajos de fin de carrera y tesis doctorales. La bibliografía reunida se ha clasificado por monumentos al objeto de facilitar la consulta y conocer los autores que han centrado sus estudios en cada uno.

Por otra parte, se ha considerado necesario actualizar el contenido de las fichas de catalogación disponibles, que se remontan en el caso del catálogo municipal, al año 2001, y de la Carta Arqueológica, al 2008. Para ello se ha visitado cada monumento (prospección selectiva), reconociendo y registrando los datos más recientes, además de los de carácter arqueológico, aquellos otros relacionados con el estado de conservación, siguiendo la evolución de patologías antiguas, identificando nuevas afecciones, y, en especial, síntomas preocupantes de conservación. El trabajo de campo ha permitido, pues, evaluar de forma preliminar el estado de los monumentos e identificar las patologías más relevantes, de

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

modo que se pueda acometer acciones preventivas y, en un futuro, abordar de forma sistemática un programa global de diagnosis.

En la fase siguiente se abordará el análisis arqueológico del ámbito del Plan Especial, mediante prospección sistemática de cobertura total incluido el sistema hidráulico de riego (acequias y azarbes), con el fin de incorporar al catálogo los nuevos elementos identificados.

El resultado final se plasmará en un mapa predictivo y de riesgo arqueológico del Plan Especial del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres y su entorno, en cual se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de la importancia, potencial y caracterización del registro arqueológico de cada una, y los usos compatibles en cada caso.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

2. SECUENCIA CULTURAL DEL POBLAMIENTO DEL SITIO HISTORICO DE MONTEAGUDO

El poblamiento de Monteagudo abarca una secuencia cronológica y cultural muy amplia desde la prehistoria hasta época histórica, reutilizándose sus laderas incluido el actual casco urbano como lugar preferente de asentamiento, al menos entre la ladera media y la carretera que rodea el cerro. Precisamente el control arqueológico de las nuevas construcciones en los solares del casco urbano ha permitido la documentación de un registro arqueológico muy amplio, con asentamientos del calcolítico, del grupo argarico, del bronce tardío, y también de época ibérica y romana.

Los materiales arqueológicos más antiguos documentados en la zona de Monteagudo corresponden al Calcolítico (Fernández Avilés, 1935:57), mencionándose el hallazgo en la zona de cuatro cuchillos de sílex depositados en el Museo Arqueológico de Murcia junto a otros materiales de cronología argárica, testimonio del origen del poblamiento en la zona (Lull, 1983:334).

Las excavaciones realizada por S. Yus entre 2005-2006 aportaron información sobre este primer poblamiento calcolítico caracterizado por silos, algunos de ellos con enterramientos, y también las de Zapata en 2008 en la vertiente suroriental documentaron la presencia de fondos de cabaña con agujeros de poste y numerosos silos, algunos también con inhumaciones humanas y de animales (caballos).

Las alusiones a la ocupación argárica del cabezo de Monteagudo son numerosas desde antiguo (Cuadrado, 1948:68; Bosch, 1975:394; Aragoneses, 1956; Carriazo, 1975:775, Sandoval, 1964:108 y Lull, 1983: 334-335, Ayala, 1980), aunque en este primer momento no existían referencias al carácter del yacimiento, si bien ya se pensaba que debía de ser un poblado importante, como luego han demostrado las excavaciones recientes realizada en la cuesta de San Cayetano.

La importancia del sitio durante época argárica estaba atestiguada por los hallazgos antiguos depositados en el Museo Arqueológico de Murcia, entre ellos una alabarda (Schubart 1973:269), tres puñales con nervadura y remaches y un hacha plana de metal (Blance, 1971:23-25), además de dos brazaletes de cobre macizos, de aro cerrado, cuatro

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

recipientes cerámicos carenados (tulipas) y un vaso bicónico. El patrón de asentamiento corresponde a un poblado en un cerro de difícil acceso bien defendido por los escarpes rocosos naturales y con posibilidades agrícolas pero lejos de los centros mineros. Sin embargo, destaca la riqueza de las armas y objetos de adorno personal de cobre procedentes de este asentamiento, a pesar de estar lejos de las minas (Lull, 1983:334-335).

El asentamiento argárico de Monteagudo fue documentado en 1995, cuando se realizó una excavación de urgencia en un solar próximo a la iglesia de san Cayetano. Durante las excavaciones arqueológicas se identificaron varias viviendas en cuyo subsuelo se habían realizado nueve enterramientos en urna (Martínez Alcalde et. Al., 1996:17-18).

La fase argárica y del bronce tardío también ha sido documentada en otras excavaciones posteriores realizadas por Medina en 2003, Yus en 2005, Zapata en 2008 en los solares de Avd. Constitución nº 37, 39 y 41, y Pujante en 2008 en la zona del Centro de Visitantes de la plaza de San Cayetano. En algunas zonas la ocupación del bronce se caracteriza por una compleja estratigrafía de más de 3 m con la superposición de varios contextos constructivos con casas y enterramientos en el interior en urnas.

En otras zonas localizados en el sector occidental y noroccidental del cerro se ha documentado un urbanismo denso con hasta ocho casas de planta alargada con cabecera absidada, en cuyo interior se construyeron hornos, alacenas, vasares o rebancos, y separadas por estrechos pasillos longitudinales y transversales a la pendiente. En el interior de las viviendas se realizaron doce enterramientos en urna y cista, con ajuares funerarios formados por vasos cerámicos, objetos de adorno (pendientes) y utensilios metálicos (punzones). Dado el interés científico de estos restos la Dirección General de Bienes Culturales emitió una resolución con fecha 21-08 de 2008 para la conservación de las casas I, II-IV y V para su musealización e integración en el Centro de Visitantes de la plaza de San Cayetano.

El poblamiento de la zona continua en época ibérica, con un poblado situado en la ladera sureste del cerro junto a la zona más alta de la actual población, mientras que la necrópolis y el santuario estaría ubicada en la ladera oeste, en la zona del actual cementerio y relacionado con el hallazgo de un conjunto de esculturas zoomorfas (Lillo Carpio, 1981:309-314; García Cano, 1982:245-246; Jorge Aragoneses, 1968:347; Muñoz

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Amilibia, 1982:283-286). Excavaciones más recientes realizadas por S. Yus señalan la presencia de un aljibe de probable origen ibérico y su pervivencia hasta época altoimperial.

Los hallazgos de época romana fueron muy numerosos desde antiguo (Lozano, 1794; Belda Navarro, 1975:273-274). Excavaciones recientes han documentado la presencia de una villa rustica de fundación romana republicana próxima al paso de la vía de Carthago Nova a Fortuna, cuyos tramos de calzada también han sido documentados en los solares excavados, perviviendo la ocupación romana hasta época altoimperial.

Posteriormente, en época paleoandalusí (siglos VIII y IX), parece que el cerro de Monteagudo fue utilizado caracterizándose en ese momento como un hisn o castillo de poblamiento, aunque el máximo esplendor de Monteagudo se produce durante los siglos XI-XIII (Manzano, 1998:391), con la construcción de las fortalezas militares, los palacios fortificados y un complejo sistema hidráulico de acequias, albercas y acueductos.

Sera precisamente en el siglo XII y más concretamente durante el reinado del emir Ibn Mardanis (1147-1172) cuando se produzca el máximo desarrollo del Real o Raal de Monteagudo, el Castillo de Monteagudo es reconstruido como un granero estatal o almacén del ejercito mardanisi, y también como una especie de alcazaba destinada a defender el Castillejo, palacio de recreo del emir (Navarro y Jiménez, 1993 y 1995).

Tras la conquista cristiana Monteagudo fue un castillo de frontera entre los reinos de Aragón y Castilla. Tras la capitulación de Alcaraz en 1243 y el protectorado castellano sobre Murcia se estableció una guarnición militar con un alcaide real. Alfonso X estuvo en Monteagudo en 1257 durante la Primera Partición y en 1271 durante la Quinta Partición, lo que significa que la fortaleza y la finca *reyal de Monteagudo* estuvo bajo control real (Torres Fontes, 1971). En 1304 con las sentencia de Torrellas entre Castilla y Aragón, Monteagudo pasa de nuevo a manos castellanas, entregándose el castillo al maestre de la Orden de Santiago Juan de Osorez, constituyéndose otra vez en castillo militar de frontera. A finales del siglo XV se abandonó la fortaleza tras la unión de Castilla y Argón y la conquista de Granada (Manzano, 1998:403).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

3. HISTORIOGRAFIA DEL CONJUNTO HISTÓRICO. HISTORIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las primeras referencias al sitio histórico de Monteagudo en la historiografía moderna corresponden al castillo de Monteagudo, cuando Lozano (1794:165) a finales del siglo XVIII menciona que tiene rasgos romanos, como su vecino de Larache, señalando además que este último es señorío del caballero Laurín y que tiene rasgos romanos, aunque su nombre sea árabe.

La primera descripción arquitectónica de la fortaleza de Monteagudo la realiza Díaz Cassou (1888) en el diario de Murcia, señalando la existencia de dos recintos, el superior de cronología romana y el inferior de construcción árabe, describiendo las torres cuadradas con dos pisos y coronadas con almenas, mencionando también la presencia de aljibes, mazmorras y subterráneos.

Díaz Cassou (1887:286) también señala que el castillo de Larache, es mencionado en documentos antiguos como de Alharache y Alabrache, aunque de origen romano también tendría pervivencias en época árabe. Finalmente hace alusión a que fue propiedad de D. Joaquín Saurin hacia mediados del siglo XVIII y posteriormente de los duques de San Fernando y los Levasseur hasta finales del siglo XIX.

Amador de los Ríos (1889:520-524) a finales del siglo XIX realiza una descripción del castillo de Monteragudo, indicando la presencia de dos recintos pero en este caso ambos, según el autor, de cronología árabe almohade, mencionado que el recinto inferior fue construido con tapial de argamasa y señala la existencia de un foso ya colmatado, mientras que del recinto superior menciona su planta rectangular y los cinco cubos salientes que lo sujetan, asignándole una función militar.

Pero no será hasta principios del siglo XX, cuando se realice una descripción más detallada de los tres monumentos principales por parte de González Simancas (1905-1907:281-284). Menciona que el castillo de Monteagudo está construido con tapial de argamasa, típica de las construcciones islámicas, con una muralla inferior jalonada por torres prismáticas y cilíndricas, así como cinco aljibes o depósitos para víveres, con un acceso acodado

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

defendido por una torre en la zona suroeste, mientras para el recinto superior menciona que su acceso se realizaría mediante escalas móviles.

También realizará la primera descripción arquitectónica del Castillejo, señalando que está formado por potentes muros flanqueados por torres rectangulares muy próximas utilizadas como almacenes, realizadas con fábrica de argamasa, con dependencias subterráneas y aljibes con las techumbres hundidas, además de dos accesos en los lados mayores, accediéndose por un puentes levadizo del que quedaba la cimentación. Por otra parte, también menciona el Castillo de Larache (González Simancas1905-7:287-289).

Realiza igualmente la primera descripción del castillo de Larache, mencionando que se trata de un edificio de planta cuadrada sin torreones, con un recinto exterior recorrido por una banqueta, y un recinto interior de igual construcción pero sin banqueta y unos 7 m de altura en cuyo interior existen construcciones modernas. También describe la alberca situada en el llano, con paredes de argamasa de 1,40 m espesor (González Simancas, 1905-1907:287-289).

Las primeras y únicas excavaciones en el Castillejo fueron realizadas por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, y dirigidas por A. Sobejano en 1924-25, pero no publicó sus resultados. Sera Torres Balbas quien en 1933 recoja en su obra *Paseos Arqueológicos por la España Musulmana* el plano del palacio, las yeserías y otros elementos arquitectónicos.

H. Terrase (1932) también alude a las yeserías procedentes del Castillejo y depositadas en el Museo Arqueológico Nacional.

Torres Balbas (1934 y 1952:424)) plantea por primera vez la hipótesis de que la fortaleza de Monteagudo y el Castillejo eran de tradición almorávide, construidos en época mardanisi, basándose en su semejanza formal con otras fortificaciones españolas y marroquís de esa época. Identifica el Castillejo como un palacio fortificado con una cronología que lo adscribe al gobierno independiente de Ibn Mardanis (1147-1172), con características arquitectónicas tan típicas como sus torres de esquina dobles en ángulo entrante, hipótesis que hoy día sigue vigente entre la mayor parte de los investigadores.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

También realiza una descripción del Castillo de Larache, aunque breve, señalando su planta cuadrada sin torreones y 38 m de lado, con un recinto exterior de igual construcción (Torres Balbas 1934:371-372).

Posteriormente, Gómez Moreno (1951) recoge el plano publicado por Torres Balbas sobre el Castillejo, introduciendo algunas modificaciones, y también menciona otros elementos como las yeserías, capiteles y zócalos pintados, dándole al edificio una cronología almorávide como residencia campestre del emir Ibn Mardanis, y siendo el único edificio español incluido por el autor en el capítulo correspondiente a la arquitectura de este periodo en el volumen III de *Ars Hispaniae.*

Por otra parte, no será hasta la década de los cincuenta cuando el Castillejo sea recogido en la bibliografía internacional, al incluirlo Marcais (1954: 214) en su historia de *L`Architecture Musulmane d`Occident,* y considerándolo entre los más destacados ejemplos de arquitectura civil musulmana de los siglos XII-XIII.

Torres Fontes (1971) recoge la mayor parte de los textos originales de época cristiana que hacen referencia a la fortaleza del castillo de Monteagudo, planteando que formaría parte del conjunto de fortificaciones defensivas situadas en torno a la huerta de Murcia para controlar su acceso en época islámica.

Navarro Palazón y Jiménez Castillo (1993, 1995) siguen a Torres Balbas en cuanto a la adscripción cultural y cronológica del palacio del Castillejo, realizando los autores una descripción exhaustiva de las estructuras arquitectónicas, planos de planta y alzado, y referencias a la decoración arquitectónica del mismo.

Navarro Palazón (1989, 1993, 1995) también retoma el estudio del Castillo de Monteagudo y señala, basándose en las excavaciones arqueológicas realizadas en la década de los ochenta y en las similitudes con el Castillejo, que en el siglo XII sufrió profundas transformaciones que ocasionaron su configuración actual, formando parte de un complejo sistema defensivo construido durante el gobierno independiente de Ibn Mardanis.

Por el contrario, Manzano Martínez (1994, 1998) señala como hipótesis que la construcción del castillo de Monteagudo se remonta a época emiral (siglos VIII y IX), caracterizándose en

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ese momento como un hisn o castillo de poblamiento. A partir de la fundación de Murcia en el 825 la dinastía omeya pretende neutralizar los *husum,* y el *hisn Montaqud* se convertirá durante los siglos XII y XIII en una fortificación para la defensa de la ciudad de Murcia. De esta forma Monteagudo se convertía en una fortificación militar como castillo de frontera, sobre una vía principal de comunicación, Senda de Granada, entre levante y Andalucía.

Manzano y Bernal (1993) también realizaron un completo estudio monográfico sobre el castillo de Larache, incluyendo su historiografía, fuentes, toponimia, una detallada descripción arquitectónica y un inventario de los materiales de superficie, situando su construcción entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII.

El castillo del Cabezo de Torres es la fortificación más desconocida de todas las que integran el conjunto del Monteagudo, constatado por el hecho de que no es mencionada por los investigadores en la bibliografía clásica, donde por el contrario sí se recogen las otras fortificaciones como ya hemos visto.

De hecho el primero en mencionar un baluarte militar en el Cabezo de Torres es Torres Fontes (1971:70), en su estudio sobre la organización defensiva de la huerta de Murcia en el siglo XIII.

Posteriormente en 1993, Navarro y Jiménez (1993: 434-435), realizan una descripción de la edificación y señalan la existencia de una gran alberca sobre la que se construyó en época moderna el molino Armero, fechando el conjunto medieval islámico en el siglo XII.

Manzano y Bernal (1993a:165 y 1993b:192) también la menciona en relación a los palacios fortificados y los paralelos próximos del palacio de Larache y el del Portazgo en el Puerto de la Cadena. Finalmente, Manzano (1998) realiza una descripción arqueológica detallada del castillo, tramos conservados, dimensiones y tipos de fábrica.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

4. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA CULTURAL DE APLICACIÓN

4.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN EN VIGOR

LEGISLACIÓN EN VIGOR
EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978 (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978)

2. EL ESTATUTO DE ATONOMÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (BOE núm. 146, de 19 de junio de 1982)

3. LA LEY 16/1.985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985)

4. REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, DE DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL (BOE núm. 24 de 28 de enero de 1986)
5. LEY 4/2007, de 16 de marzo, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM núm. 66, de 12/04/2007; BOE núm. 176, de 22/07/2008)

6. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA Y SU NORMATIVA URBANÍSTICA (BORM núm. 37 de 14 de febrero de 2001)

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

NORMATIVA DE APLICACIÓN EN RELACIÓN CON EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRE (MURCIA)

1. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
   - La Dirección General de Cultura, por **Resolución de 3 de abril de 1992**, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia.

2. PGMO 2001. CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES

3. DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATERGORÍA DE SITIO HISTÓRICO
   - **Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril**, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia.

ANEXO II
Delimitación del Sitio Histórico.
La delimitación del Sitio Histórico queda articulada en dos zonas que se corresponden con dos sectores denominados Sector Oeste o de Cabezo de Torres y Sector Este o de Monteagudo y cuya descripción literal es la siguiente:

Sector Oeste o de Cabezo de Torres:
Parte del cruce de la calle Mayor con la calle Primero de Mayo, sigue por ésta, bordeando el cerro del castillo de Cabezo de Torres, en este punto gira, y discurre por la calle paralela al campo de fútbol, por ella sigue hasta la calle del Cid, por la que avanza hasta el cruce con la actual avenida de la Libertad (anterior rambla del Carmen). Continúa en dirección norte, hasta el cruce con la calle del Cid, por la que vuelve hasta el encuentro con la calle Mayor, cerrando la delimitación.

Sector Este o de Monteagudo:
Se inicia en el cruce de la avenida de la Constitución con la antigua carretera de Alicante N-340, sigue esta avenida hasta la calle del Collado, por la que continúa hasta el camino del Nuevo Mundo, que sigue hasta la acequia del Caracol, cuyo trazado sigue

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

a lo largo de 600 m, aproximadamente, hasta el punto nº 1, marcado en el plano adjunto, (UTM x: 665605,42; y: 4210840,50). Desde donde parte hacia el sur por sendas de huerta hasta el punto nº 2 (UTM x: 665791,61; y: 4210524,79). Desde este punto vuelve hacia el oeste hasta alcanzar el punto nº 3 (UTM x: 665761,31; y: 4210508,00), y de aquí hacia el sur hasta el camino de la Almazara, con el que confluye en el punto nº 4 (UTM x: 665848,39; y; 4210344,73). Por el camino de la Almazara sigue en dirección este hasta el punto nº 5 (UTM x: 666026,69; y: 4210450,06), y luego en dirección sur para encontrar la acequia de Churra la Vieja en el punto nº 6 (UTM x: 666048,52; y: 4210410,67). Sigue el trazado de la acequia de Churra la Vieja hasta la acequia de Zaraiche, por la que continua hasta el cruce con el camino de Las Claras, a través de los puntos nº 7 (UTM x: 666306,63; y: 4210328,33), 8 (UTM x: 666390,42;y:4210195,67), 9 (UTM x: 666358,95; y: 4210173,99), 10 (UTM x: 666467,61; y: 4209998,94), 11 (UTM x: 666409,02; y: 4209963,16) y 12 (UTM x: 666455,67; y: 4209882,91).Por el camino de las Claras y la calle Martínez Costa sigue hasta el punto de partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Número 95
Lunes, 26 de abril de 2004
Página 8713

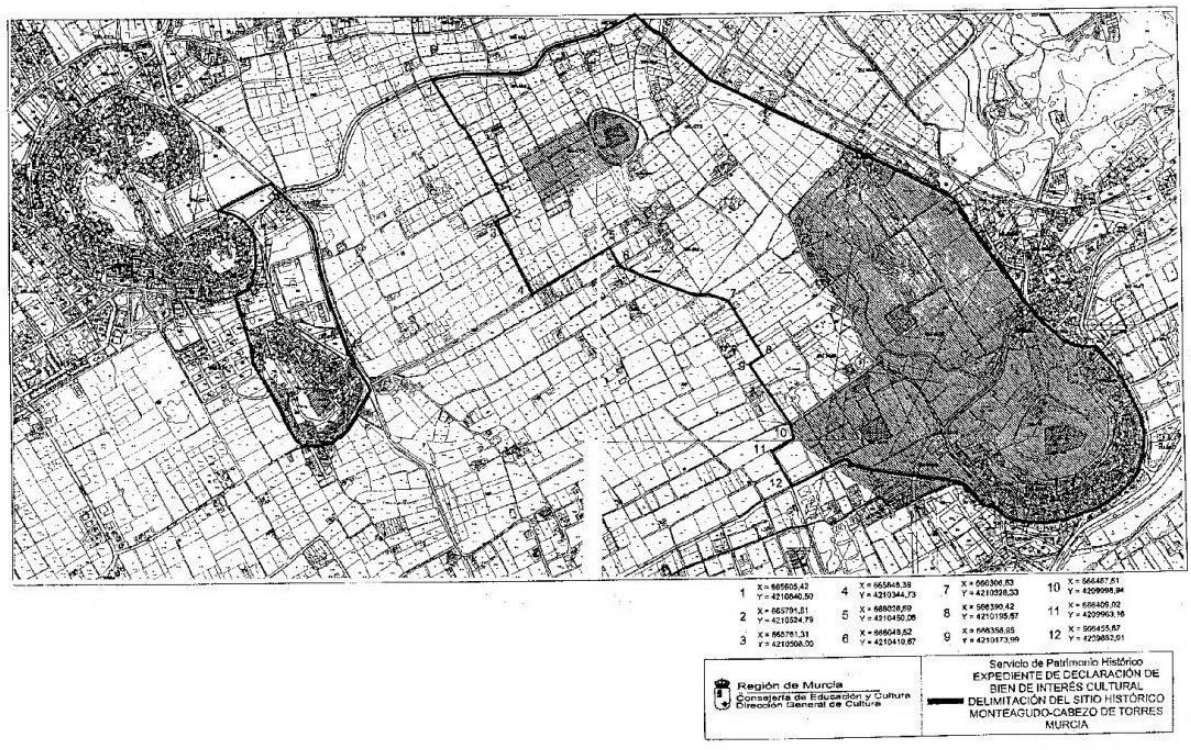

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

4. ENCARGO REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES (MURCIA)

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia aprobó, **el 28 de octubre de 2016**, el encargo a Urbamusa (URBANIZARODA MUNICIPAL S.A.) la redacción del Plan Especial de Protección del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres, Murcia.

Extractos de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinara de 28 de octubre de 2016

28º.- Encomendar a la Urbanizadora Municipal, SA (URBAMUSA), la gestión de trabajos relativos a la redacción del Plan Especial del sitio histórico Monteagudo-Cabezo de Torres, con un importe total de 261.911,88 €.-

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

4.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

CASTILLO DE MONTEAGUDO	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md06 Nº Ficha 45 **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.	233/1979	Castillo de Monteagudo	1979	Restauración
	162/1981	Cabezo del castillo de Monteagudo	1981	Carta Arqueológica
	1984/1985	Excavación arqueológica Centro Municipal de Arqueología Castillo de Monteagudo	1984-1985	Excavación arqueológica Centro Municipal de Arqueología
	A491/1990	Cantera	1990	Informe
	388/1991	Solicitud incoación BIC de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	1991	Solicitud incoación expediente para su declaración BIC
	1991-1992	Proyecto de investigación fortificaciones islámicas en el valle de Murcia.	1991-1993	Prospección arqueológica
	375/1994	Modificación del P.E.P. del Parque Cultural de Monteagudo	1994	Planeamiento
	458/1994	Muralla sur	1994	Restauración
	119/1995	Actuación arqueológica	1995	Solicitud de subvención: Ayuntamientos
	576/1996	Emergencia lienzo muralla en zona sureste	1996	Restauración
	601/1996	Expolio camino del Castillo del Monteagudo	09/05/1996	Denuncia
	312/1999	Filmación de las excavaciones arqueológica en Monteagudo	1999	Solicitud de permiso
	530/1999	Presentación del proyecto "Estudio de la rentabilidad en la restauración del Castillo de Monteagudo y su	07/02/1999	Cursos y convocatorias

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

	habilitación como centro de ocio cultural"		
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000	Planeamiento
675/2001	Pavimentación de acceso al Castillo de Monteagudo	2001	Otros
691/2002	Solicitud información actuación en Castillo de Monteagudo 1988-2002	12/11/2002	Solicitud de información
EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

MONTEAGUDO CASCO URBANO	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
Incoado con categoría de Sitio Histórico. En la zona denominada "Monteagudo-Cabezo de Torres". Yacimiento subyacente del Casco Urbano	388/1991	Solicitud incoación BIC de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	1991	Solicitud incoación expediente para su declaración BIC
	A099/1993	Excavación arqueológica de Cuesta de San Cayetano	05/11/1993	Actuación arqueológica
	303/1994	Finalización de excavación en Cuesta de San Cayetano	07/07/1994	Restauración
	161/1998	Hallazgo arqueológico en el solar de la Antigua Iglesia de San Cayetano	1998	Hallazgo
	158/2001	Daños en valla de Plaza de San Cayetano	2001	Denuncia
	459/2005	Rehabilitación del entorno de la Plaza de San Cayetano	2005	Rehabilitación
	583/2005	Solicitud de permiso de excavación arqueológica en Monteagudo. C/ Martínez Costa, nº 2, 4, 6, 8.	2005	Excavación arqueológica
	674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005	Planeamiento
	253/2007	Solicitud de permiso de supervisión de movimiento de tierra para la cimentación del solar sito en C/ Martínez Costa nº 11 de Monteagudo	2007	Supervisión
	688/2007	Proyecto básico y de ejecución del Centro de Visitantes de San Cayetano	06/11/2007	Nueva construcción
	786/2007	Solicitud de permiso de	2007	Excavación

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

	excavación en solar de la Avda. de la Constitución nº 37, 39, 41 de Monteagudo		arqueológica
1075/2007	Solicitud de permiso de excavación de un sector de la plaza de San Cayetano (Monteagudo)	2007	Excavación arqueológica
261/2008	Solicitud de permiso de excavación en solar de la Avda. de la Constitución nº 11 y C/ de la Iglesia s/n de Monteagudo	2008	Excavación arqueológica
561/2008	Solicitud de permiso de supervisión arqueológica en solar ubicado en Camino de la Almazara 87 de Monteagudo	2008	Supervisión arqueológica
688/2088	Solicitud de permiso de excavación en solar de la Avda. de la Constitución nº 21 y C/ de la Iglesia s/n de Monteagudo	2008	Excavación arqueológica
EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md036 Nº Ficha 42 **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.	163/1981	Castillejo de Monteagudo	1981	Yacimiento
	111/1987	Castillejo de Monteagudo valoración de parcelas susceptibles de expropiación	1987	Restauración
	197/1990	Valoración estimada del Castillejo de Monteagudo	1990	Informe
	A782/1990	Castillejo de Monteagudo	1990	Carta Arqueológica
	388/1991	Solicitud incoación BIC de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	1991	Solicitud incoación expediente para su declaración BIC
	1991-1993	Proyecto de investigación fortificaciones islámicas en el valle de Murcia.	1991-1993	Prospección arqueológica
	375/1994	Modificación del P.E.P. del Parque Cultural de Monteagudo	1994	Planeamiento
	529/1999	Obras sin licencia en el entorno del Castillejo de Monteagudo	07/02/1999	Denuncia
	676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000	Planeamiento
	674/2005	Adaptación del Plan general de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005	Planeamiento

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

	EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica
ALBERCA DEL CASTILLEJO Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **PGMO** 2001 Nº Catalogo 1Ed-Md04 Nº Ficha 40 **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
	A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992	Informe
	676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000	Planeamiento
	EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLO DE LARACHE	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md02 Nº Ficha 41 **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.	111/1978	Supuestas obras en el Castillo de Larache	04/11/1978	Denuncia
	164/1981	Castillo de Larache	1981	Yacimiento arqueológico
	A009/1987	Posibles obras ilegales en el Castillo de Larache	1987	Carta Arqueológica
	388/1991	Solicitud incoación BIC de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	1991	Solicitud incoación expediente para su declaración BIC
	1991-1993	Proyecto de investigación fortificaciones islámicas en el valle de Murcia.	1991-1993	Prospección arqueológica
	A059/1992	Proyecto de investigación “Fortificaciones islámicas huerta de Murcia”	03/02/1992	Informe
	139/1999	Ejercicio del derecho de retracto del Castillo de Larache	1999	Adquisición
	137/2000	Vallado del paraje Castillo de Larache	2000	Obras de reforma y reparación
	676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000	Planeamiento
	227/2004	Proyecto básico y de ejecución relativo a la reparación y preservación de la fortaleza de Larache. Carril de la almazara	2004	Expediente de gastos
	851/2006	Solicitud de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles del Castillo de	2006	Solicitud

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

		Larache. Carril de la almazara.		
	100-01/2007	Obra según el Proyecto básico y de ejecución de intervención en la fortaleza de Larache. Fase 2. Carril de la almazara.	2007	Expediente de gastos
	418/2007	Proyecto básico y de ejecución de intervención en la fortaleza de Larache. Fase ii	2007	Restauración
	002/2008	Solicitud de permiso de supervisión en la Fortaleza de Larache II de Monteagudo	01/07/2008	Solicitud de permiso
	017/2008	Licencia de restauración en la Fortaleza de Larache. Fase II	01/09/2008	Restauración
	058/2008	Solicitud de ampliación del permiso de supervisión en la intervención en la Fortaleza de Larache II (Mario García Ruiz y Ana Pujante Martínez)	2008	Solicitud
	EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica
	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
ALBERCA DE LARACHE **PGMO** 2001 Nº Catalogo 1Ed-Md01 Nº Ficha 40 **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC	1991-1993	Proyecto de investigación fortificaciones islámicas en el valle de Murcia.	1991-1993	Prospección arqueológica
	A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992	Informe
	676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y	10/06/2000	Planeamiento

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

	elementos protegidos		
674/2005	Adaptación del PGOU de Murcia a la Ley del Suelo	11/03/2005	Planeamiento
EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLO DEL CABEZO DE TORRES	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-CT03 Nº Ficha 38 **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.	388/1991	Solicitud incoación BIC de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	1991	Solicitud incoación expediente para su declaración BIC
	1991-1993	Proyecto de investigación fortificaciones islámicas en el valle de Murcia.	1991-1993	Prospección arqueológica
	A143/1992	Castillo de Cabezo de Torres	1992	Carta Arqueológica
	676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000	Planeamiento
	645/2002	Denuncia de construcciones ilegales en el Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres	2002	Denuncia
	674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005	Planeamiento
	EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA	SECCION
ALBERCA DEL CABEZO DE TORRES **CARM** Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.	A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992	Informe
	674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005	Planeamiento
	EXC 149/2016	Prospección sin extracción de tierra Arqueológica preventiva en Plan Especial del BIC con categoría de Sitio Histórico Monteagudo-cabezo de Torres (Murcia)	12/12/2016	Prospección arqueológica

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

5. FICHAS CATALOGACIÓN DEL SITIO HISTORICO

5.1. FICHAS CATÁLOGO PGMO 2001

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

IDENTIFICACION

CASTILLO DE MONTEAGUDO

Nº Catalogo: 1ED-Md06

Localización: CERRO DEL CASTILLO. MONTEAGUDO.

Otra Catalogación: DGC: 30.262. DECLARADO BIC. | Md

INFORMACION

Autor:

Fecha: SIGLO XII

Uso: Otros usos

Propiedad: Privada

Estado: Deteriorado

Observaciones:

AUNQUE TODO EL CERRO DONDE SE UBICA ES EN SÍ UN IMPORTANTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, LAS ESTRUCTURAS QUE CONFORMAN LA FORTALEZA PARECEN CORRESPONDER A LA TAIFA DE MURCIA GOBERNADA POR EL EMIR IBN MARDANISH, FORMANDO PARTE DE UN AMPLIO SISTEMA DEFENSIVO QUE PROTEGÍA LA CAPITAL. LA CONSTRUCCIÓN ES PREDOMINANTEMENTE DE TAPIA DE HORMIGÓN O DE TIERRA CALICASTRADA. SE HACE NECESARIA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ARQUEOLÓGICA PARA SU RESTAURACIÓN. CUENTA CON UNA IMAGEN DEL CORAZÓN DE JESÚS QUE SE LEVANTÓ EN ÉPOCA DE ALFONSO XII Y FUE REINTEGRADA TRAS LA GUERRA CIVIL, QUE DESVIRTÚA EL SENTIDO ORIGINAL DEL MONUMENTO. EL CRECIMIENTO DEL CEMENTERIO, LAS EDIFICACIONES CLANDESTINAS, LAS ROTURACIONES DE TERRENO, ETC. VAN EXPOLIANDO PAULATINAMENTE EL YACIMIENTO Y EL MONUMENTO. DECLARADO MONUMENTO POR DECRETO 3-6-1931, GACETA 4-6-1931. INCLUIDO EN SITIO HISTÓRICO, INCOADO POR RESOLUCIÓN 3-4-1992, BORM 20-4-1992.

NORMATIVA

Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional

Grado de Protección: Grado 1

Condiciones de actuacion:

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. SE PODRAN LLEVAR A CABO LABORES DE RESTAURACIÓN, PERO CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA INVESTIGACIÓN PREVIA. TODA REMOCIÓN DE TERRENO HABRÁ DE SEGUIR LOS TRAMITES DE UNA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA. LAS INTERVENCIONES EN EL MONUMENTO HABRÁN DE PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LA ÉPOCA DEL MISMO. LA IMPORTANCIA DE LOS RESTOS, SU UBICACIÓN Y SUS VALORES PAISAJÍSTICOS LO CONVIERTEN, JUNTO CON OTROS ELEMENTOS DEL ENTORNO, EN UN VALIOSO CONJUNTO SUSCEPTIBLE DEL MÁXIMO INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURAL.

FOTOGRAFIA A

FOTOGRAFIA B

IDENTIFICACION

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO.

Nº Catalogo: 1ED-Md03

Localización: MONTEAGUDO.

Otra Catalogación: DGC: 30.263. DECLARADO BIC.

Md

INFORMACION

Autor:

Fecha: SIGLO XII

Uso: Residencial

Propiedad: Privada

Estado: Deteriorado

Observaciones:

ACTUALMENTE PODEMOS CONTEMPLAR UN HUERTO EN LO QUE ANTAÑO FUE PALACIO. TODA LA ZONA DONDE SE UBICA ES UN IMPORTANTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: LAS ESTRUCTURAS QUE CONFORMAN ESTE PALACIO - FORTALEZA CORRESPONDEN A UNA RESIDENCIA DEL EMIR IBN MARDANISH, FORMANDO PARTE DE UN AMPLIO CONJUNTO DEFENSIVO - RESIDENCIAL - RECREATIVO CERCANO A LA CAPITAL. LA CONSTRUCCIÓN ES DE TAPIA DE HORMIGÓN. SE HACE NECESARIA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ARQUEOLÓGICA PARA SU RESTAURACIÓN. EXISTE UNA BALSA CONSTRUIDA SOBRE LO QUE FUE UNO DE LOS PRIMEROS PATIOS DE CRUCERO CONOCIDOS. LAS EDIFICACIONES QUE SOPORTA EL ENTORNO, LA VEGETACIÓN, ETC. VAN EXPOLIANDO Y DETERIORANDO EL YACIMIENTO Y EL MONUMENTO. DECLARADO MONUENTO POR DECRETO3-6-1931, GACETA DE 4-6-1931. INCLUIDO EN SITIO HISTÓRICO, INCOADO POR RESOLUCIÓN 3-4-1992, BORM 20-4-1992.

NORMATIVA

Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional

Grado de Protección: Grado 1

Condiciones de actuacion:

SE NECESITA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. SE PODRAN REALIZAR LABORES DE RESTAURACIÓN , PERO CUALQUIER INTERVENCIÓN NECESITARÁ CONTAR CON UNA INVESTIGACIÓN PREVIA. TODA REMOCIÓN DE TERRENO HABRÁ DE SEGUIR LOS TRÁMITES DE UNA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA. LAS INTERVENCIONES EN EL MONUMENTO HABRAN DE PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE SU ARQUITECTURA Y ÉPOCA. LA IMPORTANCIA DE LOS RESTOS, SU UBICACIÓN Y SUS VALORES PAISAJÍSTICOS LO CONVIERTEN, JUNTO CON OTROS ELEMENTOS DEL ENTORNO, EN UN VALIOSO CONJUNTO SUSCEPTIBLE DEL MÁXIMO INTERES TURISTICO Y CULTURAL.

FOTOGRAFIA A

FOTOGRAFIA B

IDENTIFICACION

ALBERCA O CISTERNA

Nº Catalogo: 1EL-Md04

Localización: MONTEAGUDO

Otra Catalogación: DGC: 30.265. INCOADO BIC.

Md

INFORMACION

Autor:

Fecha: SIGLO XII

Uso: Otros usos

Propiedad: Privada

Estado: Deteriorado

Observaciones:

SE ENCUENTRA SITUADA DENTRO DEL SITIO HISTÓRICO EN TORNO A LAS FORTALEZAS DE MONTEAGUDO, INCOADO POR RESOLUCIÓN 3-4-1992, PUBLICADO EN EL BORM 20-4-1992. FORMA PARTE DE UN IMPORTANTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y DE UN CONJUNTO DE EDIFICACIONES HISTÓRICAS CON MUCHAS POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN TURÍSTICO CULTURAL. POSIBLEMENTE LIGADA AL PALACIO DEL EMIR IBN-MARDANISH. ES UNA CONSTRUCCIÓN DE TAPIAS DE HORMIGÓN. EL USO AGRICOLA DEL SUELO Y LA FALTA DE CONTROL CONTRIBUYEN A LA PAULATINA DEGRADACIÓN DEL INMUEBLE.

NORMATIVA

Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional

Grado de Protección: Grado 1

Condiciones de actuacion:

LAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL GRADO. SE PODRÁN REALIZAR LABORES DE RESTAURACIÓN. CUALQUIER REMOCIÓN DE TERRENO DEBE CONTAR CON SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA Y CUMPLIR TODOS LOS TRÁMITES QUE LA LEY DISPONE PARA UNA INTERVENCIÓN DE ESTE TIPO.

FOTOGRAFIA A

FOTOGRAFIA B

IDENTIFICACION

CASTILLO DE LARACHE

Nº Catalogo: 1ED-Md02

Localización: CARRIL DE LA ALMAZARA. MONTEAGUDO.

Otra Catalogación: DGC: 30.264.DECLARADO BIC. | Md

INFORMACION

Autor:

Fecha: SIGLO XII

Uso: Residencial

Propiedad: Privada

Estado: Deteriorado

Observaciones:

ESTÁ EN TRAMITE SU COMPRA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. TODA LA ZON DONDE SE UBICA EL CASTILLO ES UN IMPORTANTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO. LA CONSTRUCCIÓN ES DE TAPIA DE HORMIGÓN. SE HACE NECESARIA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ARQUEOLÓGICA PARA SU RESTAURACIÓN. LAS EDIFICACIONES QUE SOPORTA EL ENTORNO, ASÍ COMO LA VEGETACIÓN, ETC. VAN EXPOLIANDO Y DETERIORANDO PROGRESIVAMENTE EL YACIMIENTO Y EL MONUMENTO. DECLARADO MONUMENTO POR DECRETO 3-6-1931, GACETA DE 4-6-1931. INCLUIDO EN SITIO HISTÓRICO, INCOADO POR RESOLUCIÓN 3-4-1992, BORM 20-4-1992.

NORMATIVA

Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional

Grado de Protección: Grado 1

Condiciones de actuacion:

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. SE PODRAN REALIZAR OBRAS DE RESTAURACIÓN, PERO CUALQUIER INTERVENCIÓN NECESITARÁ DE INVESTIGACIÓN PREVIA. CUALQUIER REMOCIÓN DE TERRENO HABRÁ DE SEGUIR LOS TRAMITES DE UNA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA. TODA INTERVENCIÓN DEBERÁ PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LA ÉPOCA DEL MONUMENTO. LA IMPORTANCIA DE LOS RESTOS, SU UBICACIÓN Y SUS VALORES PAISAJÍSTICOS LO CONVIERTEN, JUNTO CON OTROS ELEMENTOS DEL ENTORNO, EN UN VALIOSO CONJUNTO SUSCEPTIBLE DEL MÁXIMO INTERES PARA LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL.

FOTOGRAFIA A

FOTOGRAFIA B

IDENTIFICACION

ALMAZARA DE LARACHE

Nº Catalogo: 1ED-Md01

Localización: CARRIL DE LA ALMAZARA. MONTEAGUDO.

Otra Catalogación: Md

INFORMACION

Autor:

Fecha:

Uso: Otros usos

Propiedad: Privada

Estado: Deteriorado

Observaciones:

EL EDIFICIO HA PERDIDO LAS CUBIERTAS. SU ESTRUCTURA ES DE MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA (REVOCADOS) Y ARCOS DE LADRILLO. CONSERVA PARTE DE LAS INSTALACIONES. ESTÁ ENCLAVADA DENTRO DE UN CONJUNTO AMPLIO, RICO ARQUEOLÓGICA Y MONUMENTALMENTE HABLANDO. TIENE MUCHAS POSIBILIDAES DE EXPLOTACIÓN TURÍSTICA-CULTURAL DENTRO DE LA ZONA.

NORMATIVA

Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional

Grado de Protección: Grado 1

Condiciones de actuacion:

AUTORIZACIÓN PERVIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. SE PODRAN REALIZAR OBRAS DE RESTAURACIÓN. CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBERA CONTAR CON UNA INVESTIGACIÓN PREVIA. TODA REMOCIÓN DE TERRENO HABRA DE SEGUIR LOS TRAMITES DE UNA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA. LA IMPORTANCIA DE SUS RESTOS, SU UBICACIÓN Y SUS VALORES PAISAJÍSTICOS LO CONVIERTEN, JUNTO CON OTROS ELEMENTOS DEL ENTORNO, EN UN VALIOSO CONJUNTO SUSCEPTIBLE DE LA MAXIMA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL.

FOTOGRAFIA A

FOTOGRAFIA B

IDENTIFICACION

CAPILLA DE SAN CAYETANO

Nº Catalogo: 2ED-Md05

Localización: PLAZA DE LA IGLESIA. MONTEAGUDO.

Otra Catalogación: DGC: 30.265 | Md

INFORMACION

Autor:

Fecha: SIGLO XIX

Uso: Religioso

Propiedad: Pública

Estado: Buen estado

Observaciones:

LA CAPILLA FORMABA PARTE DE LA DEMOLIDA IGLESIA PARROQUIAL Y HA SIDO REHABILITADA POR EL AYUNTAMIENTO.EL EDIFICIO SE ASIENTA SOBRE UN IMPORTANTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.

NORMATIVA

Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional

Grado de Protección: Grado 2

Condiciones de actuacion:

LAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL GRADO. PODRÁ SER OBJETO DE RESTAURACIÓN, DEBIENDO CONSERVARSE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y ORNAMENTOS ORIGINALES, ASÍ COMO LA VOLUMETRÍA EXTERIORES Y EL ESPACIOINTERIOR. CUALQUIER REMOCIÓN DE ESTE TERRENO DEBE CONTAR CON SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA Y CUMPLIR TODOS LOS TRÁMITES QUE LA LEY DISPONE PARA UNA INTERVENCIÓN DE ESTE TIPO.

FOTOGRAFIA A

FOTOGRAFIA B

5.2. FICHAS CARTA ARQUEOLÓGICA C.A.R.M.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Datos Básicos

Nombre: Monteagudo, Castillo de — Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante: Medieval islámico

Función: Hábitat

Tipo: Castillo

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	☑
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☐
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	☐
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	☐
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:	30	

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: MONTEAGUDO

Paraje: Monteagudo

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 01¿18¿¿ N Longitud: 05¿47¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 667081 Y: 4209984 Z: 149 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 666970 Y: 4209776 Z: 149 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 3-7	1:5.000	
5-8/6-8	1:4000	
12-16/13-15,16	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	67	mts.	**Orientación:**	E-W	
Ancho:	114	mts.	**Orientación:**	N-S	
Superficie:	5651	m^2.	**Profundidad:**	0	m.

Observaciones: PGOU: Nº Catálogo: 1ED-Md06 - NºFicha: 45. Otra Catalogación: DGC: 30.262. Declarado BIC.(Cóldigo Identificación: R-I-51-747) Incoado: Entorno como Sitio Histórico.

Nombre: Monteagudo, Castillo de **Municipio:** Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: Es una fortaleza Hispano-Musulmana de notable interés, realizados sus muros con fábrica de tapia calicastrada. Esta formado por tres Recintos que forman una planta irregular adaptada a la morfología de la cima y la topografía escarpada de sus laderas. Su acceso se llevaba a cabo mediante un complicado sistema de puertas en recodo cuya impronta en parte se halla labrada en la propia roca. Ubicadas en la parte sur, y protegidas la inferior por una torre albarrana y la superior por una coracha, hasta ingresar en el gran bastión, salvando un desnivel que impedía llegar a esta zona, a no ser por una escalera movil. El conjunto presenta numeroso lienzos torreados emplazados, en la zona norte que macizados con tierra, van actuando a su vez de contrafuertes que se adaptan a los taludes escarpados, soportando los espacios superiores y empujes del conjunto. La muralla sur es un muro simple, ya que el fuerte talud natural existente potencia de forma natural su inexpugnable y su protección. El bastión superior presenta un lienzo con cinco torreones al norte, que contine hacia el interior una serie de estancias en batería y alineadas con restos de abovedamientos de ladrillos, además de aljibe. Los distintos recintos albergan, silos, aljibes y espacios destinados a almacén y vinculados probablemente a las tropas empleadas en este castrense edificio. Cuya función debió ser por su posición y carácter fortificado, la de la defensa de la Vega del Segura. De su interior se han publicado yeserías decorativas y algunos elementos arquitectónicos. El castillo está coronado, por una escultura del Corazón de Jesús, mandada levantar en época de Alfonso XII, realizada por el escultor Anastasio Martínez Hernandez (1874-1933), durante la guerra fue dinamitada, aunque no pudo ser derribada, solo cayendo la cabeza y brazos, en la zona de los aljibes del castillo, donde todavía se encuentran. Posteriormente restaurada por su hijo, el escultor Nícolas Martínez Ramón, actualmente desvirtúa el sentido original del castillo, si bien constituye uno de los símbolos emblemáticos y protectores de la ciudad Murcia, asumido por la colectividad, como un imagen flotante en el paisaje de la vega, afrontada en el extremo opuesto al santuario de la Fuensanta.

Secuencia Cronológica Cultural: Medieval Islámico s.XII. (Taifa Murciana de Ibn Mardanis).

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
Bastión superior	Cima
Estructuras internas	yacimiento
Muralla y torreones y accesos	Norte

Restos Muebles

No hay registros insertados.

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=667174.1616 Y=4210205.9199
X=667210.8316 Y=4210180.5599
X=667245.9916 Y=4210139.0499
X=667299.4116 Y=4210049.3299
X=667302.3216 Y=4209979.0199
X=667287.2716 Y=4209910.9599
X=667224.3906 Y=4209851.8307
X=667174.5232 Y=4209816.8139
X=667110.0316 Y=4209792.2999
X=667022.9816 Y=4209789.0899
X=666971.3116 Y=4209801.4399
X=666938.0116 Y=4209831.0599
X=666918.7616 Y=4209868.2299
X=666844.0516 Y=4209960.3299
X=666833.3816 Y=4210017.3799
X=666843.8216 Y=4210039.7799
X=666941.0216 Y=4210117.1299
X=667114.0416 Y=4210205.1899

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

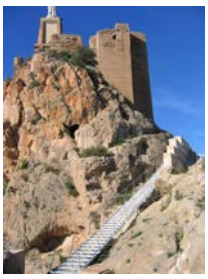

10/08/2008

10/08/2008

MAPAS

Castillo de Monteagudo 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

Castillo de Monteagudo 2008
08/02/2010

Castillo de Monteagudo 2003
08/02/2010

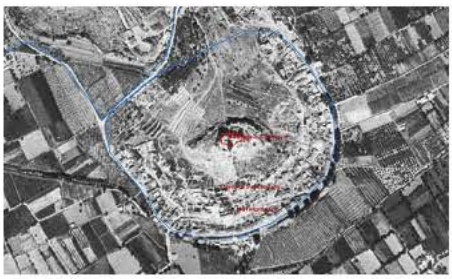

Castillo de Monteagudo USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

El yacimiento está emplazado a las faldas de un cerro, formado en un relieve relicto al SO de la Sierra de Orihuela, perteneciente a la zona interna de las Cordilleras Béticas, en la unidad tectónica Bermejo, dentro del Complejo Ballabona Cucharón. El relieve lo forma un afloramiento de edad triásica, caracterizado a techo por un escarpe de rocaas carbonatadas afectadas de un intenso diaclasado, a las que se superpone a piedemonte un cuaternario indiferenciado compuesto por materiales coaluviales, procedentes de la erosión del relieve inmediatamente superior.

Climatología:

Clima mediterráneo semiárido mesotérmico. Las temperaturas medias anuales son de 17,6ºC. Veranos calurosos con temperaturas medias de 26ºC, y máximas que superan los 40ºC. Inviernos suaves con efectos de inversión térmica que suelen producir heladas. Las temperaturas en el mes mas frio, son de menos de 10ºC y mínimas de -2.1ºC. Lluvias anuales

Hidrología:

USO DEL SUELO

- ☐ Urbanizable
- ☐ Industrial
- ☐ Monte Bajo
- ☐ Urbano
- ☐ Forestal
- ☐ Agrícola
  - ☑ Secano ☐ Regadio

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

☐ Abrigo	☐ Collado	☐ Cañón	☐ Loma
☐ Cantil	☐ Cueva	☐ Llano Aluvial	☐ Glacis
☑ Cerro	☐ Cumbre	☐ Playa	☐ Rambla
☐ Cerro Testigo	☐ Dunas	☐ Ladera	☐ Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: ☑ A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	Sur
Suave (3-10%):		Muy Fuerte (30-50%):	Este - Oeste
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	lado sur

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:		Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:	laderas	Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector	Tamaño Pred.
Escasa o nula:		☐ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:		☐ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:		☐ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:		

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector	Drenaje
Ausencia:		○ Escaso
Hasta 1/4 de superf.:		○ Bueno
Hasta 1/2 de superf.		○ Excesivo
Casi toda Superficie:		

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	
0-25%:		En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.

Arbóreo:			
Arbustivo:			
Herbáceo:			

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

(•) Bueno ( ) Deteriorado ( ) Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:	laderas	Deslizamiento:	
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:	laderas	Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	
Extracción de áridos:		Vertidos:	
Desmontes:		Vandalismo:	
Aterrazamientos Forestales:		Exceso de Visitantes:	
Aterrazamientos Agrícolas:		Construcciones Obras Públicas:	
Laboreo Agrícola:		Degradación Estructuras:	
Pastoreo:		Otros:	
Excavaciones Clandestinas:	Si		

FACTORES

No hay registros insertados.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: [ ] Recientes [ ] Antiguas [ ] Indeter.

Volumen aproximado: [ ] Pequeñas [ ] Medianas [ ] Grandes [ ] Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

Volver

Expediente: 162/81

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
233/1979	Castillo de Monteagudo	01/01/1970		Murcia		Restauración
162/1981	Cabezo del Castillo de Monteagudo	01/01/1970		Murcia	3000	Carta arqueológica
163/1981	Castillejo	01/01/1970		Murcia		Yacimiento arqueológico
A491/1990	Cantera	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Informe
A782/1990	Castillejo de Monteagudo	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Carta arqueológica
388/1991	Solicitud Incoación B.I.C. de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	01/01/1970		Murcia		Solicitud incoación expte. para su declaración BIC
375/1994	Modificación del P.E.P. del Parque Cultural de Monteagudo	01/01/1970		Murcia	3000	Planeamiento
458/1994	Castillo de Monteagudo (muralla sur)	01/01/1970		Murcia	3000	Restauración
119/1995	Actuación arqueológica en el Castillo Monteagudo	01/01/1970		Murcia		Solicitud de subvención: Ayuntamientos
576/1996	Castillo de Monteagudo, emergencia lienzo muralla en zona sureste	01/01/1970		Murcia		Restauración
601/1996	Expolio Camino del Castillo de Monteagudo	09/05/1996	Camino del Castillo	Murcia	3000	Denuncia
312/1999	Filmación de las excavaciones arqueológicas en Monteagudo	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Solicitud de permiso
529/1999	Obras sin licencia en el entorno del Castillejo de Monteagudo	07/02/1999	Monteagudo	Murcia	3000	Denuncia
530/1999	Presentación del proyecto "Estudio de la rentabilidad en la restauración del Castillo de Monteagudo y su habilitación como centro de ocio cultural"	07/02/1999	Viernes, 2 de julio a las 18:00 en el aula S.1	Murcia	3000	Cursos y Convocatorias
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios	10/06/2000		Murcia		Planeamiento

	y elementos protegidos					
675/2001	Pavimentación de acceso al Castillo de Monteagudo	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Otros
691/2002	Solicitud información actuación en Castillo de Monteagudo 1988-2002	12/11/2002		Murcia	3000	Solicitud de información
672-1/1998	Estudio arqueológico de estructura medieval	01/01/1970	Camino de la Almazara (parcela D.ª Ana Cuello)	Murcia	3000	Actuación arqueológica

BIBLIOGRAFÍA

Autor	Titulo	Edita	Revista	Ciudad	Páginas	Año
MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO, MARTÍNEZ SALVADOR, CARMEN, BELLÓN AGUILERA, JESÚS	A vueltas con la cronología del edificio del Castillejo de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas	Museo Arqueológico de Murcia	VERDOLAY	Murcia	225-235	2007

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	
AÑO:	

PRENSA

Noticia:	Nuevas excavaciones en el castillo de Monteagudo
Periódico:	La Opinión
Resúmen:	
Fecha:	02/07/1995
Municipio:	30030
Sección:	

Noticia:	Una parte del Castillo de Monteagudo será restaurado para evitar que se caiga
Periódico:	La Opinión
Resúmen:	Se declaró BIC en 1931, y la obra es de aprox. 6 mill. de pesetas
Fecha:	08/07/1996
Municipio:	30030

Sección:	
Noticia:	Obras de emergencia en el Castillo de Monteagudo
Periódico:	La verdad
Resúmen:	
Fecha:	09/05/1996
Municipio:	30030
Sección:	

Datos Básicos

Nombre: Cabezo de Torres, Castillo del — ☐ Subacuático

Otras Denominaciones: Cabezo de Abajo

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante: Medieval islámico

Función: Hábitat

Tipo: Castillo

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	☑
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☐
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	☐
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	☐
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:	30	

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: CABEZO DE TORRE

Paraje: Cabezo de Torres- C. De Abajo

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 04¿34¿¿ N Longitud: 07¿16¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 665300 Y: 4210100 Z: 74 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 665189 Y: 4209892 Z: 74 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 2-7	1:5.000	
5-8	1:4000	
12-15	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	180	mts.	**Orientación:**	NE-SW	
Ancho:	90	mts.	**Orientación:**	NW-SE	
Superficie:	12553	m^2.	**Profundidad:**	0	m.

Observaciones: PGOU. Nº Catálogo: 1ED-CT03. Nº Ficha: 38. Otra Cataloga. DGC. Declarado BIC. (Nº Identificación: R-I-51-10062). Incoado Sitio Histórico. También CASTILLO DEL CABEZO DE ABAJO, CABEZO DE ABAJO.

Nombre: Cabezo de Torres, Castillo del Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: En la cima del Cabezo de Abajo se localizan los restos de un conjunto arqueológico integrado por un edificio fortificado de planta cuadrada de aproximadamente 30m de lado, con cuatro torres interiores, ubicadas cada una en un ángulo. Al pie del cerro en el sector noroeste se encuentra una gran Alberca relacionada con esta fortificación (en parte utilizada en época contemporánea por el Molino Armero). Los restos del castillo se hallan en el lado Este afectados por viviendas que han invadido la construcción medieval, encontrandose en un estado de abandono. Las estructuras corresponden a la típica fábrica de tapia de cal calicastrada, siendo problemática su actual descripción, debido a la masiva proliferación de vegetación de paleras y los usos que actualmente se le adosan vinculados a grupos marginales.

Secuencia Cronológica Cultural: Islámico siglo XII. - XIII

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
castillo	cima

Restos Muebles

TIPO MUEBLES	SECTOR	DENSIDAD
no se han detectado		

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=665277.5948 Y=4210194.5635
X=665328.3876 Y=4210145.4761
X=665367.5230 Y=4210101.3807
X=665369.1883 Y=4210073.0931
X=665360.0290 Y=4210053.1253
X=665347.5390 Y=4210041.4775
X=665305.9055 Y=4210043.1415
X=665289.2522 Y=4210051.4614
X=665273.4315 Y=4210080.5810
X=665250.1167 Y=4210130.5003
X=665230.9654 Y=4210178.7557

X=665240.1247 Y=4210193.7315
X=665249.2841 Y=4210199.5554
X=665260.9414 Y=4210200.3874

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

01/01/1970

01/01/1970

MAPAS

Castillo del Cabezo de Torres 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

Castillo del Cabezo de Torres 2008
08/02/2010

Castillo del Cabezo de Torres 2003
08/02/2010

Castillo del Cabezo de Torres USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

El yacimiento está emplazado en un cerro, formado en un relieve relicto al SO de la Sierra de Orihuela, perteneciente a la zona interna de las Cordilleras Béticas, en la unidad tectónica Bermejo, dentro del Complejo Ballabona Cucharón. El relieve lo forma un afloramiento de edad triásica, caracterizado a techo por un escarpe de rocaas carbonatadas afectadas de un intenso diaclasado, a las que se superpone a piedemonte un cuaternario indiferenciado compuesto por materiales coaluviales, procedentes de la erosión del relieve inmediatamente superior.El yacimiento queda enclavado en una zona de huerta que constituye la llanura aluvial de la vega del Segura, formado por materiales cuaternarios. Entre los que destacan diversas unidades de relieve entre

Espinard, el Puntal, El cabezo de Torres, Moneagudo y el Esparragal formando cabezos permotriásicos que emergen en un dominio de calizas y conglomerados miopliocenos.

Climatología:

Clima mediterráneo, semiárido mesotérmico. Temperaturas medias 17,6ºC. Veranos calurosos con medias de 26ºC y máximas de mas de 40ºC. Inviernos suaves con efectos de inversión termica en el valle registrandose temperaturas medias en el meses mas fríos de 10ºC y minias absolutas de - 2.1ºC, con heladas. Lluvias medias de 300mm anuales, con intervalos de años secos y humedos. La media pluviométrica con tendecia a disminuir desde hace un siglo. Precipitaciones en forma de chaparrones que descargan gran cantidad de agua, en escasos días al año e incluso en horas.

Hidrología:

USO DEL SUELO

- [ ] Urbanizable
- [ ] Industrial
- [ ] Monte Bajo
- [x] Urbano
- [ ] Forestal
- [x] Agrícola
  - [x] Secano
  - [ ] Regadio

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

Presenta una gran cantidad de paleras en el lado Oeste y viviendas en el aldo Este y Sur

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

- [ ] Abrigo
- [ ] Collado
- [ ] Cañón
- [ ] Loma
- [ ] Cantil
- [ ] Cueva
- [ ] Llano Aluvial
- [ ] Glacis
- [x] Cerro
- [ ] Cumbre
- [ ] Playa
- [ ] Rambla
- [ ] Cerro Testigo
- [ ] Dunas
- [ ] Ladera
- [ ] Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación:

- [x] A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):		Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):	laderas	Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:		Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	

Convexa:	ladera	Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector		Tamaño Pred.
Escasa o nula:			Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:	yacimiento		Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:			Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:			

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector		Drenaje
Ausencia:			Escaso
Hasta 1/4 de superf.:			Bueno
Hasta 1/2 de superf.	yacimiento		Excesivo
Casi toda Superficie:			

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	yacimiento
0-25%:		En Grupos:	yacimiento
25-50%:	yacimiento	Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:			
Arbustivo:	yacimiento		
Herbáceo:	yacimiento		

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno | Deteriorado | Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

SECTOR		SECTOR	
Surcos:	yacimiento	Deslizamiento:	yacimiento
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:		Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	
Extracción de áridos:		Vertidos:	
Desmontes:		Vandalismo:	
Aterrazamientos Forestales:		Exceso de Visitantes:	
Aterrazamientos Agrícolas:	yacimiento	Construcciones Obras Públicas:	vivienda que afecta a parte del recinto.
Laboreo Agrícola:		Degradación Estructuras:	
Pastoreo:		Otros:	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

Respons./Fecha Daños:

Daños en la actualidad:

Riesgos Previsibles: Peligro de invasión urbanística

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

El yacimiento se encuentra en estado de abandono, quedando acumuladas basuras y obras constructivas de tipo doméstico que han afectado a la integridad de los restos. La falta de estudios del conjunto y su progresivo estado de abandono, puede originar una gran perdida, si no se aborda su estudio a corto plazo.

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
388/1991	Solicitud Incoación B.I.C. de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	01/01/1970		Murcia		Solicitud incoación expte. para su declaración BIC
A143/1992	Castillo de Cabezo de Torres	01/01/1970	Cabezo de Torres	Murcia	1000	Carta arqueológica
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000		Murcia		Planeamiento
645/2002	Denuncia construcciones ilegales en Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres	01/01/1970		Murcia		Denuncia
674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005		Murcia		Planeamiento

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

E - MAIL:

TELÉFONO:

AÑO DESC:

CAUSA:

DENUNCIANTE:

AÑO:

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: Castillejo de Monteagudo, El — ☐ Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante: Medieval islámico

Función: Hábitat

Tipo: Palaci

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☑ Ibérico	☐ Visigodo	
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:	30	

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: MONTEAGUD

Paraje: Monteagudo, Huerta de

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 01¿28¿¿ N Longitud: 06¿07¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 666727 Y: 4210300 Z: 82 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 666616 Y: 4210092 Z: 82 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 3-7 3-8	1:5.000	
5-8	1:4000	
12-15,12-16	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	656	mts.	**Orientación:**	NW-SE	
Ancho:	735	mts.	**Orientación:**	SW-NE	
Superficie:	263939	m^2.	**Profundidad:**	0	m.

Observaciones: PGOU: Nº Catálogo: 1ED-Md03 - Nº de Ficha: 42. Otra Catalogación: DGC: 30.263. Declarado BIC. (Código de Identificación: R-I-51-747). Incoado: Entorno como Sitio Histórico (YA - 20)

Nombre: Castillejo de Monteagudo, El Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: Siguiendo los últimos estudios realizados por J. Manzano y F. Bernal, el castillo tiene unas dimensiones exteriores de 55 por 60m y una superficie de 3.300m cuadrados. La construcción se compone de un recinto propiamente palacial y de un baluarte adosado por su lado suroeste. La parte principal o residencial , tiene planta rectangular, con unas dimensiones de: 38, m en el eje NE -SW y de 60m, en el eje opuesto; ocupando una superficie de 2.300m. Al interior presenta un patio central en torno al cual se distribuyen cuatro crujías rectangulares donde se ubican las diferentes salas y habitaciones. Cuatro pequeños patios rectangulares de dimensiones mucho mas reducidas situados en los ángulos de la construcción organizan a su vez cuatro núcleos de dependencias diferentes e independientes entre sí. En el interior las dos crujías correspondientes a los lados mayores del palacio estuvieron integradas por una serie de habitaciones estrechas y alargadas comunicadas entre sí y que en la actualidad únicamente se conservan a nivel de sótanos como cisternas o silos. En los lados menores del edificio se situan, opuestos entre sí, sendos salones rectangulares que se han venido interpretando como las estancias principales del palacio. Entrando desde el patio están precedidas de una alberca de forma cuadrada y a continuación daba acceso a una galería rectangular , mediante un vano geminado de tres huecos. Ambas salas de dimensiones similares y reducidas, presentan una planta en forma de T; integradas por una primera habitación rectangular de 4 por 11m y otra posterior con forma cuadrangular de 2, 50m por 3,75m, situada a la espalda sobre una pequeña torre saliente al exterior. Del patio principal del crucéro sólo se saben noticias de su primer excavador, Sobejano, del que dice era de forma rectangular de unas dimensiones de 33m por 17m. Y que estaba bordeado en su perímetro por andenes laterales de 1m de ancho y otros cruzados en el centro de 2m, el mas corto y de 1.50m, el mas largo. quedando subdividido en cuatro arriates, provistos de dos albercas. El recinto exterior, forma un baluarte defensivo del palacio que ocupa una superficie rectangular de 15 por 60m El recinto presesnta un muro torreado en todo su perímetro similar al que se desarrolla en el recinto principal: dos pequeñas torres cuadrangulares en cada uno de sus lados menores, de 4,30m de frente, las situadas al Norte y 4 al sur, (conservando actualmente, solo una); y otras seis en el lado mayor, todas ellas de dimensiones similares entre 5,90m y 3,5m. En la ladera superior a unos 32m se oconservan restos de un muro y problemente de una torre , si bien esta zona se halla afectada por las roturaciones y abancalamientos agrícolas, que debieron destruir estructuras que proteguieran por este lado el palacio. En la obra destacan los tapiales de argamasa de cal. Con unos módulos de 0,70m en la parte superior, y de 0,80m, en la inferior. El espesor de los muros es de 1,50m y 1m. A unos 100m al suroeste del palacio, existen restos de un estanque o alberca, de planta cuadrangular de unos 160m por 135m., si bien quedando perdido el muro de cerramiento ubicado al norte, junto al camino de la Senda de Granada. Hacia el Norte y en paralelo al Camino del Raal se conserva un tramo de acueducto de aproximadamente 25m de Longitud y dirección Noroeste - Sureste. Junto a la canalización se da una estructura rectangular de unos 5m de lado menor en tramos destruidos. A 100m al norte del estanque y 20 al oeste del camino del Raal se conserva otra estructura de tapia de cal, arrasada de planta rectangular de 11 por 15m y un alzado de entre

0,50m y 1m. Entre los materiales procedentes de las primeras excavaciones de los años 20, se recogieron gran cantidad de fragmentos de arcos y yeserías, capiteles de piedra y zócalos pintados. En cuanto a restos cerámicos no se tienen noticias de su recogida en los diversos trabajos publicados por D. Julio Navarro. En el lado suroeste del promontorio donde se eleva el castillo se detectan en las terrazas de cultivo una gran cantidad de materiales cerámicos vinculados a época ibérica, con tipos pintadas con bandas o motivos geométricos en rojo y también negro, predominantemente correspondientes a formas cerradas tipo urna de incineración que pueden estar vinculadas al desarrollo de la necropolis ibérica vinculada al poblado ubicado al pie del Castillo de Monteagudo. En la actualidad este sector que abarca hasta la carretera, se halla muy alterado, documentandose bloques y piedras sueltas que pueden estar asociadas a restos de estructuras desmoronadas. En este sector también se han localizado algunos fragmentos de cerámicas argáricas.

Secuencia Cronológica Cultural: Ibérico - Siglo XII de época mardanisí. Siglo XIII.

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
baluarte	suroeste
Castillo	cerro amesetado
estructuras hidraulicas diversas	suroeste

Restos Muebles

TIPO MUEBLES	SECTOR	DENSIDAD
cerámicas ibéricas	ladera suroeste	media

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=666603.6816 Y=4210681.9899
X=666868.5950 Y=4210553.3341
X=667023.8916 Y=4210317.5599
X=666996.4716 Y=4210291.8099
X=666979.0716 Y=4210256.4299
X=666958.8516 Y=4210155.7299
X=666829.6316 Y=4210028.0099
X=666748.2216 Y=4210139.5399
X=666713.1713 Y=4210166.3465
X=666666.9216 Y=4210184.4699
X=666528.5316 Y=4210094.4299
X=666456.0416 Y=4210124.4599
X=666392.5616 Y=4210204.8199
X=666313.6216 Y=4210332.2099
X=666483.5716 Y=4210448.2299
X=666486.3135 Y=4210492.8233
X=666466.5616 Y=4210537.2299

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS MAPAS ORTOFOTOS

01/01/1970

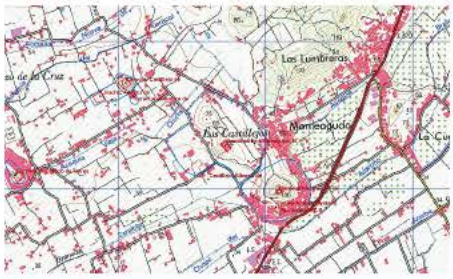

El Castillejo de Monteagudo 10M
08/02/2010

El Castillejo de Monteagudo 2008
08/02/2010

01/01/1970

El Castillejo de Monteagudo 2003
08/02/2010

El Castillejo de Monteagudo USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

El yacimiento está emplazado en un cerro, formado en un relieve relicto al SO de la Sierra de Orihuela, perteneciente a la zona interna de las Cordilleras Béticas, en la unidad tectónica Bermejo, dentro del Complejo Ballabona Cucharón. El relieve lo forma un afloramiento de edad triásica, caracterizado a techo por un escarpe de rocaas carbonatadas afectadas de un intenso diaclasado, a las que se superpone a piedemonte un cuaternario indiferenciado compuesto por materiales coaluviales, procedentes de la erosión del relieve inmediatamente superior.El yacimiento queda enclavado en una zona de huerta que constituye la llanura aluvial de la vega del Segura, formado por materiales cuaternarios. Entre los que destacan diversas unidades de relieve entre Espinard, el Puntal, El cabezo de Torres, Moneagudo y el Esparragal formando cabezos permotriásicos que emergen en un dominio de calizas y conglomerados miopliocenos.

Climatología:

Clima mediterráneo semiárido mesotérmico. Las temperaturas medias anuales son de 17,6ºC. Veranos calurosos con temperaturas medias de 26ºC, y máximas que superan los 40ºC. Inviernos suaves con efectos de inversión térmica que suelen producir heladas. Las temperaturas en el mes mas frio, son de menos de 10ºC y mínimas de -2.1ºC. Lluvias anuales

Hidrología:

Vega del Segura. Cursos de agua artificiales, acequías.

USO DEL SUELO

- ☐ Urbanizable
- ☐ Industrial
- ☐ Monte Bajo
- ☐ Urbano
- ☐ Forestal
- ☑ Agrícola

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

Paleras y huertos de frutales

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

☐ Abrigo	☐ Collado	☐ Cañón	☐ Loma
☐ Cantil	☐ Cueva	☐ Llano Aluvial	☐ Glacis
☐ Cerro	☐ Cumbre	☐ Playa	☐ Rambla
☑ Cerro Testigo	☐ Dunas	☐ Ladera	☐ Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: ☑ A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	laderas
Suave (3-10%):	meseta	Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:	simple	Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:	laderas	Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector	Tamaño Pred.
Escasa o nula:		☑ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:		☑ Piedras (7'5-25 cm.)

Abundante:	laderas	☑ Bloques (> 25 cm.)	
Tapizado:			

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector		Drenaje
Ausencia:		○ Escaso	
Hasta 1/4 de superf.:	laderas	◉ Bueno	
Hasta 1/2 de superf.		○ Excesivo	
Casi toda Superficie:			

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	
0-25%:	cima	En Grupos:	
25-50%:		Continua:	laderas
50-75%:	laderas		
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:	laderas		meseta
Arbustivo:	laderas		
Herbáceo:	laderas		

Observaciones:

Todo el yacimiento se halla rodeado de una profusa vegetación.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

○ Bueno ◉ Deteriorado ○ Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:	laderas	Deslizamiento:	
Cárcavas:	laderas	Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:	laderas	Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	sí

Extracción de áridos:		**Vertidos:**	
Desmontes:	laderas	**Vandalismo:**	
Aterrazamientos Forestales:		**Exceso de Visitantes:**	
Aterrazamientos Agrícolas:	laderas	**Construcciones Obras Públicas:**	balsa
Laboreo Agrícola:	laderas y meseta	**Degradación Estructuras:**	sí
Pastoreo:		**Otros:**	
Excavaciones Clandestinas:	sí		

FACTORES

Respons./Fecha Daños:

Daños en la actualidad:

Riesgos Previsibles: Progresiva invasión de cultivos y desmontes vinculados a actividades agrícolas.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☑ Recientes ☑ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

La falta de control vinculada a la agricultura de estas propiedades privadas, está haciendo peligrar progresivamente la integridad del yacimiento, en sus laderas e interior bastante afectado, sobre todo con la construcción de una balsa que hizo desaparecer el patio de crucero del palacio. Al igual que canalizaciones, casas de apareos, etc, que afectan al subsuelo.

Volver

Expediente: 782/90

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
163/1981	Castillejo	01/01/1970		Murcia		Yacimiento arqueológico

111/1987	Castillejo de Monteagudo. Valoración de parcelas susceptibles de expropiación	01/01/1970		Murcia	3000	Restauración
197/1990	Valoración estimada del Castillejo de Monteagudo	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Informe
A782/1990	Castillejo de Monteagudo	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Carta arqueológica
529/1999	Obras sin licencia en el entorno del Castillejo de Monteagudo	07/02/1999	Monteagudo	Murcia	3000	Denuncia
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000		Murcia		Planeamiento
674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005		Murcia		Planeamiento

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	
AÑO:	

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: Larache, Castillejo de — ☐ Subacuático

Otras Denominaciones: Fortaleza de Larache, Castillo de Larache

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante: Medieval islámico

Función: Defensivo/Militar

Tipo: Fortificació

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	☑
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☐
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	☐
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	☐
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:	30	L

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía:

Paraje: Monteagudo - Huerta de

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 38º 01' 42.1053" N Longitud: 1º 06' 29.2233" W

UTM: Uso: 30S X: 666053 Y: 4210721 Z: 59 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: 38º 01' 37.7079" N Longitud: 1º 06' 33.5753" W

UTM: Uso: 30S X: 665942 Y: 4210513 Z: 59 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	
913 III	1:25.000	Santomera
913 2-7	1:5.000	
5-8	1:4000	
12-15/12-16	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	313	mts.	**Orientación:**	E-W	
Ancho:	158	mts.	**Orientación:**	N-S	
Superficie:	32829	m^2.	**Profundidad:**	0	m.

Observaciones: **CASTILLO** - PGOU. Nº Catálogo: 1ED- Md02 - NºFicha:41. Otra Catalogación: DGC:30.264. **ALBERCA** - PGOU Nº Catálogo: 1EL-Md04. Nº de Ficha: 43. Otra Catalogación: DGC: 30.265.
Llamado El CASTILLEJO DE LARACHE, EL CASTELAR DE LARACHE. (YA-21).
Modificado coordenadas (01.10.08).

Nombre: Larache, Castillejo de Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción:

El Castillo de Larache se encuentra en plena zona de huerta, al norte de la capital de Murcia, de la que dista unos 5 km, entre las localidades de Cabezo de Torres y Monteagudo. La fortaleza se sitúa sobre un pequeño cerro, sobreelevado del terreno circundante unos 25 m, desde el que ejerce un dominio visual de toda la llanura de huerta circundante así como de los castillos localizados en las inmediaciones: Castillejo y Castillo de Monteagudo, a unos 800 m y 1280 m al SE, respectivamente, y Castillo de Abajo, 960 m al SW.
La fortaleza está definida por dos recintos o líneas de muros que forman dos rectángulos irregulares inscritos uno dentro de otro. El interior tiene unas dimensiones de lado que oscilan entre 37 y 40 m, y el exterior, entre 46 y 49 m, ocupando una superficie total de unos 2254 m. Toda la obra está realizada con tapial de argamasa de cal, conservando algunos alzados de hasta 6-7 m de altura. El recinto interior, ocupa unos 1480 m cuadrados. Las tapias de encofrado presentan una altura de 0,80- 0,84m, quedando formados los paramentos laterales del muro con mortero de cal y rellenos al interior con tierra compactada. Su espesor, en los tramos que mejor se conservan, oscila entre 1,80 y 1,50 m. En el extremo noroeste, debió de encontrarse el acceso a ambos recintos, actualmente destruído, o por la implantación de un camino, quedando la puerta descentrada de la planta del edificio. En este lado se observa el arranque de un muro de unos 2 m de espesor, adosado al exterior del antemuro que debió constituir algún tipo de estructura que protegiera o delimitara el acceso. En el interior no se observan restos contemporáneos a la distribución espacial del castillo, por el contrario las estructuras y desechos constructivos parecen corresponder a una casa de época contemporánea. En zonas se da la roca de base y en otras se intuye cierta potencia estratigráfica.
El recinto exterior rodea al central, formando un antemuro de protección o sitara de 2 m de espesor, dejando un espacio intermedio de unos 2,10 m de anchura que forma un corredor en todo el contorno del edifico. La antemuralla conserva un alzado de entre 5 y 2 m. En los paramentos norte y oeste presenta recrecidos posteriores. La estructura en la base se adapta a la topografía integrando la propia roca como cimiento o quedando recalzada, por una rezarpa que sobresale de la pared exterior, configurando una mayor base de sustentación. La estructura del antemuro presenta un camino de ronda de 0.70 m hacia el interior, contenido por un parapeto de 1,30 m.
A unos 150 m al oeste de la fortificación se localiza una **alberca** de planta cuadrada de 58 m de lado (eje N-S) por 56 m (eje E-W). Una superficie interior de 3.200 m cuadrados que conserva una profundidad de al menos 1,50 m. Sus muros estan formados por tapias de cal de una altura de 0,70 m y tienen un espesor de 1,50 m. En la parte central de los muros se observan cuatro entradas de agua de unos 0,45 m de anchura y altura.
Entre la alberca y el palacio se conserva parte de otra **estructura hidráulica** de planta rectangular de 10 m (eje N-S) por 3,35 m (eje E-W), delimitada por muros de argamasa de cal de 0,50 m de espesor, al igual que restos de otras estructuras indeterminadas que deben formar

parte de las instalaciones hidráulicas vinculadas a este enclave arqueológico. Las cerámicas estudiadas por sus anteriores investigadores, reproducen tipos vinculados a época islámica y medieval cristiana, siendo éstas las menos cuantificadas. En la prospección arqueológica no se han documentado en superfice restos cerámicos medievales, e igualmente en los tapiales del interior de los muros donde se observan desmoronamientos de estos rellenos constructivos. En el entorno al castillo se dan diversos muros de contención de factura antigua y plantaciones recientes de frutales que deben haber alterado el registro arqueológico. A pesar de presentar valla, se puede acceder al recinto por distintas.

En el año 2008 se ha llevado a cabo una intervención arqueológica, enmarcada en el proyecto de restauración de la fortaleza (expte. 002/2008), los trabajos han consistido en la limpieza de la cubierta vegetal y nivel superficial del monumento en todo su perímetro, estudio arqueológico superficial de las estructuras emergentes, realización de seis sondeos arqueológicos vinculados a la documentación del doble muro de fortificación y seguimiento arqueológico del proceso de preservación, consolidación y restauración de estructuras arqueológicas. Los datos contenidos en la memoria de dicha intervención aportan información sobre la evolución del edificio, con tres fases constructivas, sistemas y materiales de construcción, así como hipótesis sobre los accesos y estructuración interna del castillo.

Secuencia Cronológica Cultural: Medieval islámico s. XII - XIII. Medieval Cristiano.

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
alberca	llano
castillo	promontorio
otras estructuras hidraulicas	llano

Restos Muebles

TIPO MUEBLES	SECTOR	DENSIDAD
cerámicas	castillo	baja
cerámicas	llano	baja
cerámicas	alberca	baja

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=665989.7469 Y=4210784.1192
X=666013.6916 Y=4210787.7442
X=666049.2457 Y=4210777.5942
X=666083.3487 Y=4210763.8191
X=666106.5677 Y=4210748.5941
X=666113.0981 Y=4210730.4690
X=666110.9213 Y=4210709.4439
X=666091.1860 Y=4210672.5625
X=666068.6575 Y=4210649.8296
X=666062.3064 Y=4210644.1937
X=665971.6070 Y=4210602.1435
X=665899.7731 Y=4210595.6185
X=665838.8231 Y=4210565.8934
X=665814.8785 Y=4210613.0186
X=665806.8970 Y=4210640.5687
X=665834.4696 Y=4210649.2687
X=665972.3326 Y=4210721.7690
X=665961.4487 Y=4210739.8940
X=665983.2166 Y=4210765.2691

OBSERVACIONES

Pendiente de consulta del informe de la intervención arqueológica en la fortaleza, Fase I (¿expte 227/2004?)
En la intervención arqueológica del 2008 (expte 002/2008), se localizan las estructuras del entorno del Castillo, convendría situarlas en el SIG.

FOTOGRAFÍAS

10/07/2008

10/07/2008

MAPAS

Castillejo de Larache 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

Castillejo de Larache 2008
08/02/2010

Castillejo de Larache 2003
08/02/2010

Castillejo de Larache USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

El yacimiento está emplazado a las faldas de un cerro, formado en un relieve relicto al SO de la Sierra de Orihuela, perteneciente a la zona interna de las Cordilleras Béticas, en la unidad tectónica Bermejo, dentro del Complejo Ballabona Cucharón. El relieve lo forma un afloramiento de edad triásica, caracterizado a techo por un escarpe de rocaas carbonatadas afectadas de un intenso diaclasado, a las que se superpone a piedemonte un cuaternario indiferenciado compuesto por materiales coaluviales, procedentes de la erosión del relieve inmediatamente superior.El yacimiento queda enclavado en una zona de huerta que constituye la llanura aluvial de la vega del Segura, formado por materiales cuaternarios. Entre los que destacan diversas unidades de relieve entre Espinard, el Puntal, El cabezo de Torres, Moneagudo y el Esparragal formando cabezos permotriásicos que emergen en un dominio de calizas y conglomerados miopliocenos.

Climatología:

Clima mediterráneo semiárido mesotérmico. Temperaturas medias anuales 17,6ºC. Precipitaciones 300mm. Veranos calurosos e inviernos suaves. Ocho meses o nueve meses de sequía, lluvias torrenciales en escaso espacio de tiempo.

Hidrología:

Red hidraúlica artificial de acequias de Churra la Vieja de origen medieval y Churra la Nueva de época moderna.

USO DEL SUELO

- ☐ Urbanizable
- ☐ Industrial
- ☐ Monte Bajo
- ☐ Urbano
- ☐ Forestal
- ☑ Agrícola

☑ Baldio ☐ Cereal

Otros: Frutales, cítricos y huerta

Detalle:

OBSERVACIONES

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

☐ Abrigo	☐ Collado	☐ Cañón	☐ Loma
☐ Cantil	☐ Cueva	☑ Llano Aluvial	☑ Glacis
☐ Cerro	☐ Cumbre	☐ Playa	☐ Rambla
☐ Cerro Testigo	☐ Dunas	☐ Ladera	☐ Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: ☑ A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):	alberca	Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):	castillo	Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:	yacimiento	Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:		Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector		Tamaño Pred.
Escasa o nula:			☑ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:	yacimiento		☑ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:			☐ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:			

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector		Drenaje
Ausencia:			○ Escaso
Hasta 1/4 de superf.:	yacimiento		◉ Bueno
Hasta 1/2 de superf.			○ Excesivo
Casi toda Superficie:			

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	castillo
0-25%:	castillo	En Grupos:	
25-50%:	llano	Continua:	llano
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:		yacimiento	
Arbustivo:			
Herbáceo:		yacimiento	

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

○ Bueno ◉ Deteriorado ○ Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:		Deslizamiento:	

Cárcavas:		**Conos:**	
Abarrancamientos:		**Hundimientos:**	
Fisuras:		**Escaso suelo**	
Desprendimientos:		**Poca Vegetación:**	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		**Rondamiento de Vehículos:**	yacimiento
Extracción de áridos:		**Vertidos:**	
Desmontes:	camino	**Vandalismo:**	
Aterrazamientos Forestales:		**Exceso de Visitantes:**	
Aterrazamientos Agrícolas:	yacimiento	**Construcciones Obras Públicas:**	casas en la zona interior y margenes del castillo
Laboreo Agrícola:	yacimiento	**Degradación Estructuras:**	
Pastoreo:		**Otros:**	Remociones de otra índole
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

Respons./Fecha Daños:

Daños en la actualidad:

Riesgos Previsibles: Deterioro por abandono, clandestinos y obras agrícolas o roturaciones, invasión urbanización, usos marginales.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

El castillo se halla bastante arrasado en la parte superior donde se inició la construcción de una vivienda, pasando sus espacios con posterioridad a formar terrazas de cultivo de cítricos y frutales. Reconociendose también el desmonte del sector por donde se realizó el camino de acceso hacia la parte superior del castillo, donde quedan cortados sus muros.

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
111/1978	Supuestas Obras en el Castillo de Larache	04/11/1978		Murcia	3000	Denuncia
164/1981	Castillo de la Larache	01/01/1970		Murcia		Yacimiento arqueológico
A009/1987	Posibles obras ilegales en Castillo de Larache	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Carta arqueológica
388/1991	Solicitud Incoación B.I.C. de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	01/01/1970		Murcia		Solicitud incoación expte. para su declaración BIC
A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992		Murcia		Informe
139/1999	Ejercicio del derecho de retracto del Castillo de Larache	01/01/1970		Murcia	3000	Adquisición
137/2000	Vallado del Paraje Castillo de Larache	01/01/1970		Murcia	3000	Obras de reforma y reparación
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000		Murcia		Planeamiento
227/2004	Proyecto básico y de ejecución relativo a la reparación y preservación de la Fortaleza de Larache	01/01/1970	Carril de la Almazara	Murcia	3000	Expediente de gastos
851/2006	Solicitud de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles del Castillo de Larache	01/01/1970	Carril de la Almazara de Monteagudo (Murcia)	Murcia	3000	Solicitud
100-01/2007	Obra según el proyecto básico y de ejecución de Intervención en la fortaleza de Larache. Fase 2.	01/01/1970	Camino de la Almazara	Murcia	3000	Expediente de gastos
418/2007	Proyecto básico y de ejecución de intervención en la Fortaleza de Larache. Fase II	01/01/1970		Murcia	3000	Restauración
002/2008	Solicitud de permiso de supervisión en la Fortaleza de Larache II de Monteagudo (Murcia)	01/07/2008		Murcia	3000	Solicitud de permiso
017/2008	Licencia de restauración en la Fortaleza de Larache, Fase II (Murcia)	01/09/2008		Murcia		Restauración
058/2008	Sol. de ampliac. del permiso de superv. en la intervención en la Fortaleza de Larache II a Mario García Ruiz en codirección con Ana Pujante Martínez	01/01/1970		Murcia	3000	Solicitud

BIBLIOGRAFÍA

Autor	Titulo	Edita	Revista	Ciudad	Páginas	Año
NAVARRO PALAZON, JULIO Y	Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y		Memorias de Arqueología nº 4, 1989. Primeras Jornadas de			1993

JIMENEZ CASTILLO, PEDRO	otros monumentos de su entorno.	Arqueología regional. 21 - 24 de Marzo de 1990.	433 - 453

Autor	Titulo	Edita	Revista	Ciudad	Páginas	Año
MARTÍNEZ SALVADOR, C.; BELLÓN AGUILERA, J.	La arquitectura del poder en el real de Monteagudo: de lo islámico a lo cristiano		Actas del Ciclo de Conferencias Alfonso X y Monteagudo	Murcia	67-80	2007

Autor	Titulo	Edita	Revista	Ciudad	Páginas	Año
MANZANO MARTÍNEZ, J.; BERNAL PASCUAL, F.	Un palacio fortificado musulmán en la huerta de Murcia: el Castillo de Larache. Estado actual de la investigación		Verdolay, 4	Murcia	153-166	1992

Autor	Titulo	Edita	Revista	Ciudad	Páginas	Año
LÓPEZ MARTÍNEZ, F.J.; MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.; ZAPATA PARRA, J.A.	Los trabajos arqueológicos en la restauración del Castillo de Larache, Murcia		Actas de las XVI Jornadas de Patrimonio Histórico	Murcia	325-326	2005

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	
AÑO:	

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: [ ] **Subacuático**

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante:

Función: Elige

Tipo: Selecciona opción.

Culturas:

[ ] Paleolítico	[ ] Arte Rupestre	[ ] Edad de Bronce	[ ] Argárico	[ ] R. Imperial	
[ ] P. Inferior	[ ] Petroglifo	[ ] Bronce Antiguo	[x] Hierro Antiguo y colonizaciones	[ ] Tardoantiguo	
[ ] P. Medio	[ ] Neolítico	[ ] Bronce Medio	[ ] Ibérico	[ ] Visigodo	
[ ] P. Superior	[ ] Eneolítico	[ ] Bronce Tardio	[ ] Romano	[ ] Bizantino	
[ ] Epipaleolitico	[ ] Campaniforme	[ ] Bronce Final	[ ] R. Republicano	[x] M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:		

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: MONTEAGUD

Paraje: Senda de Granada-El Castillejo

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 666610 Y: 4210071 Z: 40 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 666499 Y: 4209863 Z: 40 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913-3-8	1:5.000	

Extensión del Yacimiento

Largo: mts. **Orientación:**

Ancho: mts. **Orientación:**

Superficie: m^2. **Profundidad:** m.

Observaciones:

Nombre: Castillejo, Alberca del Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción:

Conjunto de carácter hidraúlico situado al pie suroccidental de El Castillejo, entre las que sobresalen restos de una gran alberca cuadrangular y el tramo de un acueducto que abastecería a esta. El estanque tiene planta rectangular, 160 X 135 m, cerrada por cuatro potentes muros de tapial, >2'5 m de ancho de argamasa, de los que no se conserva en superficie el muro N. u poco al N y paralelo al camino de El Raal se conserva el tramo de acueducto de 25 m d elongitud y dirección NO-SE, fabricado con encofrado de argamasa, tiene seccióp n en U de 0¿6 m de ancho X 0'3 m de alto. Inmediatro a la canalización se conserva parcialmente un zócalo de cimentación de unos 5 de lado menor, cuyo alzado fue desctruido en los años noventa del s. XX, de posible funcionalidad una noria. Unos 100 m al N del estanque y 20 al O del Camino del Raal se loclaizan restos de una cuarta estructura formada por un zócalo de tapial de argamasa que adopta en planta forma rectnagular 11 X 15 m, y un alzado entre 0'5 y 1 m, actualmente colmatada de escombros y vegetación, de funcionaddad desconocida. Al mismo tiempo se constatn otras estructura de la misma fáfrica que aparecen de forma aislada en el entorno.

Secuencia Cronológica Cultural:

Restos Inmuebles

TIPO **LOC.SECTORIAL**

Acueducto
Alberca
Cimentaciones

Restos Muebles

No hay registros insertados.

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

No hay fotografías de este registro en la base de datos

MAPAS

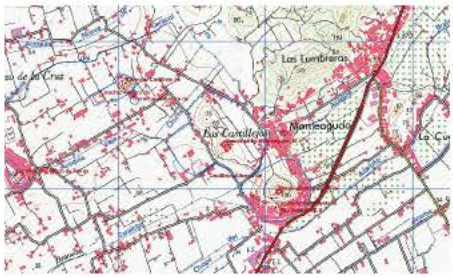

Alberca del Castillejo 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

alberca del Castillejo 2008
08/02/2010

Alberca del Castillejo 2003
08/02/2010

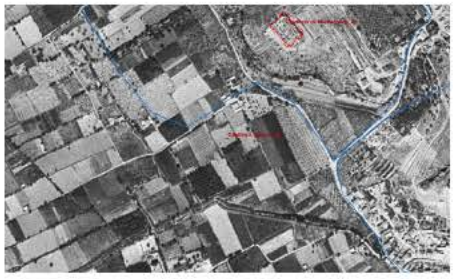

Alberca del Castillejo USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

Climatología:

Hidrología:

USO DEL SUELO

- ☐ **Urbanizable**
- ☐ **Industrial**
- ☐ **Monte Bajo**
- ☐ **Urbano**
- ☐ **Forestal**
- ☐ **Agrícola**

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

☐ Abrigo	☐ Collado	☐ Cañón	☐ Loma
☐ Cantil	☐ Cueva	☐ Llano Aluvial	☐ Glacis
☐ Cerro	☐ Cumbre	☐ Playa	☐ Rambla
☐ Cerro Testigo	☐ Dunas	☐ Ladera	☐ Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: ☐ A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):		Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:		Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:		Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector	Tamaño Pred.
Escasa o nula:		☐ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:		☐ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:		☐ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:		

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector	Drenaje
Ausencia:		○ Escaso
Hasta 1/4 de superf.:		○ Bueno
Hasta 1/2 de		

superf. ○ Excesivo

Casi toda Superficie:

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	
0-25%:		En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:			
Arbustivo:			
Herbáceo:			

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

○ Bueno ○ Deteriorado ○ Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:		Deslizamiento:	
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:		Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	
Extracción de áridos:		Vertidos:	
Desmontes:		Vandalismo:	
Aterrazamientos Forestales:		Exceso de Visitantes:	
Aterrazamientos Agrícolas:		Construcciones Obras Públicas:	
Laboreo Agrícola:		Degradación Estructuras:	
Pastoreo:		Otros:	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

No hay registros insertados.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992		Murcia		Informe
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000		Murcia		Planeamiento

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	
AÑO:	

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: ☐ Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante:

Función: Elige

Tipo: Selecciona opción.

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:		

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: MONTEAGUD

Paraje: Larache, Huerto Hondo

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 665874 Y: 4210630 Z: 45 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 665763 Y: 4210422 Z: 45 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913-2-7	1:5.000	

Extensión del Yacimiento

Largo: 58 mts. **Orientación:** N-S

Ancho: 58 mts. **Orientación:** E-O

Superficie: 3200 m^2. **Profundidad:** m.

Observaciones:

Nombre: Larache, Alberca de Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: Alberca situada 150 m al O del Castillo del Larache. Presenta planta cuadrada de 58 m de lado y un alzado visible 1'5 m hacia el interior, y por debajo de cota de terreno. La fábrica es de argamasa mediante tapias de 07 m d ealtura y un ancho de 1'5 m. El interior del complejo dedicado actualmente al cultivo de forraje, se encuentra colmatado. En el centro de cada uno de los 4 muros se observan entalladuras en U de 0'45 m de ancho y alto. Entre la alberca que nos ocupa y la fortaleza se distingue otra estructura de planta rectángular de 10 m de lado N-S X 3'35 m E-O, delimitada a su vez por un muro de argamasa de 0'5 m de grosor, en su ángulo SO enlaza otro muro que para algunos autores son los restos de un acueducto.. En otro orden, hacia el E, en dirección de la almazara se observa otra estructura muraria.

Secuencia Cronológica Cultural: Medieval islámico

Restos Inmuebles

No hay registros insertados.

Restos Muebles

No hay registros insertados.

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=665989.7469 Y=4210784.1192
X=666013.6916 Y=4210787.7442
X=666049.2457 Y=4210777.5942
X=666083.3487 Y=4210763.8191
X=666106.5677 Y=4210748.5941
X=666113.0981 Y=4210730.4690
X=666110.9213 Y=4210709.4439
X=666091.1860 Y=4210672.5625
X=666068.6575 Y=4210649.8296
X=666062.3064 Y=4210644.1937
X=665971.6070 Y=4210602.1435
X=665899.7731 Y=4210595.6185
X=665838.8231 Y=4210565.8934
X=665814.8785 Y=4210613.0186
X=665806.8970 Y=4210640.5687
X=665834.4696 Y=4210649.2687
X=665972.3326 Y=4210721.7690
X=665961.4487 Y=4210739.8940
X=665983.2166 Y=4210765.2691

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

No hay fotografías de este registro en la base de datos

MAPAS

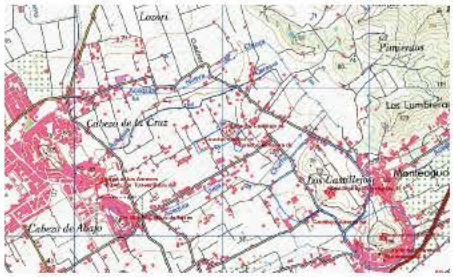

Alberca de Larache 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

Alberca de Larache 2008
08/02/2010

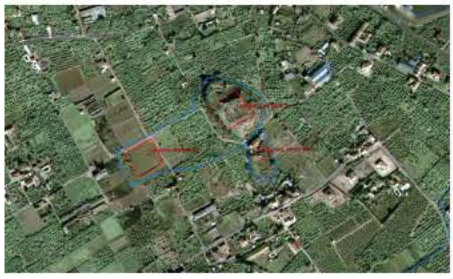

Alberca de Larache 2003
08/02/2010

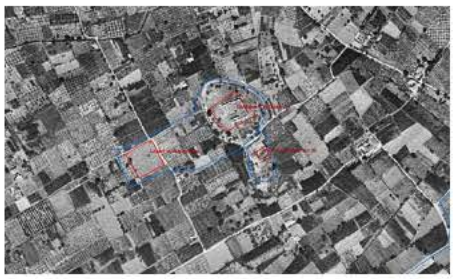

Alberca de Larache USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

Climatología:

Hidrología:

USO DEL SUELO

- ☐ Urbanizable
- ☐ Urbano
- ☐ Industrial
- ☐ Forestal
- ☐ Monte Bajo
- ☐ Agrícola

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

☐ Abrigo	☐ Collado	☐ Cañón	☐ Loma
☐ Cantil	☐ Cueva	☐ Llano Aluvial	☐ Glacis
☐ Cerro	☐ Cumbre	☐ Playa	☐ Rambla
☐ Cerro Testigo	☐ Dunas	☐ Ladera	☐ Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: ☐ A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):		Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:		Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:		Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector	Tamaño Pred.
Escasa o nula:		☐ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:		☐ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:		☐ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:		

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector	Drenaje
Ausencia:		Escaso
Hasta 1/4 de superf.:		Bueno
Hasta 1/2 de superf.		Excesivo
Casi toda Superficie:		

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	
0-25%:		En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:			
Arbustivo:			
Herbáceo:			

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno Deteriorado Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

SECTOR		SECTOR	
Surcos:		Deslizamiento:	
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:		Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	
Extracción de áridos:		Vertidos:	
Desmontes:		Vandalismo:	
Aterrazamientos Forestales:		Exceso de Visitantes:	

Aterrazamientos Agrícolas:		**Construcciones Obras Públicas:**	
Laboreo Agrícola:		**Degradación Estructuras:**	
Pastoreo:		**Otros:**	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

No hay registros insertados.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992		Murcia		Informe
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000		Murcia		Planeamiento

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	
AÑO:	

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: Cabezo de Torres, Balsa del — Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante: Medieval islámico

Función: Obras públicas/Infrae

Tipo: Balsa, estanq

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	☑
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☐
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	☐
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	☐
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:	30	

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: CABEZO DE TORRE

Paraje: Cabezo de Torres -Casco Urb.

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 01¿29¿¿ N Longitud: 07¿04¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 665200 Y: 4210325 Z: 55 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 665089 Y: 4210117 Z: 55 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 2-7	1:5.000	
5-8	1:4000	
12-15C	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	100	mts.	**Orientación:**	N-S	
Ancho:	75	mts.	**Orientación:**	E-W	
Superficie:	6941	m^2.	**Profundidad:**		m.

Observaciones: DGC. Incoado Sitio Historico: Monteagudo - Cabezo de Torres.

Nombre: Cabezo de Torres, Balsa del Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: La construcción medieval se encuentra actualmente emplazada en una propiedad privada con un amplio huerto, a la que también pertenece el Molino de los Armeros. El perímetro de esta fínca parece ser coincidente con el de la balsa, apreciandose en la actualidad visto, junto al jardín y los vestuarios del Campo de Futbol, uno de sus lados. Dicho paramento corresponde con la parte Oeste de la estructura, discurriendo al exterior del muro una acequía que se desarrolla, en sentido N-S. El paso del agua de esta conducción ha dejado vista parte de la cimentación del muro. Su longitud actual es de unos 100m, perdiendose la visibilidad de sus esquinas en el lado sur bajo una vivienda y en el lado N, bajo la calle a la que da fachada el Molino Armero. Si bien bajo dicho molino, se observan restos de esta estructura. Sus dimensiones totales parecen responder a las dimensiones de la propiedad en la que se encuentra actualmente, aunque no se han podido documentar otros restos en superficie que totalmente lo afirmen, pudiendo ser mayor o menor al lado conocido. En la actualidad gran parte del interior de la balsa está dedicado a huerto, localizandose cultivos de frutales. Tiene un alzado de mas de un metro. La fábrica del muro es de tapia de cal calicastrada observandose improntas de sus tablas e igualmente, pequeños huecos en la parte de la coronación que pudieron corresponder a entradas de agua, relacionadas con dicha acequía. La estructura tipológicamente debe ser similar a la de las balsas de Larache y el Castillejo de Monteagudo. Estando igualmente controlada por el Castillo del Cabezo de Abajo ubicado a escasos metros de la balsa, sobre un promontorio; incluyendose el conjunto, en el trazado urbano del Cabezo de Torres.

Secuencia Cronológica Cultural: Medieval Islámico, S. XII - Medieval Cristiano

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
Muro	Exterior Este

Restos Muebles

TIPO MUEBLES	SECTOR	DENSIDAD
No se detectan		

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=665206.1199 Y=4210377.8963
X=665230.8100 Y=4210287.6300
X=665161.6539 Y=4210262.2209
X=665136.4808 Y=4210344.5180
X=665167.1600 Y=4210360.5200
X=665172.5511 Y=4210371.9713

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

01/01/1970

01/01/1970

MAPAS

Balsa del Cabezo de Torres 10M
01/01/1970

ORTOFOTOS

Balsa del Cabezo de torres 2008
01/01/1970

Balsa del Cabezo de Torres 2003
01/01/1970

Balsa del Cabezo de Torres USAF
01/01/1970

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

Los terrenos donde se ubica la balsa son de aluvión y corresponden a un cuaternario reciente. Están formados por limos rojos oscuros o pardos. Formando en las capas mas modernas depósitos correspondientes a riadas recientes.

Climatología:

Clima mediterráneo, semiárido mesotérmico. Temperaturas medias 17,6ºC. Veranos calurosos con medias de 26ºC y máximas de mas de 40ºC. Inviernos suaves con

efectos de inversión termica en el valle registrandose temperaturas medias en el meses mas fríos de 10ºC y minias absolutas de - 2.1ºC, con heladas. Lluvias medias de 300mm anuales, con intervalos de años secos y humedos. La media pluviométrica con tendecia a disminuir desde hace un siglo. Precipitaciones en forma de chaparrones que descargan gran cantidad de agua, en escasos días al año e incluso en horas.

Hidrología:

Red artificial de acequías de origen medieval.

USO DEL SUELO

- [ ] Urbanizable
- [ ] Industrial
- [ ] Monte Bajo
- [x] Urbano
- [ ] Forestal
- [x] Agrícola
- [x] Baldio
- [ ] Cereal

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

El interior de la balsa se halla configurado en un huerto vinculado a una casa.

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

- [ ] Abrigo
- [ ] Collado
- [ ] Cañón
- [ ] Loma
- [ ] Cantil
- [ ] Cueva
- [x] Llano Aluvial
- [ ] Glacis
- [ ] Cerro
- [ ] Cumbre
- [ ] Playa
- [ ] Rambla
- [ ] Cerro Testigo
- [ ] Dunas
- [ ] Ladera
- [ ] Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: E [ ] A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):	yacimiento	Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:	yacimiento	Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:		Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector	Tamaño Pred.
Escasa o nula:		☐ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:		☐ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:		☐ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:		

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector	Drenaje
Ausencia:		○ Escaso
Hasta 1/4 de superf.:		○ Bueno
Hasta 1/2 de superf.		○ Excesivo
Casi toda Superficie:		

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	
0-25%:		En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:			
Arbustivo:			
Herbáceo:			

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

○ Bueno ◉ Deteriorado ○ Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

SECTOR	SECTOR

Surcos:		**Deslizamiento:**	
Cárcavas:		**Conos:**	
Abarrancamientos:		**Hundimientos:**	
Fisuras:		**Escaso suelo**	
Desprendimientos:		**Poca Vegetación:**	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		**Rondamiento de Vehículos:**	
Extracción de áridos:		**Vertidos:**	
Desmontes:		**Vandalismo:**	
Aterrazamientos Forestales:		**Exceso de Visitantes:**	
Aterrazamientos Agrícolas:		**Construcciones Obras Públicas:**	urbanismo
Laboreo Agrícola:	yacimiento	**Degradación Estructuras:**	reutilización otros usos, acequias.
Pastoreo:		**Otros:**	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

Respons./Fecha Daños:

Daños en la actualidad:

Riesgos Previsibles: Invasión urbana, privada. Entubado acequía Este, obras públicas.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

El lado Este (el que actualmente queda visto de la balsa), forma el cauce de una acequía, estando el muro sometido al continuo paso de agua, por lo que ha quedado descubierta hasta su cimentación. Según el alcalde pedáneo, ésta zona produce malos olores, preveyendose su entubado, estableciendose un paseo adyacente a la zona deportiva. En este sentido habría que realizar en el futuro una preservación de estos restos. El resto de la balsa incluida en una zona de huerto junto a varias viviendas, puede que en el futuro sea urbanizada. En dicho caso debería llevarse a cabo un estudio de sus proporciones y documentación del total de sus estructuras actualmente ocultas, probablemente utilizadas en algún tramo como cimientos de las casas que se desarrollan en lo que debe ser su perímetro.

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
A059/1992	Proyecto de investigación "Fortificaciones islámicas huerta de Murcia"	03/02/1992		Murcia		Informe
674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005		Murcia		Planeamiento

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

E - MAIL:

TELÉFONO:

AÑO DESC:

CAUSA:

DENUNCIANTE:

AÑO:

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: ☐ Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante:

Función: Elige

Tipo: Selecciona opción.

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	☑
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☐
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	☑
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	☐
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☐ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:		

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: MONTEAGUD

Paraje: Monteagudo, Huerta de

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 01¿39¿¿ N Longitud: 07¿08¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 665100 Y: 4210615 Z: 45 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 664989 Y: 4210407 Z: 45 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 2-7	1:5.000	
5-8	1:5.000	
12_16A	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	102	mts.	**Orientación:**	E-W	
Ancho:	65	mts.	**Orientación:**	N-S	
Superficie:	4332	$m^{2.}$	**Profundidad:**		m.

Observaciones: PGOU. Nº Catálogo: 1ED-Md01 - Nº Ficha: 40.

Nombre: Larache, Almazara de **Municipio: Murcia**

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: El edificio está formado por diversas salas que se comunican mediante arcos. Estando adosada a la construcción de una vivienda actual. En el lado opuesto a la vivienda se da un promontorio, en el que se observan arrasados diversos muros cuya fábrica es semejante a la del molino; si bien en la zona solo se documenta a nivel superficial estructuras que describen una planta de tipo rectangular quedando ocupada parte de esta superficie, por una estercolero. Los muros de carga son de mampostería, a base de grandes lajas de pizarra, semejantes a los que presenta la construcción del castillo de Larache. Al paracer propios de esta zona, o quizás aprovechados de la dicha construcción. Están trabados con cal, distinguiendose la introducción del ladrillo en las zonas de los arcos que separan las estancia. Gran parte de los alzados están deslucidos, encontrandose perdida la cubierta que progresivamente va acelerando su proceso de destrucción. Conserva parte de las instalaciones de transformación documentandose en el interior , de una de las salas, una gran piedra de molino de forma cilindrica instalada a nivel del suelo; y otra de forma cónica, sobre la anterior. Las estructuras que se mantinen están incluidas en un conjunto de construcciones de tipo agrícola, encontrandose inutilizadas como tal y empleadas para otros usos. Su emplazamiento en el sitio histórico de Monteagudo tiene posibilidades, de estudio y recuperación como bien de interés etnográfico, debiendo ser estudiada con metodología arqueológica para conocer su origen y evolución.

Secuencia Cronológica Cultural: Medieval Cristiano, Contemporáneo

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
Edificio	anexo a vivienda actual
Elementos de molienda.	Interior
Restos a nivel cimentación	noroeste

Restos Muebles

TIPO MUEBLES	SECTOR	DENSIDAD
Solo se detectan cerámicas modernas y contemporáneas	Entorno	Baja

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=666134.0124 Y=4210611.9413
X=666132.2280 Y=4210597.6774
X=666129.9975 Y=4210585.4195
X=666124.1981 Y=4210578.9562
X=666109.4765 Y=4210575.8359
X=666096.5393 Y=4210579.8476
X=666079.8102 Y=4210592.7742
X=666078.9180 Y=4210604.8094
X=666080.4794 Y=4210612.3870
X=666078.6949 Y=4210624.1992
X=666074.0108 Y=4210638.9088
X=666068.6575 Y=4210649.8296
X=666091.1860 Y=4210672.5625
X=666096.0932 Y=4210679.2487
X=666104.7923 Y=4210678.3572
X=666111.2609 Y=4210673.6769
X=666116.6142 Y=4210650.2753
X=666124.1981 Y=4210630.4397

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

10/07/2008

10/07/2008

MAPAS

Almazara de Larache 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

Almazara de Larache 2008
08/02/2010

Almazara de LArache 2003
08/02/2010

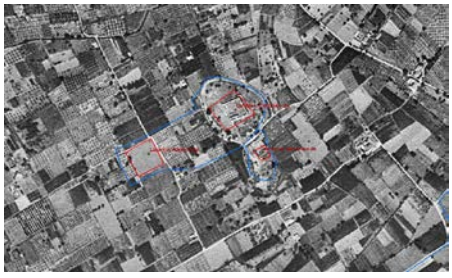

Almazara de Larache USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

Los terrenos donde queda emplazado el molino forman una pequeña loma continuación de la que ocupa el Castillo de Larache. El promontorio se eleva sobre un entorno de terrenos aluviales de formación cuaternaria reciente.

Climatología:

El clima se caracteríza por inviernos suaves de temperaturas medias de 10ºC y minimas de -2ºC. Con veranos de 26ºC de temperatura media y máximas de mas de 40ºC. Las precipitaciones anuales de entorno a los 300mm, en forma de chaparrones. Ocho o nueve meses secos, que progresivamente van aumentando la aridez.

Hidrología:

Irrigación por acequías. Vega de Murcia.

USO DEL SUELO

- [ ] Urbanizable
- [ ] Industrial
- [ ] Monte Bajo
- [ ] Urbano
- [ ] Forestal
- [x] Agrícola

- [x] Baldio
- [ ] Cereal

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

citricos, frutales, sembrados

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

- [ ] Abrigo
- [ ] Collado
- [ ] Cañón
- [x] Loma
- [ ] Cantil
- [ ] Cueva
- [x] Llano Aluvial
- [ ] Glacis
- [ ] Cerro
- [ ] Cumbre
- [ ] Playa
- [ ] Rambla
- [ ] Cerro Testigo
- [ ] Dunas
- [ ] Ladera
- [ ] Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación:

- [x] A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):	yacimiento	Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector

Plana:		Vertical:	
Ondulada:	yacimiento	Inclinado:	
Convexa:		Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector		Tamaño Pred.
Escasa o nula:	yacimiento		Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:			Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:			Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:			

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector		Drenaje
Ausencia:	yacimiento		Escaso
Hasta 1/4 de superf.:			Bueno
Hasta 1/2 de superf.			Excesivo
Casi toda Superficie:			

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	yacimiiento
0-25%:	yacimiento	En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:		yacimiento	
Arbustivo:			yacimiento
Herbáceo:	yacimiento		

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno | Deteriorado | Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:	yacimiento	Deslizamiento:	
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:		Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	yacimiento
Extracción de áridos:		Vertidos:	escombros
Desmontes:	vertederos	Vandalismo:	
Aterrazamientos Forestales:		Exceso de Visitantes:	
Aterrazamientos Agrícolas:	entorno	Construcciones Obras Públicas:	casa rural anexa
Laboreo Agrícola:	yacimiento	Degradación Estructuras:	si
Pastoreo:		Otros:	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

No hay registros insertados.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

Se encuentra deteriorado, estándo considerado como un bien de interés etnografíco con posibilidades de restauración, incluido en el entorno de delimitación del Conjunto de Monteagudo

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
676/2000	Plan General de Ordenación Urbana (Documento de Aprobación Provisional): Catálogo de edificios y elementos protegidos	10/06/2000		Murcia		Planeamiento
674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005		Murcia		Planeamiento

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

E - MAIL:

TELÉFONO:

AÑO DESC:

CAUSA:

DENUNCIANTE:

AÑO:

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: ☐ Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante:

Función: Elige

Tipo: Selecciona opción.

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☐ Argárico	☐ R. Imperial	☑
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☐
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☐ Bronce Medio	☐ Ibérico	☐ Visigodo	☑
☐ P. Superior	☐ Eneolítico	☐ Bronce Tardio	☐ Romano	☐ Bizantino	☐
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☐ Bronce Final	☐ R. Republicano	☑ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:		

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía: CABEZO DE TORRE

Paraje: Cabezo Torres- Casco Urbano

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 01¿29¿¿ N Longitud: 07¿04¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 665200 Y: 4210320 Z: 53 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 665089 Y: 4210112 Z: 53 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 2-7	1:5.000	
5-8	1:4000	
12-15	1:2000	

Extensión del Yacimiento

Largo:	100	mts.	**Orientación:**	E-W	
Ancho:	75	mts.	**Orientación:**	N-S	
Superficie:	6941	m^2.	**Profundidad:**		m.

Observaciones: PGOU. NºCatálogo 1ED-CT.04. Nº de Ficha: 39. Otras Catalogaciones: DGC.Se encuentra Incoado como Sitio Histórico en el Conjunto de Monteagudo - Cabezo de Torres. (Reutiliza en su cimentación estructuras hidráulicas medievales).

Nombre: Molino Armero Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción: Se encuentra situado en una de las calles del casco urbano, al sureste del Cabezo de Torres, junto a una zona deportiva y ajardinada. Sus estructuras se mantinen cerradas dentro de una propiedad privada, si bien desde el exterior, se observan remodelaciones y un estado de abandono de sus espacios internos. Al exterior, las acequías y mecanismos del molino se mantinen en buen estado, a pesar de utilizarse como vertedero, manteniendose el control del agua de las acequías en uso.El molino debe quedar implantado bajo los restos de una gran balsa islámica que queda vista en el lado del campo de futbol, en el cauce de una acequía perpendicular a la que discurre bajo el molino.

Secuencia Cronológica Cultural: Moderno, cimentado sobre estructuras medievales del S. XII.

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
Casa del Molino	Interior
Mecanismos hidrúlicos	Exterior

Restos Muebles

TIPO MUEBLES	SECTOR	DENSIDAD
No se detectan.		

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion:

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=665206.1199 Y=4210377.8963
X=665230.8100 Y=4210287.6300
X=665161.6539 Y=4210262.2209
X=665136.4808 Y=4210344.5180
X=665167.1600 Y=4210360.5200
X=665172.5511 Y=4210371.9713

OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS

10/07/2008

MAPAS

Molino de los Armeros 10M
01/01/1970

ORTOFOTOS

Molino de los Armeros 2008
01/01/1970

Molino de los Armeros 2003
01/01/1970

Molino de los Armeros USAF
01/01/1970

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y Geomorfología:

Los terrenos son de aluvión y corresponden a un cuaternario reciente. Están formados por limos rojos oscuros o pardos. Formando en las capas mas modernas depósitos correspondientes a riadas recientes.

Climatología:

Clima mediterráneo semiárido mesotérmico. Las temperaturas medias anuales son de 17,6ºC. Veranos calurosos con temperaturas medias de 26ºC, y máximas que superan los 40ºC. Inviernos suaves con efectos de inversión térmica que suelen producir heladas. Las temperaturas en el mes mas frio, son de menos de 10ºC y mínimas de -2.1ºC. Lluvias anuales

Hidrología:

Red artificial de acequías de origen medieval (Vieja de Chura) en sus lados Norte y Este.

USO DEL SUELO

☐ Urbanizable	☐ Industrial	☐ Monte Bajo
☑ Urbano	☐ Forestal	☑ Agrícola

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

Incluido en el casco urbano, junto a una finca vallada con amplio huerto.

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

☐ Abrigo	☐ Collado	☐ Cañón	☐ Loma
☐ Cantil	☐ Cueva	☑ Llano Aluvial	☐ Glacis
☐ Cerro	☐ Cumbre	☐ Playa	☐ Rambla
☐ Cerro Testigo	☐ Dunas	☐ Ladera	☐ Terraza

Otro:

Orientación:

Orientación: Este ☐ A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	
Suave (3-10%):	yacimiento	Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):		Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:	yacimiento	Vertical:	
Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:		Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector	Tamaño Pred.
Escasa o nula:	yacimiento	☑ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:		☐ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:		☐ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:		

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector	Drenaje
Ausencia:	yacimiento	◉ Escaso
Hasta 1/4 de superf.:		○ Bueno
Hasta 1/2 de superf.		○ Excesivo
Casi toda Superficie:		

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	yacimiento
0-25%:	entorno yaciminto	En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:			yacimiento
Arbustivo:			
Herbáceo:			

Observaciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

◉ Bueno ○ Deteriorado ○ Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:		Deslizamiento:	
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:		Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:		Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		**Rondamiento de Vehículos:**	
Extracción de áridos:		**Vertidos:**	
Desmontes:		**Vandalismo:**	
Aterrazamientos Forestales:		**Exceso de Visitantes:**	
Aterrazamientos Agrícolas:		**Construcciones Obras Públicas:**	
Laboreo Agrícola:		**Degradación Estructuras:**	por otros usos
Pastoreo:		**Otros:**	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

Respons./Fecha Daños:

Daños en la actualidad:

Riesgos Previsibles: Perdida de sus características por su adecuación o empleo para otros usos.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

El molino se encuentra en una zona urbana dentro de una propiedad privada, su carácter como bien de interés etnográfico, puede ser util para dar a conocer a las generaciones futuras este tipo de establecimientos mediante su conservación y adecuación para la visita. El molino reutiliza estructuras islámicas en su base e igualmente acequias de origen medieval. Su estudio puede proporcionar datos de conjunto sobre su primitivo origen y evolución.

Volver

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Expediente:

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	
AÑO:	

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

Datos Básicos

Nombre: Monteagudo C.U. — Subacuático

Otras Denominaciones:

Número de Denominación: Este código deberá ser suministrado por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Cultura Predominante: Ibérico

Función: Hábitat

Tipo: Indeterminad

Culturas:

☐ Paleolítico	☐ Arte Rupestre	☐ Edad de Bronce	☑ Argárico	☐ R. Imperial	
☐ P. Inferior	☐ Petroglifo	☐ Bronce Antiguo	☑ Hierro Antiguo y colonizaciones	☐ Tardoantiguo	☑
☐ P. Medio	☐ Neolítico	☑ Bronce Medio	☑ Ibérico	☐ Visigodo	☑
☐ P. Superior	☑ Eneolítico	☑ Bronce Tardio	☑ Romano	☐ Bizantino	
☐ Epipaleolitico	☐ Campaniforme	☑ Bronce Final	☐ R. Republicano	☐ M. Islámico	

	Código de Municipio	Sigla
Sigla del Yacimiento:	30	

Localización

Municipio: Murcia

Diputación:

Pedanía:

Paraje: Monteagudo

Coordenadas

Coordenadas ED50

Geográficas: Latitud: 01¿08¿¿ N Longitud: 05¿47¿¿ W

UTM: Uso: 30S X: 667070 Y: 4209837 Z: 110 msnm

Coordenadas ETRS89

Geográficas: Latitud: N Longitud: W

UTM: Uso: 30S X: 666959 Y: 4209629 Z: 110 msnm

CUADRO DE CONVERSIONES

GEOD-UTM:	Transformación de coordenadas geodésicas a UTM.
UTM-GEOD:	Transformación de coordenadas UTM a geodésicas.
ED50-ETRS89:	Transformación de coordenadas ED50 a coordenadas ETRS89.
ETRS89-ED50:	Transformación de coordenadas ETRS89 a coordenadas ED50.

Planimetría

Hoja	Escala	Denominación
913	1:50.000	Orihuela
913 III	1:25.000	Santomera
913 3-7	1:5.000	
5-8/6-8	1:4000	
2-16/13-15 y 16	1:2000	PGMO

Extensión del Yacimiento

Largo:	407	mts.	**Orientación:**	N-S	
Ancho:	467	mts.	**Orientación:**	E-W	
Superficie:	139430	m^2.	**Profundidad:**		m.

Observaciones: Incoado con Categoría de Sitio Histórico. En la Zona denominada: "Monteagudo - Cabezo de Torres". Yacimiento subyacente del Casco Urbano.

Nombre: Monteagudo C.U. Municipio: Murcia

Descripción del Yacimiento

Emplazamiento:

Descripción:

Monteagudo, al margen del castillo medieval que corona la cima del cerro de este nombre, presenta un yacimiento en sus laderas de tipo multicultural, caracterizado por la reutilización de un mismo espacio en sucesivos períodos culturales que parten desde época prehistórica a época histórica.

Las primeras referencias arqueológicas son del Canónigo Lozano en el S. XVIII. El actual urbanismo ha debido hacer desaparecer gran parte del sustrato arqueológico. Si bien en los controles arqueológicos de obras nuevas, en algunos solares como el de la Cuesta de San Cayetano (MEDINA, 2003), se comienzan a perfilar rasgos de este poblamiento, ya conocido desde el siglo pasado.

El yacimiento, reuniendo datos de sus continuas citas bibliográficas, materiales depositados en el museo y actuales excavaciones, presenta las siguientes facies: Argárica (Bronce Medio), Bronce Tardío, Ibérico y Romano. Su extensión debe desarrollarse como mínimo entre la ladera media y la carretera que rodea al cerro y al actual nucleo urbano de Monteagudo, si bien solo se ha realizado de forma preventiva, pudiendo exceder de estos límites, ya que en la ladera sureste del Castellar se documenta abundante material cerámico de época ibérica que si bien puede estar vinculado a una necrópolis, indica un mayor desarrollo espacial de estos asentamientos. Es evidente que el carácter urbano actual no permite aplicar el método prospección de campo, propio de estos trabajos, supliendo el conocimiento de este importante yacimiento, en base a las excavaciones recientes y otros estudios.

Los restos documentados presentan las siguientes fases: poblado argárico (con enterremientos y ajuares); poblado ibérico con posible santuario que se le relaciona con un conjunto de esculturas zoomorfas halladas en el piedemonte occidental del cerro; Bronce Final relacionado con varios hornos excavados; Villa rústica de fundación romano - republicana, próxima al paso de la vía de Carthago Nova a Fortuna, cuyos tramos también se han documentado en la excavación de solares, junto a viviendas y su pervivencia hasta época Altoimperial.

La excavación practicada en la base del cerro (S. Yus, 2005/06) dejó al descubierto una fase calcolítica, caracterizada por silos, algunos de ellos con enterramientos, un nivel de ocupación argárico y un aljibe de probable origen ibérico que perduraría al menos hasta época altoimperial romana.

La intervención en el solar Avda. de la Constitución nº. 37, 39 y 41 (Zapata, 2008), abunda en la prolongación del yacimiento por la base del cerro, concretamente en su vertiente suroriental, en la misma se documentan hasta 6 fases cronoculturales, las fases VI a IV correponden a época Moderna/ Contemporánea, la fase III es ibero-romana sin contextos de ocupación asociados, al contrario que la fase II, subfases A a D, correspondiente a la Edad del Bronce -Argárico a Bronce Tardío- con una compleja estratigrafía próxima a 3 m de espesor en algunos sectores, caracterizada por la superposición de 4 contextos constructivos, complejos departamentales con niveles de uso y enterramientos en urna asociados. El nivel I correspondería al Calcolítico, localizándose posibles fondos de cabaña con agujeros de

poste, y conjunto de silos/hoyos con inhumaciones humanas y de animales -caballo-.

La excavación arqueológica, desarrollada en el marco del proyecto básico y de ejecución del Centro de Visitantes de la plaza de San Cayetano (A. Pujante, 2008), ha permitido documentar, en el sector occidental y noroccidental, un total de ocho cabañas, encuadradas cronológica y culturalmente en época argárica, con posibles perduraciones en el Bronce Tardío. Con apenas separación entre sí, tan sólo por estrechos pasillos longitudinales y transversales a la pendiente, propio de un urbanismo denso, presentan la disposición típica de los modelos de vivienda argárica, con plantas alargadas, en sentido de la pendiente y el cierre norte en forma de ábside, junto con los exponentes del sistema de construcción y modo de vida de sus moradores (hornos, alacenas, vasares, rebancos...). Por otra parte se han documentado doce inhumaciones, tanto en cista y urna, con ajuares asociados (vasos cerámicos, pendientes y punzones metálicos, etc). A la vista del buen estado de conservación, así como del interés científico y patrimonial de los restos hallados, la D.G.B.A.B.C. emite resolución con fecha 21.08.08 de ordenar la conservación de las casas denominadas como Casa I, Casa III-IV y Casa V, con vistas a su musealización e integración en el futuro Centro de Visitantes.

Secuencia Cronológica Cultural: Eneolítico, Argárico, Bronce Final, Ibérico, Romano.

Restos Inmuebles

TIPO	LOC.SECTORIAL
Parcialmente, restos Arqueológicos Excavados,	Cuesta San Cayetano.

Restos Muebles

No hay registros insertados.

Ubicación Materiales conservados

Delimitacion del área arqueológica

Delimitación del Yacimiento:

Justificación:

PERÍMETRO

Criterios de Proteccion: La protección del yacimiento se estructura dentro del perímetro de protección conjunto con el castillo de Monteagudo.

Trazado:

Puntos Delimitadores:

X=667174.1616 Y=4210205.9199
X=667210.8316 Y=4210180.5599
X=667245.9916 Y=4210139.0499
X=667299.4116 Y=4210049.3299
X=667302.3216 Y=4209979.0199
X=667287.2716 Y=4209910.9599
X=667224.3906 Y=4209851.8307
X=667174.5232 Y=4209816.8139
X=667110.0316 Y=4209792.2999
X=667022.9816 Y=4209789.0899
X=666971.3116 Y=4209801.4399
X=666938.0116 Y=4209831.0599
X=666918.7616 Y=4209868.2299
X=666844.0516 Y=4209960.3299
X=666833.3816 Y=4210017.3799
X=666843.8216 Y=4210039.7799
X=666941.0216 Y=4210117.1299
X=667114.0416 Y=4210205.1899

OBSERVACIONES

Supervisión arqueológica en **Camino de la Almazara, 87** (expte. 561/2008): inexistencia de depósito arqueológico.
Excavación arqueológica preventiva en **Avda de la Constitución 11-C/ de la Iglesia s.n.** (expte. 261/2008): Documentación de 3 fases de ocupación, una primera fase prehistórica a la que se asocia el hallazgo de silos de almacenamiento así como los restos de un hogar. La fase II o ibérica, con el uso del espacio como nivel de vertedero, donde se acumulan fragmentos de cerámica, huesos de animales de gran tamaño, carbones y restos constructivos, como adobes y tejas. La fase III, corresponde a la ocupación urbana contemporánea de la parte baja del cerro del Castillo de Monteagudo. La cota máxima de excavación es de 80 cm, aparición del nivel geológico a -22 cm en el punto más alto. Resolución de la D.G.B.A.B.C. (11.07.08) de supervisión arqueológica de los márgenes de seguridad que quedaron sin excavar.

FOTOGRAFÍAS

10/08/2008

10/08/2008

MAPAS

Monteagudo C.U. 10M
08/02/2010

ORTOFOTOS

Monteagudo C.U. 2008
08/02/2010

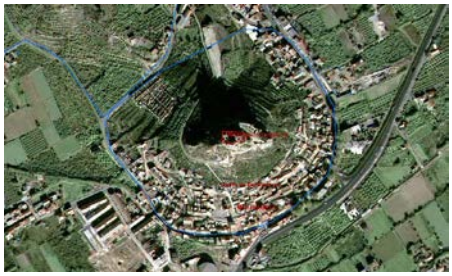

Monteagudo C.U. 2003
08/02/2010

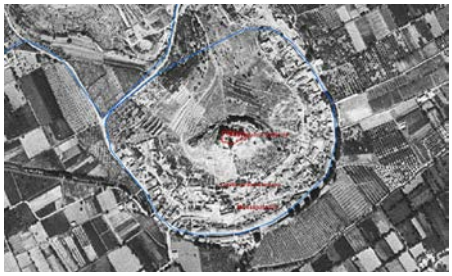

Monteagudo C.U. USAF
08/02/2010

MEDIO MORFOCLIMÁTICO

Geología y

El yacimiento está emplazado a las faldas de un cerro, formado en un relieve relicto al

Geomorfología:

SO de la Sierra de Orihuela, perteneciente a la zona interna de las Cordilleras Béticas, en la unidad tectónica Bermejo, dentro del Complejo Ballabona Cucharón. El relieve lo forma un afloramiento de edad triásica, caracterizado a techo por un escarpe de rocas carbonatadas afectadas de un intenso diaclasado, a las que se superpone a piedemonte un cuaternario indiferenciado compuesto por materiales coaluviales, procedentes de la erosión del relieve inmediatamente superior.

Climatología:

Las temperaturas medias son de 17,6ºC. Veranos calurosos de temperaturas medias de 26ºC que superan a los 40ºC de máxima. Inviernos suaves registrandose temperaturas medias de 10ºC y mínimas de -2,1ºC. Lluvias torrenciales en forma de chaparrones, con descargas en poco tiempo de unos 300 mm anuales. Destacando 8 o 9 meses secos al año.

Hidrología:

Vega del Segura. Cauces artificiales - acequias.

USO DEL SUELO

- [ ] Urbanizable
- [ ] Industrial
- [ ] Monte Bajo
- [x] Urbano
- [ ] Forestal
- [ ] Agrícola

Otros:

Detalle:

OBSERVACIONES

ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES

Situación Topográfica del Yacimiento:

- [ ] Abrigo
- [ ] Collado
- [ ] Cañón
- [ ] Loma
- [ ] Cantil
- [ ] Cueva
- [ ] Llano Aluvial
- [ ] Glacis
- [ ] Cerro
- [ ] Cumbre
- [ ] Playa
- [ ] Rambla
- [ ] Cerro Testigo
- [ ] Dunas
- [x] Ladera
- [ ] Terraza

( ) Alta ( ) Media (•) Baja

Otro:

Orientación:

Orientación: [ ] [x] A todos los vientos

Pendiente

Grado	Sector	Grado	Sector
Llano (<3%):		Fuerte (20-30%):	ladera sur
Suave (3-10%):		Muy Fuerte (30-50%):	
Moderada (10-20%):	ladera norte	Escarpada (>50%):	

TIPO DE SUPERFICIE

Forma	Sector	Plano	Sector
Plana:		Vertical:	

Ondulada:		Inclinado:	
Convexa:	yacimiento	Horizontal:	
Concava:			

Suelos

Profundiad Máxima	Sector
No hay registros insertados.	

Pedregosidad

	Sector		Tamaño Pred.
Escasa o nula:			☑ Gravas (< 7'5 cm.)
Frecuente:	ladera norte		☑ Piedras (7'5-25 cm.)
Abundante:			☑ Bloques (> 25 cm.)
Tapizado:			

SUPERFICIE ROCOSA

	Sector		Drenaje
Ausencia:			○ Escaso
Hasta 1/4 de superf.:			◉ Bueno
Hasta 1/2 de superf.	ladera sur		○ Excesivo
Casi toda Superficie:			

Vegetación:

	Densidad		Cubierta
Nula:		Discontinua:	ladera sur
0-25%:	ladera sur	En Grupos:	
25-50%:		Continua:	
50-75%:			
> 75%:			

Biotipo:

	Sec.Dom.	Sec. Frec.	Sec.Pres.
Arbóreo:		ladera sur	
Arbustivo:	ladera sur		
Herbáceo:	ladera sur		

Observaciones:

El carácter urbano de la zona no permite establecer los campos fisico - ambientales en la mayor parte del area delimitada del yacimiento.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

◉ Bueno ○ Deteriorado ○ Destruido

Causas de Degradación:

Ambientales:

	SECTOR		SECTOR
Surcos:	ladera norte	Deslizamiento:	
Cárcavas:		Conos:	
Abarrancamientos:	ladera norte	Hundimientos:	
Fisuras:		Escaso suelo	
Desprendimientos:		Poca Vegetación:	

Otros:

Antrópicas:

Canteras:		Rondamiento de Vehículos:	
Extracción de áridos:		Vertidos:	ladera norte
Desmontes:		Vandalismo:	
Aterrazamientos Forestales:		Exceso de Visitantes:	
Aterrazamientos Agrícolas:		Construcciones Obras Públicas:	trazado urbano
Laboreo Agrícola:		Degradación Estructuras:	acondicionamientos urbanos
Pastoreo:		Otros:	
Excavaciones Clandestinas:			

FACTORES

Respons./Fecha Daños:

Daños en la actualidad:

Riesgos Previsibles: proyectos de obras sin control arqueológico, que afecten al subsuelo urbano.

EXCAVACIONES CLANDESTINAS:

Núm. Intervenciones y sects. afectados

No hay registros insertados.

Cronología: ☐ Recientes ☐ Antiguas ☐ Indeter.

Volumen aproximado: ☐ Pequeñas ☐ Medianas ☐ Grandes ☐ Muy Grandes

Altura de Sedimentos por Sects.

No hay registros insertados.

Materiales Arq. Abandonados

No hay registros insertados.

Contexto Arqueológico:

Observaciones:

El yacimiento se halla emplazado en el área de Delimitación de Entorno del Conjunto de Monteagudo, por ello sería preciso el control arqueológico de obras de construcción nuevas y remodelaciones de las antiguas, con el fin de conocer el sustrato arqueológico de uno de los yacimientos mas importantes y representativos de Murcia. Incluyendo su estudio y posibles restos de interés en proyectos de investigación y de dinamización turística y cultural.

Volver

Expediente:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Número de Expediente	Asunto	Fecha	Dirección	Municipio	Pedanía	Sección
388/1991	Solicitud Incoación B.I.C. de la Zona Arqueológica entre Monteagudo y Cabezo de Torres	01/01/1970		Murcia		Solicitud incoación expte. para su declaración BIC
A099/1993	Excavación arqueológica de Cuesta de San Cayetano	05/11/1993	Monteagudo	Murcia	3000	Actuación arqueológica
303/1994	Finalización de excavación en Cuesta de San Cayetano	07/07/1994	Cuesta de San Cayetano	Murcia	3000	Restauración
161/1998	Hallazgo arqueológico en el solar de la Antigua Iglesia de San Cayetano	01/01/1970		Murcia	3000	Hallazgo
158/2001	Daños en valla de Plaza de San Cayetano	01/01/1970	Monteagudo	Murcia	3000	Denuncia
459/2005	Rehabilitación del entorno de la Plaza de San Cayetano	01/01/1970	Plaza de San Cayetano	Murcia	3000	Rehabilitación
583/2005	Solicitud de Permiso de Excavación arqueológica en Monteagudo (Murcia).	01/01/1970	CL Martínez Costa, nº 2, 4, 6 y 8	Murcia	3000	Excavación arqueológica
674/2005	Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia a la Ley del Suelo Regional	11/03/2005		Murcia		Planeamiento
253/2007	Solicitud de permiso de supervisión de movimientos de tierra para la cimentación del solar sito en la C/ Martínez Costa Nº 11 de Monteagudo (Murcia)	01/01/1970	C/ Martínez Costa Nº 11 de Monteagudo (Murcia)	Murcia	3000	Solicitud de permiso
688/2007	Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Visitantes de San Cayetano en Monteagudo	06/11/2007		Murcia	3000	Nueva construcción
786/2007	Solicitud de permiso de excavación en solar de la Avda. de la Constitución Nº 37,39 y 41 de Monteagudo (Murcia)	01/01/1970	Avda. de la Constitución Nº 37,39 y 41 de Monteagudo (Murcia)	Murcia	3000	Solicitud de permiso
1075/2007	Solicitud de permiso de excavación arqueológica de un sector de la Plaza de San Cayetano en Monteagudo (Murcia)	01/01/1970	Plaza de San Cayetano en Monteagudo (Murcia)	Murcia	3000	Solicitud de permiso
261/2008	Solicitud de permiso de excavación arqueológica en solar de la Avda. Constitución Nº 11y C/ de la Iglesia S/N de Monteagudo (Murcia)	01/01/1970	Avda. Constitución Nº 11 y C/ de la Iglesia S/N de Monteagudo (Murcia)	Murcia	3000	Solicitud de permiso
561/2008	Solicitud de permiso de supervisión arqueológica en solar ubicado en Camino de la Almazara 87 de Monteagudo(Murcia)	01/01/1970	Camino de la Almazara, 87	Murcia		Solicitud de permiso
688/2008	Solicitud de permiso de excavación arqueológica en solar de Avenida de	01/01/1970	Avenida de la Constitución,	Murcia	3000	Solicitud de permiso

la Constitución, 21 y C/ De la Iglesia s/n	21 y C/ De la Iglesia s/n

BIBLIOGRAFÍA

No hay registros insertados.

DESCUBRIMIENTO

DESCUBRIDOR:	Canónigo Lozano
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
E - MAIL:	
TELÉFONO:	
AÑO DESC:	1750
CAUSA:	
DENUNCIANTE:	Comunidad Autónoma
AÑO:	1980

PRENSA

No existen noticias de prensa relacionadas con este yacimiento

6. FICHAS CATÁLOGO AVANCE PLAN ESPECIAL 2016

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

BIENES CATALOGADOS PLAN ESPECIAL AVANCE 2016

NOMBRE	CÓDIDO CATÁLOGO			CULTURA PREDOMINANTE	FUNCION	TIPO	LOCALIZACIÓN		
	PE-SHMCT 2016	PGMO 2001	CBI CARM				PEDANIA	X	Y
Castillo de Monteagudo	C-F1	1ED-Md06	30262	Medieval Islámico	Monteagudo	Castillo	Monteagudo	666.981	4.209.780
Castillo de Cabezo de Torres	C-F2	1ED-CT03	30800	Medieval Islámico	Cabezo de Torres	Castillo	Cabezo de Torres	665.222	4.209.874
Castillejo de Monteagudo	C-PF1	1ED-Md03	30263	Medieval Islámico	Monteagudo	Palacio-Fortificado	Monteagudo	666.619	4.210.082
Castillo de Larache	C-PF2	1ED-Md02	30264	Medieval Islámico	Monteagudo	Palacio-Fortificado	Monteagudo	665.940	4.210.512
Torre del Castillejo	C-T1	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Torre	Monteagudo	666.665	4.210.115
Torre del C. de Cabezo de Torres	C-T2	-	-	Medieval Islámico	Cabezo de Torres	Torre	Cabezo de Torres	665.194	4.209.897
Alberca del Castillejo	HA-ALB1	1EL-Md04	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Alberca, estanque	Monteagudo	666.479	4.209.829
Alberca de Larache	HA-ALB2	-	30246-1	Medieval Islámico	Monteagudo	Alberca, estanque	Monteagudo	665.756	4.210.418
Alberca de Cabezo de Torres	HA-ALB3	-	30800-1	Medieval Islámico	Cabezo de Torres	Alberca, estanque	Cabezo de Torres	665.072	4.210.109
Acueducto del Castillejo	HC-ACU1	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Acueducto	Monteagudo	666.484	4.209.992
Acueducto de Larache	HC-ACU2	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Acueducto	Monteagudo	665.946	4.210.382
Ceña del Castillejo	HE-CEÑ1	-	-	Indeterminado	Monteagudo	Aceña/Ceña	Monteagudo	666.586	4.210.276
Pozo de Larache	HE-POZ1	-	-	Moderno	Monteagudo	Pozo	Monteagudo	666.023	4.210.498
Pozo C. de Cabezo de Torres	HE-POZ2	-	-	Indeterminada	Cabezo de Torres	Pozo-Aljibe	Cabezo de Torres	665.182	4.209.936
C. Indeterminada	C-I1	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Indeterminada	Monteagudo	666.501	4.209.981
C. Indeterminada	C-I2	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Indeterminada	Monteagudo	666.507	4.209.968
C. Indeterminada	C-I3	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Indeterminado	Monteagudo	666.451	4.209.990
C. Indeterminada	C-I4	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Indeterminada	Monteagudo	666.470	4.210.057
C. Indeterminada	C-I5	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Indeterminada	Monteagudo	665.914	4.210.443
Jardín Cercado del Castillejo	J-C1	-	-	Medieval Islámico	Monteagudo	Jardín	Monteagudo	666.774	4.210.197
Almazara de Larache	P-ALM1	1ED-Md01	30866	Moderno	Monteagudo	Almazara	Monteagudo	665.999	4.210.424
Molino Armero	P-MOL1	1ED-CT04	30865	Moderno	Cabezo de Torres	Molino	Cabezo de Torres	665.069	4.210.155
Monteagudo C.U.	C-PO1	2ED-Md05	-	Argárico-Ibérico-Romano	Monteagudo	Poblado	Monteagudo	666.959	4.209.629
Acequia Churra la Nueva	HC-ACE4	-	30948	Moderno	Hidráulica	Canal		-	-
Acequia Churra la Vieja	HC-ACE1	-	30945	Medieval Islámico	Hidráulica	Canal		-	-
Acequia Caracol	HC-ACE2	-	30946	Medieval Islámico	Hidráulica	Canal		-	-
Azarbe de Monteagudo	HC-ACE3	-	-	Medieval Islámico	Hidráulica	Canal		-	-

CASTILLO DE MONTEAGUDO

IDENTIFICACION

CODIGO CATÁLOGO C-F1
TIPO CASTILLO/ FORTALEZA
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HABITAT
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md06 Nº Ficha 45
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

LOCALIZACION

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.981 Y= 4.209.780
ALTITUD 149,24 m.s.n.m

El castillo de Monteagudo está situado sobre un cabezo calcáreo muy escarpado e individualizado sobre la zona septentrional de la huerta de Murcia, lo cual le confiere un aspecto visual muy destacado y relevante en el paisaje. En la ladera baja del cabezo se localiza la población actual de Monteagudo.

FUENTES HISTÓRICAS

La primera referencia al castillo de Monteagudo proviene de un texto de Ibn Alabar, al relatar la conquista de Murcia en época taifa por tropas sevillanas de al-Mutamid y su visir IbnAmmar a finales del siglo XI. Durante la contienda el Abu Abd al –Rahman Ibn Tahir, del influente linaje de emires murcianos de los BanuTahir fue encarcelado en la fortaleza de Monteagudo (Dozy, 1861:146-147; Manzano, 1998: 392).

Posteriormente el poeta Al-Qartayanni en la segunda mitad del siglo XIII realiza una descripción de la huerta murciana en su obra “Qasida Maqsura”, citando de forma conjunta al hisn al-Faray, la fortaleza de Muntaqut y el palacio de Ibn Sa´d ibn Mardanis, ya en ruinas (García Gómez, 1933:93). Parece que en el siglo XIII el castillo de al-Faray y el palacio de Ibn Mardanis son dos lugares diferentes, este último abandonado desde el saqueo almohade relatado por al-Sala.

HISTORIOGRAFIA

La primera referencia de Monteagudo se remonta a finales del siglo XVIII, cuando Lozano (1794:165) menciona el Castillo de Monteagudo, para señalar que tiene rasgos romanos, como su vecino de Larache.

La primera descripción arquitectónica de la fortaleza la realiza Díaz Cassou (1888) en el diario de Murcia, señalando la existencia de dos recintos, el superior de cronología romana y el inferior de construcción árabe, describiendo las torres cuadradas con dos pisos y coronadas con almenas, mencionando también la presencia de aljibes, mazmorras y subterráneos.

Amador de los Ríos (1889:520-524) a finales del siglo XIX también realiza una descripción detallada del castillo, indicando la presencia de dos recintos pero en este

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

caso ambos de cronología árabe almohade, mencionado que el recinto inferior fue construido con tapial de argamasa y señala la existencia de un foso ya colmatado, mientras que del recinto superior menciona su planta rectangular y los cinco cubos salientes que lo sujetan, asignándole una función militar.

Posteriormente, González Simancas (1905-1907:281-284) menciona su construcción con tapial de argamasa típica de las construcciones islámicas, con una muralla inferior jalonada por torres prismáticas y cilíndricas, así como cinco aljibes o depósitos para víveres, con un acceso acodado defendido por una torre en la zona suroeste, mientras para el recinto superior menciona que su acceso se realizaría mediante escalas móviles.

Torres Balbas (1934 y 1952:424)) plantea por primera vez la hipótesis de que la fortaleza de Monteagudo y el Castillejo eran de tradición almorávide y construidos en época mardanisi, basándose en su semejanza formal con otras fortificaciones españolas y marroquís de esa época.

Torres Fontes (1971) recoge la mayor parte de los textos originales de época cristiana que hacen referencia a la fortaleza, planteando para época islámica que formaría parte del conjunto de fortificaciones defensivas situadas en torno a la huerta de Murcia para controlar su acceso.

Navarro Palazón (1989, 1993, 1995) retoma el estudio de la fortaleza y señala, basándose en las excavaciones arqueológicas realizadas en la década de los 80 y en las similitudes con el Castillejo, que en el siglo XII sufrió profundas transformaciones que ocasionaron su configuración actual, formando parte de un complejo sistema defensivo construido durante el gobierno independiente de Ibn Mardanis.

Manzano Martínez (1994, 1998) señala como hipótesis que la construcción del castillo se remonta a época emiral (siglos VIII y IX), caracterizándose en ese momento como un hisn o castillo de poblamiento. A partir de la fundación de Murcia en el 825 la dinastía omeya pretende neutralizar los *husum,* y el *hisn Montaqud* se convertirá durante los siglos XII y XIII en una fortificación para la defensa de la ciudad de Murcia. De esta forma Monteagudo se convertía en una fortificación militar como castillo de frontera, sobre una vía principal de comunicación, Senda de Granada, entre levante y Andalucía.

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

El castillo fue construido sobre dos plataformas, con un recinto superior en la cima a modo de alcazaba de unos 1000 m^2 y otro inferior situado unos 30 m por debajo y con una mayor extensión de unos 4250 m^2.

Recinto superior

El recinto superior, con un alzado conservado de 15 m, es de planta rectangular (50 m por 25 m) y está construido con fábrica de tapial de argamasa de cal y piedra, con una altura de las tapias de 0,82-0,84 m y con una distancia horizontal entre los mechinales de 0,50 m-0,60 m. La vertical de los muros está ligeramente ataluzada y no tienen rezarpas, salvo en determinadas zonas y siempre en las tapias de cimentación (Manzano, 1998:397).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

El frente septentrional está constituido por cuatro torreones macizos que han perdido parte de su alzado, son de dimensiones similares (4,5/5 m de frente y 3/3,50 m de costado), y actúan a modo de sólidos contrafuertes, mientras que el principal baluarte del recinto es otra torre situada en el ángulo noreste que presenta unas dimensiones mayores (8 m de frente por 3,50 m de costado), con estancias de planta rectangular cubiertas con bóvedas. Los ángulos de frente norte se resuelven con torreones dobles, marcando un ángulo entrante (Manzano, 1998:395).

El frente meridional por el contrario presenta unas estructuras defensivas formada por una muralla de 2 m de grosor que se adapta a la topografía, sin torreones defensivos, debido al gran farallón vertical que actúa a modo de defensa natural totalmente inexpugnable.

En el interior del recinto existen dos zonas bien diferenciadas, una en el sector meridional donde aflora la roca de base, con algunos restos de cimentaciones, e interpretada por algunos autores como plaza de armas. Aquí es donde se ubica el pedestal cuadrangular que sirve de base a la escultura del Sagrado Corazón de Jesús.

En la zona septentrional y debido al desnivel de terreno, se construyeron varias dependencias subterráneas alineadas y adosadas perpendicularmente a la muralla norte. En el sector oriental se construyeron seis dependencias (5 m de longitud por 2,50m/3,50 m de anchura) de planta rectangular y cubierta abovedada de medio cañón de ladrillo con una cimbra exterior de argamasa. Están alineadas y comunicadas entre sí mediante vanos (1,50/1,60 m de anchura), con acceso desde el techo y dos de ellas con anden perimetral al mismo nivel que el umbral de sus vanos, marcando un sótano inferior (de 2,50/3 m de altura), además de otras tres dependencias cuadrangulares de pequeñas dimensiones adosadas por el sur a las anteriores. La altura media de las dependencias es de 5-6 m y los muros están enlucidos con yeso en el que se observan incisiones formando espiga para el agarre del último enlucido que puedo ser de color rojo. En las bóvedas de abren claraboyas de acceso (0,40 m-0,50 m), en la actualidad cegadas con ladrillo. El sector occidental está configurado por otras tres dependencias de planta rectangular (2 m por 5 m) con cubierta abovedada de 5 m de altura, y también comunicadas entre sí. Estas estancias parece que tuvieron una función de sótanos o silos para almacenar víveres (Manzano, 1998:395-396, 398).

Entre ambas zonas existe una dependencia rectangular abovedada (7 m por 2 m y 3,5 m de altura), donde parece que estuvo situada la puerta de acceso al recinto superior, con un vano al vacío (1,50 m de altura) delimitado por un arco de medio punto descentrado, quizás con un carácter meramente constructivo, del que solo se conserva uno de sus arranques. En esta dependencia se realizó la apertura de un vano en 1926, la construcción de unos railes y la instalación de un torno, para la subida mediante vagonetas de los materiales para la construcción del Cristo. A pesar de las alteraciones sufridas la mayor parte de los autores sitúan el acceso en este puno, a pesar del gran desnivel y de que posiblemente se empleara algún sistema elevador (Manzano, 1998: 396).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Recinto inferior

Recinto formado por una muralla torreada de 2 m de anchura, construida con tapial de argamasa con encofrados de 0,82-0,84 m de altura, delimitando un espacio de planta irregular que aprovecha una plataforma natural del sector noreste del cerro. Las torres rectangulares presentan un frente de 10-15 m y un escaso saliente de 2-4 m, y están dispuestas a escasa distancia (10-30 m) unas de otras. Las torres actúan a modo de contrafuertes, se conservan macizas, pero en una de ellas, la mejor conservada, se puede observar la estructura original, con la base maciza y la zona superior habitable con el suelo de mortero de cal y una saetera cuadrada (0,50-60 m de lado). La torre más grande está situada en la zona noreste es de planta rectangular y está conectada a un muro, posible anden para acceder a la plataforma desde donde se realizaría el acceso a la plataforma superior. Aunque toda la obra es de tapial de argamasa, también se utilizó el ladrillo en algunos tramos de la cerca, incluso del zócalo. (Manzano, 1998: 398-399).

En el interior del recinto existen dos espacios separados por un muro longitudinal de 1 m de anchura con dirección N-S. El espacio de mayores dimensiones está situado en la zona septentrional y en él se articulan varias dependencias cuadrangulares y rectangulares de dimensiones variables, dispuestas de forma paralela o perpendicular a la muralla torreada, pavimentadas con mortero y enlucido rojo en las paredes, que fueron excavadas por el Centro Municipal de Arqueología entre 1984-1985 e interpretadas como dependencias para almacenar víveres con acceso en el techo. Las dependencias de la zona occidental están muy bien conservadas y presentan vanos de intercomunicación, paredes y suelos impermeabilizados. Existe una fuente o manantial que mana de la roca, con un acceso realizado mediante un pasillo excavado en la roca con doble entrada. (Manzano, 1998: 398).

El espacio más pequeño, localizado en la zona sureste conserva pocos restos estructurales, si exceptuamos algunos muros que se adosan a la muralla y también podrían corresponder a dependencias subterráneas de almacenamiento.

El acceso al recinto inferior se realizaba por la zona meridional de la plataforma, delimitado al sur por la muralla de la fortaleza, la roca natural al oeste y un potente muro de 25 m de longitud y 1 m de grosor al este. El vano de acceso no se conserva pero parece que debió de tener entre 2-2,50 m de anchura, defendido al este por una torre y al oeste por un muro en ángulo, mientras que al exterior una torre exenta completaba la defensa del acceso. En el interior dos muros transversales a la entrada forman un paso de codo doble que conduce a un pasillo estrecho (1-1,20 m de anchura) excavado en la roca y que forma también un codo en ángulo recto (Manzano, 1999: 398).

MATERIALES ARQUEOLOGICOS

Materiales cerámicos

Los materiales cerámicos recuperados en prospecciones superficiales por Manzano (1999: 400) están formados por cerámicas islámicas de cocina sin vidriar a mano o torno lento y vidriadas, así como otras a torno vidriadas de los siglos XII-XIII. También se han documentados recipiente de vajilla de mesa, como fragmentos de ataifor melado y verde, algunos pintados en manganeso, vidriados en blanco, verde oscuro y turquesa, jarritas con decoración de cuerda seca parcial o esgrafiadas. Además de

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

recipientes de almacenamiento, como tinajas estampilladas o reposaderos. También se han identificado otros materiales de época cristiana, como fragmentos de escudillas o platos de loza mudéjar dorada, azul y verdimorada (Manzano, 1999: 400).

Otros materiales proceden de las excavaciones de urgencia realizadas por el Centro Municipal de Arqueología en 1984 (Navarro Palazón, 1986) y fecha el abandono de la fortaleza en el siglo XIII. Destacan las marmitas y cazuelas como elementos de cocina, los grandes contenedores como las tinajas estampilladas, jarritas esgrafiadas, candiles de cazoleta y pie alto, anafres, etc.

Elementos constructivos decorativos

Durante las excavaciones también se documentaron fragmentos de yesería decoradas con epigrafía cúfica, como un arranque de arco con alfiz decorado con banda epigráfica "el poder pertenece a Dios, el reino pertenece a Dios", fechado en el siglo XII en época de Ibn Mardanix (Navarro y Jiménez, 1995: 120-121).

CARACTERÍSTICAS CULTURALES, FUNCIONALES Y CRONOLÓGICAS

El castillo fue construido entre los siglos XI y XIII, continuando en uso durante época bajo medieval como castillo de frontera entre los reinos de Aragón y castilla, hasta finales del siglo XV que es abandonado.

Manzano Martínez (1994, 1998: 401) señala como hipótesis que la construcción del castillo se remonta a época emiral (siglos VIII y IX), caracterizándose en ese momento como un hisn o castillo de poblamiento. Según el autor, el poblamiento durante los dos primeros siglos de presencia islámica se estructuraba en dos sectores o distritos catastrales dentro de la vega de Murcia, organizados en torno a un hisn o castillo de poblamiento, emplazamiento fortificado que servía de refugio en caso de peligro a las alquerías del llano. Estas dos zonas estaban separadas por el río Segura, Monteagudo al norte y Verdolay al sur. A partir de la fundación de Murcia en el 825 la dinastía omeya pretende neutralizar los *husum,* y el *hisn Montaqud* se convertirá durante los siglos XII y XIII en una fortificación para la defensa de la ciudad de Murcia que junto con Tabala cerraba el valle frente a la Taifa de Denia. De esta forma Monteagudo se convertía en una fortificación militar como castillo de frontera, sobre una vía principal de comunicación, Senda de Granada, entre levante y Andalucía.

Otros autores (Navarro y Jiménez, 1993 y 1995) señalan que el castillo podría haber sido reconstruido durante el siglo XII, como un granero estatal o almacén del ejercito mardanisi, dadas Las numerosas estructuras de almacenamiento de la fortaleza, y también como una especie de alcazaba destinada a defender el palacio del Castillejo. Parece que la parte superior si fue totalmente remodelada por la regularidad de su planta y las torres en esquina igual que las del castillejo.

Tras la conquista cristiana Monteagudo fue un castillo de frontera entre los reinos de Aragón y Castilla. Tras la capitulación de Alcaraz en 1243 y el protectorado castellano sobre Murcia se estableció una guarnición militar con un alcaide real. Alfonso X estuvo en Monteagudo en 1257 durante la Primera Partición y en 1271 durante la Quinta Partición, lo que significa que la fortaleza y la finca *reyal de Monteagudo* estuvo bajo control real (Torres Fontes, 1971). En 1304 con las sentencia de Torrellas entre Castilla

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

y Aragón, Monteagudo pasa de nuevo a manos castellanas, entregándose el castillo al maestre de la Orden de Santiago Juan de Osares, constituyéndose otra vez en castillo militar de frontera. A finales del siglo XV se abandonó la fortaleza tras la unión de Castilla y Argón y la conquista de Granada (Manzano, 1998:403).

BIBLIOGRAFÍA

AMADOR DE LOS RIOS Y VILLALTA, F. (1889): *España, sus monumentos y sus artes. Murcia y Albacete*. 792 pp., Barcelona, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

DIAZ CASSOU, P. (1887): *La Huerta de Murcia,* Madrid.

DOZY, R. (1861): *Histoire des musulmanes d´Espagane*. Leiden, Tr. F. de Castro 1877, Ed. 1988, Madrid, IV tomos, Ediciones Turner, S.A.

GARCÍA ANTÓN, J. (1980): "La Región de Murcia en tiempos del Islam". En *Historia de la Región Murciana*, vol. III, pp. 1-61, Murcia.

GARCÍA ANTÓN, J. (1986): "Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia". En *Historia de Cartagena*, vol. V, pp. 397-410, Murcia.

GOMEZ MORENO, M. (1951): *El arte árabe español hasta los almohades. Arte mozárabe.* Madrid.

GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1905-1907*)*: *Catálogo Monumental de España, Provincia de Murcia.*

LOPEZ MARTÍNEZ, F.J.; MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y ZAPATA PARRA, J.A. (2005): "Los trabajos arqueológicos en la restauración del Castillo de Larache, Murcia". *Actas de las XVI Jornadas de Patrimonio Histórico*, pp. 325-326, Murcia.

LOZANO, J. (1794): *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*. Reimpresión, Murcia 1980.

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1992): "Un palacio fortificado musulmán en la huerta de Murcia: el Castillo de Larache. Estado actual de la investigación". *Verdolay* 4, pp.153-166, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1994): "Toponimia gentilicia y antroponimia musulmana en la huerta de Murcia", *Verdolay*, 5, pp.201-217, Murcia, Museo Arqueológico de Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", *Memorias de Arqueología, 7* (1992), pp. 389-441.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V.; MARTÍNEZ SALVADOR, C.; BELLÓN AGUILERA, J. (2007): "A vueltas con la cronología de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas". *Verdolay*, Museo Arqueológico de Murcia, pp. 225-235, Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

MARTÍNEZ SALVADOR, C. y BELLÓN AGUILERA, J. (2007): La arquitectura del poder en el real de Monteagudo: de lo islámico a lo cristiano. *Actas del ciclo de Conferencias Alfonso X y Monteagudo*, pp. 67-80, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P. (1995): "El castillejo de Monteagudo: Qasr ibn Sa`d", *Casas y Palacios de al-Andalu*s, pp.63-103, Barcelona.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P. (1995): "Arquitectura Mardanisi", *La Arquitectura del Islán Occidental,* pp.117-137, Barcelona. El Legado Andalusí.

NAVARRO SUAREZ, F.J. y MARTINEZ SALVADOR C. (1998): *Monteagudo, el castillo del rey Lobo*. Cuaderno de Patrimonio Historico-Artísitico de Murcia, nº 4, 30 pp., Murcia, Asociación Patrimonio siglo XXI, Ayuntamiento de Murcia.

POCKLINGTON, R. (1990): *Estudios toponímicos en torno al os orígenes de Murcia*. Murcia.

TORRES BALBAS, L. (1934): "Monteagudo y el "Castillejo" en la vega de Murcia", *Al-Andalus* II, pp.366-372.

TORRES BALBAS, L. (1934): "Paseos arqueológicos por la España Musulmana. Murcia". *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia XI-XII*, pp. 1-6.

TORRES FONTES, J. (1971): *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*. 220 pp. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Castillo de Monteagudo desde el noreste

Castillo de Monteagudo desde el noroeste

Castillo de Monteagudo desde el sureste

Castillo de Monteagudo desde el noroeste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Castillo de Monteagudo desde el sur

Detalle de los dos recintos fortificados en la ladera noreste

Detalle de los dos recintos fortificados en la ladera norte

Detalle del recinto inferior en la ladera noreste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de los dos recintos fortificados en la ladera sureste

Detalle del farallón rocoso y del recinto superior ladera sur

Detalle de la muralla restaurada en la zona de acceso

Detalle del recinto inferior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de uno de los torreones del recinto inferior

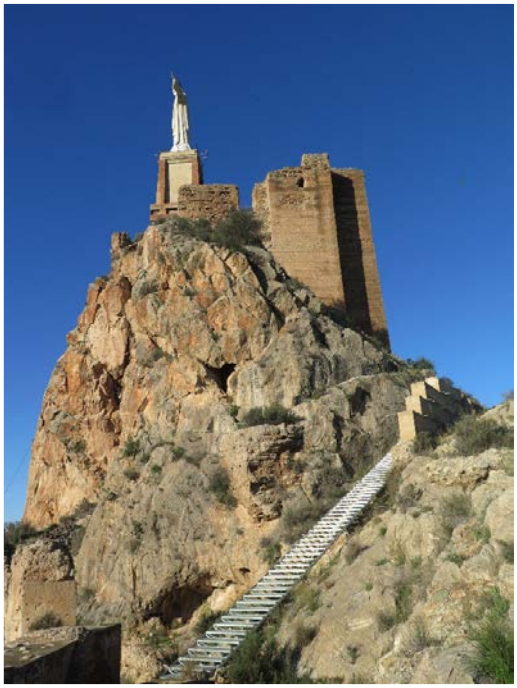

Detalle del acceso actual a la fortaleza

Detalle de las torres en angulo del recinto superior

Detalle del acceso tallado en la roca y muralla restaurada

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle constructivo de la muralla del recinto inferior

Puerta de acceso tallada en la roca al recinto infeiror

Detalle de las torres en angulo del recinto superior

Detalle de la muralla y torrones del recinto superior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de la muralla y torrones del recinto superior

Detalle de la plataforma del recinto inferior

Depositos o aljibes del recinto inferior desde el superior

Depositos o aljibes del recinto inferior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Acceso al recinto superior

Detalle de la gran torre rectangular del recinto superior

Interior del recinto superior

Detalle de una de las construcciones subterraneas abovedadas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

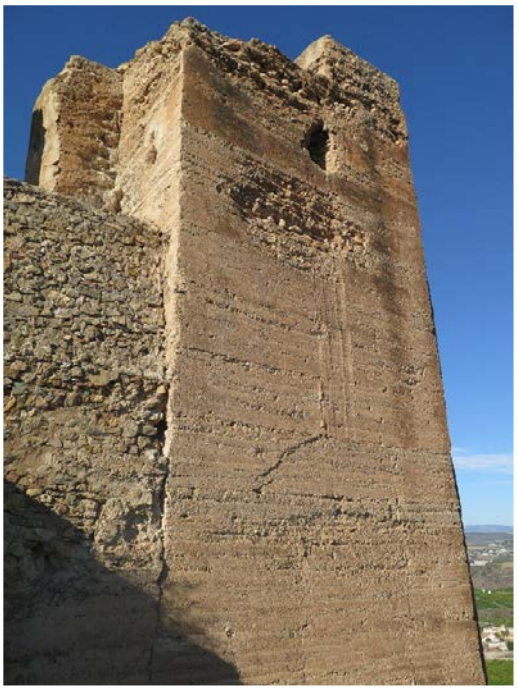

Detalle de la gran torre rectangular del recinto superior

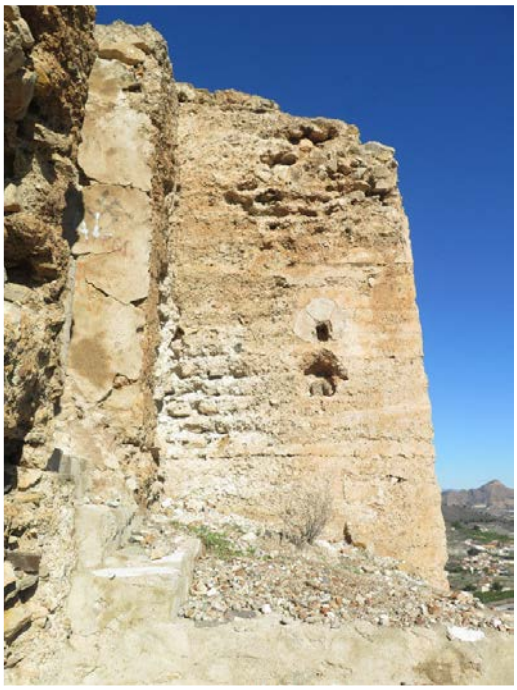

Detalle construcctivo del recinto superior

Construcción subterranea abovedada con anden perimetral

Construcción subterranea abovedada

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de una de las construcciones subterraneas abovedada

Detalle de una de las construcciones subterraneas abovedada

Detalle de la muralla y torreones adosados del recinto superior desde arriba

Construcción subterranea con la boveda destruida y restos de la primera escultura del Cristo en su interior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle cosntructivo de las bóvedas de las construcciones subterraneas

Plataforma superior, pedestal del cristo y muralla

Muralla y torreones del recinto superior

Construcción subterranea con la bóveda destruida y restos de la primera escultura del Cristo en su interior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de las bóvedas de las construcciones subterraneas

Detalle de los railes para subir la escultura del Cristo

Pedestal y Cristo de Monteagudo

Detalle cosntructivo de las bóvedas de ladrillo

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Arco de la poasible puerta de acceso original al recinto superior

Detalles constructivos de uno de los depositos subterraneos abovedados

Detalles constructivos de uno de los depósitos subterraneos abovedados

Detalles constructivos de uno de los depósitos subterraneos abovedados

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de un bloque de tapia de hormigón desprendido

Detalles constructivo de una bóveda con el lucernario cegado

Detalle constructivo de la bóveda de ladrillo y cimbra de hormigón

Detalle de la maquinaria para subir el Cristo de Monteagudo

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle constructivo de las bóvedas de ladrillo, cimbra de hormigón y tierra superpuesta

Plataforma superior con construcciones abovedadas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

IDENTIFICACION

CODIGO CATÁLOGO C-PF1
TIPO PALACIO FORTIFICADO
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HABITAT
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md036 Nº Ficha 42
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

LOCALIZACION

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.619 Y= 4.210.082
ALTITUD 75,35 m.s.n.m

El castillejo de Monteagudo está situado sobre un cabezo amesetado en la zona septentrional de la huerta de Murcia, muy próximo al castillo de Monteagudo situado al sureste.

TOPONÍMIA

Para época alfonsí, García Antón (1980:21-22) propone la derivación Alfarache para el Castillejo, del árabe *al-faray,* el solaz, consuelo, descanso o placer (Manzano Martínez y Bernal Pascual, 1993: 155).

FUENTES HISTÓRICAS

La primera vez que se menciona el Castillejo en las fuentes es en las Memorias de al-Baydaq, quien en 1165 menciona que las tropas almohades del Say-yid Abu Hafs acamparon en Hisn al –faray la residencia de campo de Ibn Mardanis, aunque ese topónimo se ha conservado para otra fortaleza Larache.

La crónica de Ibn Sahib al-Sala relata las dos ofensivas de los almohades en 1165 y 1172 hasta llegar a la capital mardanisí. En la segunda relata como los almohades llegaron “a la ciudad de Murcia, la sitiaron y se apoderaron del Hisn al-Faray, que era lugar de recreo de Ibn Mardanis, y arrasaron los huertos y jardines y todo lo que se extendía de llanos y aldeas en la región cercana a aquel medio”. El palacio puedo ser destruido en ambas campañas.

Pero el poeta Al-Qartayanni en la segunda mitad del siglo XIII realiza una descripción de la huerta murciana en su obra “Qasida Maqsura”, citando de forma conjunta al hisn al-Faray, la fortaleza de Muntaqut y el palacio de Ibn Sa´d ibn Mardanis, ya en ruinas (García Gómez, 1933:93). Parece que en el siglo XIII el castillo de al-Faray y el palacio de Ibn Mardanis son dos lugares diferentes, este último abandonado desde el saqueo almohade relatado por al-Sala.

HISTORIOGRAFÍA

Las primeras y únicas excavaciones en el Castillejo fueron realizadas por A. Sobejano en 1924-25, pero no publicó sus resultados. Sera Torres Balbas quien en 1933 recoja en su obra *Paseos arqueológicos por la España musulmana* el plano del palacio, las

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

yeserías y otros elementos arquitectónicos como un capital de alabastro.

Será Torres Balbas (1934 y 1952:424)) quien plantea por primera vez la hipótesis de que la fortaleza de Monteagudo y el Castillejo eran de tradición almorávide y construidos en época mardanisi, basándose en su semejanza formal con otras fortificaciones españolas y marroquís de esa época.

H. Terrase (1932) también alude a las yeserías depositadas en el Museo Arqueológico Nacional.

Posteriormente Gómez Moreno (1951) recoge el plano publicado por Torres Balbas, introduciendo algunas modificaciones, y también menciona otros elementos como las yeserías, capiteles y zócalos pintados, dándole al edificio una cronología almorávide.

Finalmente, Marcais (1954) recoge el palacio y los fecha igualmente en época mardanisí.

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

Es un gran palacio fortificado de planta rectangular, con torres poco salientes muy próximas entre sí, dobles en las esquinas, con un gran patio de crucero, hoy desparecido por la construcción de una balsa, y que seguramente estuvo decorado con yeserías y pintura mural. En las proximidades existe una gran alberca situada 100 al oeste, y destinada al riego de jardines y huertos.

Existen tres plantas publicada del palacio (Torres Balbas, 1934; Gómez Moreno, 1951 y Marcais, 1954), con algunas diferencias entre ellas.

El palacio tiene un gran espacio central abierto de planta rectangular en torno al cual se estructura las dependencias. Está dividido por un andén cruciforme, con dos albercas adosadas a los lados menores, y delimitado por cuatro crujías donde se encuentran las dependencias del palacio, además de las situadas en los torreones defensivos adosados a las crujías.

En las esquinas se disponen de manera independiente cuatro núcleos con un espacio central propio, directamente relacionado con la disposición de los torreones de esquina y sus mayores dimensiones con respecto al resto. Las dos grandes salas norte y sur están situadas en los lados menores en el eje del andén longitudinal, presentan una reducción de su espacio habiendo incluso desaparecido las alcobas laterales habituales y están precedidas por un pórtico y este por una alberca. En este caso, el andén transversal es más ancho y une los lados mayores, donde se abren dos miradores.

Según Navarro y Jiménez (1993: 440) en el edificio se puede observar la influencias de los viejos esquemas orientales, a pesar de ser un palacio cuya planta se puede considerar occidental, debido a la forma de estructurar los espacios, un patio central al que se abren los salones principales, mientras que el resto de las dependencias se articulan en torno a unos reducido espacios rectangulares,

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

posiblemente abiertos o con cubierta a mayor altura, en los ángulos del edificio. Este esquema aparece perfectamente formado en los palacios omeyas y también en época abbasí. Para los autores el paralelo más estrecho es el palacio Zirí de Achir situado al sur de Argel.

Otros autores por el contrario piensan que el edifico no se construyó de una sola vez, presentando reparaciones estructurales y de distribución y organización de espacios, durante su uso (Martínez Enamorado, V.; Martínez Salvador, C.; Bellón Aguilera, J., 2007:230). Como el que muros y cañerías situados bajo la sala central sur afloran en el paramento este de la misma sala, o el que en la torre suroeste, donde los muros originarios de la planta cuadrangular están seccionados, dando lugar a un espacio diáfano sin dependencias menores, como si sucede en las demás torres. En este espacio se localizan unos arcos, quizás los arcos denominados romanos por Lozano, cuatro arcos de ladrillo con prolongación en bóveda bajo la estancia central de la crujía sur.

Los suelos del patio y de las dependencias laterales están 1,50 m más bajos que el suelo de las habitaciones centrales norte-sur. Esta elevación de las salas norte y sur y del andén perimetral, ofrece una visión rehundida del patio y de las salas laterales. Los tipos de patio rehundido se documentan en algunas de las intervenciones de Alfonso X sobre construcciones almohades en Sevilla (El Patio de Yeso de los Alcázares de Sevilla o el Patio de la Montería). Los patios de salones norte y sur elevados y jardín rehundido a la misma cota de pasillos o habitaciones laterales es muy común a partir de mitad del siglo XII, pero no antes ((Martínez Enamorado, V.; Martínez Salvador, C.; Bellón Aguilera, J., 2007:230).

En esta línea cronológica Martínez Enamorado, Martínez Salvador y Bellón Aguilera (2007:231-233) mantienen la hipótesis de que la metrología empleada en las tapias no responde a ninguno de los módulos islámicos, ya que están levantadas con cajas de encofrado de 76 cm. El píe castellano encaja con los ladrillos de 28 por 14 cm localizados en la construcción de Castillejo y la vara castellana se identifica en tapias de 80-83 cm que se localizan en las otras construcciones de Monteagudo y en tramos de la muralla de Murcia, tradicionalmente de cronología andalusí, hacen pensar en la necesidad de una revisión.

La diferencia de cota de las diferentes dependencias es interpretada por otros autores como que se ha pretendido aislar la parte pública del palacio de las más privadas, evitando que esta abran al patio central y creando un espacio central en los grupos de habitaciones situadas en las esquinas, siendo las crujías este y oeste pasillos de acceso a los núcleos de habitaciones de los ángulos. También resulta problemático saber si existieron pórticos en los lados menores o hubo una galería que recorriera los cuatro lados, aunque esta última versión es ajena a la arquitectura residencial de los siglos XI-XIV, a excepción del Patio de los Leones de la Alhambra (Navarro y Jiménez 1993: 442-444).

Por otra parte Torres Balbas (1934b:369) sitúa el acceso en el centro del lado mayor nordeste, para luego rectificar y situarlo en el lado opuesto suroeste, mientras que

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Gómez Moreno(1951) menciona dos puertas en los lados mayores y Navarro y Jiménez (1993:444) descartan la hipótesis de dos accesos enfrentados que ellos interpretan como miradores o ventanas y plantean su emplazamiento en el ángulo suroccidental donde la cota es igual en el interior que en el exterior salvándose el desnivel hasta la cota del palacio mediante una rampa o escalera.

Con respecto al recinto inferior parece que su función fue la de reforzar el lado más vulnerable debido precisamente a la presencia de la puerta, aunque el espacio debió ser utilizado con fines secundarios y quizás su acceso estuvo en el lado menor sur donde el tramo de muralla ha desaparecido.

MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Los materiales corresponden a elementos de decoración arquitectónica recuperados durante las excavaciones de A. Sobejano en los años veinte y posteriormente recogidos y publicados por Torres Balbas que los fechó en el siglo XII (1934a:6 1934b:30) y posteriormente por Gómez Moreno (1951) quien los asocia a la tradición almorávide.

Se trata de fragmentos de arcos, entre ellos un fragmento con decoración de ataurique de yeso pertenecientes a dos arcos de herradura gemelos con dovelas alternativas decoradas y lisas. Varios capiteles de piedra de orden compuesto y zócalos decorados con lazos pintados de ocre rojizo sobre una capa de yeso fino. Las yeserías fueron depositadas en el Museo Arqueológico Nacional y el Museo Arqueológico de Murcia

CARACTERÍSTICAS CULTURALES, FUNCIONALES Y CRONOLÓGICAS

Parece que la mayor parte de los investigadores identifican el castillo de al-Faray, mencionado por al-Sala como residencia de recreo del emir murciano Ibn Mardanis (1147-1172), con el Castillejo construido en el tercer tercio del siglo XII (Torres Balbas, 1934a:6 y 1934b:30; García Antón, 1980:21; Navarro et al, 1989:297-298; Manzano y Bernal, 1993:155).

Para Navarro y Jiménez (1993: 438) el palacio fue construido por Ibn Mardanis entre 1147 y 1165, puesto que todas las fuentes coinciden en vincularlo al emir murciano. En 1165 seguramente fue saqueado y destruido por los almohades, y quizás rehabilitado entre 1165 y 1171, en cualquier caso destruido definitivamente en 1171. De ahí la homogeneidad del conjunto ya que fue utilizado durante un breve periodo de tiempo.

Otra interpretación totalmente diferente es la aportada por Martínez Enamorado, Martínez Salvador y Bellón Aguilera (2007:225 y 233), ya señalan un amplio momento cronológico de construcción situado entre 1261 y 1348, basado en las técnicas constructivas del edificio y en su decoración con el hallazgo de una placa de yeso con el lema nazarí “No hay vencedor sino Dios, ensalzado sea” en cuidada grafía cursiva andalusí que responde al modelo alhambreño del mediados del siglo XIV. La metrología de la tapias lo sitúan dentro del mundo castellano, aunque no descartan una construcción aragonesa cuando Murcia estuvo vinculada al reino de Aragón entre 1296 y 1304. En 1311 el real de Monteagudo pasa a manos de la iglesia y comienza a ser dividido en pequeños lotes, por lo que debió de ser

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

construido en un momento posterior a la conquista, lo que justificaría que no se mencione en las fuentes islámicas

BIBLIOGRAFÍA

AMADOR DE LOS RIOS, R. (1889): Murcia y Albacete, colección: España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia, Barcelona.

ALMAGRO GORBEA, A. (2008): Palacios medievales hispanos, (Discurso de recepción en la Real Academia de Bellas Artes), Madrid.

ALMAGRO VIDAL, A. (2008): El concepto de espacio en la arquitectura palatina andalusí. Un análisis perceptivo a través de la infografía, Madrid.

DIAZ CASSOU, P. (1887): *La Huerta de Murcia,* Madrid.

GARCÍA ANTÓN, J. (1980): "La Región de Murcia en tiempos del Islam". En *Historia de la Región Murciana*, vol. III, pp. 1-61, Murcia.

GARCÍA ANTÓN, J. (1986): "Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia". En *Historia de Cartagena*, vol. V, pp. 397-410, Murcia.

GARCÍA GOMEZ, E. (1933): "Observaciones sobre la "qasida maqsura" de Abu-l-Hasan Hazim al –Qartayanni". *Al-Andalus, I.*

GOMEZ MORENO, M. (1951): *El arte árabe español hasta los almohades. Arte mozárabe.* Ars Hispaniae, tomo III, Madrid.

GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1905-1907*)*: *Catálogo Monumental de España, Provincia de Murcia.*

JIMENEZ CASTILLO P (2013): Murcia. De la antigüedad al Islam. Tesis Doctoral inédita. Granada.

LOZANO, J. (1794): *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*. Reimpresión facsímil, Murcia 1980.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", Memorias de Arqueología, 7 (1992), pp. 389-441.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1999): "Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la huerta de Murcia (siglo XIII)", Actas del Coloquio CASTRUM 5. Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge, celebrado en Murcia del 8 al 12 de mayo de 1992, Madrid-Roma-Murcia, pp. 61-75.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (2007): "Palacios fortificados islámicos en la huerta de Murcia: el Real de Monteagudo", Las artes y las ciencias en el Occidente musulmán, Murcia, pp. 253-275.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

MARÇAIS, G. (1954): L'architecture musulmane d'Occident, París, 1954.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V.; MARTÍNEZ SALVADOR, C.; BELLÓN AGUILERA, J. (2007): "A vueltas con la cronología de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas". *Verdolay*, 10. Museo Arqueológico de Murcia, pp. 225-235, Murcia.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2009): Inscripciones árabes de la Región de Murcia, Murcia.

MARTÍNEZ SALVADOR, C. y BELLÓN AGUILERA, J. (2007): La arquitectura del poder en el real de Monteagudo: de lo islámico a lo cristiano. *Actas del ciclo de Conferencias Alfonso X y Monteagudo*, pp. 67-80, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y GARCÍA AVILES, A. (1989): "Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya". En *Murcia Musulmana*, F.J. FLORES ARROYUELO (ed.), Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P. (1995): "El castillejo de Monteagudo: Qasr ibn Sa`d", *Casas y Palacios de al-Andalu*s, Siglos XII-XIII, pp.63-103, Barcelona.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. (1995): "Arquitectura mardanîsí", La arquitectura del Islam occidental, Barcelona, pp. 117-137.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1993): "La propiedad de la tierra en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media", Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica ss. XII-XIX, Zaragoza, 1993, pp. 315-335.

TERRASSE, H. (1932): L'art hispano-mauresque des origines au XIII e siècle, Tours.

TORRES BALBAS, L. (1934a): "Paseos arqueológicos por la España Musulmana. Murcia". *Boletín* de la Junta del Patronato *del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia XI-XII*, pp. 1-6.
TORRES BALBAS, L. (1934b): "Monteagudo y el "Castillejo" en la vega de Murcia", *Al-Andalus* II, pp.366-372.

TORRES BALBÁS, L. (1952): "Nuevas perspectivas sobre el arte de al-Andalus bajo el dominio almorávide", Al-Andalus, XVII, fasc. 2, pp. 402-433.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Detalle paramento sureste del Castillejo

Vista del paramento sur del Castillejo

Detalle de los torreones del paramento oeste angulo suroeste

Vista general de los torreones del paramento oeste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de los torreones del paramento oeste

Detalle cimentacion y alzado paramento oeste

Detalle paramento oeste perdida de la costra externa

Detalle torreon central paramento oeste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de los torreones del paramento oeste

Vista general del torreon ángulo noroeste

Detalle de los torreones del paramento norte

Detalle de los torreones del paramento norte

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle torreones ángulo noreste

Detalle torreon paramento este, tapias con enlucidos

Detalle estrella grabada en el enlucido paramento este

Vista general del paramento este

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle de los torreones del paramento este

Detalle de los torreones del paramento este

Vista general paramento este

Patio de crucero destruido por la construcción de una balsa

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Tapia de hormigón con enlucido moderno interior de la balsa

Crujia oeste interior del palacio

Angulo noroeste del interior del palacio

Crujia oeste interior del palacio

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Crujia este del interior del palacio

Angulo noreste de interior del palacio

Angulo noreste de interior del palacio

Sala norte del interior del palacio

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Angulo noreste de interior del palacio

Detalle tapias del intrior del palacio, angulo noreste

Detalle tapias del intrior del palacio, angulo noreste

Angulo suroeste interior del palacio

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Angulo suroeste interior del palacio

Sala sur interior del palacio

Angulo sureste interior del palacio

Crujía este del interior del palacio

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle tapias constructivas zona suroeste

Vista genral paramento este

Detalle ángulo noroeste, tapias constructivas y enlucidos

Detalle torreón paramento este

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Vista general recinto inferior

Vista general recinto inferior

Detalle torreones recinto inferior

Detalle torreones recinto inferior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle torreones recinto inferior

Detalle torreones recinto inferior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ALBERCA, CONJUNTO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIONES INDETERMINADAS DEL ENTORNO DEL CASTILLEJO

IDENTIFICACION

CODIGO CATÁLOGO HA-ALB1
TIPO ALBERCA
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HIDRÁULICA ALMACENAJE
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1Ed-Md04 Nº Ficha 40
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

CODIGO CATÁLOGO CT-1
TIPO TORRE
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION DEFENSIVA

CODIGO CATÁLOGO HC-ACU1
TIPO ACUEDUCTO
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HIDRÁULICA CONDUCCION

CODIGO CATÁLOGO C-I1, C-I2, C-I3, C-I4
TIPO CONSTRUCCIONES INDTERMINADAS
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION INDETERMINADA

CODIGO CATÁLOGO J-C1
TIPO JARDÍN CERCADO
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION RECREO

CODIGO CATÁLOGO HE-CEÑ1
TIPO CEÑA
CULTURA PREDOMINANTE MODERNO-CONTEMPORÁNEO
FUNCION HIDRÁULICA EXTRACCIÓN

LOCALIZACIÓN ALBERCA

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.479 Y= 4.209.829
ALTITUD 34,64 m.s.n.m

El conjunto hidráulico y las construcciones indeterminadas están situado en el sector septentrional de la huerta de Murcia, al suroeste del palacio fortificado del Castillejo.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

LOCALIZACIÓN TORREÓN	MUNICIPIO MURCIA PEDANIA MONTEAGUDO COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.665 Y= 4.210.115 ALTITUD 34,64 m.s.n.m La torre está situada al este del Castillejo.
LOCALIZACIÓN ACUEDUCTO	MUNICIPIO MURCIA PEDANIA MONTEAGUDO COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.484 Y= 4.209.992 ALTITUD 36,57 m.s.n.m El acueducto está situado al norte de la alberca y al oeste del Castillejo.
LOCALIZACION CONSTRUCCIONES INDETERMINADAS	MUNICIPIO MURCIA PEDANIA MONTEAGUDO COORDENADAS UTM ETRS 89 C-I1 X= 666.501 Y= 4.209.981; C-I2 X= 666.507 Y= 4.209.968; C-I3 X= 666.451 Y= 4.209.990; C-I4 X= 666.470 Y= 4.210.057 ALTITUD 61-36,57 m.s.n.m Las construcciones indeterminadas están situadas al norte de la alberca y al oeste del Castillejo.
LOCALIZACION JARDIN CERCADO	MUNICIPIO MURCIA PEDANIA MONTEAGUDO COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.774 Y= 4.210.197 ALTITUD 48,22 m.s.n.m El jardín cercado está situado al este del Castillejo.
LOCALIZACIÓN ACEÑA	MUNICIPIO MURCIA PEDANIA MONTEAGUDO COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.586 Y= 4.210.276 ALTITUD 52 m.s.n.m La aceña está situada en el noreste del Castillejo.
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y FUNCIONALES	**ALBERCA DEL CASTILLEJO** La estructura es de planta cuadrada y está construida con muros de encofrado de hormigón. Tiene 161 m por 136 m, conservando restos de sus muros en los lados sur, este y oeste, mientras que el norte debe estar oculto bajo las casas situadas en el margen de Senda de Granada o reutilizado como muro de contención del mencionado camino. El lado mejor conservado es el este, con un grosor de 2,40 m, aunque existen tramos muy deteriorados, algunos incluso desaparecidos, como sucede en el resto de la alberca. Esta gran alberca debió de servir para la celebración de actividades lúdicas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

desarrolladas en el recinto palaciego y también para el riego de los jardines y de la explotación agrícola.

Para algunos autores, las tres grandes albercas del conjunto de Monteagudo-Cabezo de Torres fueron construidas para acumular agua de las aportaciones irregulares de las ramblas, por lo que las albercas fosilizan un sistema de regadío anterior a la construcción de la red de acequias (Navarro y Jiménez 1993:450-451).

TORREON

Al este del Castillejo se localiza otra estructura (C-T1) de encofrado de hormigón con posibles flancos laterales ocultos por las pedrizas de las terrazas de cultivo. Es posible que se trate de parte de una torre defensiva.

ACUEDUCTO DEL CASTILLEJO

Se trata de una canalización de hormigón encofrado formado por dos tramos en ángulo recto, de 42 m de longitud y 0,70 m de anchura de cauce y 0,30 m de altura Los restos visibles han sido incorporados a la red de acequias actual.

OTRAS ESTRUCTURAS INDETERMINADAS

Existen dos edificios de hormigón encofrado de planta rectangular, situados entre Senda de Granada y Camino del Raal. El más meridional (C-I1) tiene unos 5 m de lado cuyo alzado fue destruido en los años noventa, observándose grandes bloques de tapia de hormigón demolidos.

Junto a este se observa otro muro (C-I2) perpendicular a esta estructura y situado al sur de la misma, realizado con tapias de encofrado de hormigón de 0,70-0,90 m de anchura.

A unos 30 m al norte se localiza otra estructura (C-I4) de planta rectangular de 14 m por 11 m y un alzado máximo de 1 m, actualmente colmatada con escombros y vegetación, que ha sido relacionada con un posible pabellón.

También existe otra estructura (C-I3) formada por un muro de hormigón encofrado de trazado quebrado angular.

Navarro y Jiménez (1993: 448) aunque no precisan la funcionalidad de estas estructuras, si señalan que su ubicación con respecto a la vieja rambla y a la alberca, podrían relacionarlas con la captación de agua de la rambla y su conducción hasta la alberca. O bien algunas de ellas como la C-I5 la relacionan con un posible pabellón.

También al este del Castillejo y al pie del cabezo existe una parcela rectangular (J-C1), interpretada como un jardín cercado de recreo del palacio fortificado del Castillejo.

FUENTES HISTÓRICAS

En 1450 el concejo concede a Pedro de Jumilla 50 tahúllas en las proximidades de la "senda que sale del canal de Oriaque y va al Castillo y balsa de Monteagudo" (Molina Molina, 1989:151). Quizás esta balsa se corresponda con la alberca del Castillejo.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

BIBLIOGRAFÍA

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", Memorias de Arqueología, 7 (1992), 1998, pp. 389-441.

MOLINA Y MOLINA, A.L. (1989): *El campo de Murcia en el siglo XV*, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Vista general de la alberca desde el Castillejo

Vista general de la alberca desde el Castillejo

Vista general de la alberca desde el Castillejo

Muro oeste de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro oeste de la alberca

Muro oeste de la alberca

Muro oeste de la alberca

Muro sur de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro sur de la alberca

Muro sur de la alberca

Muro sur de la alberca

Muro sur de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro sur de la alberca

Muro este de la alberca

Vista general del Castillejo desde la alberca (muro este)

Angulo sureste de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Angulo sureste de la alberca

Muro este de la alberca

Muro este de la alberca

Muro este de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro este de la alberca

Muro este de la alberca

Muro este de la alberca

Muro este de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro este de la alberca

Muro este de la alberca

C-I2 estructura indeterminada

C-I2 estructura indeterminada

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

C-I1 estructura indeterminada demolida

C-I1 estructura indeterminada demolida

HC-ACU1 Acueducto

HC-ACU1 Acueducto

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

HC-ACU1 Acueducto

C-I4 Posible pabellón

C-I4 Posible pabellón

C-I4 Posible pabellón

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

C-I3 construcción indeterminada

C-T1 Torreón

C-T1 Torreón

J-C1 Jardin cercado a los pies de la vertiente este del Castillejo

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLO DE LARACHE

DENOMINACION

CODIGO CATÁLOGO C-PF2
TIPO PALACIO/ FORTIFICADO
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HABITAT
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md02 Nº Ficha 41
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.940 Y= 4.210.512
ALTITUD 59,02 m.s.n.m

Está situado en el sector septentrional de la huerta de Murcia, sobre un cerro de forma redondeada y 59 m de altitud, destacando entre 20-25 m por encima del terreno circundante, lo que le permite el control visual de entorno y el contacto visual con las otras fortificaciones.

TOPONÍMIA

Díaz Cassou (1888) señala que la etimología de Larache procede del árabe *alarich* que significa "huerto de flores" o "jardín", indicando también su probable identificación con el antiguo topónimo Alharache/Alabrache.

Para época alfonsí, García Antón (1980:21-22) propone al derivación Alabrache (Larache) del árabe *al-abray,* las torres, en contraposición al Alfarache (Castillejo) del árabe *al-faray,* el solaz, consuelo, descanso o placer (Manzano Martínez y Bernal Pascual, 1993: 155).

Manzano Martínez y Bernal Pascual (1993:155) señalan que el origen del topónimo debe buscarse más en la voz árabe *al-faray* que en *al-abray*, pasando al castellano medieval como *alfarache* y con posterioridad *alharache* para finalmente convertirse en *Larache.*

FUENTES HISTÓRICAS

La crónica de Ibn Sahib as-Sala relata las dos ofensivas de los almohades en 1165 y 1172 hasta llegar a la capital mardanisí. En la segunda relata como los almohades llegaron "a la ciudad de Murcia, la sitiaron y se apoderaron del Hisn al-Faray, que era lugar de recreo de Ibn Mardanis, y arrasaron los huertos y jardines y todo lo que se extendía de llanos y aldeas en la región cercana a aquel medio" (AL-SALA, tr 1969:158).

Pero el poeta Al-Qartayanni en la segunda mitad del siglo XIII realiza una descripción de la huerta murciana en su obra "Qasida Maqsura", citando de forma conjunta al hisn al-Faray, la fortaleza de Muntaqut y el palacio de Ibn Sa´d ibn Mardanis, ya en

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ruinas (García Gómez, 1933:93). Parece que en el siglo XIII el castillo de al-Faray y el palacio de Ibn Mardanis son dos lugares diferentes, este último abandonado desde el saqueo almohade relatado por al-Sala.

HISTORIOGRAFÍA

A finales del siglo XVIII Lozano (1974:165) menciona el Castillo de Larache al indicar que es señorío del caballero Laurín y que tiene rasgos romanos, como su vecino de Monteagudo, aunque su nombre sea árabe.

Posteriormente, y a finales del siglo XIX, Díaz Cassou (1887:286) señala que el castillo de Larache, es mencionado en documentos antiguos como de Alharache y Alabrache, y también señala que es de origen romano perviviendo en época árabe. Finalmente hace alusión a que fue propiedad de D. Joaquín Saurin hacia mediados del siglo XVIII y posteriormente de los duques de San Fernando y los Levasseur hasta finales del siglo XIX.

La genealogía de la titularidad del castillo de Larache es la siguiente:

1. Primer señor de Larache fue Ginés Saurín Palmir y Verástegui (Regidor de Murcia 1721-27).
2. Joaquín Francisco Saurín Robles Molina y Serrano (hijo) (Nacido el 7-X-1734 en Murcia. Señor de Larache, Diputado por Murcia 1766, socio fundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País).
3. Joaquín José Melgarejo y Saurín (biznieto) (Cox, Alicante, 1780 - Madrid, 1835), I duque San Fernando de Quiroga en 1815, II marqués de Melgarejo, señor del Castillo de Larache, de Cox, de La Condomina y de La Granja, Brigadier de los Reales Ejércitos, Caballero la Orden del Toisón de Oro, de la de Calatrava 1815, Caballero Gran Cruz de la de Carlos III).
4. Caridad de Alburquerque y Pérez de Meca, descendiente de Francisca Saurín y Molina, casada con Estanislao Levasseur en 1839, siendo la familia Levasseur los últimos propietarios del Castillo.

Pero no será hasta principios del siglo XX, cuando se realice una descripción detallada del monumento por parte de González Simancas (1905-7:287-289) y más reducida por parte de Torres Balbas (1934:371-372).

Manzano y Bernal (1993) también realizaron un completo estudio monográfico sobre el castillo de Larache, incluyendo su historiografía, fuentes, toponimia, una detallada descripción arquitectónica y un inventario de los materiales de superficie, situando su construcción entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII.

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

Castillo de planta cuadrangular formada por dos recintos separados por un espacio intermedio a modo de foso o barbacana de unos 2 m de anchura. El recinto superior está construido con una fábrica de tapial calicastrado, levantado con tapias de 0,80 m., y del que se conserva un alzado de 6-7 m en los paramentos externos y 2 m en los paramentos internos. El recinto inferior está construido con fábrica de tapial de argamasa de unos 2 m de grosor y con un alzado conservado de 2-5 m, según los desniveles de la topografía (López Martínez, Martínez López y Zapata Parra,

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

2005:324).

Manzano Martínez y Bernal Pascual (1993:156-157) han realizado un estudio muy detallado de las características arquitectónicas del edifico, así como su planimetría. Tiene una superficie total de 2160 m^2, distribuida entre el recinto interior de 37-40 m de lado y el exterior de 46-49 m, empleándose para su construcción una fábrica de tapial de argamasa de cal.

También señalan que de la altura de las tapias (0,80-0,84 m) podría deducirse una cronología tardía para el castillo, debido a que la fortificaciones alicantinas estudiadas por Azuar (1981:220) con tapias de igual altura (0,80 m) se fechan en época almohade, mientras que en Murcia las tapias de 0,82 m se consideran de época almorávide/mardanisí (Torres Balbas, 1934b:369; Jorge Aragoneses, 1966:76).

Recinto interior

Estructura de planta cuadrangular sin torreones, con las esquinas en ángulo recto y de muros lisos sin rezarpas. Está realizada con tapias de encofrado de entre 0,80-0,84 m de altura, formadas por dos forros externos de argamasa de piedras de micaesquisto trabadas con cal y un relleno interior de tierra arcillosa compactada. Conserva un alzado exterior de 6-7 m y uno interior de 1,50-2 m. El interior es un gran espacio abierto de 1.500 m^2, con depósito arqueológico en algunos sectores, mientras que en otros aflora la roca de base. Se conservan restos de muros de tierra enlucidos con yeso en la zona occidental y otros modernos de piedra de una casa construida en el siglo XIX y que pervivió hasta hace pocos años.

- Lienzo septentrional: 37,70 m de longitud y un grosor de 1,50 m.
- Lienzo oriental: 37,90 m de longitud y 1,80 m de grosor. Es el mejor conservado.
- Lienzo meridional: 40 m de longitud y una anchura indeterminada. Es el más alterado debido a una reconstrucción moderna realizada con fábrica de mampostería de piedras de pizarra trabadas con cal o yeso.
- Tramo occidental: 39,40 m de longitud y un grosor de 1,80 m.

La puerta de acceso estaba situada en el tramo occidental, aunque en la actualidad no es visible por estar destruida o soterrada por un camino de 5 m de anchura y penetra al interior del recinto rompiendo la muralla.

Recinto exterior

Rodea al recinto interior y está formado por un antemuro (sitara) de 2 m de grosor y un alzado conservado que varía entre 2-5 m debido a la topografia, y un espacio intermedio o barbacana de 2,10 m de anchura. Esta construido con tapias de argamasa de cal de 0,80-0,84 m de alturas alternado en ocasiones con algunas de tierra siempre en las zonas superiores. El zócalo inferior de solida argamasa y 2 m de grosor finaliza en un andén que quizás daba acceso a una línea de saeteras, a partir de donde reduce su anchura a 1,30 m y levantando con un tapial más endeble, coronando la obra una línea de almenas y un último anden al interior.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

La obra cimienta sobre la roca, en ocasiones con una pequeña rezarpa de 0,12 m de anchura en la primera tapia, mientras que en el ángulo noreste la cimentación es un zócalo de argamasa que sobresale 0,25-0,40 m del alzado. Precisamente este ángulo y el sureste son los mejor conservados y presentan soluciones constructivas para reforzar la obra, zócalos de cimentación, los alzados de argamasa se prolongan una tapia más con un hueco circular en el centro posiblemente para introducir un tronco

En planta el antemuro está formado por un paso o camino de ronda interior de 0,70 m de anchura y por una especie de parapeto exterior de 1,30 m de grosor y mayor altura. La zona de paso o anden está situada a diferente altura, salvándose seguramente el desnivel de una tapia mediante escaleras de madera.

Los lados mejor conservados son el septentrional y oriental, mientras que el meridional está arrasada la obra original y recrecido con 2 m con mampostería de piedra y cal. El acceso hoy destruido estaría situado en el lado W, donde la sitara estaría precedida por un baluarte del que solo se conserva a nivel de zócalo el arranque del muro meridional construido con una compacta obra de argamasa de 2 m de espesor.

MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Durante la prospección arqueológica realizada por Manzano Martínez y Bernal Pascual (1993:158-159), se identificaron diversos materiales de cronología medieval islámica, cristiana e indeterminada que a continuación detallamos.

Material cerámico

Cerámicas cristianas: escudilla de loza dorada mudéjar, cerámica vidriada en melado y verde decorado con goterones de vedrío en el labio, lebrillos con borde vuelto de superficie bizcochada o con el interior engalbado a la almagra y labio colgante con impresión de soga, ollas de pasta rosada y vedrio interior anaranjado.

Cerámicas islámicas: dentro del grupo de las vasijas pintadas y bizcochadas se han identificado fragmentos de jarras con digitaciones pintadas al manganeso o a la almagra, una de ellas decorada con bandas horizontales (siglo XIII), jarritas algunas con digitaciones a la almagra, tapaderas y alcadafes; dentro del grupo de las cerámicas vidriadas se han identificado fragmentos de ataifor con vedrio verde al interior y melado-verdoso al exterior (Siglo XII-XIII) y un fondo de candil de cazoleta vidriado en melado (finales del s. XII y ½ del s. XIII); el grupo de las cerámicas de cuerda seca parcial está representado por un fragmento de jarrita; dentro del grupo de las cerámicas estampillada se ha documentado un fragmento de tinaja decorado con un motivo secundario de estrellas formando banda y uno principal indeterminado relleno a base de espirales (siglos XII-XIII); las cerámicas esgrafiadas están representada por dos fragmentos de asa de jarritas (silgo XIII); las cerámicas de cocina están representadas por dos grupos, uno a mano o torno lento de borde convergente (siglos IX-X), uno de ellos vidriado al interior (siglo XI-XII), el otro formado por marmitas a torno con vidriado marrón al interior (siglo XIII).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Decoraciones arquitectónicas

Se mencionan varios fragmentos de yeserías datables entre los siglos XIII y XV. De estilo rustico y probablemente de siglo XV según González Simancas (1905-7:288) y otras mencionadas por Torres Balbas (1934b:6) y depositados en el Museo de Murcia a principios de siglo, pero desaparecidas.

CARACTERÍSTICAS CULTURALES, FUNCIONALES Y CRONOLÓGICAS

Palacio fortificado de recreo de los emires murcianos, y vinculado a una explotación agropecuaria. Paralelismo cronológico con los castillos de Monteagudo, Cabezo de torres, Castillejo y Cabezo de Abajo, construidos en época mardanisí (Navarro Palazón y Jiménez Castillo).

Otros autores señalan la identificación del edificio, alberca y jardines ubicados en Larache con la almunia mardanisí del siglo XII Hisn al-Faray , con el castillo en perfecta alineación con el estanque con cuatro surtidores o rebosaderos en cada uno de sus lados, localizado en una zona llana donde se observan alineaciones ortogonales que podrían corresponder a un ajardinamiento. También existen restos constructivos de un posible pabellón junto a la alberca (Martínez Enamorado, V.; Martínez Salvador, C.; Bellón Aguilera, J., 2007:229).

Otros autores señalan la posible identificación del Hisn al-Faray diferenciado del palacio de Ibn Mardanis citado por al –Qartayanni con el castillo de Larache (Merino Álvarez, 1915:47; Torres Balbas, 1934a:6 y Torres Fontes, 1971:8).

Manzano y Bernal (1993:165) por el contrario plantean como hipótesis histórico-cronológica la posible construcción del castillo de Larache en una fase muy tardía del periodo musulmán, una vez abandonada el Castillejo, en el último cuarto del siglo XII o primero del siglo XIII, como palacio fortificado de los gobernadores almohades o los emires hudíes, últimos gobernantes independientes hasta la conquista castellana.

La mayor parte de los materiales arqueológicos documentados corresponden a los siglos XII y XIII, aunque otros materiales señalan una continuidad como palacio residencial en época medieval cristiana, reforzado por las referencias de González Simancas y Torres Balbas a los elementos decorativos de época mudéjar y manteniéndose como mansión señorial hasta finales del siglo XIX, como indica Díaz Cassou.

Finalmente fue una mansión señorial propiedad de D. Joaquín Saurin hacia mediados del siglo XVIII y posteriormente a los duques de San Fernando y los Levasseur hasta finales del siglo XIX (Díaz Cassou, 1887:286).

PARALELOS CON OTROS PALACIOS FORTIFICADOS RURALES

Las fortificaciones andalusís de planta cuadrada, tienen su precedente en los castillos omeyas del siglo VIII, del desierto sirio-palestino, donde es común la presencia de torres de planta cuadrangular (Soler y Zozaya, 1989), tomando como modelo en cuanto al recinto fortificado exterior los fuertes o campamentos romano-bizantinos. No obstante la mayor parte de los paralelos de la península señalados por Zozaya como la Alcazaba de Mérida, el alcázar de Toledo, Bobastro, el Castell

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Real de Mallorca, el castillo del Vacar o la Aljafería de Zaragoza, no tienen la misma funcionalidad, pues o son urbanos o son enclaves militares relacionados con la red de caminos. Pero en Murcia si existen ejemplos más semejantes, los castillos del Puerto de la Cadena, Castillejo de Monteagudo y Castillo de Cabezo de torres (Manzano y Bernal, 1993:165).

Aunque la planta cuadrada responde a una tradición constructiva islámica, el Castillo de Larache presenta una peculiar característica que la diferencia de otros paralelos en el ámbito musulmán, incluidos los de Murcia, y es la ausencia de torres.

ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS

Proyecto de restauración de las zonas más deterioradas del Castillo de Larache, realizadas entre septiembre y noviembre de 2004, financiadas por la Dirección General de cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dirigida por Francisco Javier López Martínez y ejecutada por A.G. Rico.

1. Actuaciones arqueológicas previas al proyecto de restauración**.** José Antonio Martínez López y José Antonio Zapata Parra.

Fase I. Excavaciones superficiales realizada en diferentes áreas del castillo y orientadas a la realización del proyecto de restauración.

- Recinto inferior áreas 1 y 2. Actuación en el exterior de los muros N y O y en la barbacana N, E y O. Niveles estratigráficos del último momento de ocupación con materiales cerámicos de los siglos XIX-XX.
- Recinto superior área 3. Actuación en los tramos N y O. Niveles del caserón de finales del siglo XVIII.

Fase II. Excavaciones arqueológicas en sectores puntuales del castillo para establecer la secuencia cronológica a nivel estratigráfico.

- Recinto superior área 4. Actuación perimetral al tramo E. Secuencia estratigráfica con una cronología del siglo XVI (restos cerámicos de la 2/2 mitad de siglo XVI a una cota de -1,80 m.) al XX.
- Recinto inferior área 5. Esquina exterior suroeste. Delimitación de un posible baluarte defensivo que subsiste en el muro inferior del castillo, el único.

BIBLIOGRAFÍA

DIAZ CASSOU, P. (1887): *La Huerta de Murcia,* Madrid.

GARCÍA ANTÓN, J. (1980): "La Región de Murcia en tiempos del Islam". En *Historia de la Región Murciana*, vol. III, pp. 1-61, Murcia.

GARCÍA ANTÓN, J. (1986): "Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia". En *Historia de Cartagena*, vol. V, pp. 397-410, Murcia.

GOMEZ MORENO, M. (1951): *El arte árabe español hasta los almohades. Arte mozárabe.* Madrid.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1905-1907*)*: *Catálogo Monumental de España, Provincia de Murcia.*

LOPEZ MARTÍNEZ, F.J.; MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y ZAPATA PARRA, J.A. (2005): "Los trabajos arqueológicos en la restauración del Castillo de Larache, Murcia". *Actas de las XVI Jornadas de Patrimonio Histórico*, pp. 325-326, Murcia.

LOZANO, J. (1794): *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*. Reimpresión, Murcia 1980.

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1993): "Un palacio fortificado musulmán en la huerta de Murcia: el Castillo de Larache. Estado actual de la investigación". *Verdolay* 4, pp.153-166, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", *Memorias de Arqueología, 7* (1992), pp. 389-441.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V.; MARTÍNEZ SALVADOR, C.; BELLÓN AGUILERA, J. (2007): "A vueltas con la cronología de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas". *Verdolay*, Museo Arqueológico de Murcia, pp. 225-235, Murcia.

MARTÍNEZ SALVADOR, C. y BELLÓN AGUILERA, J. (2007): La arquitectura del poder en el real de Monteagudo: de lo islámico a lo cristiano. *Actas del ciclo de Conferencias Alfonso X y Monteagudo*, pp. 67-80, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

POCKLINGTON, R. (1990): *Estudios toponímicos en torno al os orígenes de Murcia*. Murcia.

TORRES BALBAS, L. (1934b): "Monteagudo y el "Castillejo" en la vega de Murcia", *Al-Andalus* II, pp.366-372.

TORRES BALBAS, L. (1934a): "Paseos arqueológicos por la España Musulmana. Murcia". *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia XI-XII*, pp. 1-6.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Vista general Castillo de Larache

Vista general Castillo de Larache

Vista general zona oriental del Castillo de Larache

Detalle anngulo noreste, recintos exterior e interior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Tapias constructivas recinto exterior antemuro oriental

Detalle tapias constructivas recinto interior muro oriental

Barbacana y anchura del antemuro del recinto exterior oriental

Detalle rezarpa de cimentación y alzado angulo noreste recinto exterior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle rezarpa de cimentación y alzado angulo sureste recinto exterior

Detalle tecnica constructiva de las tapias muro oeste recinto interior

Detalle anngulo noreste, recintos exterior e interior

Detalle antemuro norte recinto exterior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Antemuro y muro norte restaurado

Antemuro y muro norte con zonas restauradas

Detalle antemuro oeste recinto exterior

Detalle cimentación y alzado ángulo noroeste antemuro

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Barbacana sector occidental

Muro oeste recintos exterior e interior, escalera moderna

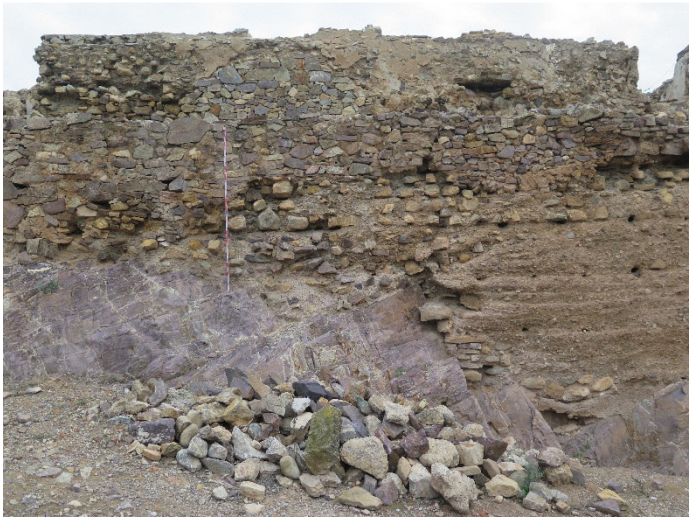

Detalle antemuro oeste obra medieval y moderna

Angulo suroeste recinto exterior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Antemuro sur recinto exterior

Angulo sureste recinto exterior

Angulo sureste recinto exterior

Muro este recintos exterior e interior restaurado

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Barbacana sector nororiental con paso de ronda

Angulo noreste paso de ronda

Barbacana sector norte con paso de ronda a dos alturas

Barbacana sector norte con paso de ronda a dos alturas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Barbacana sector occidental

Barbacana sector sur

Barbacana sector sur

Barbacana sector sureste, sondeo arqueológico

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Barbacaba sector oriental y muro restarurado

Muro norte recinto interior

Angulo noroeste recinto interior

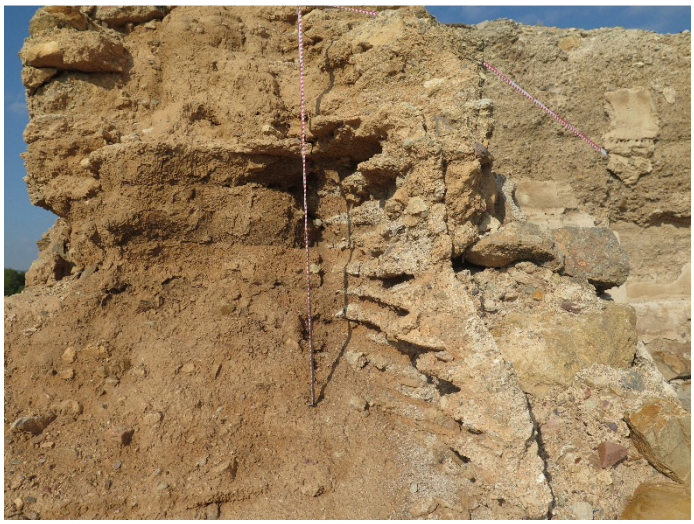

Detalle construccion tapias angulo noroeste recinto interior

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro oeste , construción moderna de mampostería

Muro oeste, construción moderna de mampostería

Muro sur construción moderna de mampostería y vanos

Interior del castillo angulo sureste, con zonas restauradas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Interior del castilo muro este, fabrica medieval y moderna

Vista general del Interior del castillo muro norte y este

Interior del castilo ángulo noreste

Interior del castilo muro norte con zonas restauradas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Interior del castilo estructura moderna angulo noroeste

Interior del castillo angulo suroeste restos de casa moderna

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ALBERCA Y CONJUNTO HIDRÁULICO DE LARACHE

IDENTIFICACION

CODIGO CATÁLOGO HA-ALB2
TIPO ALBERCA
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HIDRÁULICA ALMACENAJE
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1Ed-Md01 Nº Ficha 40
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

CODIGO CATÁLOGO HC-ACU2
TIPO ACUEDUCTO
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HIDRÁULICA CONDUCCION

CODIGO CATÁLOGO C-I5
TIPO INDETRMINADA
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HIDRÁULICA

CODIGO CATÁLOGO HE-POZ1
TIPO POZO
CULTURA PREDOMINANTE MODERNO-CONTEMPORÁNEO
FUNCION HIDRÁULICA EXTRACCIÓN

LOCALIZACIÓN ALBERCA

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.756 Y= 4.210.418
ALTITUD 41,27 m.s.n.m

La alberca está situad en el sector septentrional de la huerta de Murcia, a unos 150 m al oeste del Castillo de Larache.

LOCALIZACIÓN ACUEDUCTO

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.946 Y= 4.210.382
ALTITUD 41,40 m.s.n.m

El acueducto está situado en el sector septentrional de la huerta de Murcia, al sur del cabezo donde se ubica el Castillo de Larache, entre este y la alberca.

ESTRUCTURA INDETERMINADA

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.914 Y= 4.210.443

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ALTITUD 42,83 m.s.n.m

Estructura rectangular asociada al acueducto situada al sur del cabezo donde se ubica el Castillo de Larache, entre este y la alberca.

POZO MODERNO

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 666.023 Y= 4.210.498
ALTITUD 45,23 m.s.n.m

Pozo de cronología moderna situado al pie de catillo de Larache en la zona sureste.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

ALBERCA DE LARACHE

La estructura es de planta cuadrada y mide 58 m en dirección norte-sur por 56 m en dirección este-oeste, con una superficie total de 3200 m^2 y un alzado conservado y visible en el interior de 1,50 m, ya que en parte esta colmatada de tierra y no se observa el suelo. Los muros están realizados con tapias de argamasa de 0,70 m de altura y 1,50 m de espesor, con cuatro canales o entradas de agua de 0,45 m de anchura y altura, dispuestos en la parte más o menos central de cada uno de los lados de la alberca (Manzano Martínez y Bernal Pascual, 1993:158).

ACUEDUCTO DE LARACHE Y ESTRUCTURA INDETERMINADA

Existe otra estructura de tipo hidráulico y planta rectangular, localizada entre la alberca y el palacio, con unas dimensiones de 10 m norte-sur y 3,35 m este-oeste, construida con muros de argamasa de 0,50 m de grosor. En su ángulo suroeste enlaza con otro muro que quizás pueda corresponder a un acueducto que se desarrolla en dirección norte-sur (Manzano Martínez y Bernal Pascual, 1993:158).

Se trata de una canalización de hormigón encofrado que parte de la estructura cuadrangular y se dirige hacia el sureste en un tramo de 105 m.

POZO

Pozo cerrado con una construcción de planta cuadrada, cúpula hemisférica y puerta de acceso en el lado norte.

BIBLIOGRAFÍA

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1992): "Un palacio fortificado musulmán en la huerta de Murcia: el Castillo de Larache. Estado actual de la investigación". *Verdolay* 4, pp.153-166, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", *Memorias de Arqueología, 7* (1992), pp. 389-441.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V.; MARTÍNEZ SALVADOR, C.; BELLÓN AGUILERA, J. (2007): "A vueltas con la cronología de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas".

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Verdolay, Museo Arqueológico de Murcia, pp. 225-235, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Vista general de la alberca desde el sur

Vista general del muro norte de la alberca

Vista general de la alberca desde el noreste

Vista general del muro este de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

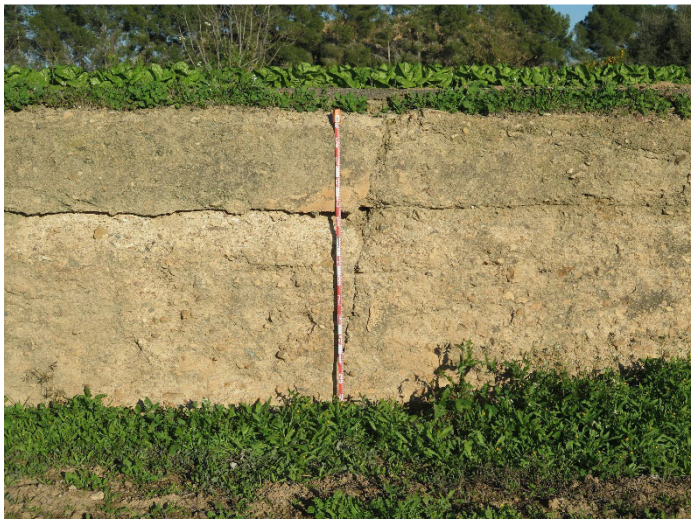

Detalle fabrica constructiva del muro este de la alberca

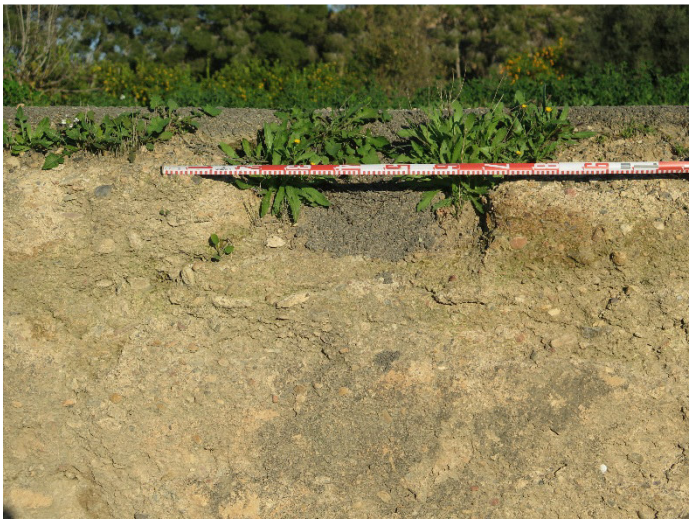

Detalle canal de entrada de agua en el muro este de la alberca

Ramapa de acceso actual al interior de la alberca

Fabrica constructiva y canal de entrada del agua en el muro sur

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle anchura del muro sur de la alberca

Fabrica constructiva del muro sur de la alberca

Angulo suroeste de al alberca

Fabrica constructiva y canal entrada del agua muro oeste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Muro oeste y muro norte de la alberca

Angulo noroeste de la alberca

Detalle fábrica constructiva muro norte de la alberca

Fábrica constructiva y canal entrada del agua muro norte

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Acequia en paralelo al muro oeste de la alberca

Estructura hidráulica rectangular C-I5

Estructura hidráulica rectangular C-I5

Acueducto con obra moderna encima

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Fabrica antigua del acueducto en la parte inferior del muro

Acueducto con obra moderna encima

Fabrica antigua del acueducto en la parte inferior del muro

Pozo HE-POZ1

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLO DE CABEZO DE TORRES

DENOMINACION

CODIGO CATÁLOGO C-F2
TIPO CASTILLO
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HABITAT
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-CT03 Nº Ficha 38
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

CODIGO CATÁLOGO C-T2
TIPO TORRE
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION DEFENSIVA
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-CT03 Nº Ficha 38
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

LOCALIZACIÓN CASTILLO

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA CABEZO DE TORRES
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.222 Y= 4.209.874
ALTITUD 73,27 m.s.n.m

LOCALIZACION TORRE DEL CASTILLO

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA CABEZO DE TORRES
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.194 Y= 4.209.897
ALTITUD 73,27 m.s.n.m

Está situado en el sector septentrional de la huerta de Murcia, sobre el extremo sur del cabezo más meridional de los tres que integran la población del Cabezo de torres, destacando por encima del terreno circundante, lo que le permite el control visual de entorno y el contacto visual con las otras fortificaciones.

La densidad de las construcciones modernas ha hecho que gran parte de las estructuras medievales hayan sido destruidas o reutilizadas en las viviendas actuales, y los restos visibles se encuentran en muy mal estado, colmatados por escombros y basuras.

HISTORIOGRAFÍA

Es la fortificación más desconocida de todas las que integran el conjunto del Monteagudo, constatado por el hecho de que no es mencionada por los investigadores en la bibliografía clásica, donde por el contrario sí se recogen las

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

otras fortificaciones.

De hecho el primero en mencionar un baluarte militar en el Cabezo de Torres es Torres Fontes (1971:70), en su estudio sobre la organización defensiva de la huerta de Murcia en el siglo XIII.

Posteriormente en 1993, Navarro y Jiménez (1993: 434-435), realizan una descripción de la edificación y señalan la existencia de una gran alberca sobre la que se construyó en época moderna el molino Armero, fechando el conjunto medieval islámico en el siglo XII.

Manzano y Bernal (1993a:165 y 1993b:192) también la menciona en relación a los palacios fortificados y los paralelos próximos del palacio de Larache y el del Portazgo en el Puerto de la Cadena.

Finalmente, Manzano (1998) realiza una descripción arqueológica detallada del castillo, tramos conservados, dimensiones y tipos de fábrica.

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

Se trata de una edificación de planta cuadrada con cuatro torreones integrados en las esquinas y cuatro crujías perimetrales de anchura menor a la de los torreones, dando lugar a un gran espacio central que podría ser un patio. Esta realizada con encofrado de hormigón y ocupa una superficie de unos 625 m^2, con unos 30-40 m de lado.

En la actualidad solo se observan los restos de tres de los torreones, algunos de ellos integrados en parte en las viviendas contiguas, como es el caso de la torre sureste que es la que mayor alzado conservado, cuatro tapias y media de 0,84-0,85 m (4 m).

La torre suroeste tiene unos 4,27 m de lado al exterior y una anchura de muro que oscila entre 0,56-0,80 m. El torreón noroeste tiene una anchura interior de 3, un espesor de muro de 0,60-0,85 m y un alzado máximo conservad de 1,90 m en su ángulo NW. Entre ambas se observa un tramo de muro de unos 5 m de longitud, 2 m junto al torreón noroeste, oculto en parte por la vegetación y los escombros.

También se conserva parte de la crujía septentrional, con un alzado de unos 2 m, 20 m de longitud y 2,15 m de anchura. Pero la mayor parte de las estructuras solo se conservan a nivel de zócalo de cimentación, con un alzado medio de 0,50 m, unos 0,80 m de anchura y una altura de tapia de 0,80-0,84 m.

En lo que debió de ser el patio o gran espacio interior, solo se observa una estructura de argamasa de uno 4 m de longitud con dirección N-S que ha sido interpretado como los restos de un andén (Manzano, 1998:421).

Al norte de la fortificación, a unos 18 m de distancia, existe una torre AISLADA construida con tapias de hormigón encofrado de 0,90-0,82 m de altura, y cimentada directamente sobre la roca del monte. La cara sur tiene 2,61 m de longitud, un espesor de muro de 1,04 m y un alzado conservado de 1,05 m. La cara oeste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

conserva la longitud completa 6,45 m, una anchura de muro similar 1,02 m y un alzado conservado en el ángulo noroeste de 1,92 m. La cara norte tiene una longitud conservada de 5,30 m, una anchura de muro de 0,98 m y 2 m de alzado máximo conservado.

Para Navarro y Jiménez (1993:450) la torre independiente debió de forma parte de un muro torreado que partía del palacio y abarcaba la totalidad de la cima.

MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

No existen noticias del hallazgo de materiales arqueológicos procedentes del castillo, ninguno de los investigadores hace referencia a ellos, y en la actualidad no se observan a nivel superficial, si exceptuamos los materiales cerámicos modernos.

CARACTERÍSTICAS CULTURALES, FUNCIONALES Y CRONOLÓGICAS

Para Manzano (1998:422) las estructuras del cabezo de torres corresponden a un palacio fortificado, con una funcionalidad semejante a la del Castillejo y Larache. La escasa altura del cerro donde se ubica y sus reducidas dimensiones hace que el autor descarte su carácter militar, por el contrario la tipología de su planta cuadrada es característica tanto de los fortines militares como de los palacios. La presencia de una gran alberca, generalmente asociadas a zonas residenciales, también parece abogar por esta teoría.

En cuanto a la cronología del edificio esta se basa exclusivamente en la tipología y la fábrica constructiva del edificio, ya que no se han recuperado materiales arqueológicos que pudieran haber ayudado a precisar su fecha. Navarro y Jiménez (1993:434-435) sitúan su construcción a mediados del siglo XII, en el periodo mardanisí, al igual que el Castillejo y Larache. De esta forma, toda la zona comprendida entre Monteagudo y el cabezo de Torres formaría una gran área residencial ocupada por almunias como segunda residencia del emir y de altos dignatarios.

BIBLIOGRAFÍA

JIMENEZ CASTILLO P (2013): Murcia. De la antigüedad al Islam. Tesis Doctoral inédita. Granada.

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1993a): “Un palacio fortificado musulmán en la huerta de Murcia: el Castillo de Larache. Estado actual de la investigación”. *Verdolay* 4, pp.153-166, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1993b): “Un conjunto arquitectónico de época islámica en el Puerto de la Cadena (Murcia): análisis funcional”. *Verdolay* 5, pp.179-199, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): “Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas”, Memorias de Arqueología, 7 (1992), 1998, pp. 389-441.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (2007): “Palacios fortificados islámicos en la huerta de Murcia: el Real de Monteagudo”, Las artes y las ciencias en el Occidente musulmán,

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Murcia, 2007, pp. 253-275.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

TORRES FONTES, J. (1971): *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*. 220 pp. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Torre sureste integrada en las viviendas

Detalle fábrica de la torre sureste integrada en las viviendas

Detalle fábrica de la torre sureste integrada en las viviendas

Torre independiente situada al norte del castillo

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Torre suroeste

Detalle fábrica torre suroeste

Frente torre suroeste

Detalle de la cabeza de los muros torre suroeste

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Vegetacion y basuras que cubren las estructuras

Torre noroeste colamatada de basuras

Torre noroeste colamatada de basuras

Detalle interior torre noroeste colmatada de basuras

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Angulo torre noroeste

Frente torre noroeste

Muro correspondiente a la crujía norte

Restos de estructura de argamasa en el interior del patio

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Torre de planta cuadrangular situada al norte del castillo

Frente sur de la torre situada al norte del castillo

Frente oeste de la torre situada al norte del castillo

Frente norte de la torre situada al norte del castillo

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Angulo suroeste de la torre

Interior de la torre

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ALBERCA DE CABEZO DE TORRES Y OTRAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

DENOMINACION

CODIGO CATÁLOGO HA-ALB3
TIPO ALBERCA
CULTURA PREDOMINANTE MEDIEVAL ISLÁMICO
FUNCION HIDRAÚLICA
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

CODIGO CATÁLOGO HE-POZ2
TIPO POZO
CULTURA PREDOMINANTE MODERNO
FUNCION HIDRAÚLICA

LOCALIZACIÓN ALBERCA

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA CABEZO DE TORRES
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.072 Y= 4.210.109
ALTITUD 47,45 m.s.n.m

Está situada en una vaguada entre las dos elevaciones que conforman el núcleo de población del Cabezo de Torres, al norte del castillo. Forma parte de una propiedad privada con un amplio huerto a la que también pertenece el molino Armero.

LOCALIZACIÓN POZO-ALJIBE

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA CABEZO DE TORRES
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.182 Y= 4.209.936
ALTITUD 73,27 m.s.n.m

Está situado en la cima del cabezo, próximo a las estructuras de fortificación.

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

La primera referencia a esta alberca es de Navarro y Jiménez (1993:), cuyas estructuras han sido reutilizadas para la construcción en época moderna del Molino Armero. Según los autores, estaría abastecida por la rambla del Carmen que discurre muy próxima, al este y con dirección norte-sur.

La alberca es de planta rectangular y tiene unas dimensiones aproximadas observadas en su lado este de 72-82 m, con un espesor de muro de unos 2,35 m y un alzado máximo de tres tapias, unos 2,60 m. Sus dimensiones totales parecen responder a las de la propiedad a la que pertenece y por la fotografía área podría ser de unos 90 m por 78 m. Está construida con encofrado de hormigón y las tapias tienen una altura de 0,86-0,96 m, correspondiendo la altura mayor siempre a la tapia inferior con la rezarpa de 0,32 m de anchura y una altura visible de 0,54 m.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Los lados septentrional y oriental también sirven como quijero derecho del cauce de la acequia Churra la Vieja. Precisamente el lado oriental es el que mejor se conserva y el paso del agua de la acequia ha dejado al descubierto las rezarpas de cimentación de la alberca. En la parte superior se observan algunos huecos, que quizás pudieron corresponder a entradas de agua. El interior de la alberca está ocupado por un huerto con cultivo de frutales.

CARACTERÍSTICAS CULTURALES, FUNCIONALES Y CRONOLÓGICAS

Tipológicamente la alberca tiene las mismas características que las de Larache y el Castillejo, y en este caso también está controlada por una fortificación, el castillo del Cabezo de Torres. Las albercas generalmente están asociadas a zonas residenciales.

Para Navarro y Jiménez (1993:450) estaría abastecida por la rambla del Carmen, y regaría las parcela colindantes, por lo que para los autores la acequia de Churra la Vieja, que discurre por los frentes norte y este de la alberca, tendría una cronología más tardía, cuando el embalse quedo en desuso. Por lo tanto, para los autores, las tres grandes albercas del conjunto de Monteagudo-Cabezo de Torres fueron construidas para acumular agua de las aportaciones irregulares de las ramblas, por lo que las albercas fosilizan un sistema de regadío anterior a la construcción de la red de acequias.

La alberca parece que fue construida en el siglo XII, perviviendo su uso en época medieval cristiana.

BIBLIOGRAFÍA

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", Memorias de Arqueología, 7 (1992), 1998, pp. 389-441.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Muro oriental de la alberca y acequia Churra la Vieja

Muro oriental de la alberca y acequia Churra la Vieja

Muro oriental de la alberca y acequia Churra la Vieja

Rezarpa de cimentacion del muro oriental de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Salida del canal cubierto de Churra la Vieja

Canal cubierto abovedado de Churra la Vieja

Muro oriental de la alberca y acequia Churra la Vieja

Muro oriental de la alberca y acequia Churra la Vieja

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Molino armero, limite norte de la alberca

Muro sur de la alberca entre las viviendas

Limite occidental de la alberca con construcciones modernas

Limite occidental de la alberca con construcciones modernas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Limite muro oriental de la alberca en la zona sureste

Detalle de las tapias del muro oriental de la alberca

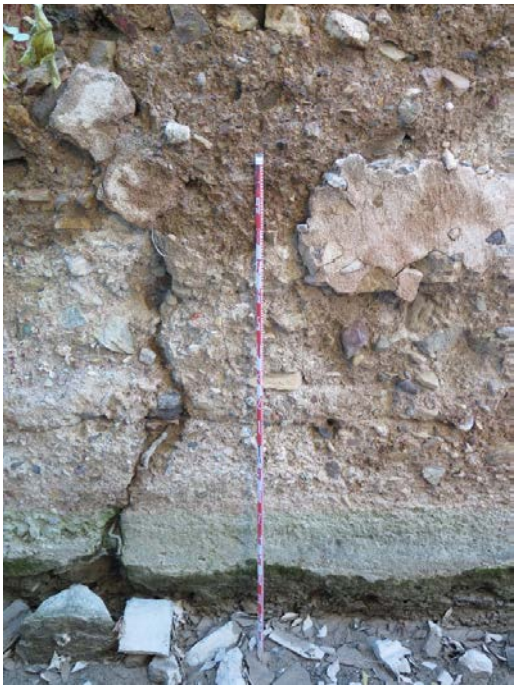

Detalle fábrica cosntructiva del muro oriental de la alberca

Detalle fábrica cosntructiva y rezarpa de cimientacion del muro oriental de la alberca

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ALMAZARA DE LARACHE

DENOMINACION

CODIGO CATÁLOGO P-ALM1
TIPO ALMAZARA
CULTURA PREDOMINANTE MODERNO
FUNCION PRODUCTIVA
CATALOGACION ADMINISTRATIVA
PGMO 2001 Nº Catalogo 1ED-Md01 Nº Ficha 40
CARM Decreto n.º 37/2004, de 16 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres», en Murcia. Parte de BIC.

LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO MURCIA
PEDANIA MONTEAGUDO
COORDENADAS UTM ETRS 89 X= 665.999 Y= 4.210.424
ALTITUD 47,42 m.s.n.m

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Antiguo edificio de planta rectangular de 19,6 m de largo por 16,30 m de ancho, nave central ancha, dos estrechas a los lados y cubierta a doble vertiente.

Los muros perimetrales y los dos centrales longitudinales, de mayor altura que el resto, forman el sistema de carga que sostiene la cubierta. Los paramentos están construidos con fábrica de mampostería, excepto los dos centrales que presentan una fábrica mixta combinada con verdugadas de ladrillo macizo intercaladas, mientras que la obra de ladrillo queda restringida a los arcos y un pilar.

La obra de mampostería está ejecutada, en cuanto a colocación de las piezas, con mucho esmero; hecho que contrasta con la diversidad del módulo de los mampuestos, aunque esto sucede sobre todo en la parte del zócalo.

Normalmente se emplean bloques perfectamente careados de caliza y filita morada, de tamaño mediano y pequeño, cogidos con argamasa de cal. La parte irregular de los mampuestos se coloca hacia el centro del muro mientras que la cara plana forma el exterior del paño. El núcleo del muro, menos trabado, queda macizado con ripios de menor tamaño.

El zócalo es visible, por fuera, en los flancos meridional y occidental del edificio y su anchura es mayor que los muros perimetrales. La parte superior se encuentra enrasada con una doble hilada de ladrillo macizo a partir de la que alzan los muros. Dentro del edificio el zócalo sobresale de la pared unos 20 cm dejando una banda o zarpa de asiento que, en algunas zonas, se empleó para sostener los tablones que cubrían ciertos depósitos. Por fuera esta rezarpa es menor (5/10 cm aprox.) y sólo sirve para remarcar la altura del zócalo.

Los muros perimetrales tienen un espesor medio de 0,5 m, el módulo de sus mampuestos es mayor que en el zócalo y presentan sus caras revestidas con

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

mortero de cal.

La torre contrapeso o *castillete* es una estructura maciza realizada con grandes mampuestos cogidos con argamasa.

La única fábrica de ladrillo que se conserva in situ forma el pilar de apoyo de la torre contrapeso de la prensa principal de la almazara. Se trata de un soporte situado en la *capilla*, de 1,3 m de altura y 0,6 m de lado, realizado con ladrillo macizo tomado con argamasa cal.

La documentación fotográfica de las antiguas fichas de catalogación de la almazara (PGMO 2001, CARM 2008), muestran la ubicación original que tuvieron otras fábricas de ladrillo que, hoy día, se encuentran en grandes trozos, sobre el suelo, entre las ruinas. La mayor parte de estas piezas formaban la rosca de los respectivos arcos de la nave central que dan paso a las crujías laterales. Aparentemente, estos grandes vanos se disponían de forma alterna, o no enfrentados: en la crujía meridional al principio de la nave y en la septentrional al final. La fábrica de ladrillo se utilizó también los arcos de descarga que se construyeron sobre el dintel de los vanos menores de las crujías laterales alternando con las grandes arcadas.

La puerta de acceso a la almazara se encontraba en el lado menor occidental, probablemente ocupando el eje de la nave central.

En cuanto a la distribución de las ventanas, los vestigios que quedan y la fotografía antigua permiten reconocer su esquema original. Si bien las dimensiones de estos vanos son similares, se diferencian en el tamaño de la abertura que tiene el tabique de cierre. Así podemos distinguir entre ventanas principales que localizan en los ejes axiales del edificio (fachadas oriental, septentrional y meridional) y secundarias (ventanuco cuadrado reducido) que parecen ocupar los extremos de las naves menores.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-FUNCIONALES

La almazara de Larache se organiza en tres naves paralelas, siendo la central de doble anchura que las laterales.

Trujal o molino

En la nave central se encuentra el molino o trujal de la almazara, al final de un pasillo ancho flanqueado por sendos alforines. La plataforma de piedra en la que se tritura la oliva, llamado empiedro o alfarje, se encuentra en medio de la nave, a unos 10 m de la entrada. El empiedro está labrado en brecha dura y rugosa con numerosas inclusiones de cantos rodados de gran tamaño. Tiene 3 m de diámetro y perfil con pendiente hacia el exterior. Está formado por cinco piezas ensambladas entre sí: dos cuartos de círculo, un semicírculo pequeño y dos sectores circulares. La pieza volante de forma cónica, llamada rulo, se conserva completa, pero fuera de su sitio. Como el trujal también está labrada en brecha con grandes clastos.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

No se conserva ni la estructura de madera que sostenía el eje de rotación, ni los sistemas de anclaje y empuje del rulo, aunque los indicios que quedan en las paredes permitirían reconstruirlos.

Prensas

En los restos de la almazara se han identificado tres posibles prensas: la principal, con torre contrapeso y, al menos, otras dos secundarias, localizadas por sendos posibles pies de prensa.

La prensa principal, identificada por su torre contrapeso o castillete, estaba adosada al muro septentrional de la almazara. El castillete ocupa el ángulo noroeste del edificio, tiene planta cuadrada (de unos 3 m de lado y conserva 2 m (aprox.) de alzado. La parte inferior, llamada capilla, tiene en su vértice exento un soporte de ladrillo que sostiene el forjado de la torre. Este forjado está formado por una viga de madera de gran tamaño, que descansa sobre el pilar, y una hilera de travesaños dispuestos transversalmente. Sobre esta plataforma de madera se levanta la torre, propiamente dicha, una estructura prismática maciza realizada con mampuestos y argamasa, cuya altura sobrepasaba en origen la cubierta del edificio, como se puede comprobar en la fotografía aérea de Ruiz de Alda (1928).

Además se han localizado bajo el escombro, probablemente in situ, otros dos posibles pies de prensa: uno en la misma nave septentrional, pero en la pared de enfrente, y el otro, al fondo de la nave central, adosado al muro oriental. En ambos casos se trata de dos grandes bloques paralelepipédicos (0,9/1,0 m de lado por 0,3/0,4 m de espesor) de arenisca amarilla, labrados en la cara superior donde hay tallados un surco circular y un orificio vertical en su canto.

Alforines/Trojes

A cada lado del tramo inicial de la nave central, como se ha señalado, se localizan sendos alforines o trojes para almacenar temporalmente la aceituna antes de ser molturada en el trujal. Son depósitos de planta cuadrangular (13 m2) excavados parcialmente en el suelo de la almazara (0,8 m de profundidad visible). Los muretes de mampostería perimetrales, que sobresalen del nivel suelo hasta una altura indeterminada, hacen las veces de revestimiento en la parte semienterrada. En la zona más cercana al trujal, la pared del alforín se adapta para dejar libre el paso de su andén.

Depósitos

En los extremos orientales de las respectivas naves laterales, se localizan sendos conjuntos de posibles depósitos subterráneos.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

En la nave meridional se identifican dos espacios separados por muretes que sobresalen del suelo, rodeados de rezarpas en su perímetro lo que haría posible la colocación de una cubierta de tablones de madera.

El más oriental y estrecho tiene un orificio que proviene de la nave central y otro de evacuación, en la zona opuesta, que comunica con el exterior de la almazara. Es probable que sea el contendor donde se depositan los residuos de desecho (*alpechín*), conocido con el nombre de *infierno*, antes de ser expulsados al exterior.

En la nave septentrional se aprecia igualmente varios tabiques a ras del suelo que delimitan otra posible batería de depósitos enterrados, si bien, al encontrarse colmatados de escombro no es posible confirmarlo.

PROCESO PRODUCTIVO

La obtención de aceite por medios mecánicos se remonta a la antigüedad clásica y su técnica ha permanecido invariable, prácticamente, hasta nuestros días.

Larache pertenece a este grupo, al de la más genuina tradición mediterránea de almazaras de prensas de viga y quintal, anterior a la introducción de las prensas de usillo.

Tras la recolección la aceituna se transportaba a la almazara y se depositada en los trojes o alforines, a la espera de su molturación. En estos depósitos podía transcurrir días o, incluso, alguna semana hasta que comenzaba a procesarse. En Larache, se ha identificado solo dos alforines cerca de la entrada, pero no extraño que en la zona del patio o en salas cercanas dispusiera de más depósitos pues en cada contenedor se depositaba la aceituna de un único propietario para evitar la mezcla de la materia prima.

Desde las trojes la aceituna se trasladaba al trujal, donde era colocada en la tolva o bien se echaba con espuertas directamente sobre el solero o empiedro, sobre el que gira el rulo cónico que era movido por un asno o una mula. En Larache, exceptuando el empiedro y el rulo, han desaparecido las vigas que sujetaban el eje de rotación y el sistema mecánico de la tracción animal.

Para facilitar la extracción del aceite sobre la aceituna se echaba una cantidad de agua caliente que era preparaba en una caldera contigua. La caldera que debía proporcionar el agua caliente necesaria para la molturación de la aceituna ocupa siempre un lugar cercano al trujal, aunque en este caso no ha sido posible identificar su ubicación.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

El peso del rulo al rotar sobre la aceituna la rompía y machacaba transformándola en una pasta de la que comenzaba a manar el primer aceite. La pendiente del solero hacia fuera hacía que el zumo resbalase hasta un canal perimetral preparado para recogerlo.

Cuando la pasta de aceituna estaba preparada comenzaba el proceso de prensado. La pasta se echaba en cofines de esparto, una especie de espuerta de escasa altura. Los cofines llenos se colocaban cuidadosamente sobre el pie de prensa hasta formar una pila, cubierta con una pieza gruesa de madera, tan alta como permitía el brazo de la prensa. Terminado el cargo (preparación de la pila) se ajustaba la prensa.

Aunque en Larache no se ha documentado ningún elemento mueble de la prensa es posible, gracias a los indicios que quedan, hacer una reconstrucción bastante aproximada. La prensa principal de torre contrapeso estaba formada por un largo y grueso brazo de madera llamado viga o alfargo y un contrapeso de piedra conocido como quintal. La viga penetraba bajo la torre (capilla) donde quedaba sujeta entre dos guías verticales de madera (vírgenes). El brazo de madera (viga) se disponía paralelo a la pared norte y llegaba hasta el foso del contrapeso, donde alcanzaba 11 m de longitud. Para evitar su desplazamiento durante la prensada la viga quedaba asegurada con otro par de guías verticales fijadas lateralmente a la pared. En el extremo el brazo terminaba en forma de horquilla, donde se ensamblaba el husillo del quintal. Un contrapeso de piedra de gran tamaño que podía llegar a pesar 1000 o 2000 kilogramos. En Larache desconocemos su tamaño y si se conserva in situ, pues el foso se encuentra lleno de escombro.

Tampoco conocemos la posición del pie de prensa, aunque según las leyes de la física, debe encontrase en el tramo inicial de la palanca donde ejerce mayor presión.

Con este mecanismo el brazo de la palanca recibía una fuerza progresiva que transmitía de forma uniforme a la pila de cofines, mediante una gruesa placa de madera (*tortugo*), ocasionando la salida del aceite. Éste caía hasta el pie de la prensa que lo conducía por su ranura circular hasta un depósito subterráneo.

El subsuelo de la almazara dispone de un complejo sistema de canales y depósitos ocultos, a través de los cuales el aceite pasaba de uno a otro, decantándose y aclarándose progresivamente, antes de ser trasvasado a las tinajas o alcuzas para su almacenamiento o transporte.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y CRONOLÓGICAS

Las otras dos prensas funcionaban de igual modo aunque, en ambos casos, la torre contrapeso estaría remplazada por dos gruesos maderos que sujetan la cabeza de la viga de la prensa. Por lo demás el mecanismo es muy similar, aunque en estas prensas de brazo es más corto el contrapeso es sustituido por un husillo fijado al suelo. No obstante, no se pueden confirmar estos detalles en tanto no se retiren los escombros y se excave estas zonas concretas.

La existencia de prensas de viga y quintal no es un hecho novedoso en las almazaras más antiguas de la comunidad murciana, así como en el resto de la geografía peninsular; sin embargo, la torre contrapeso es un elemento absolutamente extraño y ajeno a los molinos aceiteros de nuestro entorno en el que sólo se conoce un ejemplo en Librilla, pero con una cronología posterior.

El hallazgo de la torre contrapeso, de la que nadie se había hecho eco antes, permite considerar a la almazara de Larache como el antecedente más antiguo documentado de nuestra región de la aplicación de este avance tecnológico de orden mecánico-estructural que introduce en la almazara una configuración arquitectónica específica. La torre contrapeso –una singular y característica construcción maciza de forma prismática situada sobre los anclajes de la cabeza de la viga- que fue ideada para anular o contrarrestar los empujes que sufre, hacia arriba, el extremo del alfargo cuando se ejecuta la prensada. Si bien mecánica y funcionalmente es similar al resto de las prensas de viga que conocemos, esta solución adoptada para mejorar el rendimiento de la máquina parece circunscribirse geográficamente al ámbito andaluz y, en concreto, al sevillano, de aquí la especial relevancia del hallazgo de este tipo de prensa en territorio murciano.

A finales del siglo XVIII Lozano (1974:165) indica que el Castillo de Larache es señorío del caballero Laurín. Un siglo después Díaz Cassou (1887:286) señala que el castillo de Larache, era mencionado en documentos antiguos como de Alharache y Alabrache y hace alusión a sus propietarios: familia Saurín (mediados del siglo XVIII), los duques de San Fernando (de Quiroga) a principios del siglo XIX y los Levasseur, en las postrimerías del siglo XIX.

La construcción de la almazara se enmarca en la política ilustrada del reinado de Carlos III caracterizada por el interés en el desarrollo económico, social y cultural, fomentando la mejora de la industria y de la agricultura entre otros aspectos. En este contexto histórico sería probablemente el Señor de Larache, don Joaquín Francisco Saurín Robles Molina y Serrano, co-fundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777), quien impulsaría su creación y promovería la incorporación de aquella mejora técnica (la torre contrapeso) en la almazara, con el fin de incrementar el rendimiento productivo de la prensa.

En este sentido, el conjunto formado de edificios, patios y la propia almazara, aunque ahora se encuentran desagregados, hace pensar más en un importante

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

complejo aceitero que en un sencillo torcular de carácter rural. La calidad de sus fábricas y su similitud con la obra moderna del Castillo de Larache, indican esto mismo, que castillo y almazara pertenecían al señorío de Larache.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR GARCÍA, M. (1986): "Haciendas de Olivar", Aparejadores, 19, Revista del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

AGUILAR GARCÍA, M. (1992): Las Haciendas. Arquitectura Culta en el Olivar de Sevilla. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

AGUILAR GARCÍA, M.; CRUZ, A. (1998): "Imágenes de una Arquitectura Rural: Las Haciendas de Olivar en Sevilla". Diputación Provincial de Sevilla.

ALEA (Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía) ALVAR, M. (Colab: LLORENTE, A. ; SALVADOR, G. (1961): Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía. (1961) C.S.I.C. Madrid 1991.

ANTOLINOS MARÍN, J.A.; SOLER HUERTAS, B. (2001): "La almazara de La Carrasca (Fuente Álamo)", Revista Murciana de Antropología, nº 7, pp. 91-114.

FUENTES GARCÍA, F.J.; ROMERO ATELA, T.; VEROZ HERRADON, R. (1998): "La industria aceitera en el siglo XIX. Referencia a Córdoba y al Molino Alvear" Estudios Regionales, nº 52, pp. 15-50

GAMERO ROJAS, M. (2002): "Haciendas: Evolución desde la Conquista Cristiana hasta el siglo XIX" en HALCÓN, F.; HERRERA, F.J.; RECIO,A. (Editores): Haciendas y Cortijos. Historia y Arquitectura en Andalucía y América, Universidad de Sevilla, Sevilla.

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A.; MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C. (1996): Inventario etnográfico preliminar de las diputaciones de Hinojar, Aguaderas, Carrasquilla y Puntarrón de Lorca (Murcia), (Informe inédito depositado en el Servicio de Patrimonio Histórico de Murcia)

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A.; MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C. (2003): Prospección y Estudio del Patrimonio Histórico del Aeropuerto de la Región de Murcia. (Informe inédito depositado en el Servicio de Patrimonio Histórico de Murcia);

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A.; MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C. (2004): Prospección y Estudio del Patrimonio Histórico del Plan Parcial Hacienda Riquelme (Sucina, Murcia), Informe inédito depositado en el Servicio de Patrimonio Histórico de Murcia)

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A.; MUÑOZ CLARES, M. (2003): Estudio Histórico - Arqueológico del edifico de la antigua Posada de Librilla, sito en la calle Luis Melendreras nº 2, de Librilla (Murcia). Estudio inédito depositado en el Servicio de Patrimonio Histórico de Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A.; MUÑOZ CLARES, M.; SÁNCHEZ PRAVIA, J.A. (2006): "La antigua Posada de Librilla (Murcia)" Revista Murciana de Antropología, n 13, pp. 133-157.

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A.; MUÑOZ CLARES, M.; SÁNCHEZ PRAVIA, J.A. (2006): "Una prensa de viga y quintal con torre contrapeso en Librilla. Una almazara de Hacienda de Olivar en Murcia", Revista Murciana de Antropología, n 13, pp. 159-183.

GONZÁLEZ BLANCO, A., PEÑALVER AROCA, F. (1991): "Las almazaras de Cehegín" en Rev. Alquipir nº 1, Ayto. de Cehegín.

GONZÁLEZ BLANCO, A. (1992): "La almazara de Dª Margarita Rubira Ruiz, de Abanilla", Anales de Prehistoria y Arqueología, 7-8, universidad de Murcia, 1991-1992, pp 241-251.

GONZÁLEZ BLANCO, A. (1994): "Léxico y realidad en el mundo de las almazaras de la Región de Murcia", Revista Murciana de Antropología, nº 1, pp. 91-97.

HALCO ÁLVAREZ-OSORIO, F. (2002): "Nobleza y Arquitectura: Noticias de Hacienda de Olivar en el término de Carmona", en HALCÓN, F.; HERRERA, F.J.; RECIO,A. (Editores): Haciendas y Cortijos. Historia y Arquitectura en Andalucía y América, Universidad de Sevilla, Sevilla.

LILLO CARPIO, P. (2001): "El aceite en el Mediterráneo antiguo", Revista Murciana de Antropología, nº 7, pp. 57-75.

MADOZ, P. (1845-1850): Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid. Edición facsímil Región de Murcia, 1989

MATILLA SEIQUER, G. (2001): "Canteras de piedra de almazara en Fortuna" Revista Murciana de Antropología, nº 7, pp. 267-277.

RODRIGUEZ LOPEZ, J. M.; CARA BARRIONUEVO, L.: "Un capítulo casi olvidado en la historia alhameña: Las Almazaras y el Aceite", http://usuarios.lycos.es/ecoalhama/num004/almazaras.html

ROMERO GARCÍA, R. (2004): "Medidas antiguas españolas. Breve compendio de las medidas antiguas utilizadas en las diferentes regiones y provincias españolas" Técnica Industrial, 254, pp. 64-67.

RONQUILLO PÉREZ, R. (1981): Las Haciendas de Olivar del Aljarafe Alto. Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

SANCHO CORBACHO, A., (1952): "Haciendas y Cortijos Sevillanos" Archivo Hispalense, nº 16-17.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

DOCUMENTACION FOTOGRÁFICA

Fotografía aérea 1928

Fotografía aérea 2009

Vista general desde el sur

Vista de la fachada oriental

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Nave central

Pasillo central con alforines a los lados

Trujal con *empiedro* de 5 piezas. *Rulo* detrás

Vista *frontal* de rulo

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Torre contrapeso en el ángulo NO de la almazara

Vista de la torre contrapeso desde la nave norte

Detalle del pilar de ladrillo

Detalle grieta de asiento del castillete

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Vista interior del pilar

Vista del forjado de madera del castillete

Depósitos enterrados en la nave norte

Detalle de los depósitos de la nave sur

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Detalle pie de prensa de arenisca de la nave norte

Detalle del foso del contrapeso lleno de escombro

Detalle pie de prensa adosado al muro oriental

Detalle de conducto de entrada al *infierno*

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

7. ANÁLISIS PRELIMINAR DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

7.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Con motivo de la redacción del Avance del Plan Especial del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres, se ha llevado a cabo la prospección arqueológica con carácter selectivo, en la que se efectuado la revisión preliminar de cada uno de los elementos catalogados con el fin de actualizar la documentación existente en las respectivas fichas de catalogación del PGMO 2001 y de la Carta Arqueológica del T.M. de Murcia (CARM).

En primer lugar se ha de señalar que no sería correcto evaluar el estado de conservación de los monumentos sin antes llevar a cabo el estudio detallado de las lesiones y patologías que adolece cada uno. Sin embargo es evidente, no obstante, que el estado de conservación del conjunto, en líneas generales, es deficiente y, en algunos casos, crítico. De otra parte, también es cierto que el grado de deterioro entre un monumento y otro es muy dispar, observándose, incluso, en un mismo monumento, variaciones importantes de una parte a otra.

La evolución de este proceso de degradación se puede observar en las fotografías aéreas de los últimos cien años (1928, 1956, 1981, 2009, etc.), en las cuales se puede apreciar el incremento de este proceso en los años setenta-ochenta. La fotografía aérea se ha revelado un instrumento de análisis y evaluación de gran ayuda para reconocer y datar la evolución los procesos de destrucción, la expansión de los cultivos y la vegetación espontánea o las agresiones antrópicas.

Las afecciones orden antrópico más importantes se ha producido en el Castillejo de Monteagudo, donde una infraestructura de riego ha destruido la parte central del palacio, y en el Castillo del Cabezo de Torres, que se encuentra severamente afectado por construcciones espontáneas de carácter urbano.

Desde el punto de vista estructural las fábricas de los restos arqueológicos, especialmente la tapia de tierra, calicastrada o de cal y canto, adolecen de las patologías propias de esta técnica constructiva, especialmente sensible a la pérdida de los revestimientos externos y las humedades (por filtración o capilaridad), fenómeno que se agrava progresivamente si

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

no se acometen los debidos trabajos de consolidación, restauración y mantenimiento. Acciones éstas que, hasta ahora, solo se ejecutan de forma aislada y puntual, y con carácter de urgencia.

A pesar del manifiesto deterioro, las agresiones antrópicas y del estado generalizado de abandono o falta de atención, sus principales vestigios, como los castillos de Monteagudo y Larache y el Castillejo de Monteagudo, conservan un elevado porcentaje de sus estructuras tanto en planta como en alzado, constituyendo un conjunto monumental de carácter defensivo y residencial de primer orden, con un enorme potencial desde el punto de vista arqueológico, histórico, cultural y ambiental, contrapunto de los restos urbanos que constituye la ciudad islámica (madina *Mursiya*).

7.1.1. CASTILLO DE MONTEAGUDO

- Erosión de fábricas en cabeza de muro, costras superficiales y zócalos.
- Problemas estructurales graves de desplomes puntuales de paramentos (perímetro NE recinto inferior y superior).
- Desplomes de elementos restaurados.
- Humedades por filtración de agua de lluvia en bóvedas del recinto superior.
- Hundimientos parciales de bóvedas recinto superior.
- Afecciones de tipo antrópico: graffitis, expolio mobiliario (robo barandillas metálicas), acumulación puntual desechos (botellas, botes y plásticos).

7.1.2. CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

- Erosión diferencial en la cabeza de los muros de tapia de tierra de los torreones.
- Apertura de grietas en zonas de contacto torreones-muros perimetrales.
- Erosión de costras superficiales de paramentos en zonas expuestas al viento y la lluvia.
- Pérdida y disolución parcial de las tapias del paramento norte con acumulación de terrera al pie.
- Acumulación de antiguas terreras de excavación que presionan sobre la muralla y los torreones del recinto inferior.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

- Acumulación de vegetación natural arbustiva en todo el monumento sobre los paramentos. En el recinto inferior acumulación vegetación arbustiva muerta (piteras y nopales) y viva (nopales).
- Afecciones de tipo antrópico: construcción de balsa de riego en área central del palacio (patio de crucero), aterramiento de las crujías norte, este y oeste, instalación de tuberías de riego y plantación frutales sobre las crujías, desmontes de roca al pie del flanco oriental, graffitis en el interior de la balsa moderna del recinto superior.
- Construcciones modernas de acceso a la crujía sur e instalación de tuberías.

7.1.3. CASTILLO DE LARACHE

- Erosión de zócalos de paramentos de tapia de cal y canto de la cimentación-zarpa escalonada de los flancos norte y este de la muralla exterior.
- Erosión de zócalos de paramentos de tapia de cal y tapia calicastrada por humedad por capilaridad.
- Problema estructural de grieta transversal del paramento septentrional del recinto interior.
- Problemas estructurales de desplome de paramentos de mampostería moderna (flancos occidental y meridional).
- Exposición a la intemperie de los restos arqueológicos por pérdida de elementos de protección (geotextil y lonas) en el recinto interior.
- Deterioro y/o caída de vallas de protección en zonas de paso y sondeos estratigráficos profundos.

7.1.4. CASTILLO DE CABEZO DE TORRES

- Edificación de viviendas recientes modernas sobre los paramentos y torreones del castillo, especialmente flancos oriental y meridional.
- Apropiación del espacio del recinto interno del castillo mediante la colocación de vallas metálicas.
- Construcción de parcelas escalonadas de cultivo en el interior del recinto del castillo.
- Cultivo de frutales, hortalizas y jardines en el interior del castillo.
- Instalación de vallas metálicas ancladas a los paramentos en torreón aislado septentrional.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

- Instalación de un vertedero de gran extensión que cubre todo el flanco occidental del castillo y su ladera inmediata (colchones, sanitarios, basura orgánica, plástico, vidrio, podas, desechos vegetales, etc.).
- Erosión natural de las estructuras de tapia de cal y canto del flanco occidental del castillo.
- Crecimiento de vegetación natural arbustiva sobre paramentos y crujía occidental.

7.1.5. ALBERCA DEL CASTILLEJO

- Erosión y pérdida de masa del zócalo o parte inferior de los paramentos conservados.
- Erosión y pérdida de costra superficial de las fábricas tapia calicastrada de hormigón (caras interiores).
- Crecimiento de vegetación natural arbustiva sobre paramentos (tramo occidental).
- Crecimiento de frutales en el interior de la alberca junto a paramentos conservados (tramo occidental).
- Construcciones de viviendas y habitáculos sobre probables paramentos conservados (tramos norte, oeste y sur).
- Instalación de valla de separación de propiedad anclada sobre paramento conservado (extremo septentrional del flanco oriental).
- Cultivos de hortalizas y frutales en el interior de la alberca.

7.1.6. ALBERCA DE LARACHE O HUERTO HONDO

- Erosión y pérdida de masa por filtración de agua en la boca de abastecimiento central del flanco septentrional.
- Erosión y pérdida de costra superficial de las fábricas tapia calicastrada de hormigón (caras interiores).
- Construcción de rampa de ingreso a la alberca adosada en ángulo NE.
- Construcción de rampa de ingreso a la alberca ángulo SE adosada al flanco meridional.
- Rotura de paramento, ángulo NO, para entrada canal de riego.
- Construcción de canaleta prefabricada de riego adosada al interior del paramento septentrional.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

- Cultivos herbáceos y de hortalizas en el interior de la alberca.

7.1.7. ALBERCA DE CABEZO DE TORRES

- Erosión y pérdida de masa de la cimentación del paramento oriental realizada con tapia de cal y canto, por circulación de agua de la acequia Churra la Vieja.
- Erosión y pérdida de costra superficial de las fábricas de tapia calicastrada de hormigón (cara externa paramento oriental).
- Construcción de muro moderno de propiedad sobre la fábrica del paramento oriental.
- Construcciones de viviendas y habitáculos sobre probables paramentos conservados (tramos norte, oeste y sur).
- Cultivos herbáceos, de hortalizas y frutales en el interior de la alberca.

7.1.8. ALMAZARA DE LARACHE

- Pérdida total de la antigua cubierta a dos aguas.
- Desplome parcial de los muros de carga y hundimiento de los arcos de ladrillo de la nave central.
- Desplome parcial de los paramentos externos (oriental, meridional y occidental).
- Erosión avanzada del pilar de ladrillo de la torre contrapeso de la prensa principal.
- Torre contrapeso: pérdida de la cubierta de la torre contrapeso, grieta vertical y pérdida de mampuestos y podredumbre parcial del forjado de madera sobre la *capilla*.
- Expolio de las vigas (o brazos) de prensa, *vírgenes* y husillos de madera.
- Peligro de expolio del *trujal* (*solero* o *empiedro* y *rulo*) y de los pies de prensa labrados en piedra.
- Peligro de destrucción del sistema subterráneo (canales, depósitos de decantación e *infierno*).

7.1.9. MOLINO ARMERO

- Partidor y toma de agua del molino aterrado parciamente con limos y barro de la acequia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

- Embovedado del canal subterráneo de la acequia/molino colmatado de limos y barro.

7.1.10. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE SAN CAYETANO

- Estado de los restos arqueológicos controlado por el centro de interpretación.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

7.2. PROGRAMA DE DIAGNOSIS DE PATOLOGÍAS. PROPUESTA

7.2.1. OBJETO

El objeto de este programa no es el estudio pormenorizado de las patologías de cada elemento inventariado, sino plantear las directrices para su futura ejecución.

Para ello se propone la creación de una ficha normalizada de registro de patologías y un GIS específico para los elementos catalogados en el Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

El Sistema de Información Geográfico se implementará en una aplicación de código abierto, gratuito, tipo QGIS o gvSIG que suelen emplear las distintas administraciones del Estado. La Geodatabase estará integrada por los datos obtenidos en la fase de inventario y catalogación, por la tabla patologías registrada mediante fichas, su cartografía georrefenciada y las fotografías de conjunto y detalle correspondientes.

Esta base de datos no solo permite la consulta de los aspectos consignados de orden clasificatorio (locacional, estructural, descriptivo, estado de conservación, patologías, valoración, protección urbanística/cultural, actuaciones previstas, etc.), sino también la emisión de informes con sus anexos planimétricos.

Este cuerpo de datos registrados permite, a su vez, proponer estrategias de carácter preventivo y acciones inmediatas urgentes de protección, consolidación y conservación.

7.2.2. PROPUESTA PROGRAMA DE DIAGNOSIS. GIS

La reciente revisión de los elementos catalogados del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres permite ofrecer un avance de las patologías más frecuentes e importantes que adolecen los monumentos estudiados.

Para comprender mejor la naturaleza de las patologías identificadas analizaremos, de forma sucinta, en primer término las características arquitectónicas y constructivas de los diferentes elementos identificados, luego los síntomas patológicos y su naturaleza y, en último lugar, las posibles causas que provocan las afecciones identificadas.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

7.2.3. SISTEMAS Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

SISTEMA ESTRUCTURAL DE CARGA

(SÍNTESIS)

	TIPO	LOCALIZACIÓN	ELEMENTOS CONSTRUIDOS
SISTEMA ESTRUCTURAL DE CARGA	Auto-portante	Estancias subterráneas	• Bóvedas en aljibes y depósitos • Arcos muros de carga
	Muros de carga	Construcción aérea	• Murallas • Torres-contrafuerte • Crujías

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN

(SÍNTESIS)

	TÉCNICA	MÉTODO	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	LOCALIZACIÓN
TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN	Tapia[1] compuesta calicastrada (con refuerzos vistos en paramentos)	Tapia de tierra apisonada con costra de refuerzo en las caras del paramento.	• Muros de crujía • Remate torreones	• C. Monteagudo • Castillejo de Monteagudo • Castillo de Larache
	Tapia simple de hormigón común	Tapia de conglomerado de áridos gruesos con conglomerante de cal.	• Muros (crujías, etc.) • Murallas • Torreones	• C. Monteagudo • C. Cabezo de Torres • Castillejo de Monteagudo • Castillo de Larache • Albercas
	Tapia simple de hormigón ciclópeo o de calicanto	Tapia de hormigón de cal con empleo de mampuestos dispuestos en tongadas	• Rezarpas • Zócalo muralla • Muralla • Basamento torres • Aljibes o depósitos	• C. Monteagudo • C. Cabezo de Torres • Castillejo de Monteagudo • Castillo de Larache
	Mampostería	Fábrica de mampuestos y/o bloques careados de caliza tomado con argamasa	• Muros de carga • Muros internos de compartimentación	• C. de Larache • Almazara de Larache • Molino Armero
	Obra de fábrica de ladrillo	Construcción de ladrillo macizo/hueco tomado con argamasa/yeso	• Rosca de arcos • Cimbra de bóvedas • Alféizar – Jamba de vanos	• C. Monteagudo • Almazara de Larache • Molino Armero
	Sillería	Sillares labrados de arenisca	• Base de prensas de aceite • Partidores, cárcavos y canalados molino	• Almazara de Larache • Molino Armero
	Tejado	Cubierta a cuatro vertientes y alero.	• Teja alicantina con cumbrera de cerámica • Alero de ladrillo macizo	• Molino Armero • Almazara de Larache

[1] Seguimos la clasificación de las fábricas de tapia elaborada por Fco. Javier LÓPEZ MARTÍNEZ (2009).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

7.2.4. SÍNTOMAS PATOLÓGICOS DE LAS AFECCIONES

IDENTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE PATOLOGÍAS

(SÍNTESIS)

	TIPO	SÍNTOMA	DESCRIPCIÓN
TIPOLOGÍA DE LOS SÍNTOMAS	Mecánicas	Grietas	Aberturas que afectan todo el espesor del elemento constructivo
		Fisuras	Abertura que afecta sólo la superficie del elemento constructivo
		Desprendimientos-descuelgues	Pérdida de masa o caída parcial de elementos constructivos
		Erosión	Empuje terreras sobre paramentos
	Físicas	Humedades	Absorción-capilaridad Infiltración Escorrentía (fachadas) Fallo sistema de evacuación
		Meteorización	Disgregación de materiales blandos por efecto de agentes externos Disgregación de la roca
		Colmatación	Acumulación sedimentos escorrentía
	Químicas	Eflorescencias	Depósitos de sales en paredes
		Oxidación	Corrosión de metal de Fe
	Biológicas	Oquedades	Madrigueras, nidos de aves
		Mohos, hongos	Manchas superficiales
		Xilófagos	Carcoma madera forjados y máquinas

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Antrópicas	Expolio	Excavación clandestina, robo materiales
	Destrucción intencionada	Construcción balsa, tuberías de riego, instalación de vallas metálicas
	Vertedero	Vertido de escombros, basura y desechos domésticos, residuos orgánicos, etc.
	Vandalismo	

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

LOCALIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS PATOLOGÍAS

(SÍNTESIS)

	SÍNTOMA/LESIÓN	CAUSA POSIBLE	LOCALIZACIÓN
LOCALIZACIÓN DE LOS SÍNTOMAS Y LOS PROCESOS PATOLÓGICOS	- Descuelgue – pérdida de masa	- Defecto de construcción - Exposición ambiental	Paramentos, cimentación y rezarpas
	- Disgregación costra superficial	- Erosión ambiental - Orientación geográfica - Humedad por escorrentía	Superficie paramentos
	- Disgregación plano coronación	- Defecto de construcción - Humedad por absorción o filtración	Coronación de paramentos
	- Erosión en la base del paramento	- Humedad por absorción o filtración	Cimentación y zócalos
	- Grietas y fisuras	- Acciones gravitatorias - Empujes horizontales - Acciones térmicas	Paramentos

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

7.2.5. FICHA DE DIAGNOSIS DE PATOLOGÍAS

El programa de diagnosis se pretende identificar las patologías de los elementos catalogados en el conjunto del Plan Especial del Sitio Histórico de Monteagudo – Cabezo de Torres, con fin de aplicar las medidas necesarias para subsanar las causas que provocan las afecciones más importantes o en su defecto, estabilizarlas o minorarlas, en tanto se realizan ensayos o se articulan los planes de actuación específicos para alcanzar la corrección total.

El proceso de corrección de las afecciones tiene un recorrido inverso que va de la identificación de los síntomas superficiales, la clasificación y valoración de la patología a la adopción de las medidas específicas que anularán o corregirán la causa.

Metodología:

- Sintomatología externa
- Diagnóstico: definir las causas y estudiar la evolución a través de los síntomas
- Clasificación y evaluación (estructura-estabilidad-urgencia)
- Estudio de alternativas de reparación
- Toma decisiones

7.2.6. FICHA DE DIAGNOSIS - GIS

Para ello se propone una ficha de registro de campo asociada a una base de datos (tipo Access) para estudiar de forma sistemática y uniforme las patologías de todos los elementos catalogados.

La base de datos de diagnosis de las afecciones (tipo Access) junto con la cartografía georreferenciada de su localización, integrarán un GIS que servirá de herramienta para identificar las áreas que requieren mayor atención, tomar decisiones y programar adecuadamente las intervenciones.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

Esta información gestionada con la metodología de los sistemas de información geográficos constituye una herramienta de trabajo disponible para los SSTT de las entidades implicadas: Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Urbanismo y Huerta, Servicio Municipal de Arqueología, Servicio de Patrimonio Histórico y Dirección General de Bienes Culturales.

Tomando como base los modelos clásicos de identificación, clasificación y evaluación de patologías arquitectónicas proponemos la siguiente ficha de registro de campo:

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

FICHA DE DIAGNOSIS

CATÁLOGO MONUMENTOS

PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES (MURCIA)

IDENTIFICACIÓN

CASTILLO DE MONTEAGUDO	CAT. PGMO 2001:	
TIPO PATOLOGÍA:	PATOLOGÍA Nº:	

LOCALIZACIÓN

CROQUIS

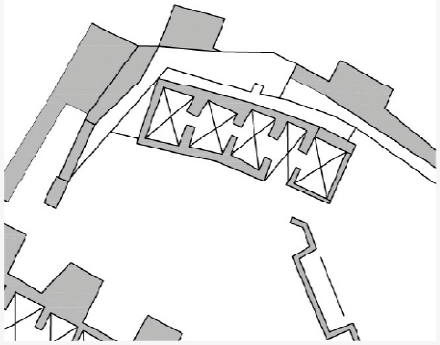

DESCRIPCIÓN LESIÓN:

ANÁLISIS Y CAUSAS POSIBLES:

PRESCRIPCIÓN ACTUACIONES:

CLASIFICACIÓN:

LOCALIZACIÓN DE LA LESIÓN					
ELEMENTO AFECTADO					
TÉCNICA CONSTRUCTIVA					
TIPO DE SÍNTOMA:	ME	FIS	QUI	BIO	ANT
ELEMENTO DESTRUCTURAL:		SI		NO	
PELIGRO ESTABILIDAD:	BAJA		MEDIA		ALTA
URGENCIA INTERVENCIÓN:	BAJA		MEDIA		ALTA

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

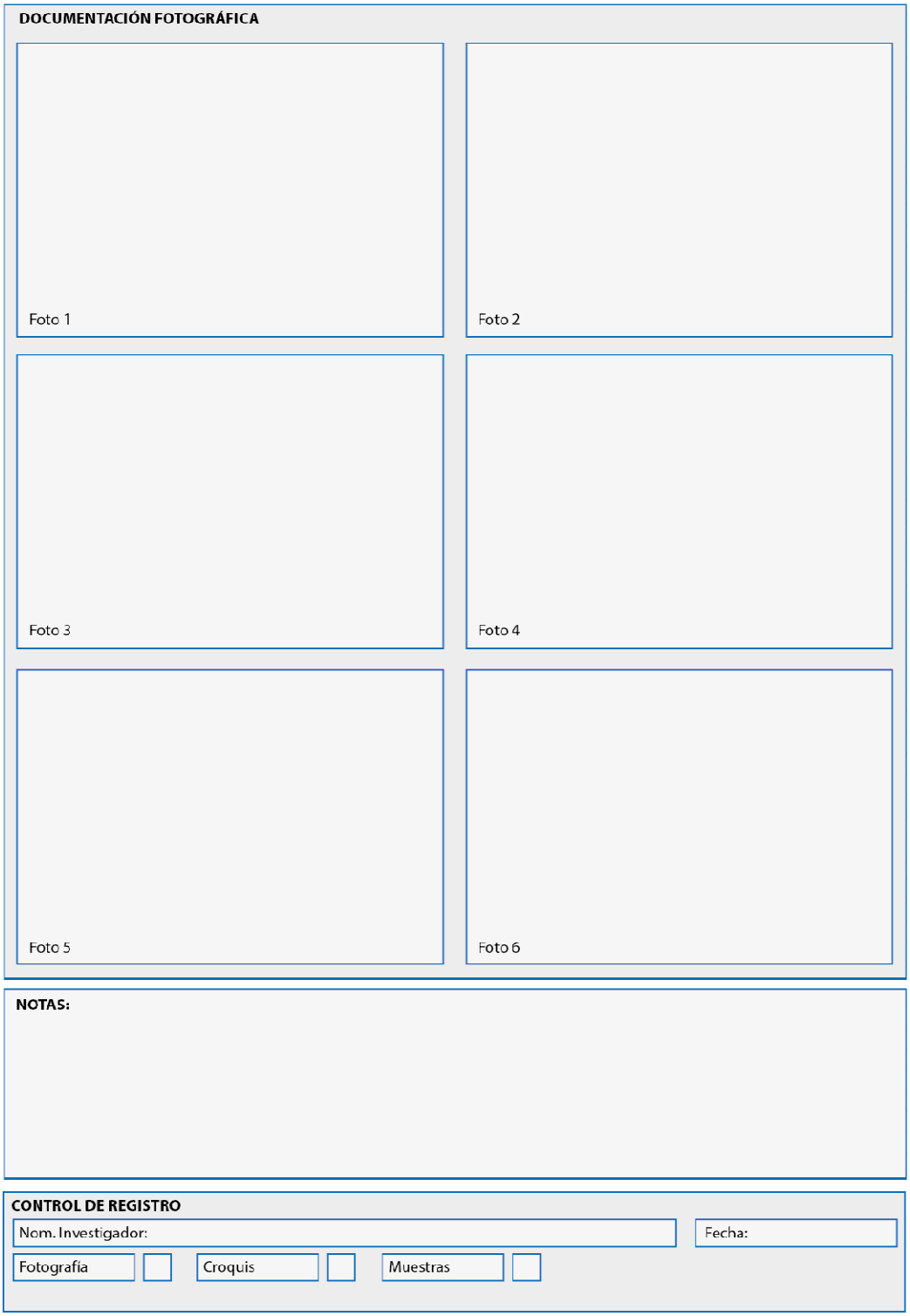

Página 1 ficha de registro (diseño en proceso).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

La ficha de registro de campo tiene asociada una base de datos relacional tipo Access con campos alfanuméricos, que permita la exportación de sus registros para el uso en aplicación GIS:

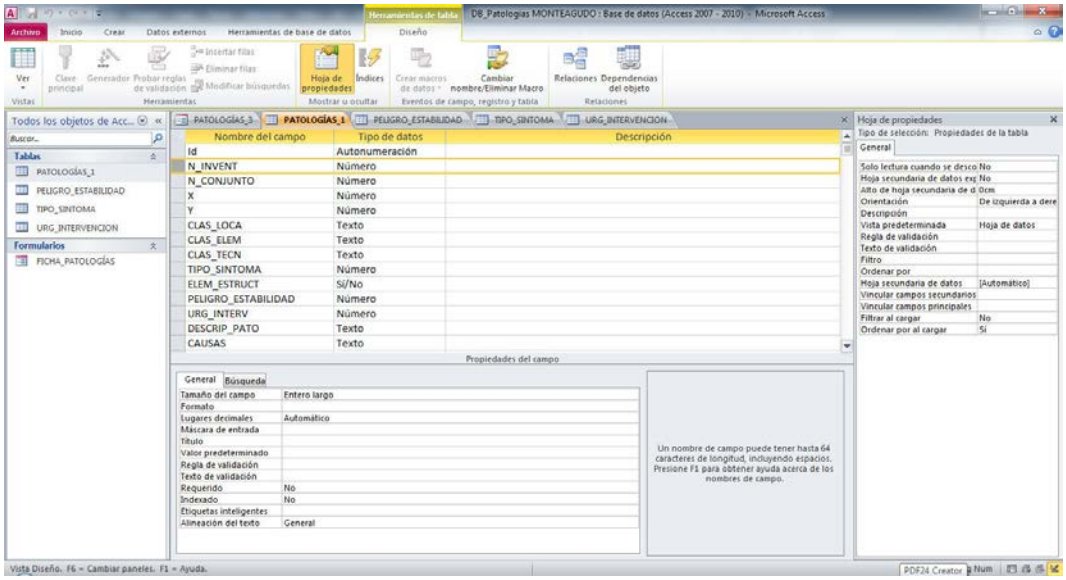

Pantalla de proceso de la configuración de los campos de la base de datos (diseño en proceso).

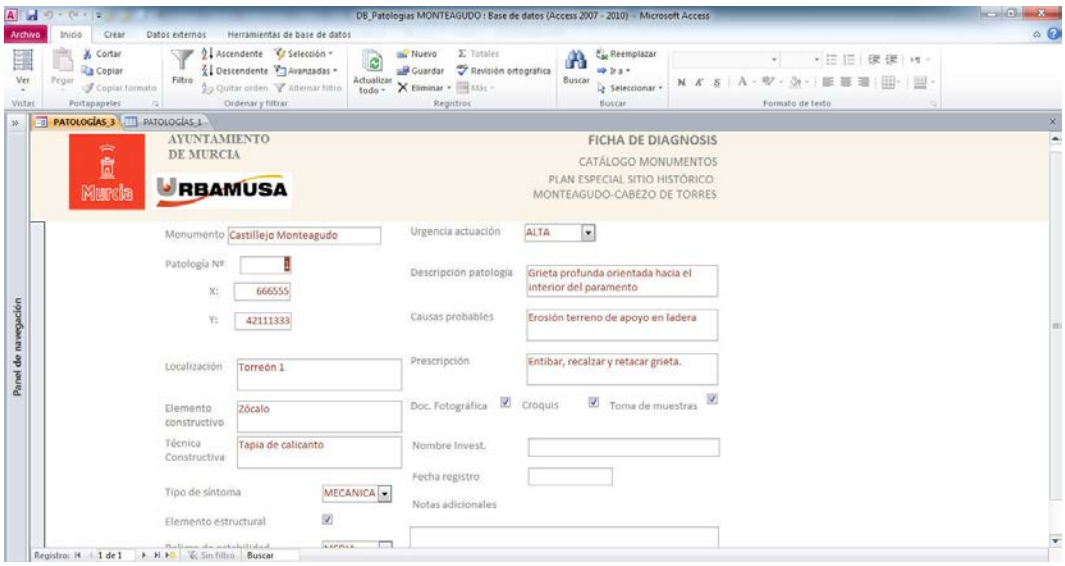

Diseño de la pantalla de entrada de datos mediante formulario (diseño en proceso).

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

8.1. PLANIMETRÍA

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

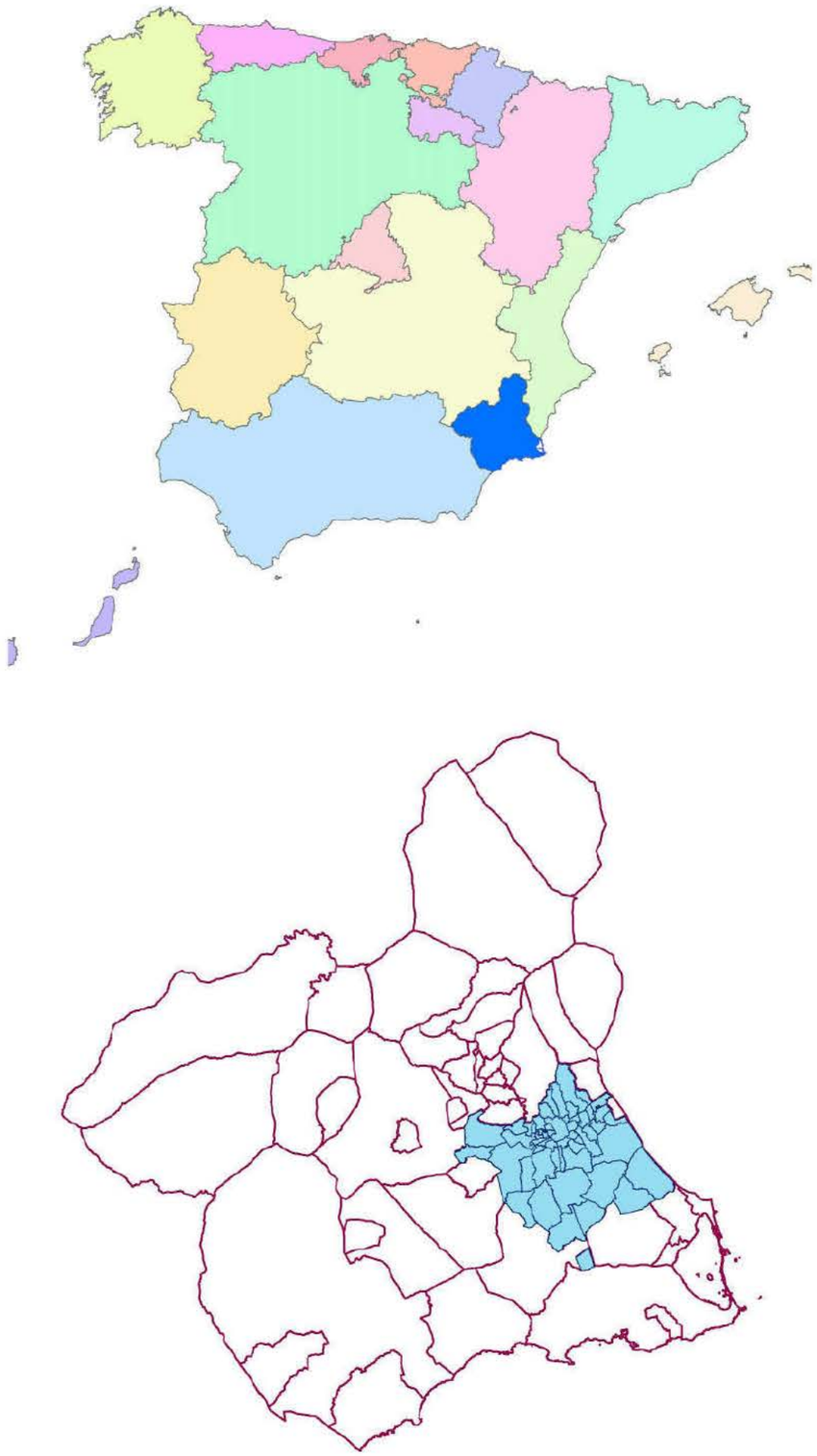

PEDANIAS T. M. MURCIA

limites pedanias

- 00 MURCIA
- 02 BARQUEROS
- 03 TORREAGÜERA
- 05 NONDUERMAS
- 07 SANTA CRUZ
- 08 ZENETA
- 09 SUCINA
- 10 COBATILLAS
- 11 CORVERA
- 12 CHURRA
- 13 LOS DOLORES
- 14 ERA ALTA
- 15 ESPARRAGAL
- 17 LOS GARRES
- 18 GUADALUPE
- 19 JAVALI NUEVO
- 20 JAVALI VIEJO
- 21 LOBOSILLO
- 22 LLANO DE BRUJAS
- 23 MONTEAGUDO
- 24 LA ÑORA
- 25 EL PALMAR
- 26 PUEBLA DE SOTO
- 27 PUENTE TOCINOS
- 28 EL PUNTAL
- 29 EL RAAL
- 30 LOS RAMOS
- 31 LA RAYA
- 32 RINCON DE SECA
- 33 SAN BENITO
- 34 SANGONERA LA SECA
- 35 SANGONERA LA VERDE
- 36 LA ALBATALIA
- 37 LA ALBERCA
- 38 ALGEZARES
- 39 ALJUCER
- 40 ALQUERIAS
- 41 LA ARBOLEJA
- 43 BENIAJAN
- 44 CABEZO DE TORRES
- 45 CASILLAS
- 47 RINCON DE BENISCORNIA
- 48 SANTO ANGEL
- 49 ZARANDONA
- 50 BAÑOS Y MENDIGO
- 51 CAÑADA HERMOSA
- 52 CAÑADAS DE SAN PEDRO
- 53 CARRASCOY
- 54 GEA Y TRUYOLS
- 55 JERONIMO Y AVILESES
- 56 MARTINEZ DEL PUERTO
- 57 VALLADOLISES
- 60 SAN JOSE DE LA VEGA
- 62 SAN GINES
- TERMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

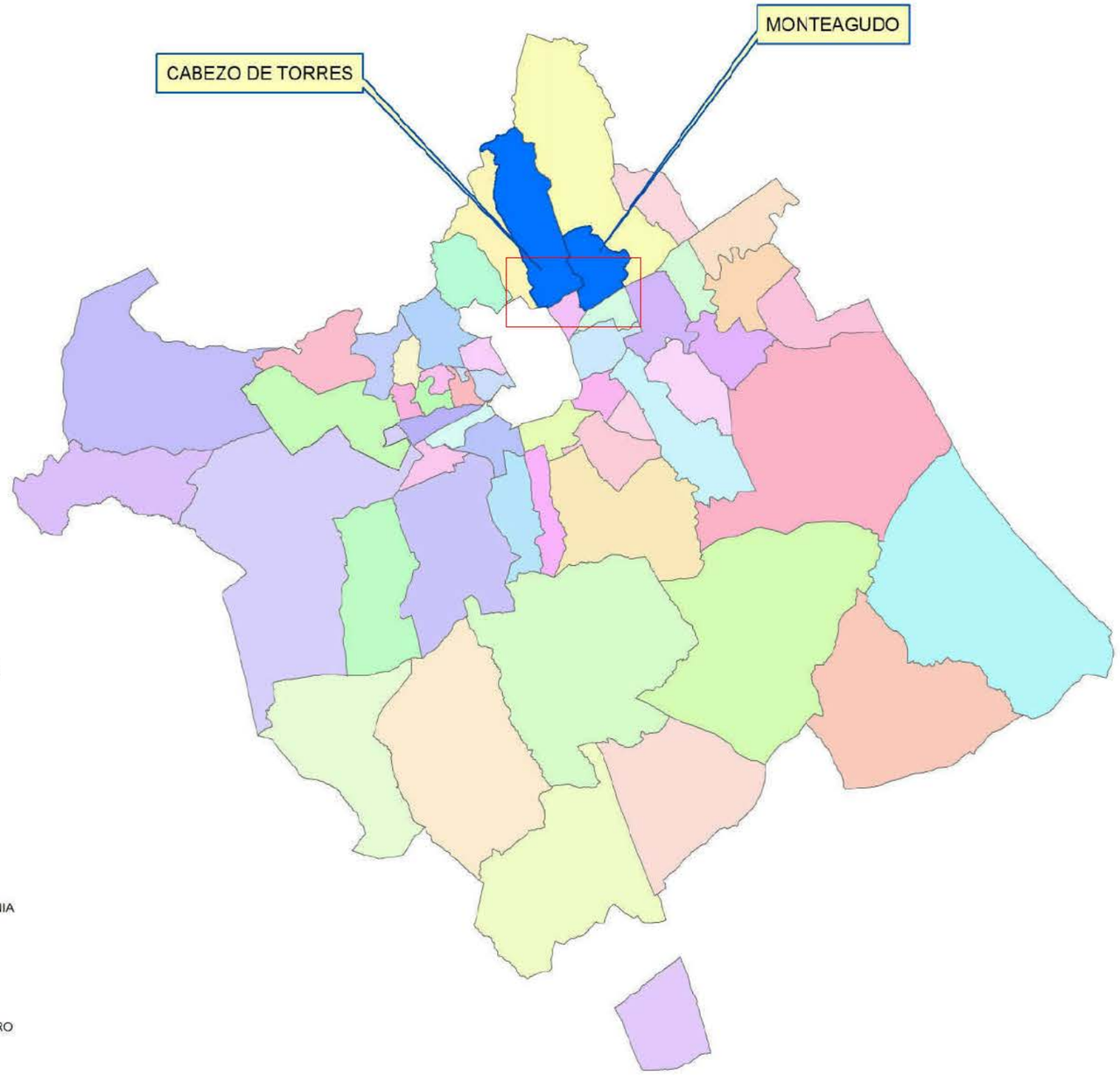

ARQUEOTEC
ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN
C.I.F nº E-30.505.721
C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA
Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com

ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	LOCALIZACIÓN REGIONAL ÁREA DE ESTUDIO: P. E. S. H. MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES	1	DICIEMBRE 2016

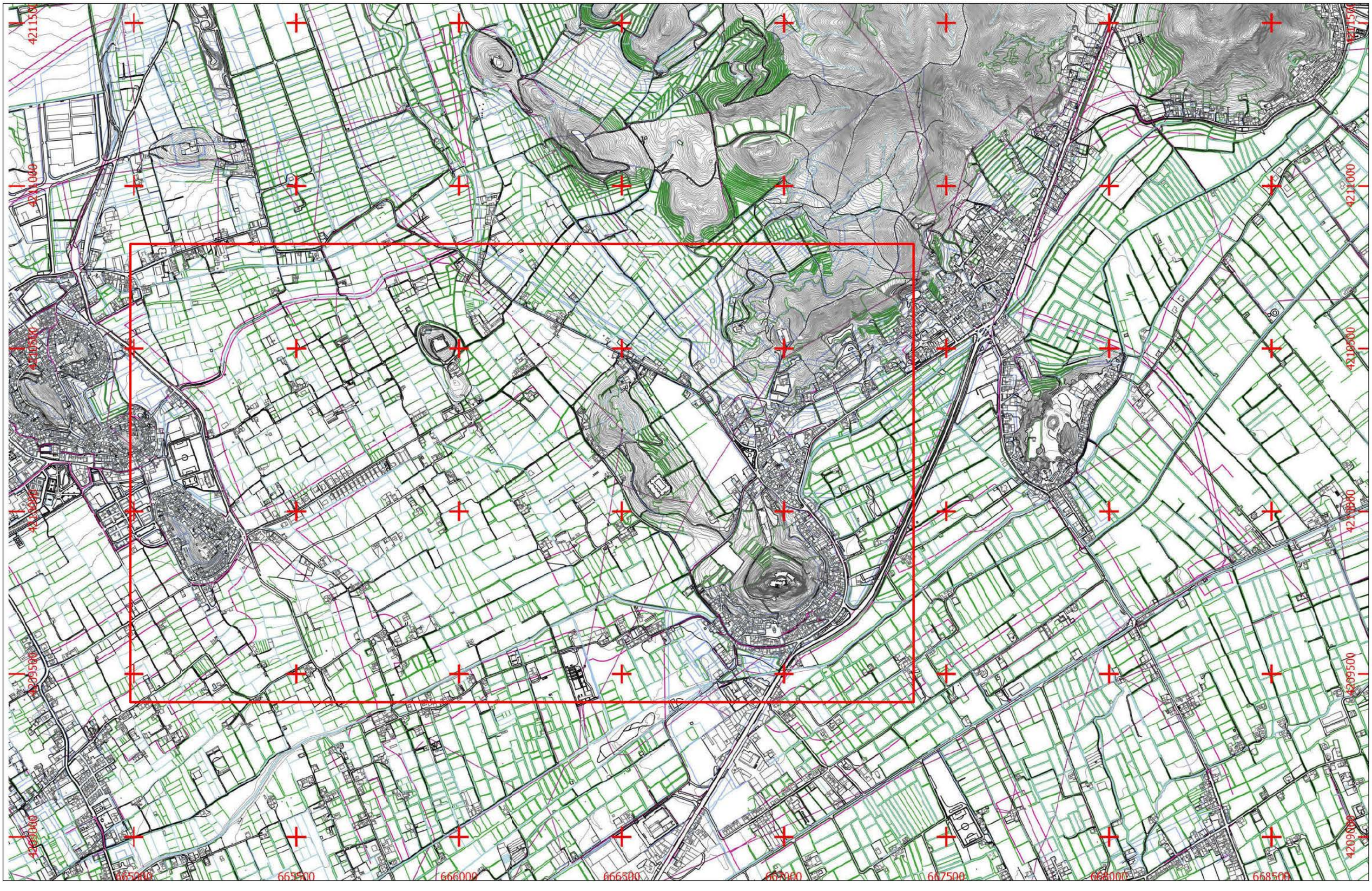

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	LOCALIZACIÓN ÁREA DE ESTUDIO SOBRE CARTOGRAFÍA BASE PGMO 2001	2	DICIEMBRE 2016

Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres

- BIC Monteagudo-Cabezo de Torres 2004
- Plan Especial Sitio Histórico 2016
- Acequia Mayor
- Acequia
- Azarbe

Acequia Churra la Nueva
Acequia Caracol
Acequia Churra la Vieja
Acequia Zaraicha
Acequia Azarbón
0 200 400 600 800 1000 m

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	DELIMITACIÓN: P. E. S. H. MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES 2016 BIC 2004 S. H. MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES	3	DICIEMBRE 2016

Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres

- BIC Monteagudo-Cabezo de Torres 2004
- Catálogo CARM
- Acequia Mayor
- Acequia
- Azarbe

Acequia Churra la Nueva
Acequia Caracol
Acequia Churra la Vieja
Acequia Zaraiche
Acequia Azarbón

Castillo de Larache
Alberca de Larache
Almazara de Larache
Molino Armero
Alberca de Cabezo de Torres
Castillo de Cabezo de Torres
Castillejo de Monteagudo
Alberca del Castillejo
Castillo de Monteagudo
Monteagudo C.U.

0 200 400 600 800 1000 m

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	BIEN DE INTERÉS CULTURAL 2004 S. H. MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES CATÁLOGO CARM	4	DICIEMBRE 2016

Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres

- Plan Especial Sitio Histórico 2016
- Catalogo PGMO 2001
- Acequia Mayor
- Acequia
- Azarbe

Acequia Churra la Nueva
Acequia Caracol
Acequia Churra la Vieja
Acequia Zaraiche
Acequia Azarbón

Castillo de Larache
Almazara de Larache
Castillejo de Monteagudo
Alberca del Castillejo
Castillo de Monteagudo
Monteagudo C.U.

0 200 400 600 800 1000 m

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA Murcia URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES 2016 CATÁLOGO PGMO 2001	5	DICIEMBRE 2016

Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres

- Plan Especial Sitio Histórico 2016
- Catalogo Plan Especial S. H. 2016
- Acequia Mayor
- Acequia
- Azarbe

Acequia Churra la Nueva
Acequia Caracol
Acequia Churra la Vieja
Acequia Zaraiche
Acequia Azarbón

Castillo de Larache
Pozo de Larache
C. Indeterminada
Almazara de Larache
Alberca de Larache
Acueducto de Larache
Aceña del Castillejo
Jardin Cercado del Castillejo
Molino Armero
Alberca de Cabezo de Torres
Torre del Castillejo
Castillejo de Monteagudo
C. Indeterminada
Acueducto del Castillejo
C. Indeterminada
C. Ideterminada
Pozo Castillo de Cabezo de Torres
Torre del Castillo de Cabezo de Torres
Castillo de Cabezo de Torres
Alberca del Castillejo
Castillo de Monteagudo
Monteagudo C.U.

0 200 400 600 800 1000 m

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PROYECTO PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	ESTUDIO AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	PLANO PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES CATÁLOGO AVANCE P. E. 2016	Nº PLANO 6	FECHA DICIEMBRE 2016

Sitio Histórico Monteagudo-Cabezo de Torres

- Plan Especial Sitio Histórico 2016
- Fortaleza
- Palacio-Fortificado
- Construcción indeterminada
- Estructura indeterminada
- Espacio Histórico
- Hidráulica almacenaje (alberca)
- Hidráulica conducción (acueducto)
- Hidráulica extacción (ceña)
- Hidráulica extracción (pozo)
- Productivo (Almazara/Molino)
- Acequia Mayor
- Acequia
- Azarbe

Acequia Churra la Nueva
Acequia Caracol
Castillo de Larache
Pozo de Larache
C. Indeterminada
Alberca de Larache
Almazara de Larache
Acueducto de Larache
Aceña del Castillejo
Jardin Cercado del Castillejo
Torre del Castillejo
Castillejo de Monteagudo
C. Indeterminada
C. Indeterminada
Acueducto del Castillejo
C. Indeterminada
C. ideterminada
Molino Armero
Alberca de Cabezo de Torres
Acequia Churra la Vieja
Pozo C. de Cabezo de Torres
Torre del C. de Cabezo de Torres
Castillo de Cabezo de Torres
Alberca del Castillejo
Castillo de Monteagudo
Acequia Zaraiche
Monteagudo C.U.
Acequia Azarbón
0 100 200 300 400 500 m

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	**ARQUEÓLOGOS** Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	**PROMOTOR** AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	**PROYECTO** PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	**ESTUDIO** AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	**PLANO** PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES 2016 CATÁLOGO ELEMENTOS AVANCE P. E. 2016	**Nº PLANO** 7	**FECHA** DICIEMBRE 2016

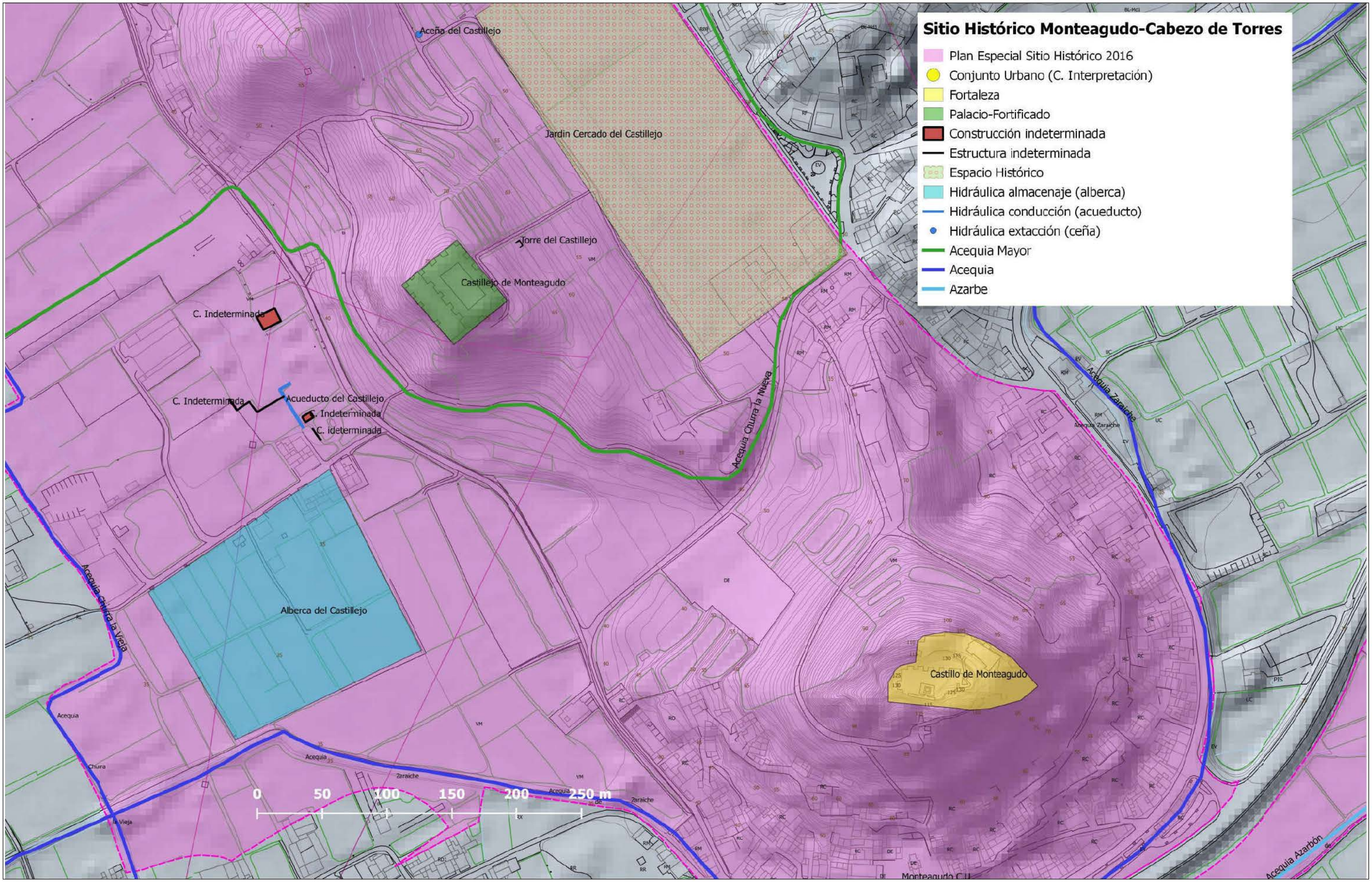

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	CONJUNTO MONTEAGUDO-CASTILLEJO CATÁLOGO ELEMENTOS AVANCE P. E. 2016	8	DICIEMBRE 2016

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÈCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	CONJUNTO DE LARACHE CATÁLOGO ELEMENTOS AVANCE P. E. 2016	9	DICIEMBRE 2016

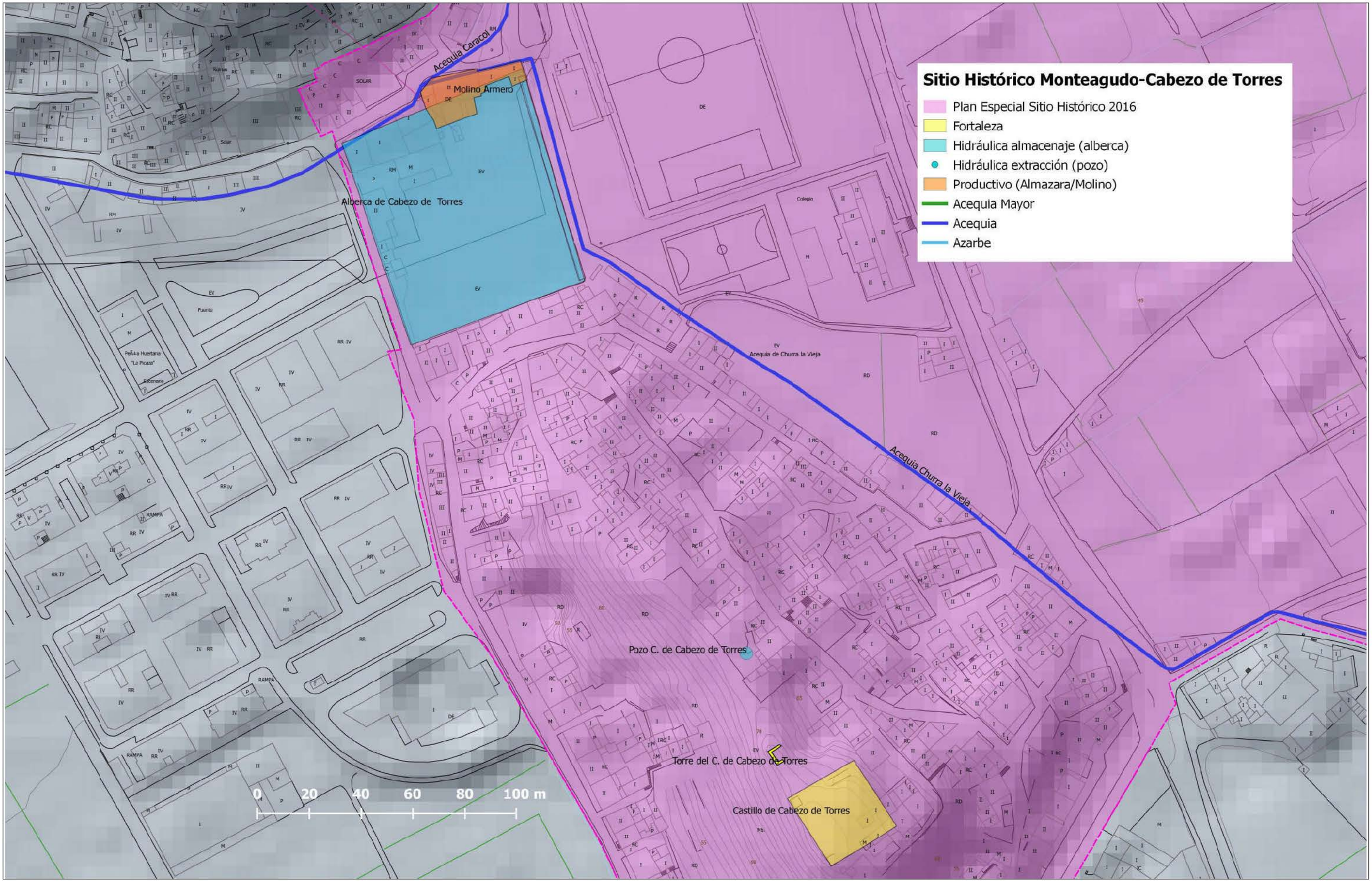

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN C.I.F nº E-30.505.721 C/ SAN MARCOS, 18 Esc. 1º 5ºD 30.002 MURCIA Tlf: 968 210 215 arqueotec@arqueotec.com	ARQUEÓLOGOS	PROMOTOR	PROYECTO	ESTUDIO	PLANO	Nº PLANO	FECHA
	Luis A. García Blánquez Consuelo Martínez Sánchez	AYUNTAMIENTO DE MURCIA URBAMUSA	PLAN ESPECIAL SITIO HISTÓRICO MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	AVANCE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO BIC: MONTEAGUDO - CABEZO DE TORRES MURCIA	CONJUNTO DE CABEZO DE TORRES CATÁLOGO ELEMENTOS AVANCE P. E. 2016	10	DICIEMBRE 2016

8.2. PLANTAS

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

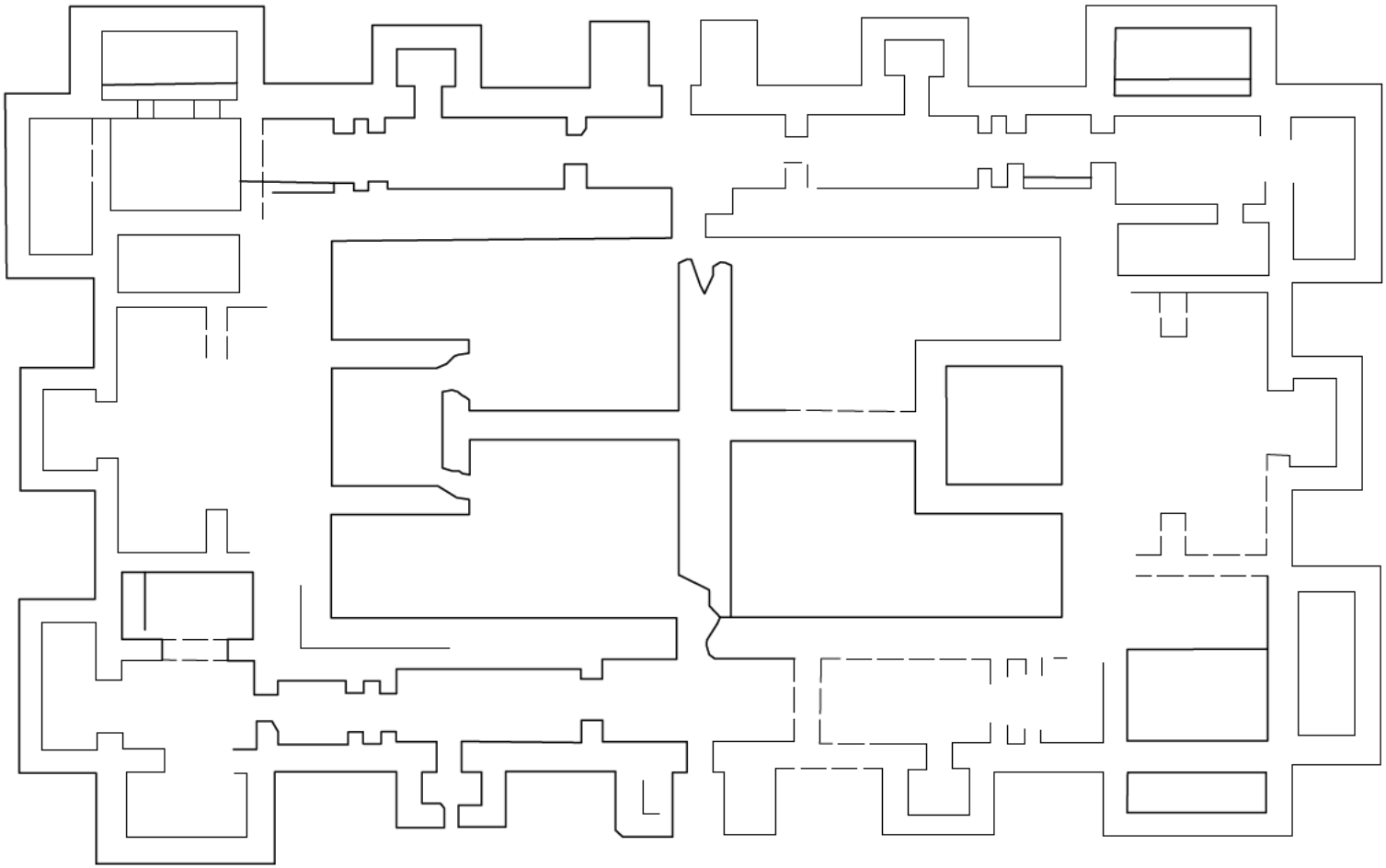

0 20 m

L. TORRES BALBÁS 1934

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

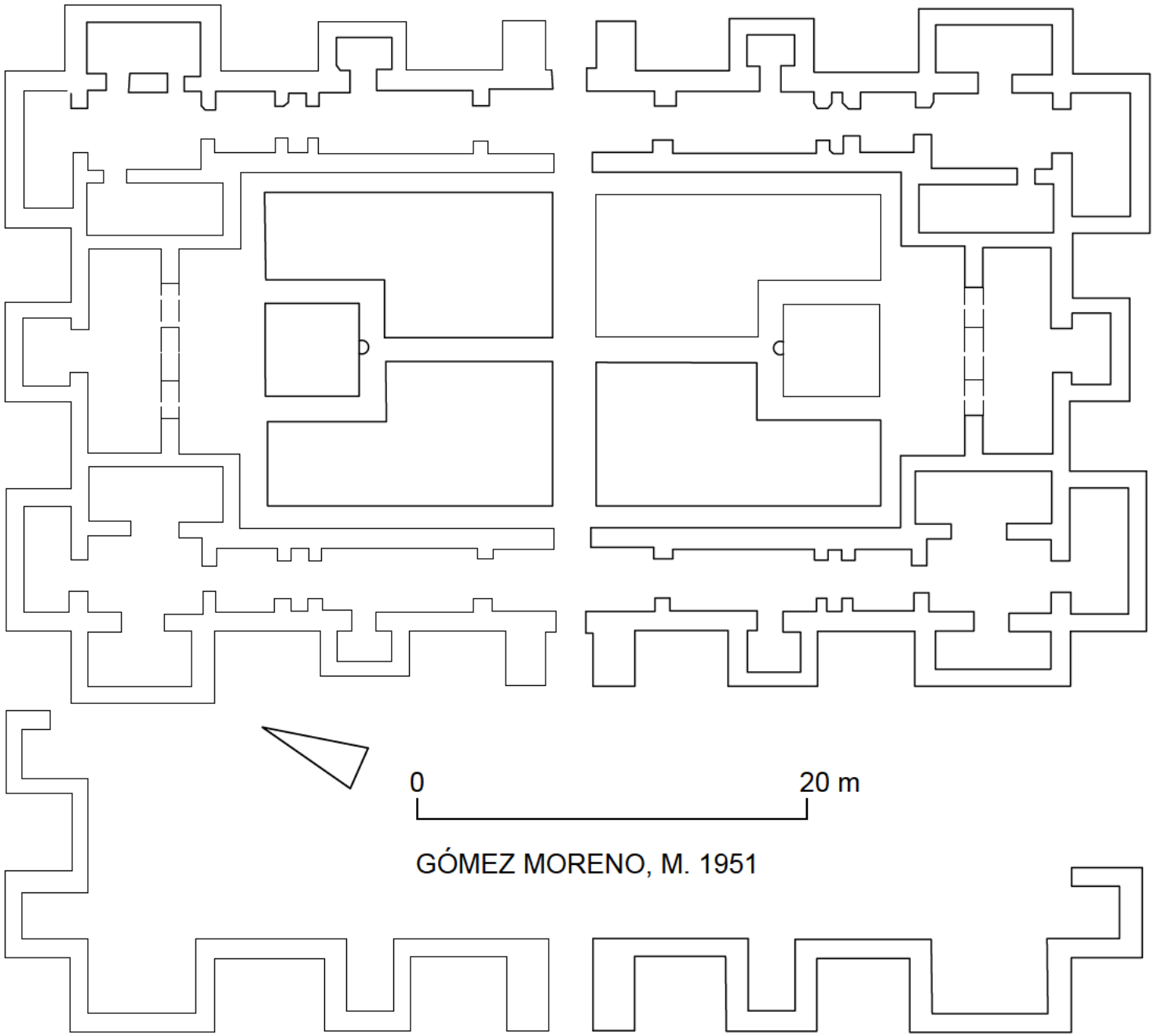

GÓMEZ MORENO, M. 1951

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

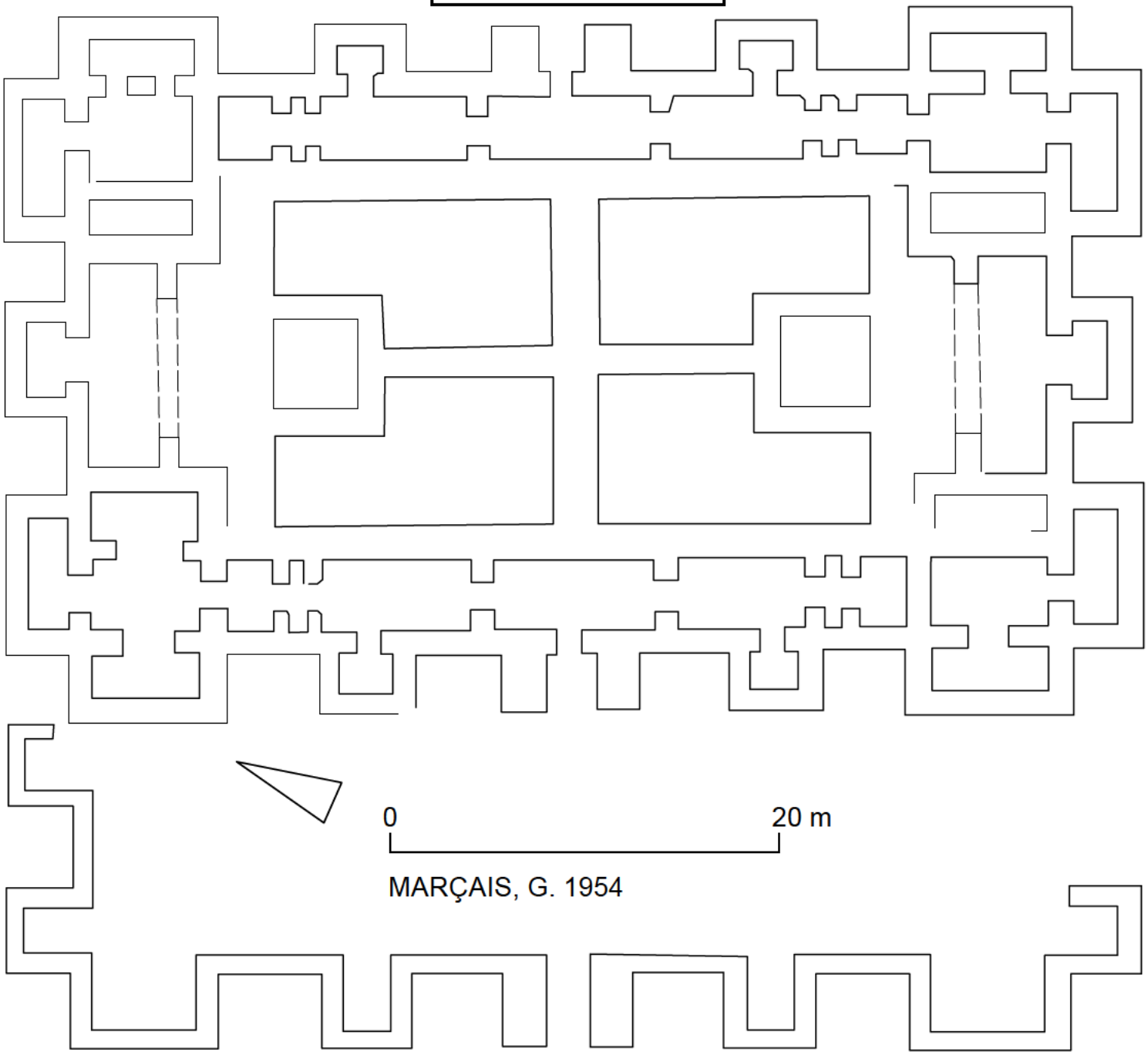

MARÇAIS, G. 1954

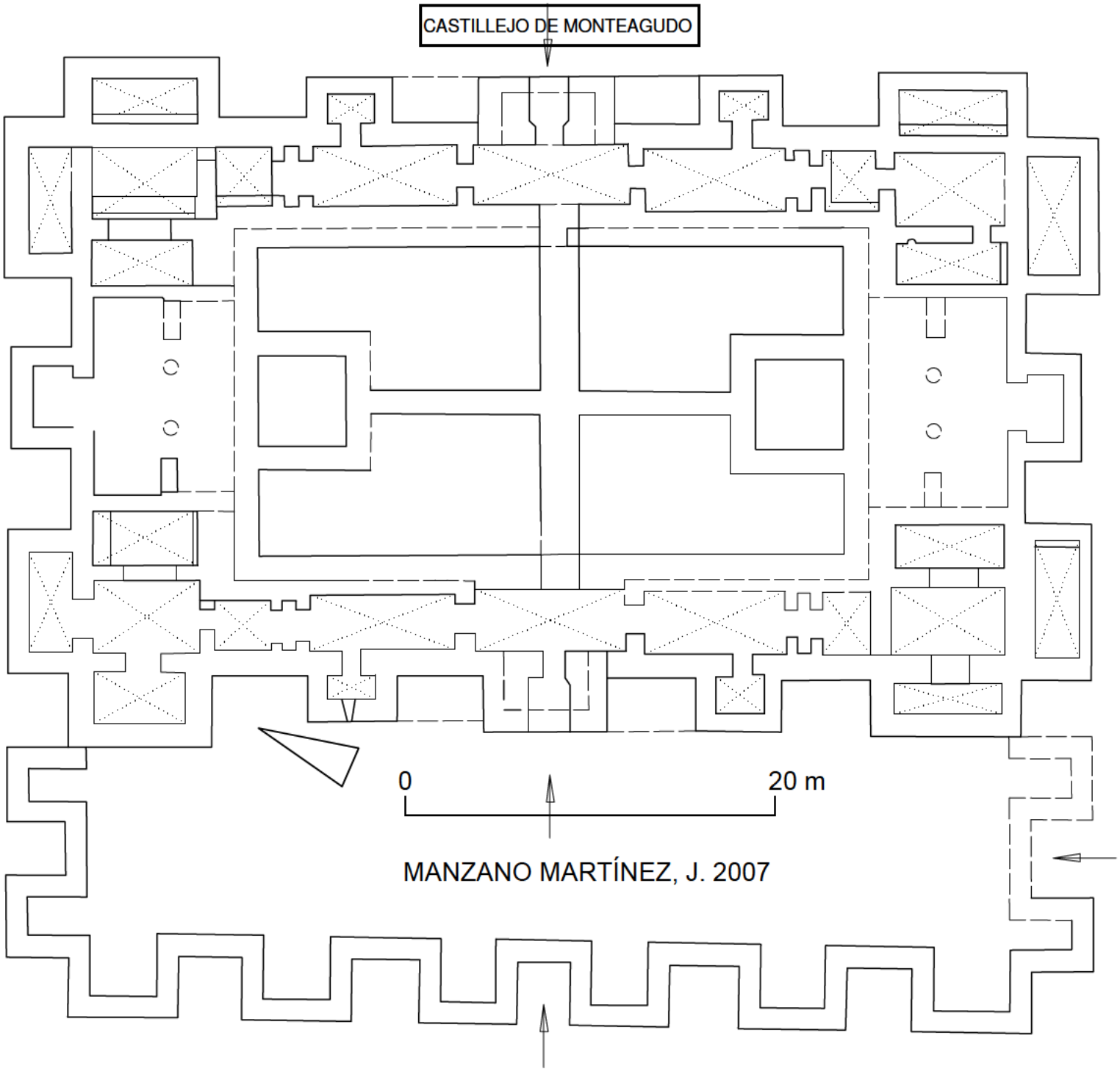
CASTILLEJO DE MONTEAGUDO
0
20 m
MANZANO MARTÍNEZ, J. 2007

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

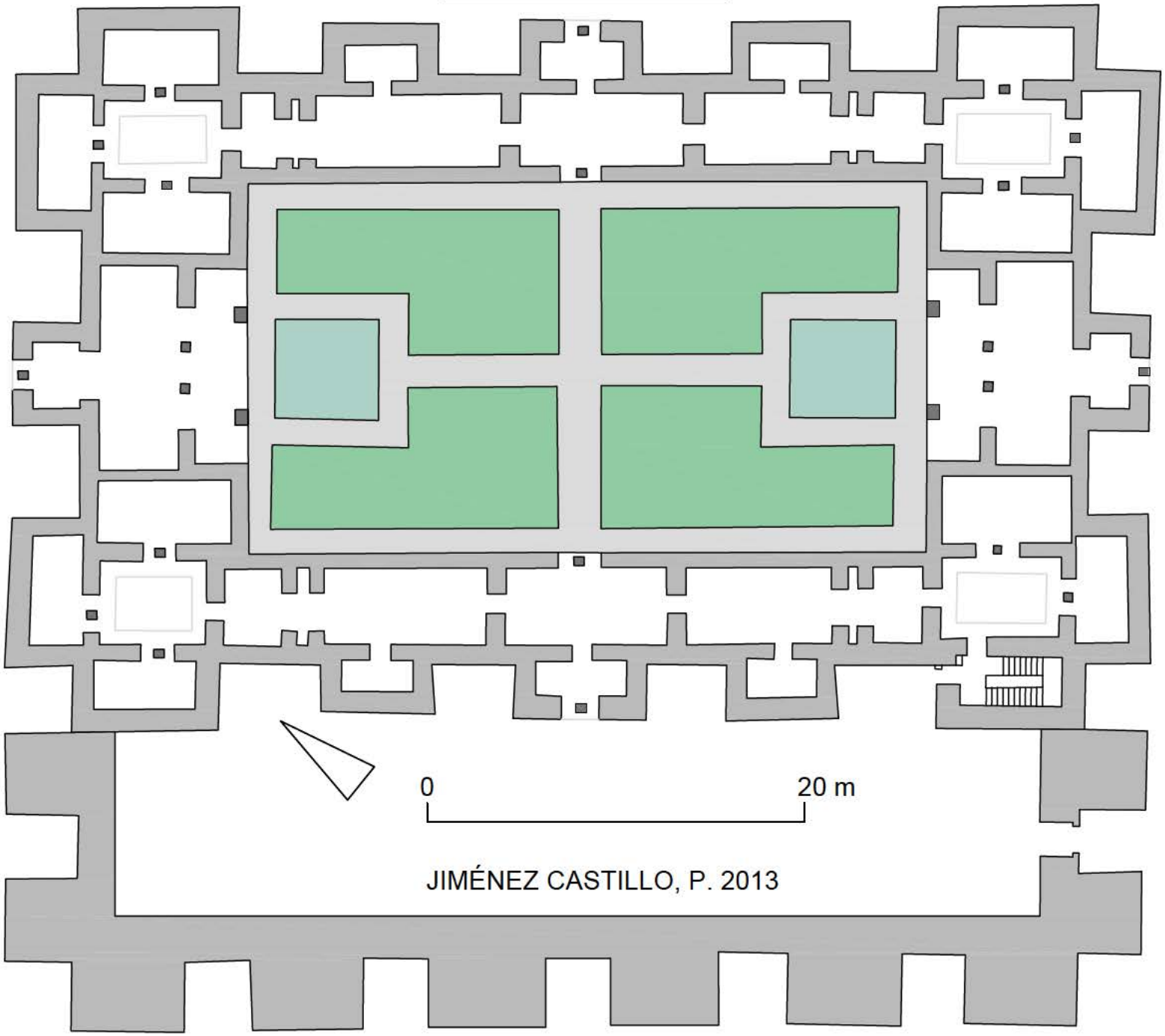

JIMÉNEZ CASTILLO, P. 2013

CASTILLEJO DE MONTEAGUDO

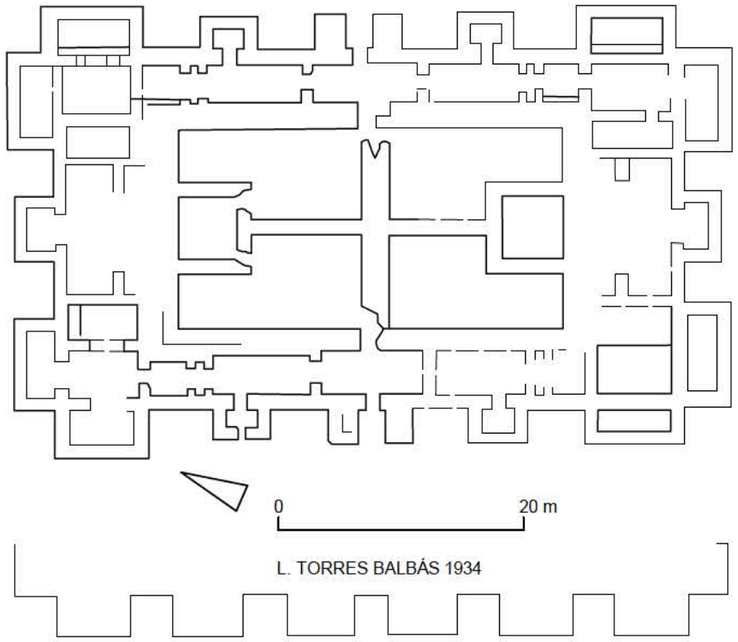

L. TORRES BALBÁS 1934

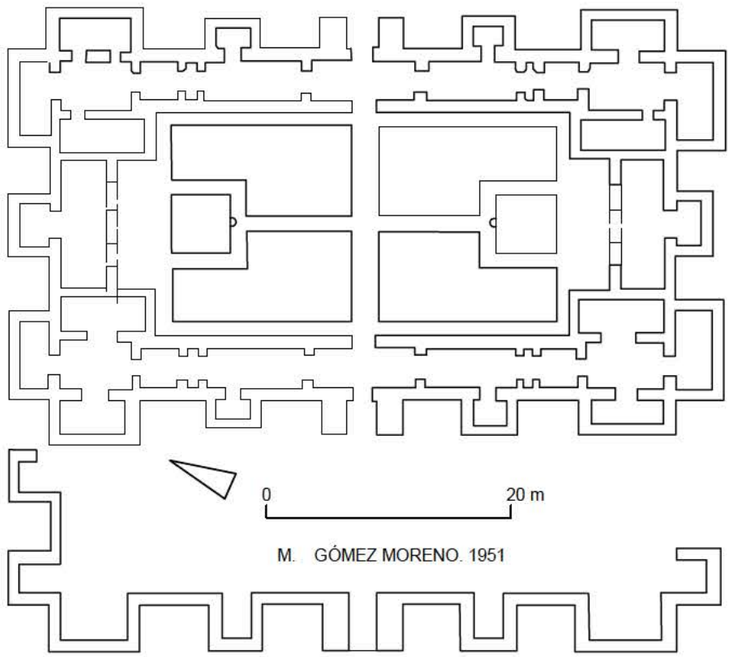

M. GÓMEZ MORENO. 1951

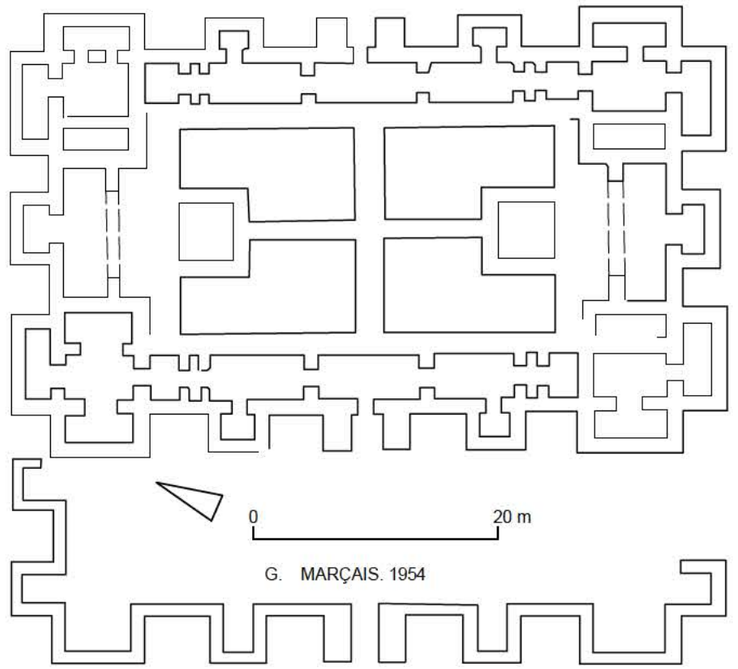

G. MARÇAIS. 1954

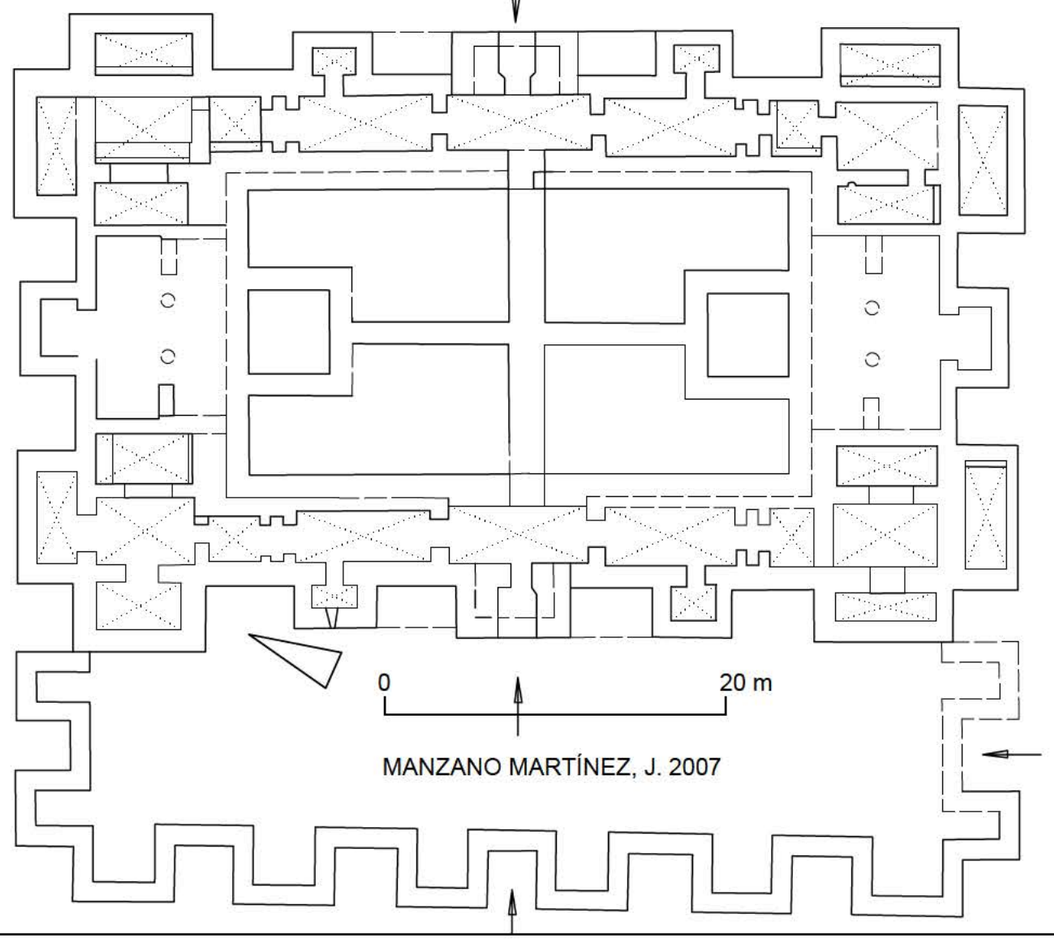

MANZANO MARTÍNEZ, J. 2007

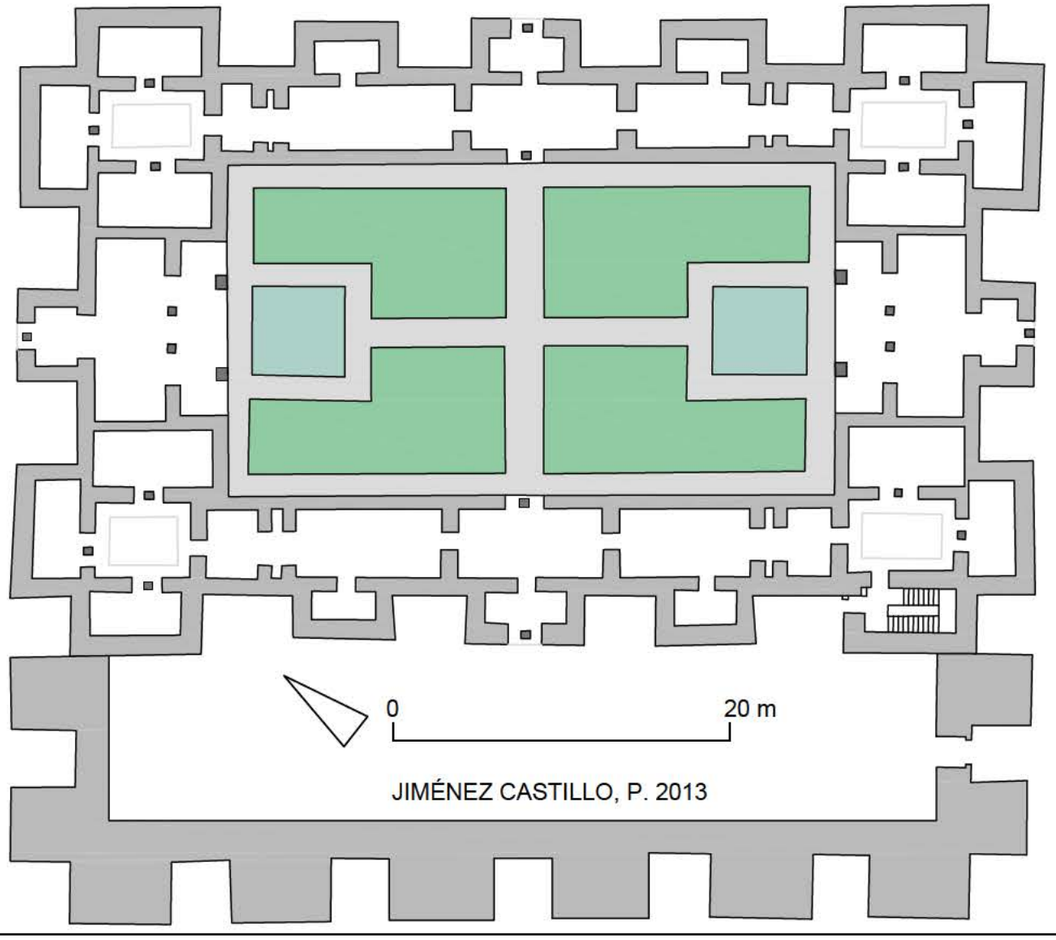

JIMÉNEZ CASTILLO, P. 2013

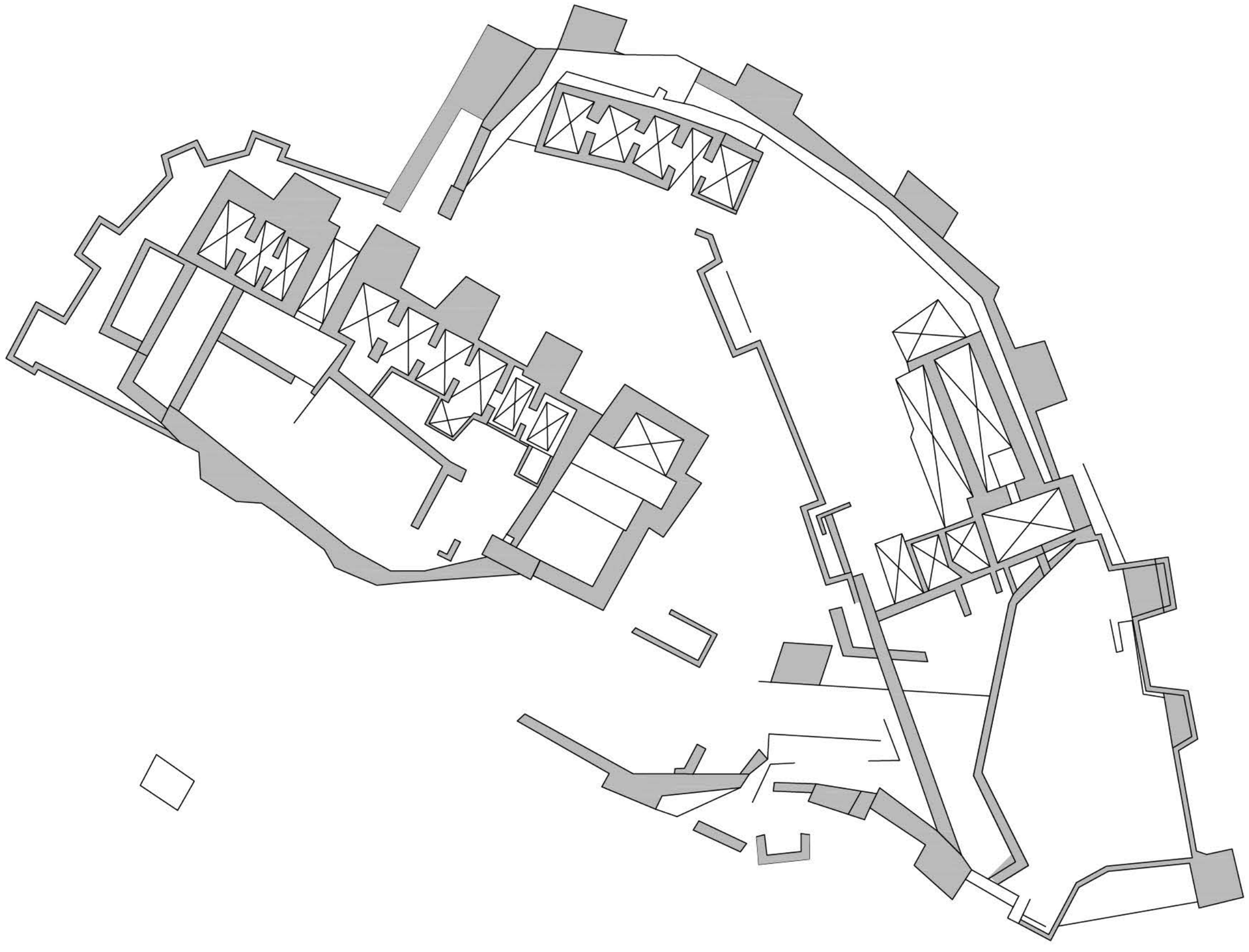

0 20 m

CASTILLO DE MONTEAGUDO

MANZANO MARTÍNEZ, P. 1998

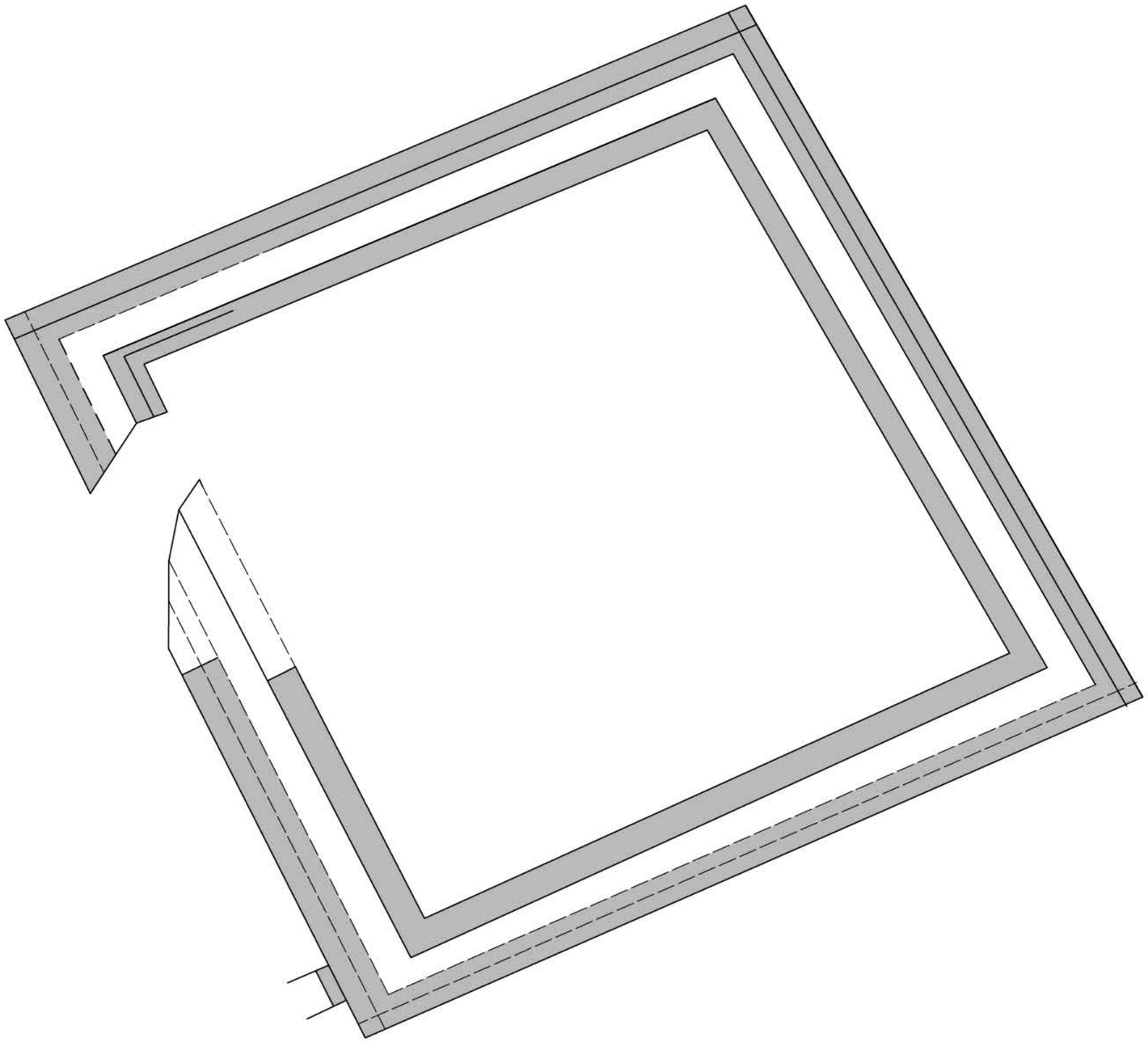

0 20 m

CASTILLO DE LARACHE

MANZANO MARTÍNEZ, J. 1993

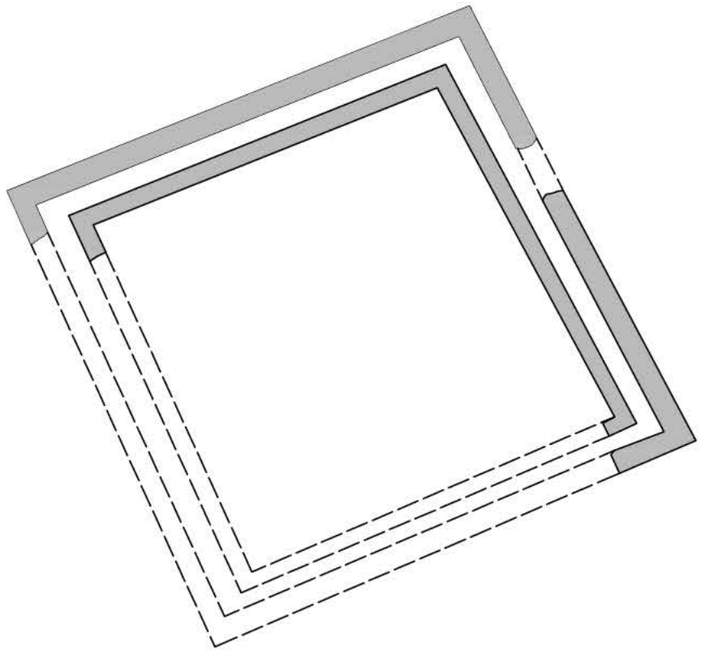

0 20 m

RESTOS ISLÁMICOS

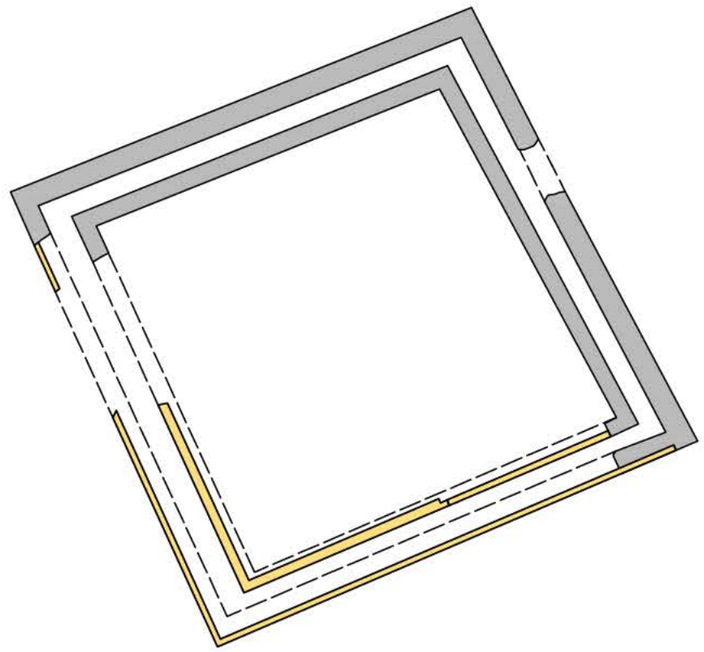

0 20 m

SS. XVIII-XIX

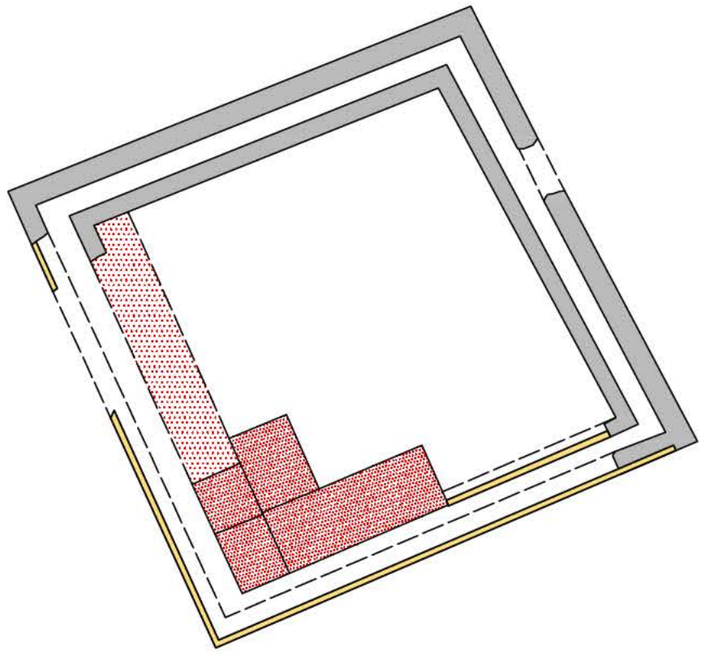

0 20 m

VIVIENDA CA. 1928

CASTILLO DE LARACHE. EVOLUCIÓN

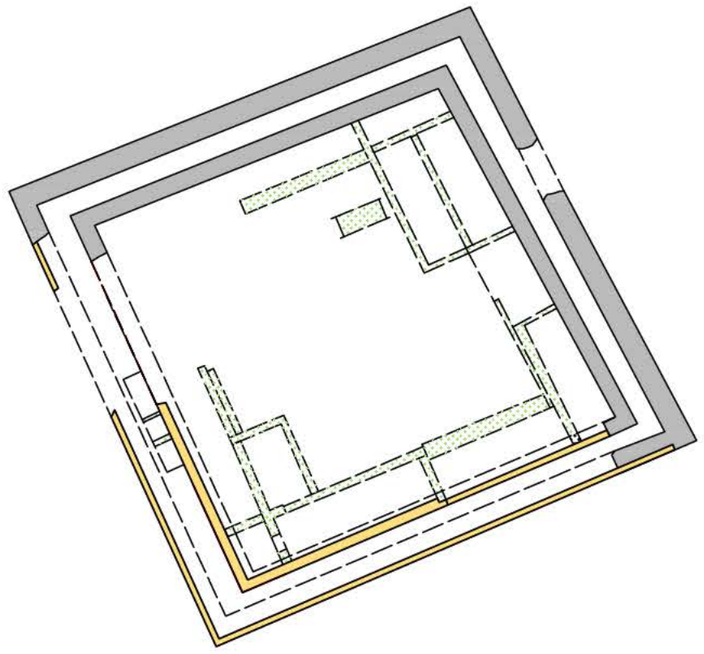

0 20 m

ESTRUCTURAS VISIBLES 2016

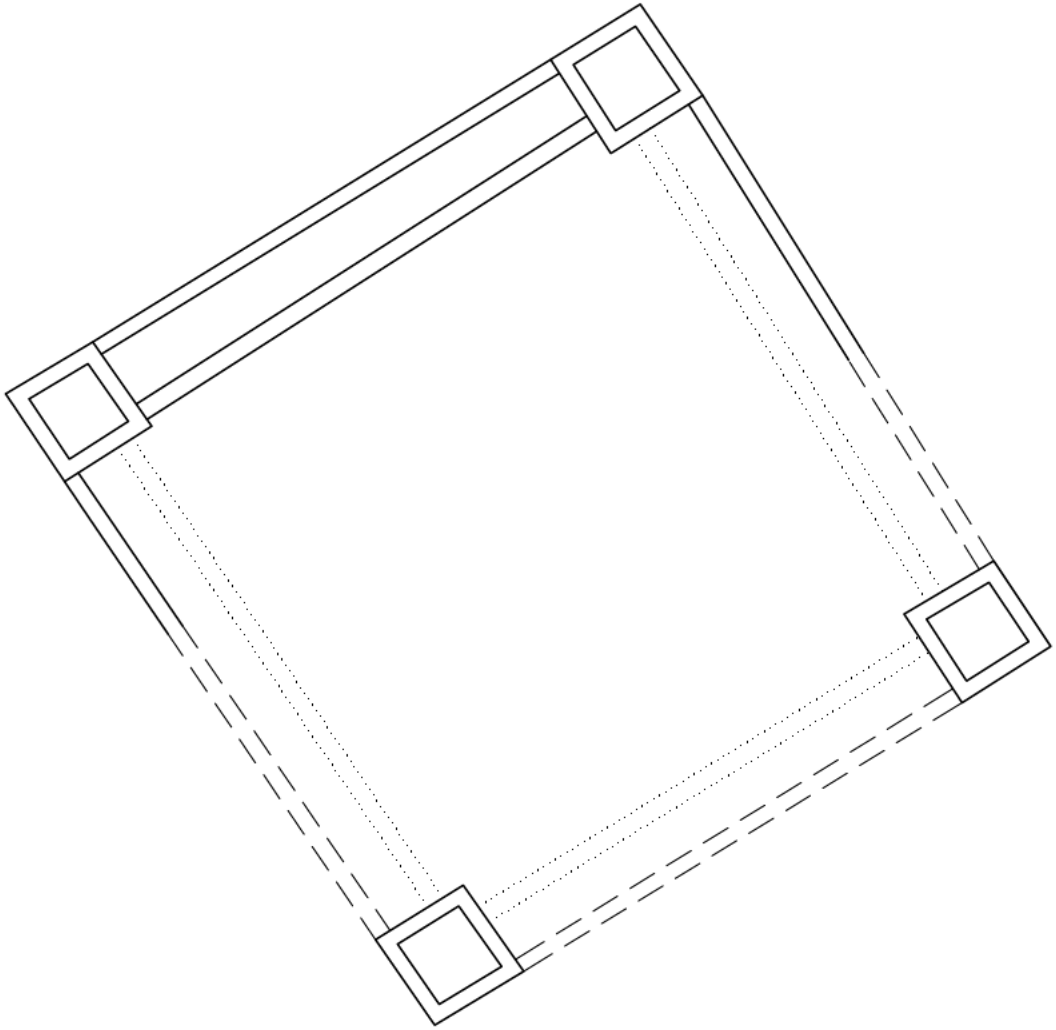

CASTILLO DE CABEZO DE TORRES

0 20 m

MANZANO MARTÍNEZ, J. 1998

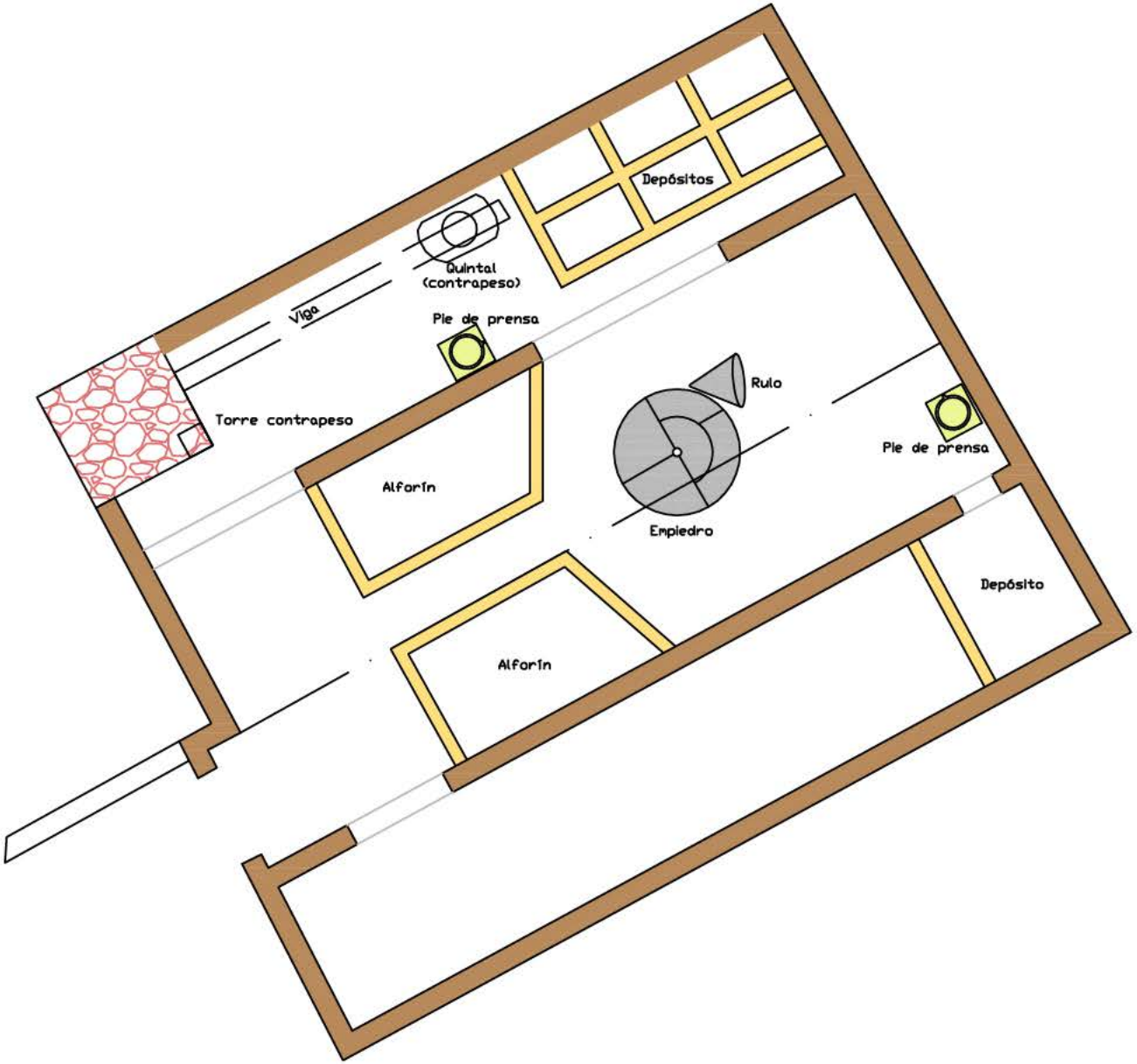

ALMAZARA DE LARACHE
(CROQUIS)

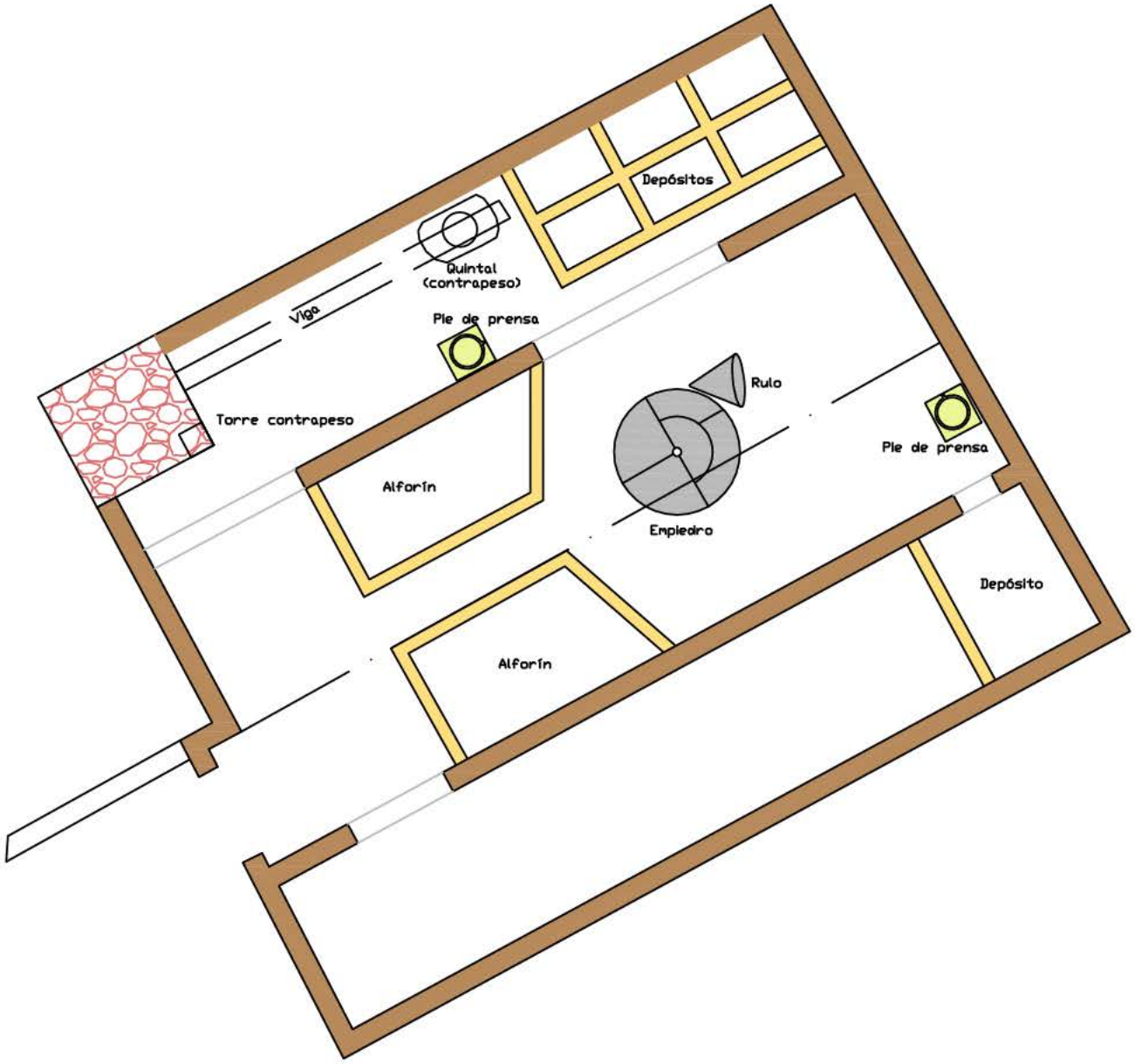

ALMAZARA DE LARACHE
(CROQUIS)

1928

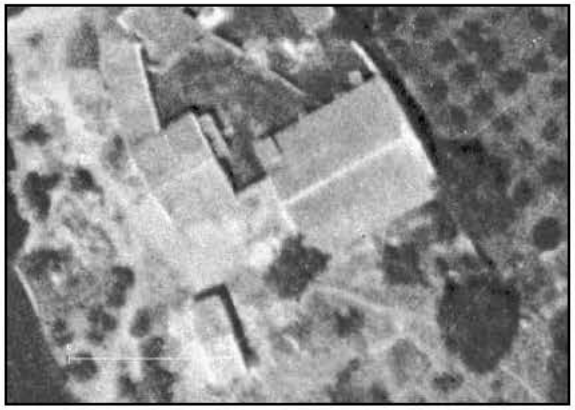

2009

9. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AMADOR DE LOS RIOS Y VILLALTA, F. (1889): *España, sus monumentos y sus artes. Murcia y Albacete*. 792 pp., Barcelona, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

ALMAGRO GORBEA, A. (2008): Palacios medievales hispanos, (Discurso de recepción en la Real Academia de Bellas Artes), Madrid.

ALMAGRO VIDAL, A. (2008): El concepto de espacio en la arquitectura palatina andalusí. Un análisis perceptivo a través de la infografía, Madrid.

AYALA JUAN Mª M. (1980): "La plenitud de la metalurgia del Bronce: la Cultura Argárica", Historia de la Región Murciana, T. II, pp. 55-101, Murcia, Ediciones Mediterráneo.
ARAGONESES, M.J. (1956): "Actividades de la delegación de zona del distrito universitario de Murcia", N.A. H. CIII-IX, 1-3, pp. 298-299, Madrid.

BELDA NAVARRO, C. (1975): *El proceso de romanización de la provincia de Murcia,* 380 pp., Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

BLANCE, B. (1971): "Die Anfänge der Metallurgie auf der Iberischen Halbinsel", S.A.M. 4, Berlin.

BOSCH, P. (1975): "Prehistoria de Europa", Las raíces de Europa, pp. 391-402, Madrid.

CARRIAZO, J. de M. (1975): "La Edad del Bronce" en Historia de España de R. Menéndez Pidal, T.I 4ª Ed., pp. 755-852, Madrid.

CUADRADO, E. (1948): "La expansión de la cultura del Argar a través de Murcia" III C.A.S.E. PP. 66-72, Cartagena.

DIAZ CASSOU, P. (1887): *La Huerta de Murcia,* Madrid.

DOZY, R. (1861): *Histoire des musulmanes d´Espagane*. Leiden, Tr. F. de Castro 1877, Ed. 1988, Madrid, IV tomos, Ediciones Turner, S.A.

FERNANDEZ DE AVILES, A. (1935): "Dos fragmentos interesantes de cerámica incisa procedentes de Muria*", Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes, Nº XIII*, pp. 54-64, Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

GARCÍA ANTÓN, J. (1980): "La Región de Murcia en tiempos del Islam". En *Historia de la Región Murciana*, vol. III, pp. 1-61, Murcia.

GARCÍA ANTÓN, J. (1986): "Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia". En *Historia de Cartagena*, vol. V, pp. 397-410, Murcia.

GARCIA CANO, J.M. (1982): *Cerámicas griegas de la Región de Murcia*, Murcia, Editora Regional de Murcia.

GARCÍA GOMEZ, E. (1933): "Observaciones sobre la "qasida maqsura" de Abu-l-Hasan Hazim al –Qartayanni". *Al-Andalus, I.*

GOMEZ MORENO, M. (1951): *El arte árabe español hasta los almohades. Arte mozárabe.* Madrid.

GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1905-1907*)*: *Catálogo Monumental de España, Provincia de Murcia.*

JIMENEZ CASTILLO P (2013): Murcia. *De la antigüedad al Islam*. Tesis Doctoral inédita. Granada.

JORGE ARAGONESES, M. (1968): "La badila ritual ibérica de La Luz y la topografía arqueológica de la zona según los últimos descubrimientos", *Anales de la Universidad de Murcia, Filosofía y Letras Vol. XXVI, 2-3*, pp. 317-360, Murcia, Universidad de Murcia.

LILLO CARPIO, P. (1981): *El poblamiento ibérico en Murcia*, 449 pp., Murcia, Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio.

LOPEZ MARTÍNEZ, F.J.; MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y ZAPATA PARRA, J.A. (2005): "Los trabajos arqueológicos en la restauración del Castillo de Larache, Murcia". *Actas de las XVI Jornadas de Patrimonio Histórico*, pp. 325-326, Murcia.

LOZANO, J. (1794): *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*. Reimpresión, Murcia 1980.

LULL, V. (1983): *La "cultura" de El Argar,* Akal Universitaria, Madrid.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1993a): "Un palacio fortificado musulmán en la huerta de Murcia: el Castillo de Larache. Estado actual de la investigación". *Verdolay* 4, pp.153-166, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. y BERNAL PACUAL, F. (1993b): "Un conjunto arquitectónico de época islámica en el Puerto de la Cadena (Murcia): análisis funcional". *Verdolay* 5, pp.179-199, Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1994): "Toponimia gentilicia y antroponimia musulmana en la huerta de Murcia", *Verdolay*, 5, pp.201-217, Murcia, Museo Arqueológico de Murcia.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1998): "Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector septentrional. Memoria de las actuaciones realizadas", Memorias de Arqueología, 7 (1992), pp. 389-441.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (1999): "Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la huerta de Murcia (siglo XIII)", Actas del Coloquio CASTRUM 5. Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge, celebrado en Murcia del 8 al 12 de mayo de 1992, Madrid-Roma-Murcia, pp. 61-75.

MANZANO MARTÍNEZ, J. (2007): "Palacios fortificados islámicos en la huerta de Murcia: el Real de Monteagudo", Las artes y las ciencias en el Occidente musulmán, Murcia, pp. 253-275.

MARTINEZ ALCALDE, M., ROLDAN ROMERO, A. y MEDIANA RUIZ, A.J. (1996): "Cuesta de San Cayetano (Monteagudo, Murcia)", VII Jornadas de Arqueología Regional, pp. 17-18, Lorca-Murcia, Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

MARÇAIS, G. (1954): *L'architecture musulmane d'Occident*, París, 1954.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V.; MARTÍNEZ SALVADOR, C.; BELLÓN AGUILERA, J. (2007): "A vueltas con la cronología de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas". *Verdolay*, 10. Museo Arqueológico de Murcia, pp. 225-235, Murcia.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2009): *Inscripciones árabes de la Región de Murcia*, Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

MARTÍNEZ SALVADOR, C. y BELLÓN AGUILERA, J. (2007): "La arquitectura del poder en el real de Monteagudo: de lo islámico a lo cristiano". *Actas del ciclo de Conferencias Alfonso X y Monteagudo*, pp. 67-80, Murcia.

MEDINA RUIZ, A.J. (2002): "Excavaciones en la cuesta de San Cayetano. Monteagudo, Murcia". Memorias de Arqueología 11. Editado por Dirección General de Cultura, Servicio de Patrimonio Histórico. Murcia.

MEDINA RUIZ, A. J. (2003) "Excavación arqueológica de un ámbito urbano de época romana, la plaza de la iglesia de Monteagudo ". Memorias de arqueología de la Región de Murcia 15. Editado por Dirección General de Cultura, Servicio de Patrimonio Histórico. Murcia.

MUÑOZ AMILIBIA, A.M. (1981-1982): "Esculturas ibéricas de Monteagudo". Pyrenae. Revista de prehistoria y antigüedad del Mediterráneo Occidental. Editado por el departamento de prehistoria, historia antigua y arqueología de la Universidad de Barcelona. Barcelona.

NAVARRO PALAZÓN, J. y GARCÍA AVILES, A. (1989): "Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya". En *Murcia Musulmana*, F.J. FLORES ARROYUELO (ed.), Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P (1993): "Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno". *Memorias de Arqueología* nº 4 1989, Primeras Jornadas de Arqueología Regional, pp.433-453, Murcia.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMENEZ CASTILLO P. (1995): "El castillejo de Monteagudo: Qasr ibn Sa`d", *Casas y Palacios de al-Andalus*, Siglos XII-XIII, pp.63-103, Barcelona.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. (1995): "Arquitectura mardanîsí", La arquitectura del Islam occidental, Barcelona, pp. 117-137.

NAVARRO SUAREZ, F.J. y MARTINEZ SALVADOR C. (1998): *Monteagudo, el castillo del rey Lobo*. Cuaderno de Patrimonio Historico-Artísitico de Murcia, nº 4, 30 pp., Murcia, Asociación Patrimonio siglo XXI, Ayuntamiento de Murcia.

POCKLINGTON, R. (1990): *Estudios toponímicos en torno al os orígenes de Murcia*. Murcia.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1993): "La propiedad de la tierra en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media", Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica ss. XII-XIX, Zaragoza, 1993, pp. 315-335.

SCHUBART, H. (1973): "Las alabardas tipo Montejicar", Estudios dedicados al Dr. Luis Pericot, publicaciones eventuales nº 23, pp.247-269, Barcelona.

TORRES BALBAS, L. (1934): "Monteagudo y el "Castillejo" en la vega de Murcia", *Al-Andalus* II, pp.366-372.

TERRASSE, H. (1932): *L'art hispano-mauresque des origines au XIIIe siècle*, Tours.

TORRES BALBAS, L. (1934a): "Paseos arqueológicos por la España Musulmana. Murcia". *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia XI-XII*, pp. 1-6.

TORRES BALBAS, L. (1934b): "Monteagudo y el "Castillejo" en la vega de Murcia", *Al-Andalus* II, pp.366-372.

TORRES BALBÁS, L. (1952): "Nuevas perspectivas sobre el arte de al-Andalus bajo el dominio almorávide", Al-Andalus, XVII, fasc. 2, pp. 402-433.

TORRES FONTES, J. (1971): *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*. 220 pp. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

LUIS A. GARCÍA BLÁNQUEZ – CONSUELO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C/ SAN MARCOS, 18 -1ª Escal. 5D, 30.002 MURCIA Tlf./Fax 968 210 215
arqueotec@arqueotec.com

ORDEN

Vista la propuesta formulada el día 28/11/2019 por la Consejera de Educación y Cultura y, en uso de las atribuciones que me otorga la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 21 de octubre de 2019, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019, AUTORIZO la expedición y posterior tramitación de los documentos contables que se relacionan.

Partida Presupuestaria	Proyecto	Descripción del gasto	Importe	Anualidad	Fase del gasto
19.02.00.458A.764.22	46382	Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Mula para la ejecución de la actuación A12 enmarcada en la Fase 1 del Plan Director del Castillo de Mula.	200.000€	2019	ADOK
19.02.00.458A.764.22	46870	Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Murcia para la realización del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto monumental del sitio histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero	400.000€	2019	ADOK
19.02.00.458A.764.22	46654	Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Yecla para cambio de cubierta de la nave principal y naves laterales de la Capilla de la Virgen de las Angustias de la Iglesia de San Francisco de Yecla	225.000€	2019	ADOK
19.02.00.458A.733.01	46653	Subvención de concesión directa a la fundación Teatro Romano de Cartagena para la redacción del Proyecto de ejecución, excavación, consolidación y restauración del sector occidental de la “Porticus Post Scaenam” en el Teatro Romano de Cartagena, Fase I	17.545€	2019	ADOK

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
Fdo.: Javier Celdrán Lorente
(Documento firmado electrónicamente)

CELDRAN LORENTE, JAVIER 03/12/2019 14:17:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia

Referencia: 076077/1100077826/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2019 Página: 1 de 1

Sección	**19**	C. DE TURISMO Y CULTURA
Servicio	**1902**	D.G. DE BIENES CULTURALES
Centro de Gasto	**190200**	C.N.S. D.G. DE BIENES CULTURALES
Programa	**458A**	PROTECCIÓN PATRIMONIO HIS
Subconcepto	**76422**	CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
Proyecto de Gasto	**046870190201** AL AYT.MURCIA REHAB.PATR.ARQUEOL.MONTEAG
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	A Ayto.Murcia.Rehab.compl.arq.Monteagudo CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL
Perceptor **Cesionario** **Cuenta Bancaria**	
Gasto elegible	

Importe Original	*******400.000,00*EUR CUATROC ENTOS MIL EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	********400.000,00* EUR CUATROCIENTOS MIL EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
AUXILIAR COORDINADOR/A	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA
ESPERANZA GUIRAO MONREAL	JESUS ENRIQUE MARTINEZ MERCADER

F. Preliminar	19.11.2019	F. Impresión	11.12.2019	F.Contabilización	11.12.2019	F.Factura	00.00.0000

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

SG/SJ/DSubv/26/19

INFORME JURÍDICO

Asunto: DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL SITIO HISTÓRICO DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES: CASTILLEJO DE MONTEAGUDO, ALBERCA DE LARACHE Y ALBERCA DEL MOLINO ARMERO.

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Cultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 7 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

El expediente consta de la siguiente documentación:

- Borrador del Decreto.
- Solicitud electrónica de subvención del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia de 21 de noviembre de 2019.
- Declaración responsable del Alcalde de Murcia, de que no ha solicitado ni recibido aportación económica para el objeto de la subvención y de no hallarse incurso en las circunstancias que impiden obtener tal condición, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM.
- Certificados positivos de hallarse el Ayuntamiento de Murcia al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, Seguridad Social y con la CARM, de fechas 27 de septiembre de 2019, 15 de noviembre y 25 de noviembre.
- Certificación del Ayuntamiento de Murcia de titularidad del bien objeto de la presente subvención.
- Presupuesto de financiación del proyecto suscrito por el Alcalde de Murcia.
- Memoria Técnica Valorada suscrita por la arqueóloga municipal del Ayuntamiento de

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Murcia, entidad beneficiaria.

- Informe-memoria justificativa de la subvención, suscrita por el Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, de fecha 27 de noviembre de 2019.
- Copia del documento contable de retención de crédito debidamente contabilizado.
- Propuesta del Director General de Bienes Culturales a la Consejera de Educación y Cultura de elevación del decreto al Consejo de Gobierno para la aprobación del decreto.
- Borrador de propuesta de la Consejera de Educación y Cultura al Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto.
- Borrador de propuesta y de orden de aprobación del gasto y de la concesión de la subvención.
- Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda de 3 de diciembre de 2019 de autorización de expedición y posterior tramitación de los documentos contables relacionados con esta subvención.
- Orden de 31 de octubre de 2019 de inclusión de una nueva línea de subvención en el PES de esta Consejería para el ejercicio 2019.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Resulta de aplicación el siguiente marco normativo:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante LSRM)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segunda.- Objeto y finalidad. Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de urcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto

Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero.

Los objetivos principales son los siguientes:

- Redacción del proyecto de intervención, con carácter previo al inicio de la misma, que deberá ser aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales.
- Intervención, trabajo de campo, trabajo de laboratorio y redacción de memorias y documentos base.
- Redacción de los documentos finales: Plan Director del Castillejo y Plan de Necesidades de Obras de Urgente Realización.

La **finalidad** de la subvención es poder realizar una primera intervención sobre el Castillejo de Monteagudo, balsa de Larache y balsa del Molino Armero, grupo más importante desde el punto de vista histórico, por su relación con una de las etapas más florecientes de la ciudad de Murcia; patrimonio recientemente incorporado al Ayuntamiento de Murcia de manos privadas.

Tercera.- Competencia. El artículo 46 de la Constitución Española señala que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran y en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se establece que la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 1, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, con independencia de su titularidad pública o privada, o de cualquier circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo, el apartado 5 del mismo artículo, cuando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR | 13/12/2019 13:56:57 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION | 13/12/2019 13:59:02
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección.

Tales competencias han sido atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura en virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente 29/2019 de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Así mismo, la Dirección General de Bienes Culturales es la impulsora del procedimiento al ser competente en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes en el patrimonio cultural, en función de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

Cuarta.- **Naturaleza y forma.** Desde el punto de vista procedimental, según la doctrina administrativa sobre el concepto de reglamento, no puede conceptuarse este decreto como disposición de carácter general, habida cuenta de que su virtualidad se agota con su cumplimiento, es decir, con la concesión de la concreta subvención a que aquél se refiere, por lo que no resulta de aplicación el procedimiento establecido por el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En cuanto a la firma del Decreto, el artículo 5.8 de la Ley 6/2004 establece que corresponde al Presidente de la Comunidad Autónoma, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, firmar los decretos aprobados por el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, en cuanto a la naturaleza del borrador del decreto objeto de informe, al tratarse de una subvención resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en concreto su capítulo II del título I, y al artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, referidos al procedimiento de concesión directa.

Dado que se alega el carácter singular y el interés social y general de la subvención objeto de informe, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tablecen la posibilidad de conceder de manera directa dicha subvención si concurren

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

razones de interés público y social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante Ley 7/2005) concreta, en primer lugar, los casos en los que podrán concederse subvenciones de forma directa, remitiendo expresamente a los supuestos del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A este respecto, la memoria justificativa emitida por el Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico de fecha 27 de noviembre de 2019: *"Las razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:*

a) La especificidad del Conjunto Monumental de Monteagudo-Cabezo de Torres en Murcia, dentro del marco del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto nº 37/2004, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) La necesidad y urgencia, ya que hasta la fecha no se ha planteado, de realizar un trabajo con metodología científica que permita evaluar con precisión su verdadero estado de conservación y sus necesidades de intervención arqueológica y arquitectónica, para las futuras intervenciones, con el objetivo final de la puesta en valor del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres".

Por otra parte, el artículo 2.1 del texto del decreto recoge también esas razones de interés público, social y cultural que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública. Especificando en su exposición de motivos que con esta subvención se pretende realizar ese primer acercamiento sobre ellos de modo que los resultados de esta intervención permitan definir y concretar sus necesidades, criterios, metodología y plazos de intervención. El resultado final se plasmará en una memoria y un mapa predictivo y de necesidades arqueológicas del Castillejo, la Alberca de Larache y la Alberca del Molino Armero en los que se establecerá la sectorización jerarquizada de zonas arqueológicas en función de las necesidades, importancia y potencial de cada caso. Todo ello permitirá poder programar las necesidades reales de intervención sobre estos tres elementos patrimoniales de ahí la necesidad de ntar prioritariamente con estos diagnósticos para los que el Ayuntamiento de Murcia licita la subvención.

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Por otra parte, en cuanto a la forma de la concesión de la subvención, el otorgamiento de esta clase de subvenciones se efectúa, bien mediante orden del consejero competente en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LSRM o bien mediante convenio en el que se establecerán los compromisos a adoptar de acuerdo con la ley. El borrador de decreto que se informa prevé que la concesión de la subvención se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura.

Quinta.- **Procedimiento.** El artículo 23 de la LSRM contempla el procedimiento de concesión directa, estableciendo que el Consejo de Gobierno aprobará por decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de la subvención.

Dicho decreto deberá ajustarse a todas las previsiones contenidas en la Ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

Por otra parte, en virtud del artículo 23.3 de la LSRM, los decretos de concesión directa de subvenciones tendrán el siguiente contenido mínimo:

- Definición del objeto de la subvención, con indicación de su carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.
- Régimen jurídico aplicable.
- Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.
- Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios.

Por otra parte, obra en el expediente declaración responsable del Alcalde-Presidente de Murcia, en representación del Ayuntamiento de dicho municipio, de que no ha solicitado ni recibido aportación económica para el objeto de la subvención y de no hallarse incurso en las circunstancias que impiden obtener tal condición, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM.

También obra en el expediente certificación del Ayuntamiento de Murcia de titularidad los bienes objeto de la presente subvención.

Asimismo consta en el expediente los certificados positivos de hallarse el Ayuntamiento de Murcia al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la CARM y Seguridad Social.

En cuanto a la documentación que obra en el expediente, esta se ajusta al contenido mínimo exigido en la normativa aplicable.

Sexta.- Financiación y pago. El importe total de la subvención asciende a 400.000,00 euros, que serán aportados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Cultura.

El abono de la subvención se tramitará tras la concesión de la subvención, mediante Orden de la Consejera de Educación y Cultura.

No es necesaria la constitución de garantía por tratarse de una entidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, 2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptima.- Ejecución y justificación. El artículo 8 del texto del decreto establece que el plazo de ejecución y justificación será de dos años y medio a contar desde el día siguiente a la fecha en que se materialice el cobro de la totalidad de la subvención, y la justificación de los gastos y los pagos que el mismo conlleva, se deberá realizar dentro de los seis meses siguientes a la finalización de este.

Se establece en el texto del decreto la posibilidad de ampliar el plazo de justificación mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava.- Tramitación. En cuanto a la tramitación posterior del expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la LSRM, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la Función terventora, la propuesta de gasto deberá ser sometida a fiscalización previa limitada de la tervención Delegada.

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Novena.- Plan Estratégico de Subvenciones. Se ha comprobado la inclusión de la presente subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones, a través de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, de 31 de octubre de 2019.

Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la LGS y el artículo 5 de la LSRM.

Décima.- Base de Datos Nacional de Subvenciones. El órgano gestor tiene la obligación de remitir, en su momento, la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, modificado por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como de lo dispuesto en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones (BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2015).

CONCLUSIÓN: En virtud de las consideraciones expuestas, se informa favorablemente la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la ejecución del diagnóstico arqueológico y arquitectónico del Conjunto Monumental del Sitio Histórico de Monteagudo- Cabezo de Torres: Castillejo de Monteagudo, Alberca de Larache y Alberca del Molino Armero.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA ASESORA JURÍDICA: Mª del Mar Cola Cerón
VºBº LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO: M. Concepción Fernández González

(Documento firmado digitalmente en Murcia, en la fecha que figura al margen)

COLA CERÓN, MARIA DEL MAR 13/12/2019 13:56:57 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 13/12/2019 13:59:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)